ACTA 23-2024
Sesión Ordinaria 15

Acta número veintitrés correspondiente a la Sesión Ordinaria número quince, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del trece de agosto del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
José Campos Quesada (PNG)	Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)	Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)	Seydi Vargas Rojas (UP)
Ricardo López Granados (UPES)	James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)	Manuel Flores Fernández (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)	Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)	Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTES**
Ernesto Álvarez León (PNG)	Susan Benavides Badilla (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)	Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)	Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN **Mario Arce Guillén**

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL **Silvia Marcela Quesada Zamora**

ALCALDE MUNICIPAL **Orlando Umaña Umaña**

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- **Atención a la Administración Municipal.**
- **Atención a la señora Jacqueline Brenes West, directora de la Escuela IEGB**

Yanuario Quesada.

- **Atención a la señora Kimberly Sibaja, Administradora del Comité Auxiliar en Escazú-Cruz Roja Costarricense.**
- **Atención a la señora Vanessa Pacheco de la Fundación Fundaciudad.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 21 Y 22.
III. CORRESPONDENCIA.
IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
V. MOCIONES.
VI. INFORME DE COMISIONES.
VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince minutos.

El Presidente Municipal: Muy buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, regidoras, muy buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, doña Silvia Alpízar, Vicealcaldesa Municipal un gusto tenerla siempre con nosotros. Muy buenas noches, compañeros de la, perdón, muy buenas noches compañeros de los Concejos de Distrito de Escazú. Muy buenas noches compañeros de la Administración que nos acompañan y nos dan apoyo esta noche y por supuesto el público presente y a quienes nos siguen en redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche damos por iniciada la Sesión Ordinaria número 15 del Concejo Municipal de Escazú, hoy 13/08/2024 aquí en las instalaciones del Antiguo Country Day School. Como orden del día tenemos varias, en primer lugar, tenemos eh, el primer punto de atención al público, tenemos varias atenciones al público, por lo tanto, le rogamos por favor a todas las personas ser mesurados con el tema del uso de la palabra para poder fluir, verdad y tratar de ver si no salimos a 12 de la noche. Este, vamos a dar inicio primeramente con la atención a la Administración Municipal. En este caso tiene que ver con la presentación de la aplicación web que, que se ha eh, puesto al acceso del público recientemente, para lo que es los reportes de daños en la infraestructura vial. Esto en el marco lo que ha sido del convenio con el AyA y que ya lleva algunas, un par de semanas por lo menos de estar funcionando, así que en atención a lo que conversamos la semana anterior, vamos a darle paso a la Administración Municipal para que nos pueda presentar y explicar cómo funciona esta aplicación web para que todas las personas puedan estar enterados de cómo pueden también participar en el reporte de averías y daños, y también para entender y saber cómo va caminando la cosa a partir del reporte que nos van a dar ya de lo que se ha logrado obtener de información por parte de los usuarios en estos días. Muy bien, muy buenas noches don Cristian Boraschi y equipo de Gestión Urbana encantado de recibirlos aquí en el Concejo Municipal adelante tienen la palabra.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.

El funcionario Cristian Boraschi; Muy buenas noches don Mario, regidores, regidoras y todos los que nos acompañan presentes acá en la red social Facebook. Un placer para nosotros estar acá; agradeciendo también la invitación que nos dieron la semana pasada para ver el tema de esta aplicación. Como lo decía don Mario, ya esto se, se derivó de, del tema de la firma del convenio con el AyA que eso se firmó, bueno, se pasó la moción aquí el martes, se firmó miércoles y el jueves inmediatamente nosotros empezamos a hacer ya lo que es el proceso de bacheo de las, los daños que ha generado por reparación de fugas por parte del AyA. Eh, como parte del control que nosotros debemos llevar sobre la cantidad de bacheo y sobre los avances que vamos viendo y sobre todo por un tema de servicio al cliente, decidimos con la compañera Irina Vega y Wendy Charpentier que son las encargadas del GIS a nivel municipal, pues hacer una aplicación, una herramienta web que nos permita a nosotros tener un control de lo que vamos desarrollando, pero sobre todo hacer participativa a la ciudadanía del pueblo Escazú y los que anden acá cercanos porque también puede tener una relación comercial con el cantón. Eh, ese, ese jueves ah, más o menos a media mañana se hizo pública un link en las redes sociales de la Municipalidad, donde cualquier persona por medio de su teléfono celular o inclusive una pantalla o, o, perdón una tablet o una computadora podría hacer uso de esa aplicación. La aplicación se acomoda por llamar de alguna forma al dispositivo electrónico que esté usando. Entonces, esa, esa aplicación tiene el uso de control interno nuestro de este, ingreso de solicitudes del personal municipal, los que andamos en el campo, inspectores y los que somos los que andamos en, en la, en las vías, pero sobre todo como les contaba para efectos de la ciudadanía, que a veces también se siente con la necesidad de denunciar un, un daño en la vía que enfrenta o por donde anden. Entonces, una vez detenido, hecho publicado ya hemos estado una coordinación día a día con el tema del avance y la atención de esos huecos, sin más ni más, yo le voy a hacer la palabra a las compañeras que son las dueñas y las creadoras de esta aplicación, las que la administran. Yo soy la parte, digamos coordinadora, pero la, la aplicación y el desarrollo de la misma es responsabilidad de ellas. Ellas son las dueñas, entonces voy a darle la palabra para que les puedan explicar, este, cómo funciona, lo que hemos logrado y también un pequeña, una pequeña demostración, del, de lo que se ve en el sitio web para que la gente pueda poner la denuncia, si hay alguna duda todavía para los ciudadanos.

La funcionaria Irina Vega; buenas noches; de nuevo muchas gracias por recibirnos hoy para presentarles un poco de lo que se ha venido trabajando en este proyecto que, como le comentaba don Cristian, es un seguimiento de reportes de daños y soluciones a los problemas de la infraestructura vial que presenta el cantón.

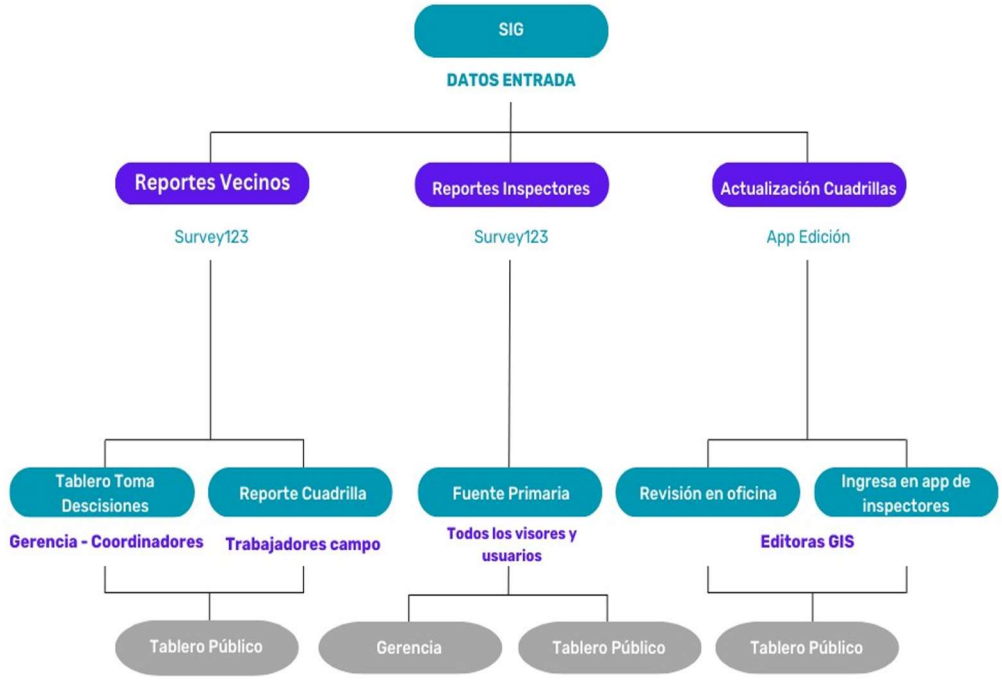

La funcionaria Irina Vega; Entonces primero, ¿cómo está conformado el, el proyecto como tal? Nace del sistema de información geográfica municipal, eso es muy importante aclarar, ya que van a ver que para desarrollar todos estos tableros, aplicaciones y demás, no realizamos una contratación ni empresa externa ni demás. Fue realizado entre funcionarios municipales. Entonces, utilizando el sistema de información geográfica que normalmente utilizamos para catastro, se desarrollaron 3 tipos de entrada, que sería primero en los reportes de los vecinos, luego otro para el reporte de los inspectores y luego un tercero que lo vimos ya al trabajar en campo, que es la actualización que realizan los compañeros de cuadrillas. Entonces, a ellos les hicimos también un pequeño mapa web de fácil acceso que nos permitiera ir llevando los reportes. ¿Entonces cómo estamos? con los reportes de los vecinos que ingresan por este que les comentamos survey 123, llega inmediatamente en tiempo real, a lo que es un tablero para tomar decisiones que lo ve don Cristian, don Orlando y los compañeros coordinadores de mantenimiento de obra pública y también le llega de manera inmediata a los compañeros que están en cuadrilla. Luego esto pasa a un tablero de datos públicos, luego está lo que son los reportes de los inspectores municipales que son nuestros compañeros que día a día anda en el campo, que ellos también ya se capacitaron en este proceso y ellos pasan a ser una fuente primaria, ya que como han tenido capacitación y además los datos pasan sin ningún tipo de revisión directamente a la gerencia y lo que es el tablero público. Y luego, como les comentaba, está lo que son los compañeros en campo, lo que es los que se encargan del bacheo,

que ellos sí, porque el trabajo ellos es súper importante, ya que muchas veces los vecinos nos hacen un reporte y por ejemplo nos ponen hueco en Calle y luego nos ponen 8 huecos seguidos. Entonces, ingresan un reporte que en realidad son 8, entonces los compañeros en campo nos avisan, nos envían la ubicación, nos pasan las fotos, nosotros revisamos que no esté reportado ya por otra persona y lo ingresamos directamente. Y eso entonces pasa si lleva ya lo que es el filtro de la edición y una vez que pase esa edición ya lo tenemos en lo que es el tablero público, que es el que les vamos a presentar.

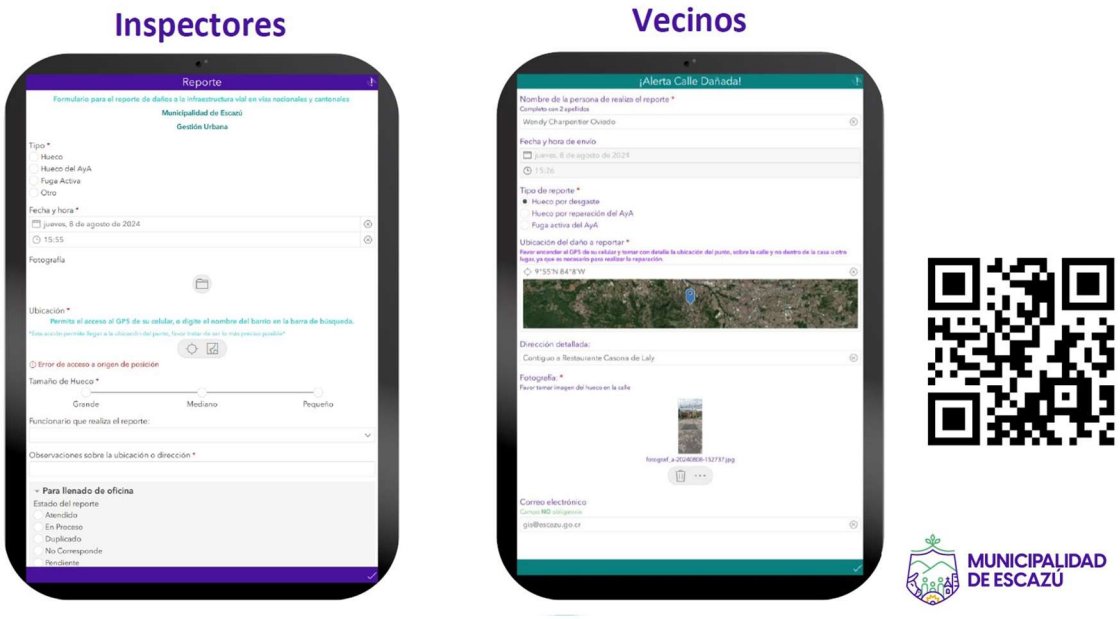

La Funcionaria Wendy Charpentier; Primeramente, buenas noches, muchas gracias por el espacio. Voy a explicar las aplicaciones que se mantiene para el reporte de huecos. Primeramente, se tiene la aplicación para inspectores y funcionarios municipales para el reporte de los baches. Y se va a explicar más detalladamente el reporte que se mantiene para la comunidad de Escazú. Si gusta, puede descargar la aplicación, si gusta, pueden descargar la aplicación por medio del QR para ir llenando los, en conjuntos todos y para mayor visualización de los campos que voy a explicar.

(Se proyecta como realizar el reporte desde la aplicación web, mismo que no fue aportado para su consignación en el acta).

La Funcionaria Wendy Charpentier; Bueno, vamos a iniciar, vamos a iniciar. Aquí se tiene el formulario de los reportes, primeramente, se tiene que colocar el nombre completo, esto es un campo obligatorio para todas las, las personas que realizan su reporte. La fecha y hora de envío se llenan a, automáticamente cuando se llena el formulario. El siguiente campo es el tipo de reporte, hay 3 reportes, 3 tipos de reportes, el bache por desgaste, que es el que se realiza con el pasar del tiempo, el bache por reparación de la AyA, que normalmente uno lo diferencia de los demás por tener forma geométrica rectangular y también por

el bache por en fuga activa del AyA, que es cuando tiene eh, agua. El siguiente campo es su ubicación del daño de reportar, se pueden hacer la ubica, se puede reportar la ubicación por medio de dos formas; por medio del GPS, por medio del GPS del celular, se activa el GPS y ustedes indican el punto que están reportando o de igual forma se puede reportar la ubicación por medio del buscador. Vamos a hacer un ejemplo. Vamos a dar click, y uno busca el sitio que requiere reportar. Vamos a poner Calle Petunias, inmediatamente indican el punto que uno está reportando, es importante que cuando van a realizar el reporte hagan el zoom máximo para que el punto quede en la vía y no en las propiedades aledañas. El siguiente campo es la dirección detallada que pueden especificar algún punto que ustedes quieran recalcar como si está al frente de una casa o si está al lado del poste para mayor facilidad de ubicación. El siguiente campo es la fotografía, que también es un campo obligatorio. En el lugar ustedes pueden tomar la fotografía desde el celular o dispositivo móvil o también lo pueden subir desde la galería. Vamos a hacer la prueba acá. Y el último campo es el correo electrónico de la persona que reporta el, el bache. Puede ser eh, correo, pero no es obligatorio, no es un campo que, que se requiera completar. Y después de que llenan el formulario, le dan click, dan click en enviar y se hace el reporte. Cuando no se completa los, los campos obligatorios, el mismo formulario lo devuelve a la pregunta que se requiere.

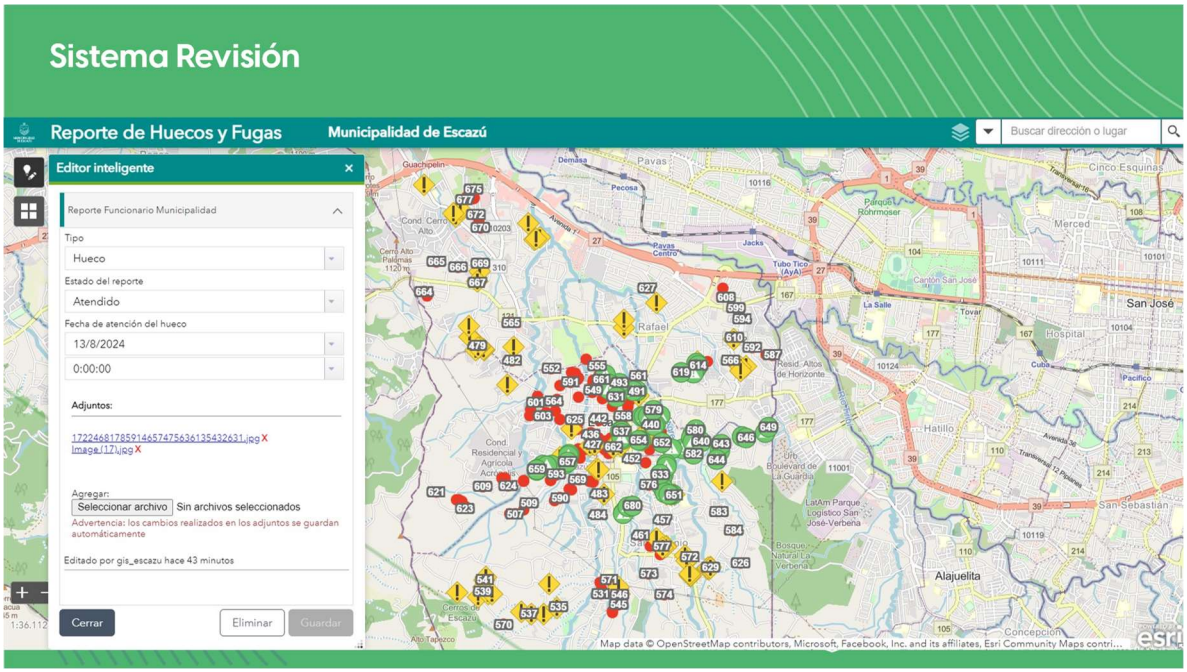

(Se proyecta como se utiliza la aplicación web, mismo que no fue aportado para su consignación en el acta).

La funcionaria Wendy Charpentier; Y vamos a explicar también la aplicación que se mantiene en cuando el bache ya está atendido. Hay un compañero en cuadrillas que fiscaliza las obras que hacen la empresa adjudicada en el sitio. Entonces, cuando la empresa ya repara el bache, el compañero toma la foto y

modifica este campo que normalmente están en pendiente, pero cuando ya está terminado el bache le da por atendido, sube la, sube la imagen, sube la imagen y lo envía. Automáticamente, llegan a las computadoras de nosotras y nosotras verificamos el dato que nos está enviando el compañero para corroborar los datos que estén, que estén correctamente.

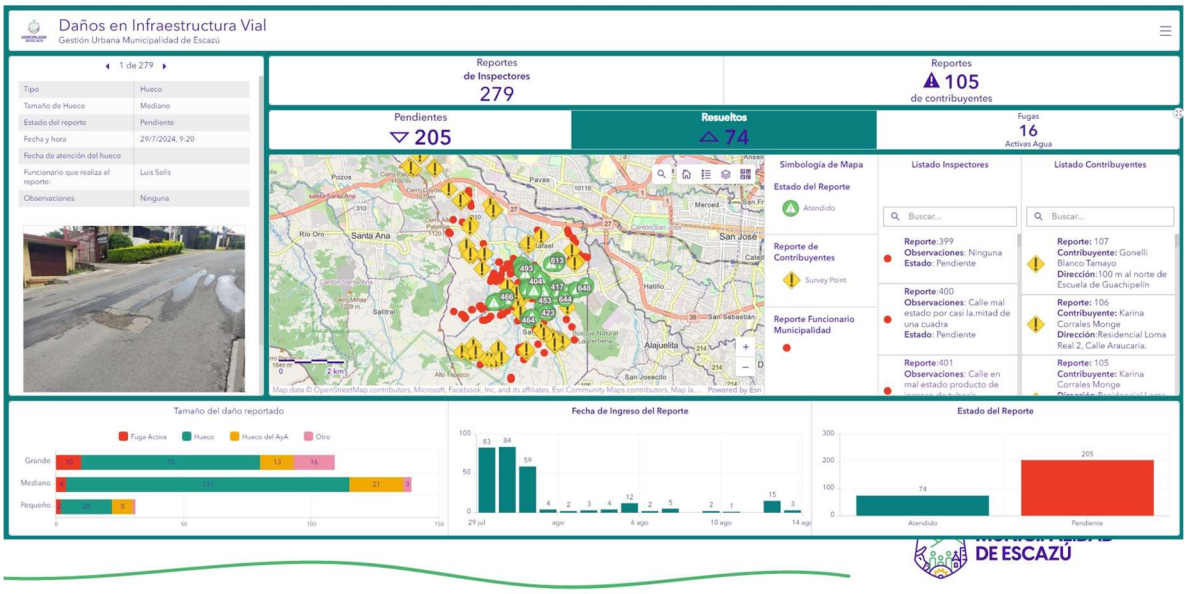

La funcionaria Irina Vega; Y ahora resultado de que ya recibimos los reportes de la población de los funcionarios en cuadrilla en campo y de los compañeros inspectores. Todo esto, como les comentábamos viene a dar directamente a un tablero o un dashboard, qué es lo que lo utilizamos para tomar decisiones y para ya don Cristian y los coordinadores, entonces decir ok, vamos por aquí y por allá o ya tomar datos más eh, tomar decisiones en base a los datos. ¿Entonces, qué nos presenta este tablero? Primero nos muestra lo que es la cantidad total de reportes que hemos tenido por parte de los inspectores, luego nos muestra el total de reportes de contribuyentes, en este caso ya llevamos 112 reportes; de estos reportes también nos señala cuántos están pendientes, cuántos están resueltos ya y cuáles son fugas activas de acueductos y alcantarillados, ya que esos llevan otro tipo de tratamiento, no se puede intervenir de manera tan rápida. Este mapa por acá que como comentábamos es un formulario, es muy importante tener la ubicación, ya que nos permite conocer exactamente la zona que está, la calle que está presentando problemas y como desplazarnos nos muestra 3 datos, en rojo lo que son los reportes de los compañeros de la Municipalidad que pueden ir viendo acá a la lista. Luego lo que son los reportes de los contribuyentes y muy importante ya como estos reportes van cambiando de color que pasan a verde una vez que son atendidos. Entonces, acá se puede ir viendo cómo va avanzando la cuadrilla de bacheo y cuál es el avance que hemos tenido. Este mapa es muy dinámico, no es estático, ya que muchas veces aunque los compañeros inspectores hayan pasado por la calle y revisen y ok que hay tres reportes a los

2 días puede llegar la compañía de acueductos hace otro hueco, entonces es muy importante que los vecinos nos estén informando, por eso necesitamos tener las dos fuentes de información. También por acá podemos ir viendo lo que la cantidad de baches que ya han sido atendidos y lo importante de los trabajos que nos hacen los compañeros en campo y los reporten es que nos permiten ver, por ejemplo, el tamaño, el estado, la fecha y hora del reporte, la fecha y hora de atención, el funcionario que hizo el reporte y la fotografía de cómo estaba antes y como quedó ahora. Entonces, eso nos permite llevar el control, tener como un expediente digital de cada una de las reparaciones que vamos haciendo y poder inventariar el estado actual del, del, del inventario vial municipal. También acá tenemos lo que son por fechas de ingreso de reportes y ya este sería un gráfico más detallado que nos dice por tipo y por tamaño, entonces para hacer ya lo que son priorizaciones y avances de, de obras como tal. Y acá en el listado se puede ir viendo lo que les comentaba que es la ficha de cada uno de los reportes, entonces la fecha, la hora, funcionario y demás.

La funcionaria Irina Vega; Y eso sería.

El funcionario Cristian Boraschi; Bueno, importante que ustedes sepan también como parte de todo este seguimiento que estamos dando por medio de la aplicación. Nosotros le compartimos una, una sección de la aplicación a los compañeros del AyA para que cuando la gente reporte la fuga, ya ellos también tengan el control de donde hay una fuga, entonces esta información está compartida parcialmente con los compañeros del AyA para que le dé cierta este seguimiento también a los cuando la denuncia es por hay, cuando hay una fuga activa. Eh, como decía Wendy e Irina, eh, para nosotros es muy importante tener la gráfica de dónde están los daños, porque nos permite no solamente tomar la mejor decisión de la intervención, sino nos permite también eh, maximizar el tiempo del recurso de eh, las obras bacheo; recordemos que ya por la época en la tarde se vuelve complicado porque se puede venir el aguacero o en su defecto también el asfalto no puede estar muchísimo tiempo en la vagoneta porque pierde su

calidad. Tiene que estar cierto tiempo y con cierta temperatura, entonces tampoco podemos tener tres o cuatro vagonetas ahí parqueadas, porque entonces el asfalto pierde resistencia, por eso es que tenemos que trabajar. Nosotros empezamos a trabajar en la jornada muy temprano y por ejemplo, también agradecer y reconocer la voluntad del compañero escuadrilla de don Ronald García, que él usa su teléfono celular, verdad, su saldo de más para poder dar este servicio con las compañeras, él tiene una aplicación especial para darle el seguimiento directo, lo que pasa es que hay ciertos sectores que la internet como la aplicación, a veces es un poquitico pesada, no le debe generar rápido el dato. Entonces, ellos tres hicieron un chat entre ellos y cuando presenta ese problema él toma la foto y les manda por WhatsApp la foto. Entonces, ellas aquí en escritorio en la Municipalidad hacen la actualización y se genera el, el, el, ya la corrección. En este momento estamos haciendo una, como una pantalla especial para que los vecinos puedan ver el avance de las, de la, de los bacheos, pero estamos tratan, tuvimos un problemita bueno, tuvimos no, tuvieron ellas un problemita de este, digamos segregar las capas, entonces estamos en este momento trabajando en eso para que publicar en la página web de la Municipalidad y la gente pueda ingresar para ver que, para que vean cómo va el avance. Entonces, esta es más o menos lo que, lo que hemos hecho y lo que estamos haciendo con respecto a ese seguimiento y también obviamente constantemente estamos en constante comunicación con la gente del AyA para ver cómo está el tema de las fugas y demás y además los avances que ellos también tienen de las reparaciones que vamos reportando. Entonces, si tiene alguna pregunta con muchísimo gusto, estamos acá para servirles.

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Cristian, Irina y de compañeros todos de verdad por la presentación. De mi parte, nada más eh, más que una pregunta, felicitarlos por el trabajo realizado. Es muy reconfortante, muy ilusionante, ver que desde la Municipalidad estamos avanzando finalmente en esta visión de una Municipalidad digital, una Municipalidad con aplicaciones, una posee, una Municipalidad mucho más abierta a los usuarios y en la que los usuarios pueden participar también de este caso de la mejora del espacio público directamente eh, de verdad que es una excelente iniciativa y de mi parte nada más felicitarlos y gracias por la presentación y esperando que muchas más personas a partir del día de hoy conozcan cómo usar esta aplicación, se interesen y podamos colaborar entre más nos sumemos a hacer estos reportes, más eficiente, vamos a hacer la gestión y más rápida van a hacer las reparaciones, así que simplemente felicitarlos y agradecerles la presentación. ¿Compañeros, alguna pregunta o un comentario? Don Tino adelante por favor.

El regidor José Campos; Señor Presidente, buenas noches a todos, eh, al señor Alcalde. Don Cristian, muchísimas gracias y compañeras de Gestión Urbana. De verdad que han actuado muy rápidamente, este, he visto que los bacheos avanzan en una forma acelerada, están haciendo un trabajo muy bueno, felicitaciones, muchas gracias.

El Presidente Municipal; eh, bueno compañeros si no hay más preguntas y observaciones, agradecerles, eh, bueno, Cristian, muchísimas gracias, usted sí, se nos queda aquí un ratico más y a las compañeras agradecerles la presentación y desearles las muy buenas noches.

El funcionario Cristian Boraschi; Muchas gracias a ustedes, buenas noches.

El Presidente Municipal; Gracias.

Inciso 2. Atención a la señora Jacqueline Brenes West, directora de la Escuela IEGB Yanuario Quesada.

El Presidente Municipal; vamos a continuar con la Atención al Público y le damos la bienvenida a la señora Jacqueline Brenes West, Directora de la Escuela Yanuario Quesada. Doña Jacqueline, si gusta por favor pasar al frente y de parte de este Concejo desearle las muy buenas noches, un gusto recibirla y estamos atenta, atentos a escucharla, por supuesto, si quiere le damos unos minutitos para que se, se acomode, trae una presentación. Sí, claro, claro, las que usted guste adelante, por favor las que la acompañen, con todo gusto, ahí si quiere se trae una sillita, este, no hay ningún problema. Excelente, muchas gracias. Muchas gracias, Ernesto.

La señora Jacqueline Brenes; muy buenas tardes, buenas noches, disculpe, este, para mí es un placer estar al frente de cada uno de ustedes, pues en una sesión, pues el motivo de la cual yo estoy aquí serían 3 objetivos, el primero sería el derecho a la respuesta de lo que la Junta alternó el día que yo no estuve; el segundo poderles mostrar el ampo que cada uno de los regidores tienen en su escritorio y el tercero es solicitarle una audiencia, sesión en la IEGB Yanuario Quesada, esas son mis 3 peticiones el día de hoy.
El Presidente Municipal; con todo gusto los vamos a atender, ir evacuando conforme se vayan dando, bueno, la, lo de la solicitud queda ya patente, vamos a, a valorarla, por supuesto, si gusta pase a, proceda con la presentación y ahí nos vamos guiando también con, con el ampo. Muchas gracias.

La señora Jacqueline Brenes; bueno, antes yo no vengo aquí a hablar mal de absolutamente nadie, a pesar de lo sucedido anteriormente, sin embargo; les traigo ilustraciones de lo que es mi centro educativo y que ella hable por sí sola, si gusta las puede mostrar niña, si.

La señora Jacqueline Brenes; esas son las canoas.

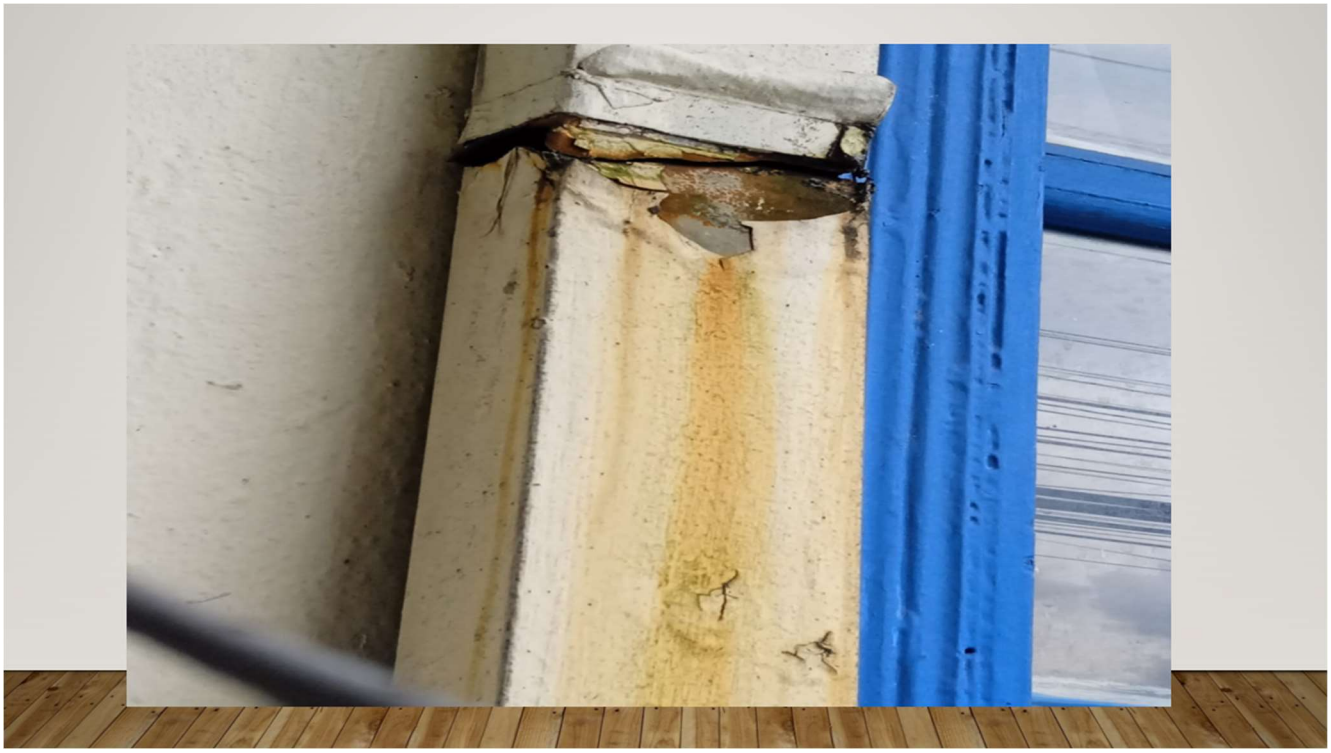

La señora Jacqueline Brenes; parte de las canoas.

La señora Jacqueline Brenes; parte de las canoas cuando llueve.

La señora Jacqueline Brenes; los cielos rasos.

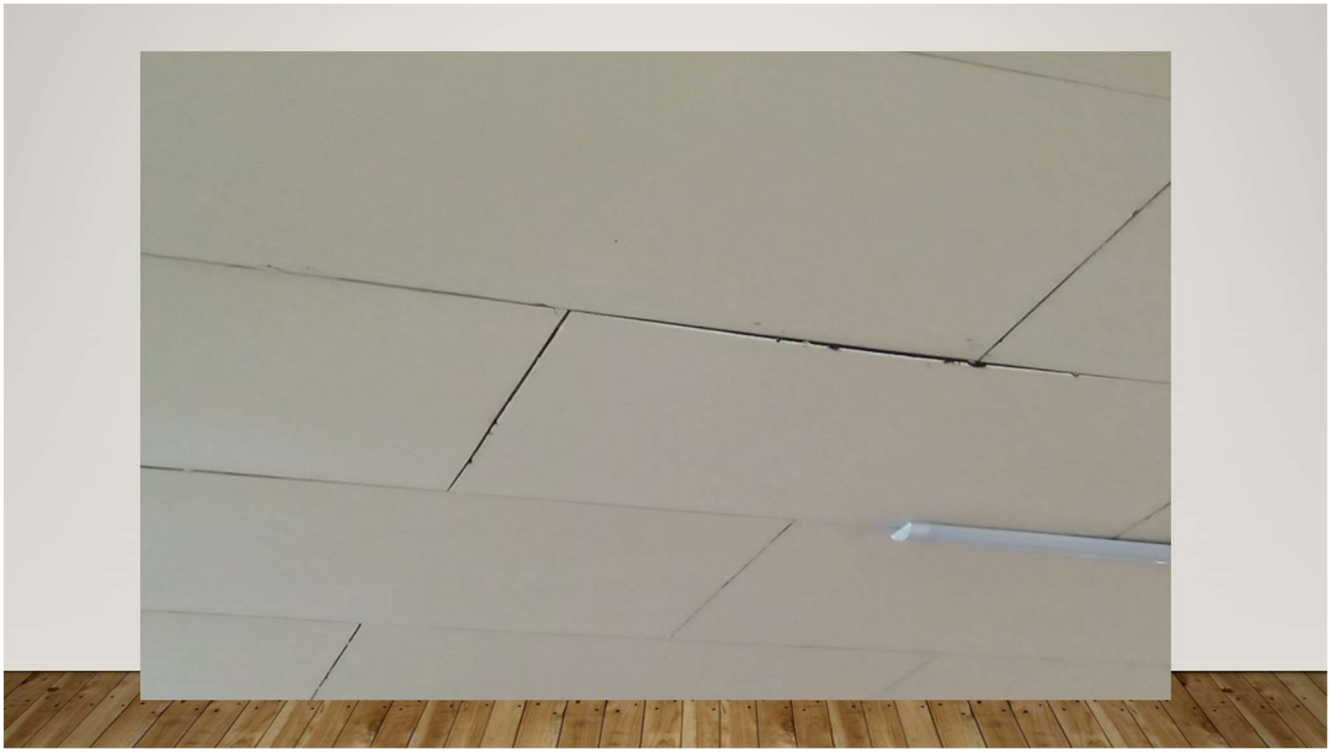

La señora Jacqueline Brenes; parte de las cajas registradoras.

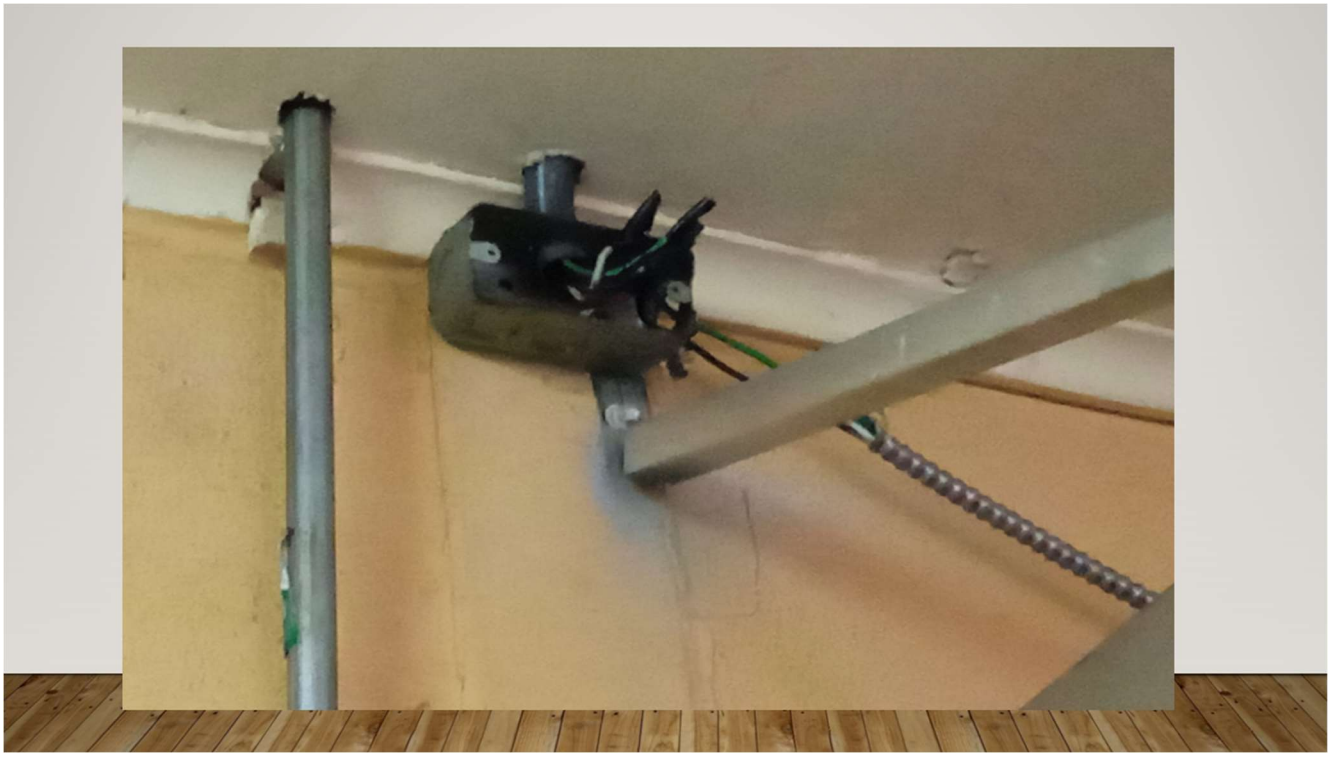

CTN #: 83

El Presidente Municipal; doña Jacqueline, perdóneme, me da un segundito, por favor, es que me están haciendo una advertencia de orden legal, me, me regala un momentito. Doña Jacqueline, que, qué pena, discúlpeme, este, aquí el Asesor Legal del Concejo me está haciendo una advertencia, le voy a dar la palabra, vamos a, a después de la advertencia continuamos con la presentación, pero es nada más para acatar la recomendación y que conste en actas lo que se nos va a indicar, un momentito por favor, adelante de Mario le escuchamos y de paso para poder aclarar aquí con Jacqueline, con doña Jacqueline y las demás compañeras y tomar una decisión al respecto sobre el tema de la documentación que usted me acaba de, de señalar, lo escuchamos por favor, gracias.

El Asesor Legal; sí, muchas gracias y buenas noches a todos los presentes. Sí es que me llama la atención, eh, la invitación a que pase un ampo a los regidores, me preocupa porque si eventualmente el ampo tiene que ver con alguna decisión que el Concejo vaya a tomar, por ejemplo; si tiene que ver con un órgano director que se vaya a hacer, no deberíamos verlo, porque estaríamos viendo algo que va para un órgano director, si no si no es algo que tenga que ver con la Municipalidad en realidad, no sé, no sé.

La señora Jacqueline Brenes; no, no tiene que ver con la Municipalidad porque ya yo había extendido esta documentación, sin embargo; pues, se me dijo que tenía que elevarlo a otra competencia, entonces ese ampo que tienen ustedes es de la gestión, por eso le dije, vengo con 3 objetivos y el segundo es mostrar no con la primera indicación que aparece en el documento, que era formar un órgano director en, para hacer la investigación a la Junta Educativa, sino es solo informativo por ahorita.

El Asesor Legal; sí, exactamente, o sea, si eventualmente porque la, la vía reglamentaria, o sea, de acuerdo al, al bloque de legalidad, la vía para una denuncia es primero ante la supervisión de, de escolar de distrito, si esa, esa vía considera y hay elementos, hace la investigación preliminar y la remite al Concejo, que es el competente para llevar a cabo una destitución, entonces el Concejo instruirá un órgano director, ese órgano director le informará al Concejo y el Concejo tomará la decisión, entonces el Concejo no se puede imponer de información que eventualmente vaya a ser remitida para ser decidida en un o, eh, con, como el resultado de un órgano director, estaríamos, eh, o adelantando criterio o imponiéndonos de una información que como órgano director, todo, todo, todo órgano director es confidencial, entonces estaríamos prevaleciéndonos de información que eventualmente va a ser confidencial y entonces ahí estaríamos viciando de nulidad todos los procedimientos que puedan haber.

La señora Jacqueline Brenes; comprendo, sin embargo; vuelvo y le repito que es superficial lo que está ahí, verdad, no es tan objetivo y tan concreto, son las gestiones administrativas que yo he hecho, en el momento que se lograse formar y si fuese así un órgano director, pues, competería otro tipo de investigación que no aparece, que, que no aparece en los ampos verdad, pero ustedes toman la decisión si (inaudible) ampo.

El Presidente Municipal; talvez, doña Jacqueline perdónenme, tal vez tratando de mediar un poco y aclarar aquí la situación, verdad, que es lo que nos interesa y obviamente protegernos de cualquier responsabilidad a todos, este, la, la documentación que está en el campo podría servir como prueba,

como elemento probatorio en una denuncia ante la supervisión y eventualmente como prueba que se podría analizar en un órgano director, si la respuesta es sí, tendríamos que atender la recomendación del Asesor, si la respuesta es no podemos verla sin ningún problema, en estos momentos, porque sería informativa y no tendría valor probatorio, ante un eventual órgano director, se lo digo en esa manera, como que, para que talvez usted misma nos oriente, porque usted entenderá que ante la advertencia del Asesor Legal, pues, ahí, ahí tenemos que, y yo creo que por ahí va básicamente la, la cuestión, verdad, es muy sencillo, si, si aquí hay cosas que puedan venir como pruebas ante una denuncia ante la supervisión la recomendación sería que no lo veamos en este momento, lo cual no significa que el esfuerzo hecho no valga la pena, sino que podemos en este caso guardarlo y eventualmente analizarlo si se nos llega a trasladar la denuncia respectiva, porque además vendría incluida dentro de la denuncia y se nos facilita ya mucho poder ver cada uno la documentación, pero aquí lo que usted tendría que valorar, es si esto sería prueba, que usted estaría remitiendo en una denuncia, porque si no lo es, si nada de lo que está en este ampo, usted lo incluiría en una denuncia ante la supervisión en contra de la Junta, entonces nosotros sí la podemos ver en este momento, esa sería tal vez la consulta y más bien yo le, le doy la palabra para que usted nos aclare ese punto, que es meramente, que nuevamente no impide que vayamos a ver la presentación, no impide que la vayamos a escuchar, no impide que vayamos a atender en este caso la, la, la audiencia solicitada, simplemente la documentación tendríamos que, en este caso abstenernos de verla, sobre todo si la intención de parte de ustedes, de usted concretamente es elevar una denuncia en contra de la Junta, lo cual es todo su derecho, valga la redundancia, entonces, nada más para aclarar ese punto.

La señora Jacqueline Brenes; no, no sería probatorio, si es sumatorio a las, a las circunstancias que han estado pasando, sin embargo; si ustedes quieren en este momento desecharlo, verdad, en este momento se puede desechar, en el momento que yo dije que en el punto número 2 yo iba a ser explicación de la gestión administrativa y conforme lo, las acciones en las cuales he procedido, pues ese era el, la opción número 2, verdad, el objetivo número 2, sin embargo; pues, ustedes pueden tomar la decisión y pues, anular los expedientes, yo los puedo mandar a recoger, verdad. Y las imágenes, la presentación es solo de imágenes.

El Presidente Municipal; sí no, no, con la presentación no tenemos ningún problema y como le digo la vamos a escuchar atentamente. Don Mario, tal vez si me aclara con relación a lo que acaba de decir doña Jacqueline, ella indique que no habría aquí temas probatorios que se estarían incluyendo, en una denuncia, bajo esa tesis no habría ningún problema en que podamos observar cuando lleguemos al punto 2, la documentación remitida o si en su criterio sería mejor abstenerse, lo digo para aclarar este punto, eh, obviamente no decido yo, sino que aquí, diay(sic), el criterio suyo es el que pesa entonces para estar claros en cómo proceder en este caso.

El Asesor Legal; sí a, bueno, eh, tendríamos que tener bien claro cuál es el propósito de, de la información que estaría siendo pasada y cuál sería.

La señora Jacqueline Brenes; informativa.

El Asesor Legal; sí informativa al respecto, o sea, respecto a qué es el, el asunto, o sea, usted nos va a informar de algo que nosotros tenemos que tomar una decisión o no.

La señora Jacqueline Brenes; no, no tienen que tomar ninguna decisión ahorita.

El Asesor Legal; ni ahora, ni en ningún momento.

La señora Jacqueline Brenes; en ningún momento, porque en las instancias ya fueron presentadas y pues, ellos se encargan con sus respectivos trámites, verdad.

El Presidente Municipal; no me parece bien.

El Asesor Legal; bueno, en ningún momento vamos a tener que tomar una decisión respecto a lo que se va a ver.

La señora Jacqueline Brenes; ahorita no.

El Asesor Legal; ah, bueno, entonces no hay problema.

La señora Jacqueline Brenes; si me invitan.

El Asesor Legal; ahorita no, eso es otra cosa.

La señora Jacqueline Brenes; es que soy muy específica, cuando se me invita el, cuando se les invita y logran llegar al centro educativo y ya me dicen doña Jacqueline, entonces yo les hago todos los expedientes que hay referentes al caso, ahí no hay, hay planillas, ahí no hay actas, ahí no hay documentos sensibles en la cual pueda entorpecer parte, si no hay un pequeño resumen de lo que ya se había mandado anteriormente acá, solicitando, pues, el órgano director, se me dio una respuesta y a base de esa respuesta, pues volví a pedir, este, en una audiencia a raíz de lo que la Junta llegó a expresarse acá, entonces, 3, 3 objetivos traje y bajo esos 3 objetivos, si me dice que se retira, pues yo con mucho gusto lo retiro verdad.

El Asesor Legal; sí, o sea, si dice que existe la menor posibilidad, yo lo retiraría, yo recomiendo que no lo veamos.

La señora Jacqueline Brenes; está bien.

El Presidente Municipal; OK, bueno, ya escuchamos este punto, vamos recomendativamente(sic), obviamente cada persona es libre de hacer lo que quiera, pero bueno, ya entendimos la recomendación de don Mario, de momento dejemos los ampos acá, este, y continuemos por favor doña Jacqueline con la presentación, la presentación y también con el análisis que usted nos puede hacer, eh, porque usted perfectamente se puede referir a los documentos en la audiencia, en ese sentido no habría ningún

problema, mientras no estemos observando la documentación, entonces la escuchamos atentamente y más bien las disculpas del caso por esta pequeña situación.

La señora Jacqueline Brenes; no hay problema. Parte de los servicios sanitarios del centro educativo.

La señora Jacqueline Brenes; el cielo raso del comedor.

La señora Jacqueline Brenes; las alcantarillas y las ventanas de un costado del frontal del centro educativo.

La señora Jacqueline Brenes; las ventanas sostenidas con los palitos.

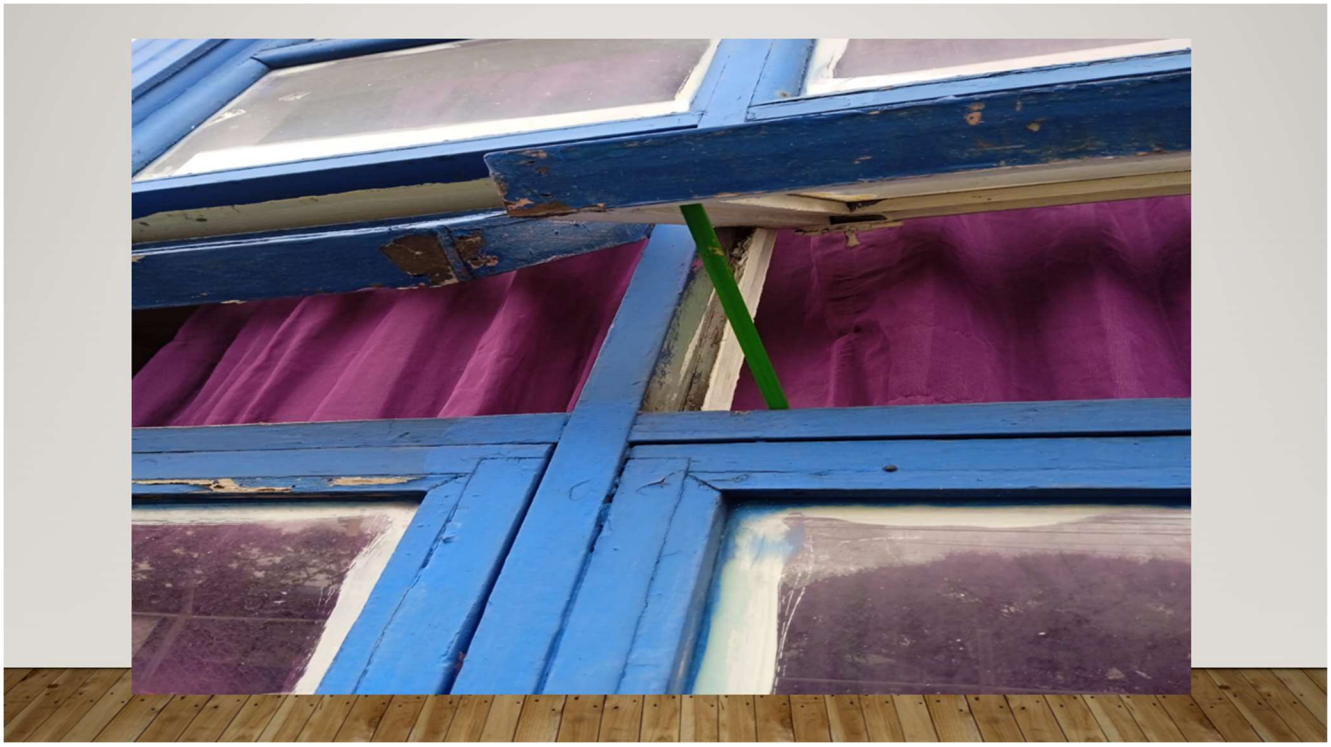

La señora Jacqueline Brenes; las mallitas rotas.

La señora Jacqueline Brenes; parte de las canoas y los lavamanos.

La señora Jacqueline Brenes; puede seguirla pasando.

La señora Jacqueline Brenes; cielorrasos, cielorrasos.

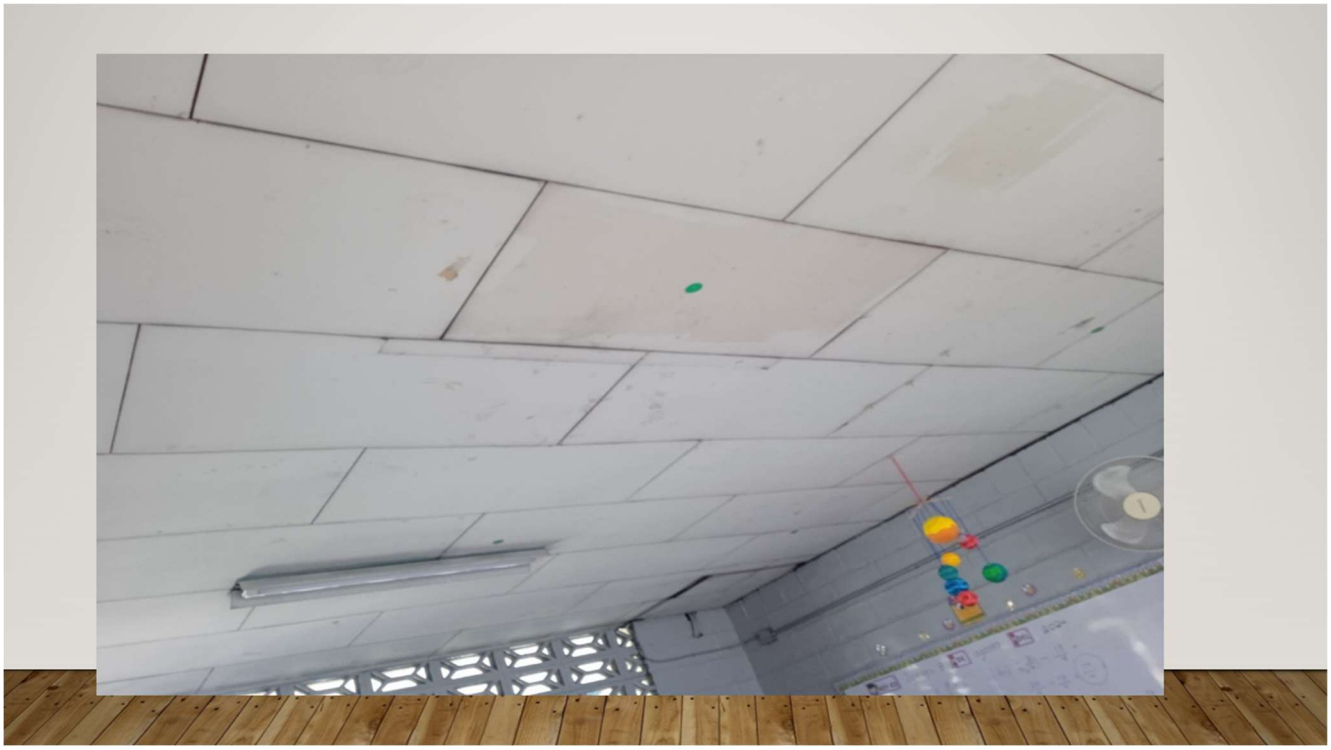

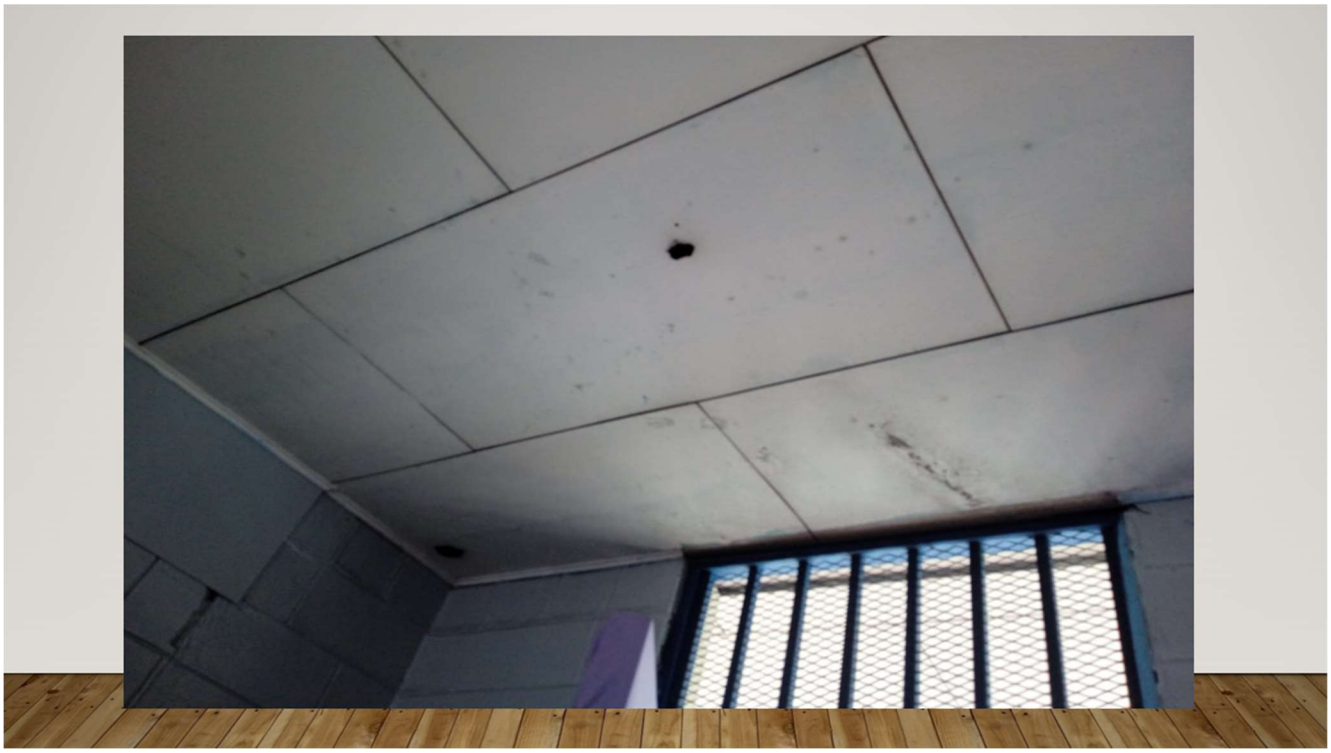

La señora Jacqueline Brenes; lo que nos dio la ingenua.

La señora Jacqueline Brenes; alca(sic), canoas.

La señora Jacqueline Brenes; fugas en los servicios.

La señora Jacqueline Brenes, cielorrasos.

La señora Jacqueline Brenes; el techo.

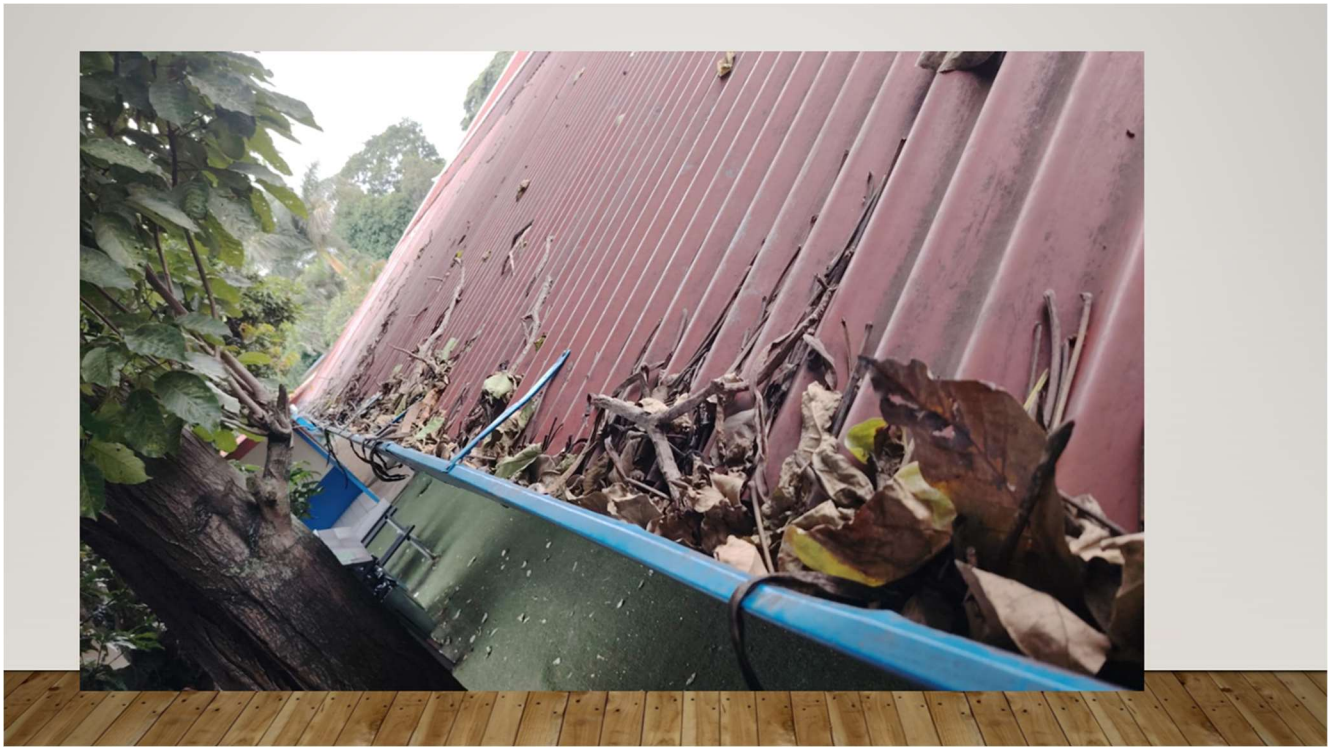

La señora Jacqueline Brenes; parte del techo.

La señora Jacqueline Brenes; servicios sanitarios cerrados por mantenimiento.

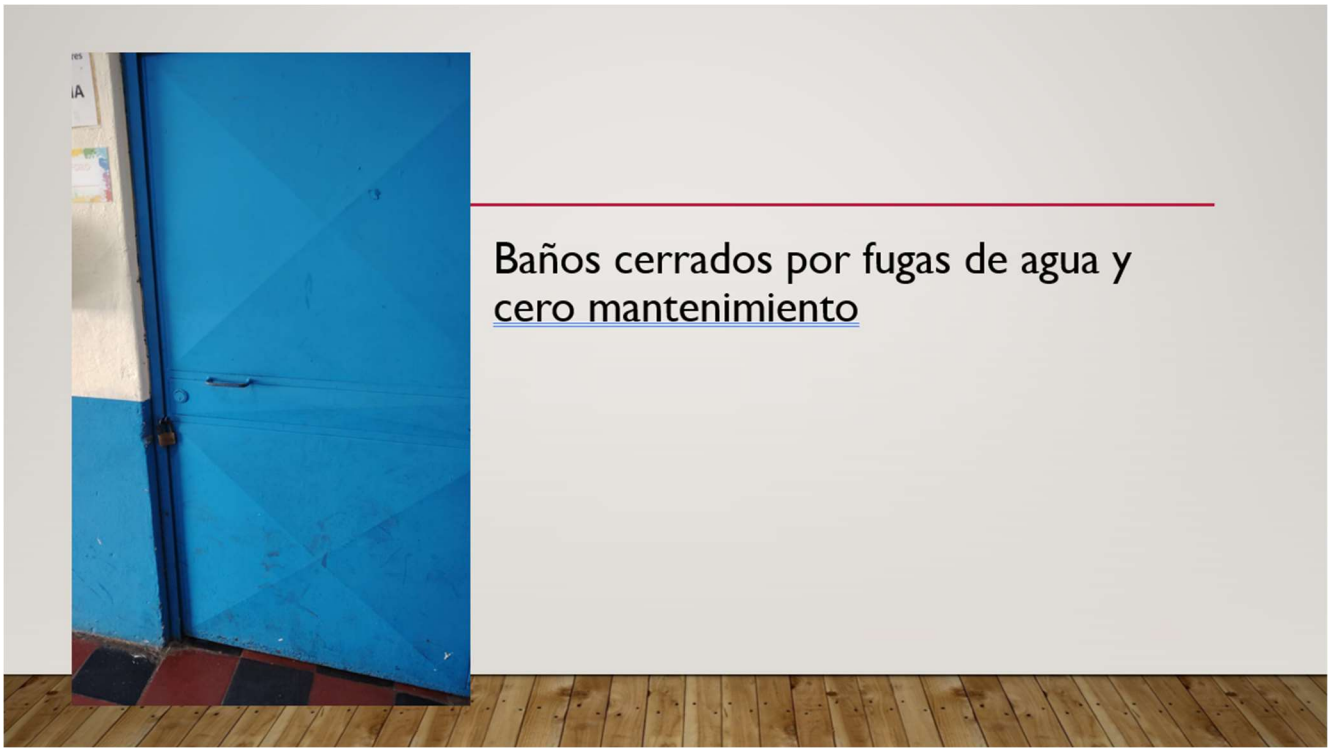

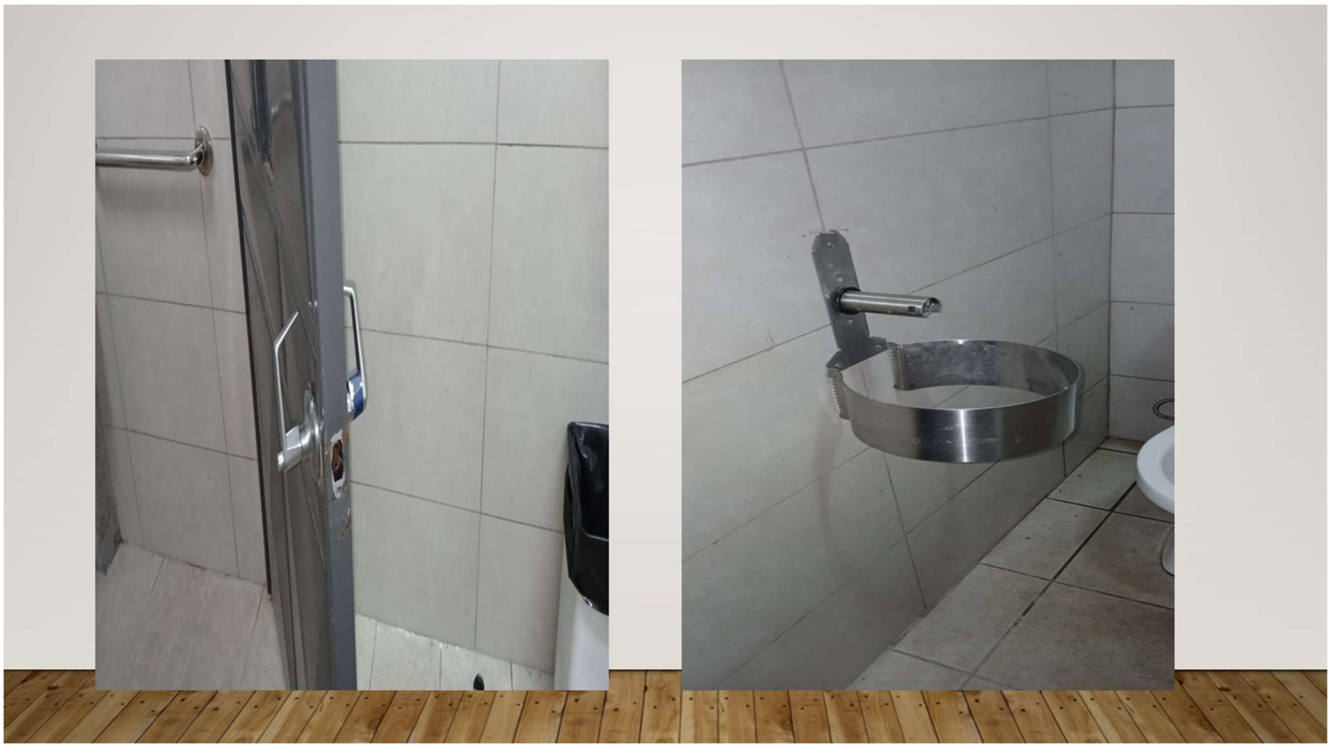

La señora Jacqueline Brenes; bueno, eso es parte de la presentación, este, en referente al primer tema, verdad, que era lo que había conversado la Junta de Educación, yo no tengo un divorcio con ellos, a mí se me contrató para administrar un centro educativo y a base de la administración del educativo y el manual del perfil de mi puesto, es lo que yo me voy a dirigir, la discordia empezó un poquito en ellos porque yo recibo un oficio de parte, una nota de parte del personal donde ellos alegan parte de circunstancias que han pasado, como que el salario de la secretaria pagada por Junta de Educación era casi de ¢1 000 000(un millón) de colones, que el salario pagado a los de mantenimiento, se, era superior a ¢1 000 000(un millón) de colones, que no habían actas, habían cheques sin planillas y un aterro de irregularidades y lo que a mí me compete como funcionaria es, elevarlo y así se fue elevando, sin embargo; pues, sí yo he recibido cierta ayuda de la Dirección Regional, donde ellos hacen 3 informes del staff donde llegaron, contaron y ellos nombran parte de las irregularidades que tiene el centro educativo. Este centro educativo, si usted logra ver las fotos, no es con la Administración de doña Jacqueline Brenes, para que un centro educativo llegue a verse de esa manera es porque tiene un deterioro de hace años, entonces yo no puedo sumarme a ese deterioro donde la población que yo manejo es de 1 000(mil) estudiantes, con 86(ochenta y seis) del personal y eso representa algo muy serio para la comunidad, nosotros tenemos preescolar, primaria y secundaria hasta noveno, qué quiere decir; que la mayoría de nuestra población es de Bajo Los Anonos, de San Rafael de Escazú, del centro y de San Antonio, entonces es una población que tenerlas en esas condiciones, es infrahumanas, definitivamente es a infrahumanas y que me digan a mí, que es que doña Jacqueline los anda persiguiendo, no doña Jacqueline no los anda persiguiendo, que las cosas se hagan tal y como deben ser al apego y a la

normativa de la ley, que se haigan(sic) expresado de que doña Jacqueline echó un padrecito es totalmente falso, como yo voy a echar un padrecito y es el que me está inaugurando el curso lectivo, es el que me está bendiciendo a los animales, es el que me hace la misa de los chiquitos que egresan, entonces es algo que es totalmente contradictorio, lo que sí les voy a dar, la razón es que ellos querían remodelar las cuatro primeras aulas que son frontales, sin embargo; hay un especialista para cada cosa, ellos tienen a 2 muchachos que aprendieron destrezas en la vida, que quiere decir, no pasaron su escolaridad, pero aprendieron a hacer de todo un poquitito, yo no puedo pretender que 2 de esos muchachos me renueven una infraestructura de 105, es lógico, no voy a estar de acuerdo en las sesiones, por eso, si a la Junta también se le informó desde principio de año, que las reuniones tenían que ser presenciales desde el año pasado y hasta la fecha, ninguna ha sido presencial, se les había dado de antemano por una circular, cómo respaldaba la virtualidad, sin embargo; hicieron caso omiso. De otro detalle muy importante, cómo es posible que yo tenga que pedirle a la Sala IV que le ordene a ellos, que me den actas, planillas e informes, ahí hay algo misterioso, yo no puedo decir, ni alegar al frente de ustedes, ni nada, que ellos roban o faltan en alguna que otra cosa, no, porque sería la primera mentirosa al no poder comprobarlo, pero que usted me esconda actas que usted me esconda planillas, donde debe de ser de acceso al público, genera malicia y la malicia que genera la tengo que reportar, porque al igual que dijo el licenciado, este, los documentos son públicos, los documentos podemos tener libre acceso, cuando se da rendición de cuentas, en el momento que se enojan me dejan todo botado y yo tengo aquí a una mamá que si me le permite, pues ella ha trabajado con ventitas y actividades para sacar el Centro Educativo y pues, en esta, esta Municipalidad da bastante dinero para que el Centro Educativo se encuentre de esa manera, también pues, hago un llamado a ustedes que qué importante sería que ustedes se apersonen a los centros educativos y que efectivamente ese dinero que fue destinado, sea visualizado por ustedes mismos, verdad, no solo venir y yo presentarles algo o maquillar algo, no sé, diría yo, pero sin embargo; verlo reflejado verdaderamente en lo que es la educación de los niños todos, aquí hemos pasado por una escuela, todos aquí fuimos niños alguna vez, todos aquí nos enamoramos de nuestra escuela y pasarán los años, pasarán los años para ustedes y van a decir, esta era mi escuelita y qué feo saber que pasan 20, 30 años, pisar una escuela y decir; "mirá, mi escuela está igual, desde cuando yo salí de aquí", entonces es lo que está pasando en los centros educativos, yo no vengo a hablar mal de nadie, sino que nos den la mano para salir adelante, que efectivamente los recursos existen, actualmente hay una orden sanitaria muy delicada para el Centro Educativo, yo como directora, salvo mi responsabilidad en todas las gestiones administrativas realizadas, sin embargo; vuelvo y lo digo que siempre lo he dicho a mi personal, es culpable quien hace como el que calla, voy a darle un momentito el micrófono a la orientadora para que ella se pueda expresar un poquitito de parte de lo que está sucediendo.

La señora Silvia Valverde; buenas noches, este, bueno primero, gracias por el espacio, este creo que ya doña Jacqueline expresó bastante bien todo lo que está sucediendo, nosotros como personal hemos solicitado por escrito a la Municipalidad, ustedes deberían de tener esa, esa solicitud que la hicimos desde el año pasado, verdad, y yo tengo el recibido y no hemos recibido ninguna respuesta, bueno era el anterior Gobierno, nunca recibimos una respuesta, sé que como funcionarios públicos están en el dere(sic), en el deber de contestar cualquier inquietud, verdad, y a la fecha no hemos recibido una respuesta, este, les invito nuevamente a visitar el Centro Educativo, este, a ver cuáles son las carencias,

cuáles son las inquietudes que nos llevaron, a prácticamente todo el personal a tratar de mover y de tocar varias instancias para que nos ayudaran y hasta el momento realmente no hemos recibido nada, entiendo que lo que dice el señor abogado, que ustedes no podían leer los documentos, sin embargo; talvez ya existían aquí me extraña que diga que no los pueden leer, porque ya nosotros los habíamos enviado aquí, yo personalmente los envié, verdad, este, yo los envié desde el año pasado, sí, yo sé que ustedes no estaban, pero yo los, yo los, yo los mandé, entonces, bueno, si no los pueden leer, está bien, entiendo que todo tiene un debido proceso, verdad, lo que pasa es que se le da muchas largas a las, a las situaciones, entonces las cosas siguen, se genera más malestar, verdad, talvez sea una cuestión de aclarar, no sé, pero, este, sí me gustaría que haya un pronunciamiento, o sea, que por lo menos de esta reunión saquemos algo concreto, verdad.

El Presidente Municipal; perdón, bueno, creo que la gran mayoría de nosotros nos estamos enterando hoy y eso les pido las disculpas del caso, pero como entenderán con el cambio de gobierno hubo mucha documentación que quedó en el limbo y a menos y ha habido muchos trámites que incluso muchas personas han tenido que retomar con nosotros de nuevo, porque la línea documental con tantísimas gestiones que aquí se llevan, pues no, no todos necesariamente, y si no quedó pendiente en algún dictamen de Comisión o en algún tema que se haya dado trámite, pues para nosotros es difícil, verdad, en este caso estar enterados primero y darle seguimiento después, concretamente la solicitud que ustedes habían hecho en, en el año, el año pasado a este Concejo, cuál fue exactamente, nada más para entender, o sea, respuesta con relación a qué es que no les hemos dado y que usted tiene toda la razón, tenemos que dar para nosotros entender un poco.

La señora Silvia Valverde; Ok, nosotros solicitamos la intervención de la Municipalidad, verdad, con respecto a la Junta y adjuntamos además, documentos probatorios de que había una situación anómala, verdad, este, incluso ya, ya hubo intervención del MEP, donde ellos llegaron hicieron un informe, eso yo lo adjunté, este, bueno, y ya hay, y ya en la actualidad también hay una, hay una orden sanitaria, entonces yo creo que, verdad, que ya no hay que solicitar más, yo creo que ya es hora como de actuar.

El Presidente Municipal; OK para estar claros y eso lo digo, porque para nosotros es importante aclarar cualquier tema de responsabilidad hacia el Concejo anterior, verdad, porque nosotros, una vez más nos estamos enterando en este momento de esta situación, ustedes hicieron una solicitud el año pasado en qué mes, aproximadamente. A principios del 2023, o sea, hace año y medio, OK, y esa solicitud de hace año y medio, fue solicitándole a la Municipalidad la intervención hacia la Junta, por digamos, incumplimiento de los deberes de las funciones y supongo que motivado también en estos informes que, que incluyen en ese expediente de la, la inspección que hizo que, la Supervisión de Educación Pública y todo eso, OK, ese documento, esa solicitud de intervención nunca tuvo respuesta por parte de este Concejo Municipal, OK, este, yo entiendo que obviamente son muchísimos trámites, nada más pregunto, si, si es el caso, podemos revisar, por supuesto, yo entiendo que no es un tema inmediato, pero nada más, quiero preguntarle a la Secretaría del Concejo, a don Mario también, si ustedes tienen algún recuerdo de que se haya tramitado, porque recibido se tiene que haber recibido en correspondencia lógicamente, si eso simplemente quedó ahí, se recibió, no se tramitó hacia ninguna Comisión o si, nada más para

entender, porque yo creo que es importante por el respeto aquí a las autoridades educativas, a las señoras aquí presentes, dilucidar un poco ese tema, nada más efectos también de nosotros, si, si, si hay alguna noción sobre esa gestión o si realmente no estamos al día enterados y hay que, hay que profundizar en la revisión para ver si efectivamente respondimos o no.

La Secretaria Municipal; muy buenas noches a todos y todas, sí efectivamente, sí les pediría como que nos manden el oficio de recibido para poder darle la trazabilidad, porque exactamente con la fecha podemos darle la trazabilidad, porque todos los documentos se trasladan a las diferentes comisiones, verdad, entonces sí sería importante que con un número de acuerdo, eh, con número de oficio nosotros podamos darle el seguimiento, pero como que yo te puedo decir exactamente qué se hizo con el documento, sería mentir porque son demasiado los documentos que ingresan y, y sin la respuesta no te la podría dar aquí.

El Presidente Municipal; sí, ah, OK gracias, muchas gracias Priscilla por esas aclaraciones, adelante don Mario sobre este tema.

El Asesor Legal; sí, eh, todo lo que entró de, de la Junta de Educación y de las direcciones generalmente se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos y yo lo he visto y todo, todo, absolutamente todo, ha sido atendido. Ahora, por ejemplo; no, usted dice que tal vez a principios de año, eh, hay una nota de una señora, Doris Porras, ah, hay una que está firmada por, ¿de qué fecha?, ah, 19 de junio, sí, esa fue contestada también, aquí la tengo un segundito, es el acuerdo, dice, vamos a ver; "se conoce nota suscrita por miembros del personal de la IEGB Yanuario Quesada, expresando preocupaciones y realizando consultas", creo que es esa y comienza diciendo, los abajo, abajo firmantes miembros de, OK, eso se conoció en el dictamen C-AJ-24 del 2023 y generó un acuerdo del Concejo, es el Acuerdo 214-2023 de sesión ordinaria 166, Acta 217 del 03 de julio del 2023 y dice; "atender el documento suscrito según los términos consignados en el punto quinto del dictamen, notifíquese este acuerdo con copia del punto quinto del dictamen de la Comisión, a los firmantes del documento suscrito, son 15 funcionarios, mediante puesta del mismo en la Secretaría del Concejo, de conformidad con lo establecido y con numeral 6 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales, ello por cuanto no señalaron un lugar para notificaciones.

El Presidente Municipal; este, perdonen vean compañeros, yo quisiera pedirles un receso de 10 minutos, para ordenarnos un poquito, por respeto a todos, incluido a los que nos están siguiendo en la transmisión, eh, aquí estamos con intención de resolver y parece que hay un tema de documentos, digámoslo así, de teléfono chocho documental que yo creo que hay que resolver para poder avanzar, verdad, porque la idea es avanzar y resolver, eh, les ruego un receso de 10 minutos para poder consultar con el Asesor Legal y ver cómo podemos proceder de forma ordenada, para poder dar trámite a las inquietudes que aquí se tienen y también para entender qué fue lo que respondió por parte del Concejo, porque si lo que se respondió no resolvió absolutamente nada, eh, diay(sic), pues, podría ser que estemos ante una necesidad de considerar algún acuerdo o de generar un acuerdo nuevo, entonces creo que es importante poder

conversar un poquito, les ruego un receso de 10 minutos por favor, eh, para poder ordenarnos un poco, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda.

El Presidente Municipal; gracias, volvemos en 10.

Se abre el receso al ser las veinte horas con cuatro minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con trece minutos.

El Presidente Municipal; bueno, vamos a continuar con la sesión después de este breve receso, eh, según la información que se me está brindando y nuevamente aquí, como, quiero ser muy claro en que lo inten(sic), la intención es resolver y avanzar, no, no, no, no entrar en el qué, de qué, de quién fue la torta, porque yo creo que eso no nos va a beneficiar, entonces lo que está claro es lo siguiente, sí hubo un dictamen de Asuntos Jurídicos, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y sí hubo un acuerdo con relación a la solicitud que ustedes hicieron en su momento y que se tramitó, que fue la que ahora se estaba refiriendo don Mario Contreras, el Asesor del Concejo, eh, entiendo que la solicitud inicial o la documentación inicial se entregó en físico, tal vez por ahí hubo una trazabilidad o un tema de comunicación, pero bueno, más allá de eso, aquí tenemos ya el acuerdo y lo vamos a leer, porque si al día de hoy ustedes no saben y no conocen el contenido de ese acuerdo que tomó este Concejo hace 1 año, es importante que se conozca para poder continuar con la discusión y para ver qué fue lo que resolvió el Concejo y también entender si hoy en día cabe plantear algo diferente o básicamente vamos en la línea de lo que el Concejo en aquel momento indicó. Don Mario Contreras, le rogaría por favor para efectos de notificación del acuerdo, que se pueda leer el mismo, lo que fue la parte dispositiva a partir de la solicitud que hicieron aquí las autoridades del Centro Educativo, la Yanuario Quesada, eh, y entiendo que eso fue dictaminado hace 1 año y 2 meses, este nuevamente nosotros, ustedes saben, llevamos 3 meses desde que asumimos y estamos tocando este tema por primera vez, pero bueno, vamos a aclarar ahora que fue el contenido del acuerdo, le ruego se lo lea por favor a la señora directora y a las demás compañeras y a nosotros, por supuesto y a todos.

El Asesor Legal; les acabo de remitir el, les acabo de remitir el dictamen.

El Presidente Municipal; gracias.

El Asesor Legal; eh, yo creo que es, es necesario, este, leer el contexto, porque si no, no, no se va a tener claridad a lo de, del acuerdo y hay que iniciar por el documento, se recibe documento con 15 firmas y su texto se transcribe, dice; los abajo firmantes miembros del personal de la IEGB Presbítero Yanuario Quesada, llamamos su atención ante la preocupante administración de recursos públicos, esto con respecto a la inversión realizada en los camerinos de la Plaza San Rafael de Escazú, la cual administra la Junta de Educación de la institución a la que representamos. La situación que se presenta desafía el

Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en el artículo 29 que dice, las Juntas deberán orientar sus acciones a la atención, en las, de las necesidades y prioridades del Centro Educativo y de la población estudiantil, de conformidad con lo solici(sic), con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo del Centro Educativo y los lineamientos técnicos específicos dictados por el MEP", se cierran comillas, pese a lo anterior y lo consignado en el PAT-2023, el Plan Anual de Trabajo, en lo referente a la infraestructura se desprende el objetivo siguiente, comillas; "Efectuar la construcción de las aulas, oficinas, bodegas y espacios recreativos necesarios para el disfrute de la comunidad educativa", se cierran comillas. Actualmente se tiene un déficit de 3 aulas como mínimo en el tercer ciclo, paréntesis (secundaria) y el deterioro de los recintos con los que se cuentan, esta debería ser la prioridad por estar relacionado al interés superior de la persona menor y su proceso educativo integral, sin embargo; en lugar de subsanar esta necesidad, se observan la inversión de millones de colones en la construcción de camerinos para una cancha de poco uso por parte de la población estudiantil, mientras las lecciones se deben realizar en áreas verdes con los estudiantes sentados en pasillos y bancas a la intemperie, extraoficialmente se ha dicho que no se invierte en el edificio del Centro Yanuario Quesada debido a un proyecto de demolición y construcción, sin embargo; no se tiene conocimiento del avance de éste, ni siquiera se tiene noción de que la nueva edificación siga en pie. Cabe destacar que en Consejo de profesores nunca se probó o se propuso la construcción de camerinos de altísimo costo, mucho menos priorizando este rubro, viendo las necesidades reales que presenta las instalaciones de nuestra institución. Por tanto, consideramos no prioritario la construcción de camerinos, es de alta prioridad la construcción de aulas y el mantenimiento de las que tenemos, solicitamos la respuesta a las siguientes interrogantes, quién o quiénes indicaron como prioridad ante el Concejo Municipal la construcción de camerinos en la plaza de deporte, la cual no utilizan los estudiantes. Segundo; por qué se prioriza la construcción de camerinos por encima de la construcción de aulas solicitadas y aprobadas en el Concejo Municipal Distrital ampliado del 11 de julio del 2021, lo cual consta en el acta 10 de la sesión extraordinaria cero uno. Cuándo se iniciará con la construcción de aulas verdadera necesidad de la IEGB Presbítero Yanuario, que sea realmente solicitada en consejos de profesores. La parte considerativa, en el considerando primero, dice que los artículos 1, 2, 3, 5, 93, 94, 95, 98, 102, 104, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Juntas de Educación establecen, cada uno bueno, dice; el primero, que los centros educativos, los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos técnicos, como administrativos es responsabilidad exclusiva e indelegable de los directores o los coordinadores nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública. El dos; que las juntas de educación y juntas administrativas en lo sucesivo juntas, son organismos auxiliares de la administración pública y les corresponde coordinar con el respectivo director del centro educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Trabajo del Centro Educativo. Tres; que las juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP. Quinto; como organismos auxiliares de la administración pública, las juntas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, les corresponde la administración de los recursos públicos transferidos para el funcionamiento del centro educativo, los bienes propiedad de la Junta son inembargables. Artículo 93; en su relación con la Junta son competencias y atribuciones del director del Centro Educativo, proponer las ternas para conformar la

Junta del Centro Educativo bajo su responsabilidad según lo establecido en el presente reglamento. B) Remitir a la Junta el Plan de Trabajo del Centro Educativo. C) Garantizar en el Plan Anual de Trabajo, se indica en los planes, programas y proyectos estratégicos para la atención de necesidades del Centro Educativo de la población estudiantil. D) Proveer en el Centro Educativo un espacio físico para que la Junta realice las sesiones con las, con la formalidad que se requiere, así como mantener y resguardar documentación oficial. E) Remitir a la DIEE en coordinación con la Junta, las solicitudes para el diseño y formulación y financiamiento de proyectos para el mejoramiento de la infraestructura del Centro Educativo, haciendo uso de los formularios y formatos digitales para tales efectos con copia al Supervisor y al Departamento de Servicios Administrativos y financieros. F) Tener bajo su responsabilidad el inventario del Centro Educativo. G) Brindar a la Junta el apoyo administrativo y logístico requerido para su funcionamiento. En virtud de lo anterior, la Junta podrá hacer uso de los bienes materiales y Servicios de.

El Presidente Municipal; don Mario.

El Asesor Legal; ajá.

El Presidente Municipal; discúlpeme, vea, es que, me preocupa porque el marco normativo son varias páginas, yo, yo creo que por, recordando todo lo que tenemos en la sesión de hoy, yo le solicitaría más bien que vaya a la recomendación, a lo que sería el punto 2 del dictamen, porque el, el marco normativo lo podemos desde luego y lo podemos aclarar un poco más a forma de comentario para no leer esas 3 páginas de, de Marco normativo, este talvez si va al punto 2 y a la recomendación, eso sí, es lo más y, y el acuerdo por supuesto. Gracias.

El Asesor Legal; sí, en realidad ese considerando lo que hace es transcribir el marco normativo que está en el reglamento.

El Presidente Municipal; correcto.

El Asesor Legal; de juntas de educación y juntas administrativas, reglamento que es un reglamento interno del Ministerio de Educación Pública. El considerando segundo dice que; del supracitado marco normativo claramente se extrae que las juntas de educación y juntas administrativas son entes ajenos a la Municipalidad de Escazú que cuentan con sus propias regulaciones, en virtud de lo cual las observaciones y dudas contenidos en el documento suscrito por los 15 funcionarios deben ser evacuadas a lo interno del Ministerio de Educación, de conformidad con su competencia exclusiva y excluyente. Esta Comisión habiendo estudiado el documento suscrito, concluye con fundamento en los antecedentes y consideraciones que los, que lo expuesto claramente, que de lo expuesto claramente se extrae que las juntas de educación y administrativas son entes ajenos a la Municipalidad de Escazú, que cuentan con sus propias regulaciones, en virtud de lo cual las observaciones y dudas contenidas en el documento suscrito por los funcionarios deben ser evacuadas a lo interno del Ministerio de Educación Pública, de conformidad con su competencia exclusiva y excluyente, es in(sic), importante subrayar exclusiva y

excluyente porque cuando se tiene una, una competencia exclusiva, excluye a todos los demás de la competencia que se tiene. Por lo que se recomienda atender el citado documento de conformidad con lo expuesto en el punto quinto del dictamen, leído, para lo que se sugiere la atención del siguiente acuerdo y el acuerdo dice: SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13, inciso g) del Código Municipal, 1, 2, 3, 5, 93, 94, 95, 98, 102, 104, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y atención a la motivación contenida en el punto quinto del C-AJ-24-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suyo este Concejo y la toma como fundamento para motivar esta decisión, SE DISPONE: atender el documento suscrito por 15 funcionarios de la IEGB Presbítero Yanuario Quesada, según los términos consignados en el punto quinto del dictamen C-AJ-23 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Notifíquese de este acuerdo con copia del punto quinto del dictamen C-AJ-23 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a los firmantes del documento suscrito por 15 funcionarios de la IEGB Presbítero Yanuario Quesada, mediante puesto a disposición del mismo en la Secretaría del Concejo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Ley de Notificaciones, citaciones, citaciones y otras comunicaciones judiciales, ello por cuanto estos no señalaron lugar para notificaciones. Es todo.

El Presidente Municipal; gracias, muchas gracias don Mario, eh, perdón, nada más, eh, fue un tema formalista el haber leído el acuerdo, ustedes entenderán era un tema que por lo menos queríamos salvaguardar esta noche, eh, leyendo lo que se decidió hace año, hace casi año y medio porque efectivamente era otro Concejo, otra Comisión de Asuntos Jurídicos y otra forma, talvez de atender algunas solicitudes y algunos temas, eh, yo sí quisiera talvez como desarrollar un poquito más lo que podría ser un dictamen al día de hoy, con relación a este punto, probablemente seríamos un poco más explayativos(sic) en lo que es la, la parte del acuerdo, porque al final de cuentas yo creo que lo más importante de lo que aquí se leyó, por supuesto, más allá de la, del tema de atender el oficio que realmente no resuelve nada, ni indica nada, es el tema de lo que dice el dictamen en cuanto a que efectivamente, con base en la regulación existente, en el marco legal existente, el tema de las Juntas Administrativas de Educación es un, es un tema muy particular, porque si bien el nombramiento, la destitución corresponde a las Municipalidades, todo lo que es la fiscalización y la potestad disciplinaria recae, salvo la decisión de destitución, en lo que es las autoridades del Ministerio de Educación Pública y eso es un tema, digamos, nosotros no tenemos competencia para hacer un órgano director, no tenemos competencia para suspender temporalmente a funcionarios de la Junta de Educación o para destituirlo, si previamente con base en ese marco normativo, no hay un procedimiento previo ante la Supervisión y que la Supervisión directamente nos indique como resultado de la investigación preliminar y perdón, en este caso don Mario usted me aclara, el órgano director lo tendría que hacer, la dirección del órgano sería también el MEP, correcto, nosotros simplemente estaríamos fungiendo como órgano decisor o seríamos los encargados de la dirección y también de la decisión, en este caso ante un proceso disciplinario contra miembros de la Junta.

El Asesor Legal; no en el, de acuerdo al reglamento, la denuncia se pone ante la Supervisión de Escolar de Distrito.

El Presidente Municipal; sí.

El Asesor Legal; de circuito y la Supervisión hace una investigación preliminar.

El Presidente Municipal; OK.

El Asesor Legal; de manera que si hay razones que motiven un órgano director.

El Presidente Municipal; correcto.

El Asesor Legal; entonces nos envían esa investigación preliminar con las pruebas, con las presuntas personas, eh, culpables, etcétera, y el Concejo hace el órgano y el órgano le informa al Concejo si se acreditaron las faltas, entonces con fundamento en esa acreditación.

El Presidente Municipal; sí, recomienda la apertura del órgano.

El Asesor Legal; el Concejo.

El Presidente Municipal; no perdón el MEP, el MEP, la Supervisión recomendaría la apertura del órgano.

El Asesor Legal; la Supervisión documenta, o sea, la investigación preliminar, que es la que fundamenta el órgano director.

El Presidente Municipal; OK.

El Asesor Legal; sí en la investigación preliminar no hay elementos que sustenten.

El Presidente Municipal; no se trasladaría.

El Asesor Legal; un órgano director.

El Presidente Municipal; no nos enteramos porque se, al final, OK, entonces en resumidas cuentas y para que todos estemos claros, una vez que se presenta las denuncias con la documentación ante la Supervisión y la Supervisión hace la investigación preliminar, que esto es previo a la apertura del órgano director, la Supervisión es la que tiene que decidir, en este caso, si hay elementos suficientes como lo indicaba don Mario, en ese caso, decidir que sí hay motivos o que sí hay fundamentos para la apertura de un órgano director y eso se nos comunica a nosotros, yo quiero ser muy, muy claro y yo creo que en eso los compañeros todos estamos claros, que si aquí nos llega una, una, un oficio del, de las autoridades, en este caso la Supervisión del MEP, recomendada, o sea, informándonos que hay méritos para abrir un órgano director, nos trasladan las pruebas claramente con la intención de que aquí hagamos el órgano director, aquí vamos a hacer el órgano director, nadie creo yo está por ah, y yo quiero ser muy claro, aquí

nadie está cubriendo a nadie, nadie es padrino de nadie, nadie está protegiendo a nadie, yo quiero aclarar cualquier sospecha que pueda haber en ese sentido, lo que pasa es que no podemos hacer absolutamente nada porque no tenemos en este caso potestad disciplinaria directa, sino la tenemos indirecta, a partir de que sea la Supervisión del MEP quien resuelva primero la, no podemos hacer la investigación preliminar, estamos atados de manos hasta que se haga esa investigación preliminar por parte de la Supervisión y la Supervisión, nos informe, si la Supervisión y ya con esto no reitero más, pero lo digo para que quede bien claro, si la Supervisión nos remite la información y nos indica que hay motivos suficientes, para como lo quieran plantear para recomendar o para informarnos de la posible necesidad de hacer un órgano director, pues en ese caso, recibiendo la información y entendiendo que el objetivo es que se proceda con la apertura del órgano, se procederá, será el órgano de director, se recibirá las pruebas y si al final las recomendación del órgano director, es que, porque nosotros podemos tramitar ese órgano director a través de la Secretaría, incluso a través de una contratación externa, especial, desde asesores, si eventualmente la, el órgano director determina o nos recomienda que hay que cesar a la Junta en pleno, pues estoy seguro que aquí no, no habría razón para no atender una recomendación o un órgano director que viene fundamentado en pruebas y todo un procedimiento debidamente documentado, aquí yo, les reitero, nadie está por la labor de no hacer lo que le corresponde, pero no podemos en este caso y lamentable, lamento que se haya perdido año y medio resolviendo este tema, pero esa es la situación y eso es exactamente igual hoy que hace año y medio, porque la norma no ha cambiado, es el mismo procedimiento y es la misma situación, qué es lo mejor, qué es lo más recomendable, que sería mejor que las juntas de educación estu(sic), que son los que nombramos, las destituimos, estuviera bajo nuestra responsabilidad, que nosotros pudiéramos abrir los órganos directores y tener potestad disciplinaria, si ustedes me preguntan a mí, yo diría que sí, eso definitivamente sería lo mejor y resolvería muchísimos problemas, ojalá el MEP o alguna autoridad proponga el proyecto de ley y hagamos la reforma, yo sería de los primeros que lo apoya, porque sinceramente en este Concejo o a muchos, a todos los concejos del país, tienen que lidiar con situaciones de juntas de educación a las que no podemos hacer absolutamente nada, hasta que la supervi(sic), hasta que no se haga todo este debido proceso y la Supervisión haga la investigación preliminar y ustedes mejores, ustedes que son miembros de un centro educativo, saben que a veces estos temas duran mucho, a veces las cosas se dilatan, a veces las cosas no se resuelven, pero nosotros no podemos pasar por encima, ni podemos hacer, ni pretender hacer, porque los primeros que nos van a decir que estamos haciendo una locura y que no procede nada es la propia Junta de Educación y más bien somos nosotros los que ponemos a enfrentar en ese caso, algún un reclamo legal por estar usurpando competencias que no nos corresponde, entonces, más allá de lo escueto del acuerdo que acaba de leerse y que realmente no se resolvió gran cosa y tal vez no se dieron estas aclaraciones en ese acuerdo de hace año y medio, en este momento lo estamos haciendo, ustedes podrían volver a plantear la misma, la misma gestión en estos momentos, ante este Concejo, el Concejo lo va a ver a través de Comisión de Asuntos Jurídicos, sí les estaríamos notificando en unas semanas, no volvería a pasar esa situación porque lo haríamos también a nivel digital y yo creo que es importante que se entienda que lo mejor es tramitar las cosas a nivel digital para la trazabilidad, pero en todo caso, la respuesta y el fondo va a ser el mismo, lo que vamos a decirles es; no tenemos la competencia, tramiten la denuncia ante la Supervisión y ahí sí, si la Supervisión nos remite, pues en ese caso procederemos de conformidad con lo que en ese caso se nos indique y con las competencias disciplinarias que sí nos corresponde, que

es la de apertura del órgano, la dirección y eventualmente la decisión final, pero por qué razón no podemos hacer la investigación preliminar, eso ya es un tema que así está establecido en la ley y eso no es algo que aquí nosotros podamos cambiar, entonces yo creo que eso en cuanto al fondo les aclara mucho cuál es el camino a seguir, pero también teniendo claro que este Concejo procederá como debe proceder, si efectivamente se hace las debidas diligencias y se tramita el debido proceso, una vez que corresponda, ahí sí que tengamos que actuar en su momento si así es el caso, entonces lo digo porque creo que podríamos seguir ahondando en temas, pero a final de cuentas nada va a cambiar esta situación, entonces, eh, es la situación en la que estamos y yo creo que en estos momentos más allá y eso sí, el tema de visitar las instalaciones que usted nos decía, eh, directora, doña Jacqueline, encantados, yo creo que todos estamos con mucho interés de ir a visitar la escuela, de poder ir a ver cómo está la situación, ya no en fotos, sino en, en vivo y a todo color, este, ahora le ruego, por favor, que deje sus datos de contacto con doña Priscilla para poder coordinar de una forma mucho más directa y expedita lo que podría hacer esta visita a la que estoy seguro se sumarán muchos regidores y este, de mi parte, por supuesto, toda la voluntad también de acompañarlos en esta visita, sí, ya les voy a dar la palabra compañeros nada más era para, en el caso mío, dejar claro que no habría más que agregar en este caso con relación a estos temas y lo que sí podemos acompañarlas en la visita y nuevamente las recomendaciones de que se siga el debido proceso, que es lo que corresponde y nuevamente es el que tenemos y es el que hay que respetar. Eh, me, doña Adriana, don Ricardo y don Manuel en ese orden y don, perdón, perdón, don Tino, me lo había pedido primero, don Tino, doña Adriana, don Ricardo y don Manuel por favor o bueno, ah, OK, a doña, doña Adriana y don Tino entonces, y después don Ricardo y está bien, sí, ya, ya vamos para allá, OK, adelante don doña Adriana y después don Tino.

La regidora Adriana Solís; escuchan sí, bueno, don Tino me sucedió el, el lugar, este, bueno, buenas noches, señor Alcalde, compañeros, miembros de la escuela, yo nada más quiero que, dejar claro cierto puntos que no quiero que queden en el aire, en la nebulosa, yo estuve en el Concejo pasado, la Comisión de Jurídicos, yo vi ese tema con don Tino, si mal no recuerdo, este, y don Mario y si quiero dejar claro que sí se, sí se recibió, se atendió en tiempo, lo que hubo fue una imposibilidad material de, de hacerles llegar el acuerdo, puesto que no había medio para notificar, verdad, mandar una carta, pero no, no había dónde notificarla y a la señora Secretaria se le hacía imposible notificar, si no tenía a quién notificarlo, verdad, un correo o una dirección o para, verdad, entonces quiero dejar claro que así se atendido en tiempo, no quiero que se pongan en ningún momento te en tela de duda la labor de don Mario como Asesor, ni doña Priscilla como Secretaria ni de los personeros que fuimos miembros de la Comisión de Jurídicos del Concejo pasado, ese es un punto, otro punto; este, en el principio de, de esa nota, recuerdo bien que se habla del tema de los camerinos, verdad, que por ahí fue cuando empezó como la discordia, yo si mal no lo recuerdo y si Cristian no me deja mentir, que es el Gerente de Gestión Urbana, esos camerinos se hicieron con 100% de Plata Municipal, lo que puso la Junta en ese entonces fue los planos, no, es que no quiero que quede como que se hicieron los planos y por eso se desatendió la escuela y la escuela está en el estado que está, verdad, sea el 100% del dinero con el que se hizo esos camerinos fue con plata municipal, el aporte de los escazuceños, que la Junta de ahora no está poniendo al disfrute de la comunidad educativa, ni personal, ni de las familias, como se quisiera, ya esos otros son, esos son otros 100 pesos, verdad, o que lo que se está percibiendo por el alquiler de esa cancha no se está viendo

reflejado en el estado de la escuela, ya eso es otro problema, verdad, pero no quiero que quede ahí como, OK, se dio plata aquí se le quitó a uno, verdad, se vistió un Santo para desvestir otro, porque no, es, esa no fue la idea, el proyecto vino aquí si no me equivoco como desde el 2018 anduvo dando vueltas, 19 se, hasta ya cuando ya se aprobó y todo ya se, bueno, ya está ahí los camerinos, entonces no fue que se quitó plata o se les quitó un proyecto a ustedes o no, no hagamos eso mejor hagámosle los camerinos, fue un proyecto que surgió, todo el Concejo estuvo de acuerdo, se aprobaron los fondos y se ejecutó, verdad, talvez lo que me parece ahí que ha habido una mala gestión en, en qué se ha hecho con los dineros que se perciben, que me imagino que deben ser bastantes del alquiler de esa cancha, talvez no, no han sido puestos en, en las obras que realmente ocupa la infraestructura de la, de la escuela, pero ya eso es otro tema, verdad, yo lo que no quiero que quede ahí es como que se quitó una plata y se, eh, para meterle a camerinos que talvez dicen ustedes que no se necesitaba, pero en ese momento lo presentaron diferente, verdad, e inclusive yo creo que ni la Junta actual estuvo en eso, fueron, fueron otros, otras personas, entonces lo que hay que verificar ahora es que, que se están haciendo con los dineros que se perciben, porque ya los camerinos están, verdad, se alquila la cancha con camerinos, entonces ver qué se están haciendo con lo que se percibe mensualmente por los ingresos de esa cancha, pedir cuentas sobre, sobre, verdad, como parte administrativa, la dirección, que se está haciendo, cuánto se está percibiendo y qué se está haciendo con esos dineros, verdad, a eso ya ahí lo que nos toca ver qué está pasando con esos dineros, pero sí quería dejar eso, eso, claro, verdad, que fue con, este, con dinero 100% municipal esa obra, no fue que la Junta perdió plata ahí o se, o se les quitó o algo, verdad, fue, fue municipal lo que la Junta dio fue los planos, entonces nada más quería dejar esa, esa, eso en claro y también al igual que otros colegios y escuelas que han venido aquí con sus necesidades, a todas se les ha tratado de ayudar en todo lo posible, verdad, talvez lo que ha habido ahí fue una, ha habido una mala gestión de los proyectos o no se han presentado en tiempo o no se han presentado del todo y no digo ustedes, verdad, sino, eh, la Junta, es un conjunto de varias cosas, verdad, varios matices que hay que ver qué es lo que está fallando ahí para presentar los proyectos, de que esta escuela se nos ha ido quedando rezagada en lo que es la parte de mantenimiento de la infraestructura, si la comparamos con otras escuelas del cantón, verdad, entonces, pero yo creo que ustedes estén aquí, es muestra de que ustedes están preocupados por la escuela, quieren que la escuela surja, que al final de cuenta eso es la preocupación de todos, queremos que los niños vayan a escuelas que estén, que los ponga, que no pongan en riesgo la salud de los niños, que es lo principal, los niños y los jóvenes entonces, como Concejo, yo sé que aquí todos vamos a apoyar proyectos que sea para el bienestar de la escuela y de la población estudiantil. Eso sería señor Presidente.

El Presidente Municipal; don Tino adelante, perdón.

El regidor José Campos; gracias, es que a veces no suena, este, sí, tiene razón Adriana, esos camerinos tardaron como 5 años para construirse y esos camerinos le generan a la escuela o a la Junta, como 7, 8 000 000(ocho millones) mensuales por el alquiler de esos, de esa cancha, pero yo voy a otro punto, estaba viendo ahí en las fotos, ustedes tienen uno o dos empleados de mantenimiento y estaba viendo ahí que las, las canoas las habían cambiado hace poco, verdad, hicieron un cambio de canoas hace tiempo.

La señora Jacqueline Brenes; (habla fuera de micrófono) que es cierto, verdad, hay algo ahí extraño, las fotos no concuerdan con que fueron cambiadas hace 1 año.

El regidor José Campos; bueno, hay una parte que las habían cambiado, lo que sí estaba viendo ahí en las canoas que están, que está completamente lleno de, de, de hojas de basura, yo no sé por qué ahí.

La señora Jacqueline Brenes; sí, porque el de mantenimiento nunca está dando el mantenimiento al Centro Educativo, sino a las canchas.

El regidor José Campos; bueno, eso es un asunto que tiene que resolverlo la, la administración, verdad, creo, eso sería, porque diay(sic), si las, si las canoas están como se ven ahí en la foto, este, toda esa agua se rebalsa y se va a los cielorrasos, va, eso lógico, entonces deberían de darle una limpieza, por lo menos ahí, para eso está el empleado que debe dar, este, hacer ese trabajo. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; con gusto, eh, don Ricardo.

El regidor Ricardo López; muchas gracias señor, señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, eh, yo tuve la posibilidad de visitar la escuela Yanuario Quesada, la he visitado en algunas otras ocasiones en procesos electorales, pero recientemente la visité en calidad de regidor y aquí toqué yo el tema cuando vino la Junta de educación, indistintamente de entrar en un debate de quién tiene la razón o quién no la tiene, hay unas víctimas latentes que son los estudiantes que finalmente son los que importan en toda esta historia, es una escuela en completo abandono, yo sentí vergüenza como autoridad municipal, toda vez de que, sí efectivamente nosotros como Municipalidad aprobamos y apoyamos cualquier proyecto, este, de las Juntas de Educación, uno asume que esos proyectos son prioritarios, verdad, pero cuando uno va a la escuela Yanuario Quesada, sin entrar tampoco en calificar si los camerinos están bien o están mal, si son buenos o son malos, ese no es el tema, el tema es que yo en una posición, eh, en ese momento hubiese usado esos dinero más bien para mejorar las condiciones de los estudiantes, pero, diay(sic), acá no llega el proyecto cumple con todos los requisitos de legalidad y uno asume, que, que es un proyecto prioritario, verdad, ojalá los compañeros, este, puedan visitar la escuela, vayan preparados, es una escuela que, que sí requiere una atención inmediata, no es correcto que estudiantes escazuceños estén en esas condiciones, no es correcto que Escazú tenga una escuela en esas condiciones en el distrito más desarrollado de todo Costa Rica, no de Escazú, de todo Costa Rica, es el distrito de San Rafael de Escazú, entonces yo creo que esa es la, la, la tarea, ese es el tema que hoy nos tiene que convocar, eh, y llamar a cuentas a los que haya que llamar a cuentas por el estado de esa escuela, no necesariamente solo la Junta de Educación o las direcciones que han estado y están, sino a la dirección de infraestructura del Ministerio de Educación, esto nos lleva al mismo debate que tenemos acá, cada vez de que hablamos en relación a obligaciones de Gobierno Central, eh, estas organiza, estas instituciones tienen completo abandono sus obligaciones constitucionales de inversión en el cantón y esa es otra tarea que tenemos, creo que también abre debate a una posible reforma al Reglamento de Subvenciones, de tal manera que se puedan cumplir previo a aprobaciones de este Concejo Municipal, que existe un estudio de prioridades, verdad, porque no, no puede ser que una escuela, que sé yo, eh, promueva hacer un, un

parqueo, estoy hablando conjeturas, verdad., estoy hablando en general, eh, plantee hacer un parqueo bajo techo con iluminación fotovoltaica, verdad, eh, y resulta que no tienen baño los, los estudiantes, verdad, yo creo que eso deberíamos de ponerlo a nivel de reglamento, de tal manera que cuando acaben un proyecto sea porque es prioritario para los estudiantes, que es lo que verdaderamente nos tiene que importar, eh, ahora, en el caso de los camerinos, sí eso fue probado si no me equivoco en el 2018, yo era regidor en ese momento, pero reitero nos llega el proyecto uno asume que esa la, la prioridad, eh, ahorita estuve viendo un momentito acá la transmisión y una persona escribe en la transmisión de Facebook de esta sesión, que hoy, este, los estudiantes esperaron para que les abrieran la cancha del, de, diay(sic), que es de la misma escuela, yo quisiera preguntarle en condición de, de directora, doña Jacqueline, ustedes tienen llaves de, de, de esa cancha que es de uso prioritario de los estudiantes.

La señora Jacqueline Brenes; no, no se nos da.

El regidor Ricardo López; eh, perdón, quisiera que me lo conteste y reiterar, si esa es un espacio de la escuela, uno sobreentiende que es de uso prioritario para los estudiantes, y, y no puede ser, perdón, que estudiantes que van a clases de educación física tengan que estar a la espera de que alguien venga con la llave, eso no, no puede ser, eh, ustedes tienen llaves como, como parte de la dirección de ese espacio.

La señora Jacqueline Brenes; no y el señor Presidente cambió todas las llaves, teníamos una, este, de uno de los portones alternos, verdad, y cuando fuimos y(sic) intentamos abrir, no, no nos abrió la llave, sin embargo, él le da también acceso al de mantenimiento para que le abra los camerinos y el de mantenimiento también tiene las llaves de toda la institución, tal vez ahora con resumen, yo les voy a dar a entender qué es lo que yo quiero y es el bienestar para el Centro Educativo, no es quién tiene la razón o no, quién no la tiene, sino ordenar la casa para el beneficio de los estudiantes.

El regidor Ricardo López; de acuerdo.

La señora Jacqueline Brenes; no, no la tengo.

El regidor Ricardo López; yo, yo no tengo duda que ahorita nos están viendo miembros de la Junta de Educación, quiero solicitarles por favor de la manera más respetuosa, sin ser competencia este Concejo Municipal, pero tomando en cuenta el bienestar de la población estudiantil de esta escuela, es que de manera inmediata puedan coordinar dentro de los mejores términos con la administración de la escuela, con la finalidad de que la dirección o los, o los dire(sic), eh, los profesores puedan tener acceso a todas las áreas de la, de la escuela, no podemos olvidar que la prioridad son los estudiantes, eso puntualmente con la escuela, este, Yanuario Quesada, ahora en término general, que yo creo que va por, por el lado de lo que hablaba ahora el señor Presidente que aclaró el procedimiento establecido, el debido proceso, eh, que no quede esa sensación, como que este Concejo está tapando o no quiere proceder con eventuales denuncias que respeten el debido proceso, verdad, con la finalidad también de que no arrastren, este, problemas, este, y que al final vayan al traste con una eventual, este, decisión que este Concejo tome en un procedimiento administrativo y también que ninguna Junta se crea que es intocable, que ninguna

Junta crea que yo por tener algún vínculo o tener alguna relación con alguna persona de esta Municipalidad, mi puesto está seguro, aquí en realidad nadie está por encima de la ley, respetando el debido proceso, este, las gestiones que este Concejo por competencia tiene que hacer, yo estoy seguro, este, que las vamos a realizar, entonces ojalá cualquier Junta que esté pasando por algún problema de índole de mala administración con alguna Junta, documente toda la información, presente la denuncia como corresponde y que ojalá este previo a esa investigación, este, se documente todo los malos manejos y que este Concejo Municipal pueda eventualmente tomar una decisión. Básicamente gracias.

El Presidente Municipal; gracias, adelante don Manuel.

El regidor Manuel Flores; buenas noches señor Alcalde, compañeros, a la Directora y público presente y la gente que nos sigue en redes sociales, conozco el tema porque hace como año y medio tuve la oportunidad de, de hacer un Live con la directora y que ella expusiera el tema que pasaba en este momento y sigue pasando algo que, que las demás escuelas del cantón ha venido sucediendo, que son los profesores y las directoras quienes recomiendan, quiénes son las personas que pueden estar en la Junta de educación y esa recomendación prácticamente es obviada, o sea, aquí los Directores que son los que están en el día a día con esas Juntas, dicen esta y esta y esta persona están trabajando bien y cuando llegan esos nombramientos, esa recomendación totalmente son apartadas, entonces yo quería preguntarle a la directora, ustedes se presentaron ternas para, para el movimiento de la Junta y hace cuánto fue?

La señora Jacqueline Brenes; yo no estaba presente cuando eligieron a esa Junta, sin embargo; tal vez la compañera Silvia que es la orientadora y tiene sus añitos ahí, tal vez le puede explicar.

El Presidente Municipal; doña Silvia le rogaría también por favor, para efectos del acta que nos diga su nombre completo, porque ahora sí nos faltó ese detallito, gracias.

La señora Silvia Valverde; gracias, mi nombre es Silvia Elena Valverde Jara, este, bueno, yo tengo 17, no, 13 años de trabajar en ese Centro Educativo, eh, hemos propuesto a varias personas por, por lo menos yo, nunca han sido tomadas, tomadas en cuenta, no sé si las compañeras recuerdan haber, este, propuesto a alguno de los miembros de la Junta.

Una de las acompañantes responde fuera de micrófono.

El regidor Manuel Flores; OK, entonces escuchando lo que, la respuesta de las compañeras presentar a denunciar esto, bueno, creo que viene lo mismo pasando en las otras juntas de educación, que prácticamente se imponen los miembros de Junta, esto por un lado, segundo; tiene razón Ricardo, este aquí el beneficio tiene que ser para los estudiantes, no puede ser posible que vayan a elecciones sin papel higiénico en los baños, con los baños sucios, no puede ser posible, por ejemplo; que, eh, y le digo para que cuando vayamos a la sesión con una Junta, diay(sic), vayamos con paraguas, porque, porque hay goteras en, en todas la escuela, o sea, aquí llegó la Junta la semana, hace 15 días y nos presentó otras

imágenes, que no fueron éstas y nos presentaron otras cosas, entonces diay(sic), si, si nosotros vamos y sacamos el, el rato para ir a la escuela y verificar lo que está pasando, di alguien claramente está mintiendo. Gracias.

El Presidente Municipal; gracias doña Caterinna.

La síndica Catarinna López; hay muy buenas noches y muchas gracias, primero era para hacer una aclaración porque en el acuerdo que lee don Mario Contreras, se habla de una solicitud de un, para construir unas aulas que se presentó en un Concejo de Distrito Ampliado en el periodo pasado, eh, yo estaba ahí con mi compañero Geovanni en su momento, como síndicos propietarios y suplentes y en efecto, se presentaron 2 proyectos de, por parte de la Junta en su momento, uno era para la construcción de los camerinos y el otro era para construir unas aulas, eh, sí es importante aclarar que en su momento se recibió en el 2021 para ejecutar en el 2022, que en su momento el proyecto que se presentó de aulas era la construcción de 3 aulas provisionales y una bodega, eh, en, nosotros realizamos la priorización, la priorización que mencionaba don Ricardo antes, verdad, se, se realiza en los Concejos de Distrito con los proyectos que presentan las diferentes asociaciones y a la hora de priorizar, verdad, nosotros decíamos dentro del debate y tal vez Geovanni lo recuerda, era, eh, porque nos pedían casi 80 000 000(ochenta millones) para unas aulas provisionales que después iban a votar, verdad, para construir las reales, entonces en su momento se había recomendado a la Junta que nos presentaran el proyecto de las aulas reales, verdad, no, no de las provisionales, porque para qué íbamos a invertir 80 000 000(ochenta millones) en unas aulas que íbamos a votar, no, no tenía, no tenía sentido, eh, claramente, pues, este proyecto de construcción de aulas no fue de los primeros en la priorización, sino que pues, tuvo un lugar un poquito más abajo, no fue el último, pero sí estuvo un poquito más abajo y el proyecto de los camerinos, pues sí, venía súper más fundamentado porque venía de muchos años atrás, como dijeron las, los demás compañeros y compañeras, eh, después de que nosotros les hicimos la recomendación de presentarnos el proyecto con las aulas reales y no las aulas provisionales, eh, pues, el proyecto no, no llegó, eso fue en el 2021 y a la fecha de hoy todavía no hemos tenido por lo menos en Concejo de Distrito, ni en Concejos de Distritos Ampliados, eh, solicitudes para construcciones de aulas, eh, sí aclarar que en el año 2022 nos entraron 2 solicitudes diferentes, una de Alejandra Flores, que en su momento fue la directora, que era una solicitud para comprar implementos para educación física y música, de ahí sí se les asignó un presupuesto de una partida específica para la escuela, pero tengo entendido que no se ha ejecutado todavía y nos llegó una solicitud también en marzo del 2022, que era si por favor les podíamos poner un toldo para la plaza de fútbol todos los fines de semana, eh, eso también se hizo, verdad, en apoyo, en apoyo a la Junta, pero esas son las únicas 3 solicitudes que nos han ingresado, al menos a Concejo de Distrito del año 2021 a la fecha de hoy, entonces, como yo les decía el, la vez pasada que estuvimos aquí con la Junta, el Concejo de Distrito de San Rafael tiene sus puertas abiertas para los proyectos y para las solicitudes que quieran presentarnos y con las que podamos apoyarles, verdad, pero se nos complica un poquito si, si no se presentan, verdad.

El Presidente Municipal; muchas gracias por las aclaraciones, este, vamos a, a tenemos, va, otro par de audiencias y además todo el resto de la sesión, entender, obviamente este tema da para seguir

conversando muchísimo, pero, eh, les voy a dar la palabra a ustedes para que puedan hacer las, les, les rogaría que fuéramos breves, si quieren hacer algún comentario final con mucho gusto, usted, doña Jacqueline, doña Silvia o las compañeras que las acompañan, yo, yo simplemente y muy rápidamente sí quería decir, talvez aclarar 2 cosas fundamentales, primero; muy rápidamente, todos quedamos muy preocupados de la situación de los Yanuario, todos, estoy seguro que todos, todos estamos con muchas ganas de ir a ver el centro, ojalá lo, como le digo lo vamos a coordinar muy pronto, en los próximos días para poder hacer esa visita, por supuesto que si la situación es efectivamente como ustedes lo están indicando de que esa cancha parece ser que es un juguete privado, en manos de pocas personas y que los niños no tienen acceso, eso es algo que hay que solucionar inmediatamente y por supuesto que es algo que vamos a, a indagar e investigar, creo que les queda muy claro, cuál es el camino a seguir desde el punto de vista legal, disciplinario para poder eventualmente bien, esperar que nosotros tenga, tomemos decisiones al respecto y por último, y sí, me gustaría que me aclararan porque ese comentario, perdón, me y no es ánimos de hacer sangre, pero aquí he escuchado ahora un comentario y es que dicen es, esa, esa Junta fue impuesta en una reunión de personal, tengo que preguntar, impuesta por quién, porque son temas, son perdón, es que esto queda en actas y usted ya lo dijo, entonces yo sí necesito que aquí se aclare impuesta por quién.

La señora Melissa Ramírez; fue impuesta por la directora pasada.

El Presidente Municipal; OK, gracias, gracias.

La señora Melissa Ramírez; a ver, que ella no, a ver ella lo que sugirió en su momento en la reunión de personal, fue que por favor la dejáramos de trabajar y nos volvió a ver a las que votamos que no queríamos la continuidad de la Junta, ella se puso un poco enérgica y dijo, por favor, déjenme trabajar y votemos por esta Junta o votemos, no me acuerdo si fue por esta Junta, pero déjenme trabajar, eso sí me acuerdo porque, obvio, diay(sic) al ser poquitos los que no alzamos la mano, pues, imagínense las miradas de todo el Mundo, volviéndolo a ver a uno, verdad, y, y nada más, yo no (no se comprende), a ver, este, de verdad, yo nada más hago un llamado a los corazones de todas las personas que están aquí, yo he trabajado en poblaciones, bueno, soy docente como de la Carpio y en fin, tengo mi experiencia y si les puedo decir que sé de lo que estoy hablando, hay necesidad en esta población educativa y de verdad les pido, pónganse la mano en el corazón porque desde que yo llegué a trabajar a esa escuela lo único que he escuchado son presupuestos y presupuestos de parte deportivas y de, y de canchas y de gimnasio, y, y presupuestos que en nada están favoreciendo a los niños, porque de verdad, de verdad se los digo, o sea, yo he trabajado en escuelas donde no hay canchas y se ve que trabajan para los niños, aquí hay canchas y yo lo único que veo son necesidades y yo sé que tal vez la población, pues al tener necesidad económica nos toca trabajar con las uñas, entonces, por eso es que tal vez, eh, otras escuelas, pues los papás colaboran más y eso ayuda pero bueno, en este caso es una necesidad, ayúdenos por favor, es lo único que yo les vengo a decir, ayúdenos por favor, yo no quiero juzgar a nadie ni decir que alguien se está equivocando, que alguien lo está haciendo bien o mal, yo no sé de debidos procesos, solo sé de la necesidad que tienen todos los niños que llegan ahí, día con día.

La señora Jacqueline Brenes; bueno, creo que todos estamos claros en esta noche y pues les agradezco habernos prestado la atención, sin embargo; no me gusta el rebondar(sic) y no voy a rebondar(sic) en lo conversado, pues tomo su palabra y la tomo de la mano y los espero en el centro educativo, espero que este grito que hemos dado de auxilio nos sirva para algo y nos sirva para regular lo que está bien, lo que está mal, para que pueda marchar el Centro Educativo, verdad, no voy a reabundar(sic), sin embargo; pues sí, ya yo ocurrí donde la Supervisora, donde el Dirección Regional, donde la Sala VI, ya he tocado las puertas de todo, sin embargo; pues voy a esperar que ese grito de auxilio que hoy pedimos sea tocado, como dijo la docente, por el corazones de ustedes para esos 1000 niños que están en la institución, que necesitan de ustedes y creo que, pues el voto popular fue por ustedes sabiendo que va a haber un cambio en nuestra comunidad educativa IEGB Yanuario Quesada. Muy buenas noches, gracias por escucharnos, bendiciones.

El Presidente Municipal; muy buenas noches y vamos a estar viéndonos muy próximamente, muchas gracias. Damos, vamos a dar continuación al orden del día, tenemos como punto tercero de atención al público la atención a la señora Kimberly Sibaja, administradora del Comité Auxiliar en Escazú de la Cruz Roja Costarricense y a los compañeros que la acompañan, adelante por favor, eh, les ruego pasar al frente.

Inciso 3. Atención a la señora Kimberly Sibaja, Administradora del Comité Auxiliar en Escazú-Cruz Roja Costarricense.

La señora Kimberly Sibaja; sí, muy buenas noches ya, ya casi iniciamos.

El Presidente Municipal; adelante doña Kimberly, la escuchamos atentamente, muy buenas noches.

La señora Kimberly Sibaja; Bueno, muy buenas noches eh, público presente y los que nos ven por redes sociales. Bueno, mi nombre es Kimberly Sibaja, yo soy la administradora del Comité de la Cruz Roja, eh, acá en Escazú, el día de hoy me acompaña nuestro coordinador operativo local Diego Enríquez y nuestro conductor Carlos Valverde. Entonces vamos a dar inicio a la presentación.

El Presidente Municipal, perdón es para ver si se puede; es que te tapa la visión, la visión de toda la pantalla. entonces no sé si se puede, correr un poco, ahí está perfecto, muchísimas gracias.

La señora Kimberly Sibaja; proyecta video

La señora Kimberly Sibaja, ¿Listo, el videíto anterior, era más o menos un resumen, verdad de lo que hacemos nosotros a nivel local y a nivel nacional, también habla sobre nuestra misión, nuestra visión, ¿verdad? Como Cruz Roja Costarricense.

La señora Kimberly Sibaja, Inicia presentación.

Iniciamos ya enteramente con la parte informativa local, entonces, eh, bueno, nuestro recurso humano en voluntarios, actualmente somos 21 voluntarios, ahora entre un ratito nos va a explicar un poco nuestro coordinador operativo, como estamos trabajando con la parte de voluntariado y remunerados somos 13 actualmente.

Nuestro comité auxiliar, bueno, está conformado por, por mi persona, la licenciada Kimberly Sibaja, tenemos una Junta Administrativa Local que el presidente, he, Mario Carmona Zeledón, nuestro secretario Adrián Barbosa y nuestro tesorero Carlos Duarte.

El informe operativo.

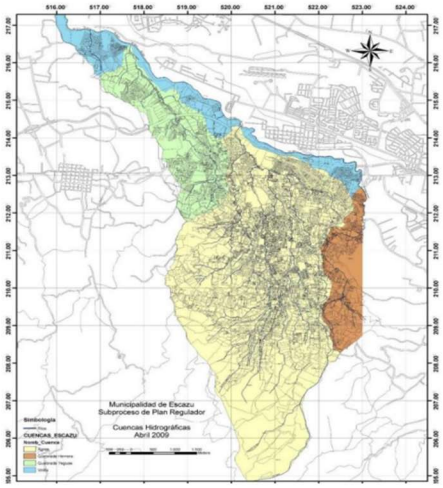

Extensión geográfica:
4.38 KM^2

Población:
71.202 habitantes

Cruz Roja Costarricense

Bueno, tenemos un marco de acción, ¿verdad? una población aproximada de 71202 habitantes en el cantón de Escazú.

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ADULTO MAYOR	484	363	
ADULTO	448	338	
JOVEN	350	198	
LACTANTE	289	48	
NIÑO	173	180	
TOTALES	1,744	1,127	2,871

Cruz Roja Costarricense

Nuestra atención, eh, este cierre se hizo al 31 de junio, es del primer semestre del 2024, actualmente a hoy ya llevamos 2800 atenciones, 2871 atenciones hasta el de hoy, eh, esta, esta categoría está de mayor a menor, eso quiere decir que la mayor atención han sido adultos mayores en hombres, ¿verdad? hemos tenido una población de 484 atenciones en hombres, 363 en mujeres, segui, seguidamente con adulto, el adulto este en hombres hemos tenido 448 atenciones, 338 mujeres, en tercer lugar tenemos a los jóvenes, en hombres tenemos la atención de 350 hombres, en mujeres 198, en lactantes, 289 niños, bueno varones y 48 mujeres y en niño tenemos en hombre 173 y en mujer 180 por un total de 2871 atención.

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

TIPO DE CASO	CANTIDAD
CASOS MÉDICOS	495
TRAUMAS	331
LESIONES POR ANIMALES	7
CAÍDAS	226
CASOS GINECO OBSTÉTRICOS	115
CRISIS CONVULSIVAS	217
PROBLEMAS CARDÍACOS	115
PACIENTE DIABÉTICO	211
ATROPELLO	149
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	144
TOTALES	2,010

TIPO DE CASO	CANTIDAD
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	169
VUELCO	74
FALLECIDOS	42
PARO CARDIO RESPIRATORIO	134
INTOXICACIONES	100
QUEMADURAS	7
COMPORTAMIENTOS ANORMALES	129
ELECTROCUTADOS	28
APOYO A OTROS COMITÉS AUXILIARES	37
PROBLEMAS RESPIRATORIOS	141
TOTALES	861

TOTALDE CASOS ATENDIDOS:	2,871

Cruz Roja Costarricense

Aquí es el atención en patologías, bueno, actualmente una de las de las mayores atenciones que tenemos a nivel cantón, pues son los casos médicos, ¿verdad? posterior, tenemos traumas, lesiones por animales, caídas, casos gineo estéticos, tenemos la crisis convulsivas, problemas cardiacos, pacientes diabéticos, atropellos, aumento, evento vascular cerebral, también tenemos la hipertensión arterial, los vuelcos, fallecidos, paro cardio respiratorios, intoxicaciones, quemaduras, comportamientos anormales, electrocutados, apoyo a otros comités, al día de hoy tenemos 37 y problemas respiratorios nos da una sumatoria de 141 atenciones, para un total igual de 2871 casos, …actualmente, eh, al reporte que tuvimos al año pasado en, en lo que son…eh, deme un momento, ajá, los casos médicos han sido aumentados casi un 105% más o menos, y también los vuelcos y atropellos también han aumentado en ese primer semestre en atenciones del cantón.

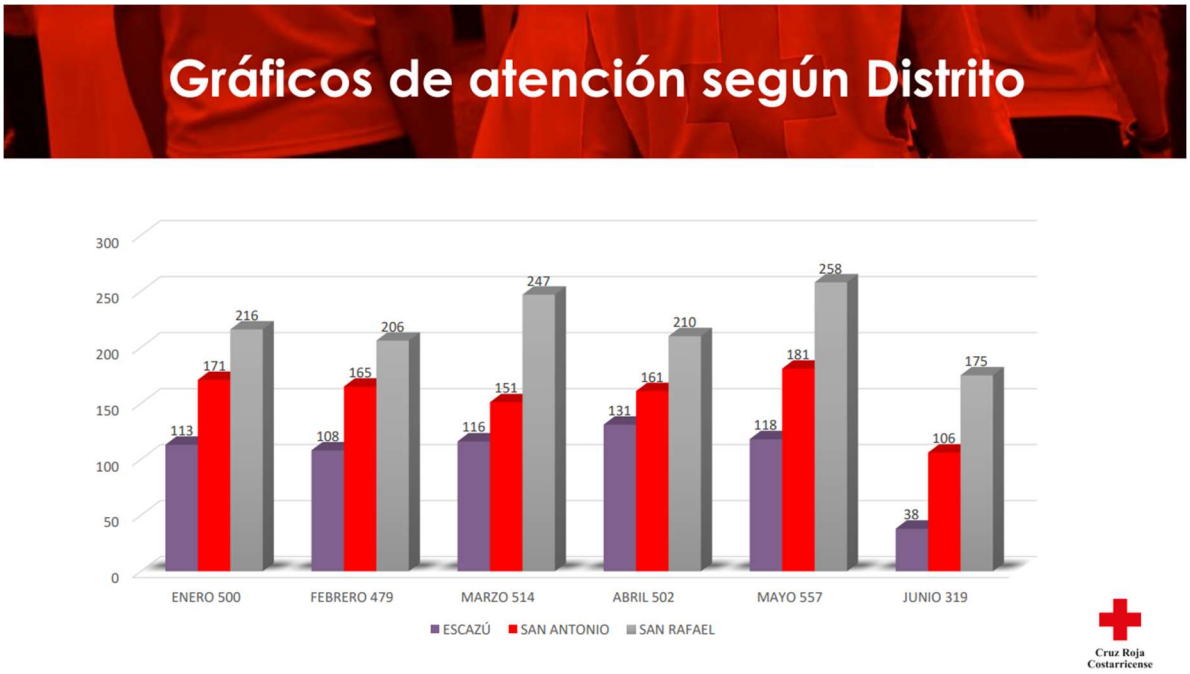

Aquí les muestro un gráfico atención según distritos, bueno, en el mes de enero tuvimos un aumento en el cantón de San Rafael con 216 atenciones, para el cantón de San Antonio, 171 en, en, en Escazú Centro tuvimos 113 atenciones eso para el mes de enero tuvimos para un total de 500 atenciones, en febrero 471 atenciones, sigue siendo el, el, el distrito de San Rafael, el más alto, en marzo también, tuvimos 514 atenciones en el mes de abril 502, sigue liderando el cantón de San Rafael, con mayor atenciones, en el mes de mayo 570 557 atenciones, igual en el en el distrito de San Rafael con 258 y para lo que celebramos en el mes de junio, cerramos con 319 atenciones igual en el distrito de San Rafael con un total de 171 atenciones.

El informe financiero.

SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2023 ₡ 190.000.000,00

CONSOLIDADO INTERNO DE LIQUIDACIÓN DE MUNICIPALIDAD

MES	MONTO	GASTO	SALDO MENSUAL	SALDO ANUAL
may-23	₡ 15.833.333,33	₡ 9.257.409,96	₡ 6.575.923,37	₡ 174.166.666,67
jun-23	₡ 15.833.333,33	₡ 10.965.431,51	₡ 11.443.825,19	₡ 158.333.333,34
jul-23	₡ -	₡ 11.453.174,72	-₡ 9.349,53	₡ -
ago-23	₡ 15.833.333,33	₡ 1.868.235,64	₡ 13.965.097,69	₡ 142.500.000,01
set-23		₡ 11.255.491,69	₡ 2.709.606,00	
oct-23	₡ 15.833.333,33	₡ 7.580.975,28	₡ 10.961.964,05	₡ 126.666.666,68
nov-23	₡ 31.666.666,66	₡ 18.033.458,31	₡ 24.595.172,40	₡ 95.000.000,02
dic-23	₡ 15.833.333,33	₡ 19.397.639,64	₡ 21.030.866,09	₡ 79.166.666,69
ene-24	₡ 15.833.333,33	₡ 12.937.433,95	₡ 23.926.765,47	₡ 63.333.333,36
feb-24	₡ -	₡ 12.281.947,51	₡ 11.644.817,96	₡ -
mar-24	₡ 15.833.333,33	₡ 13.331.954,23	₡ 14.146.197,06	₡ 47.500.000,03
abr-24	₡ 15.833.333,33	₡ 13.010.262,76	₡ 1.135.934,30	₡ 31.666.666,70
may-24		₡ 452.421,00	₡ 683.513,30	
	₡ 158.333.333,30	₡ 141.825.836,20		
			TOTAL SALDO ANUAL	₡ 31.666.666,70

INTERESES GANADOS

FECHA	INGRESO	GASTO	SALDO
01/05/2023	₡ 645.418,66		₡ 645.418,66
31/05/2023	₡ 34.225,35		₡ 679.644,01
30/06/2023	₡ 12.908,17	9.349,53	₡ 683.202,65
31/07/2023	₡ 14.980,37	58.670,40	₡ 639.512,62
31/08/2023	₡ 15.252,86		₡ 654.765,48
29/09/2023	₡ 28.422,39	206.092,53	₡ 477.095,34
31/10/2023	₡ 16.629,24		₡ 493.724,58
30/11/2023	₡ 44.885,11		₡ 538.609,69
29/12/2023	₡ 62.756,96		₡ 601.366,65
31/01/2024	₡ 68.125,60		₡ 669.492,25
29/02/2024	₡ 48.070,57		₡ 717.562,82
27/03/2024	₡ 35.598,75		₡ 753.161,57
30/04/2024	₡ 31.272,74		₡ 784.434,31
TOTAL		274.112,46	₡ 784.434,31

Cruz Roja Costarricense

Bueno eh, para la subvención 2023 2024 nosotros, este, este Concejo bueno, el Concejo anterior nos aprobó 190000000, ¿verdad? estos 190000000 se distribuyeron de manera mensual, eso quiere decir que esa Municipalidad nos depositaba mes a mes 15833333.33 colones, eh, como pueden ver en los espacios

en blanco, en el consolidado interno de liquidación en el mes de julio no recibimos depósito, en el mes de septiembre tampoco y en febrero 24 tampoco, eso quiere decir que nosotros cerramos mes calendario en el año calendario, mayo 23, mayo 24. ¿Verdad? nosotros entonces en total lo que gastamos fue 141 825 836.20 colones. Tuvimos, además de por cada depósito, también ese depósito generó intereses a favor de nosotros, este también, están en ese cuadrito bien detallado de manera mensual, ca, ca cada ingreso o cada aumento por interés ganado, también en el gasto. Eso quiere decir que cuando nosotros en el mes de junio gastamos 9349 que nos hizo falta, entonces tomamos de los intereses para poder solventar el gasto que teníamos programado con la subvención de la Municipalidad en el mes de julio también y en el mes de septiembre también hicimos uso de esos intereses para poder cubrir, ese parte de las necesidades, eso quiere decir que bueno, al final nosotros generamos 784434.31 colones en montos en intereses ganados, gastamos 274 112.46 para un monto de un saldo que hizo pendiente del gasto, no gastamos 31 666 666.70, esa plata no se gastó porque no se depositó verdad? tanto el, el saldo que quedó en el consolidado interno como el saldo que quedó de intereses ganados, fueron devueltos a esta Municipalidad.

MES	MONTO GASTADO
MAYO-2023	₡ 9.257.409,96
JUNIO-2023	₡ 10.965.431,51
JULIO-2023	₡ 11.443.825,19
AGOSTO-2023	₡ 1.868.235,64
SETIEMBRE-2023	₡ 11.255.491,69
OCTUBRE-2023	₡ 7.580.975,28
NOVIEMBRE-2023	₡ 18.033.458,31
DICIEMBRE-2023	₡ 19.397.639,64
ENERO-2024	₡ 12.937.433,95
FEBRERO-2024	₡ 12.281.947,51
MARZO-24	₡ 13.331.954,23
ABRIL-2024	₡ 13.010.262,76
MAYO-2024	₡ 452.421,00
TOTAL DE GASTOS SIN INTERES	₡ 141.816.486,67
TOTAL DE GASTOS CON INTERES	₡ 142.090.579,13

Cruz Roja Costarricense

Acá está un poco más desglosado. ¿Cuál fue el gasto que nosotros este, tuvimos mes a mes, y más adelante, ya les explico en qué fue que gastamos ese dinero?

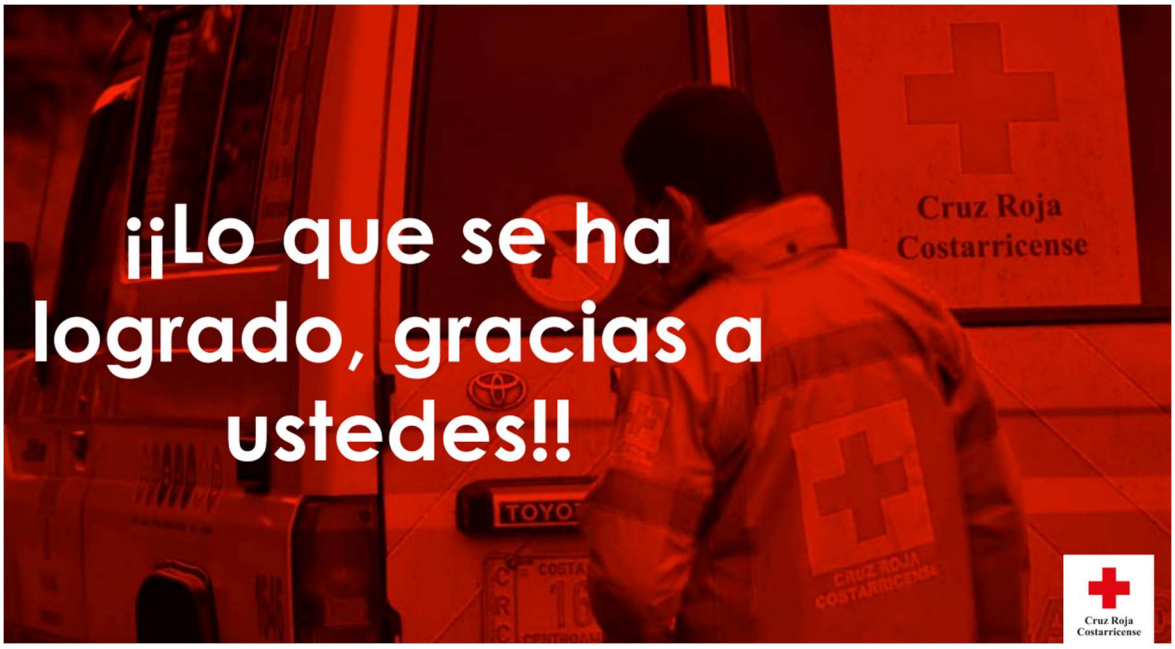

¿Qué es lo que hemos gastado con ese dinero? bueno, lo hemos logrado gracias a ustedes.

Hemos obtenido equipo médico para el equipamiento de las 5 unidades que nosotros tenemos, es equipo este de última tecnología, las 5 unidades están totalmente equipadas con todo lo necesario, hemos podido comprar uniformes, botas operativas y administrativas, también las capas este, para todo el personal operativo, nosotros no teníamos este bueno más que todo en la parte operativa o no tenían uniforme, ni

botas, entonces se les dio a cada uno, tanto voluntarios como permanentes uniformes completos, botas operativas y las capas…eh , también, bueno, todo lo que eran insumos de limpieza, ¿verdad? todo lo que es cloro, desinfectante, jabón en polvo, jabón de trastes, papel higiénico, toallas para baños, este, suministros administrativos, bueno, pudimos comprar 2 impresoras, eh, todo la parte de papelería, lapiceros, borradores de pizarra, pilot de pizarra, tintas y demás. Este bueno, se pagaron todos los servicios públicos durante todo ese periodo de subvención, lo que era agua, teléfono, agua, internet y luz, eh, también, pagó el combustible de las 5 unidades, siempre tuvimos ese tanques full, ¿verdad? con, con las 5 unidades y con esta subvención también se pagaron todas las planillas operativas y administrativas del comité.

Bueno, en parte del proyecto de esa subvención, pues fue cambiar los portones de nuestro comité, porque bueno, nos sentíamos totalmente inseguros, no podíamos este salir tranquilos pensando en que en cualquier momento se nos podía meter, y pues, eh, tomamos la decisión de que en ese proyecto se iba a hacer eh, este portón y bueno, es un portón industrial, es un portón que se hizo para eso, para que se abre y se cierra todas las veces que sea necesario, ya que los portones que teníamos eran como tipo urbanos, tipos de casa, entonces esos portones no tenían la misma vida útil que van a tener actualmente, esos portones eh, …tuvieron un costo aproximado como de 7000450 más o menos, es un portón totalmente sólido, tiene un motor de seguridad en caso de que la luz se fuera, nosotros podemos abrirlo manualmente para que la ambulancia puede salir en caso de alguna emergencia.

Eh, Esos esa parte que viene es muy importante, para que tengan también conocimiento tanto ustedes como Concejo Municipal, como todo el público que nos ven actualmente en el cantón, nosotros no solo somos un servicio de ambulancia.

Nosotros también, eh, este trabajamos en la parte de proyección comunitaria, trabajamos en la parte privada también, ¿esto qué quiere decir? que nosotros bueno, brindamos capacitaciones a las empresas públicas y privadas, en este caso a ustedes mismo, Concejo Municipal, Municipalidad completa, Policía Municipal, o sea que sepan que nosotros también les podemos brindar este tipo de apoyo en capacitaciones y simulacros, todo lo que ustedes necesiten para primeros auxilios, manejo de ambulancia, manejo de vehículos de emergencia, todo eso, nosotros le ofrecemos que cuenten con nosotros, que nos busquen, que nosotros tenemos, tenemos personal preparado para brindar ese tipo de, de, capacitaciones también, por ejemplo, en estas fotografías les muestro que nosotros también nos hemos metido en la parte de este, en los gimnasios, hay muchos gimnasio, es que no saben qué hacer en caso de una emergencia, una persona infartada o si alguna persona sufrió alguna lesión en su cabeza o extremidades, o sea saber qué poder hacer, eh, enseñarles a utilizar equipo, todo ese tipo de, de, de implementación y de guía para los gimnasios, también hemos capacitado a líderes del, de, las empresas, les hemos brindado capacitación en caso de, de sismos, emergencias y demás ¿verdad?

Eh, la proyección hacia la comunidad vemos, hemos trabajado en conjunto con Daniel Cubero, que es este, nuestro apoyo en la parte municipal, en la parte de Gestión de Riesgo, nosotros hemos capacitado a líderes comunales, eso ¿Qué quiere decir? Que, si los líderes de cada comunidad están informados, tienen la capacitación y demás, pues ellos son nuestro apoyo a la hora del auxilio, en sus propias comunidades, entonces, ¿qué es lo que nosotros hacemos? brindarle esa capacitación en la parte práctica, en la parte teórica para que todos trabajemos sobre la misma línea. Estas fotografías fueron tomadas hace poco en una charla que se les brindó acá justamente en el Centro Cívico, para que la gente tenga la capacidad y tenga también el conocimiento, que es lo que nosotros queremos, llegar más allá, a la

comunidad que todos estén preparados, tengan el conocimiento para que ellos puedan que ellos sean nuestro primer auxilio antes de que llegue este el servicio de ambulancia.

Apoyos a los Centros Educativos, para nosotros es muy importante trabajar con los con los Centros Educativos, porque la educación es, este nuestro mayor aliado desde que nosotros, lo que nosotros les implementemos a los niños y que ellos lo transmiten a sus hogares y de los hogares a la comunidad es sumamente importante, para nosotros, es muy importante educar a la población sobre el buen uso de la ambulancia, sobre el uso del 911, entonces eso es lo que nosotros que, pues aprovechamos una reunión en COLYPRO con todos los directores de Escazú, para nosotros poder llegar a los Centros Educativos de una manera más rápida que ellos tengan el acceso a nosotros, también, nosotros poder este brindarle esa educación y ese conocimiento no sólo a los directores y profesores, sino que también a la población estudiantil del cantón.

Eh bueno, estamos trabajando en una capacitación de montañas, ya que bueno, como todos saben, pues Escazú cuenta con, con una montaña y no es posible que nosotros no podamos tener ese acceso y ese conocimiento, hacia, hacia ese tipo de población, o sea, nosotros somos los que le brindamos este servicio a Escazú y somos nosotros los que tenemos que responder, es por eso que nosotros estamos capacitando a nuestro personal, este, con personal de la DINAGER que son los, los, la Dirección de Riesgo a nivel nacional y no solo estamos capacitando a nuestro personal operativo, sino que estamos trabajando para capacitar al Comité de Emergencia de Pico Blanco, que ellos son los que conocen las montañas, son los que conocen los senderos, son los que conocen todo ese tipo de situaciones, entonces, qué es lo que queremos, que tanto nuestro personal, como el personal de montaña de la comunidad, que son los que conocen el Pico Blanco, entonces, nosotros trabajemos de la mano en caso de una emergencia y poder eh, ingresar a la montaña sin ninguna dificultad.

También es muy importante que ustedes sepan que bueno, estamos cubriendo todos los eventos a nivel cantonal, tanto cultural, privado, y el deporte, nosotros actualmente, bueno, ahora somos este la Cruz Roja que, que cubre la Copa del Café, nosotros estamos en el 14 de septiembre, estamos el 15 de septiembre, estamos en todos los eventos culturales del cantón, también trabajamos con la parte ciclística de, de Escazú, nosotros siempre estamos presentes en lo que es el Boyero, todos los desfiles de Boyero, que hay a que hagan las parroquias, ahí estamos nosotros, todos los eventos deportivos que tenga el Comité de Deportes, también estamos nosotros, nosotros somos quien le da, quienes le damos ese tipo de cobertura y apoyo a ese tipo de instituciones.

Uno de nuestros principios, pues es la humanidad, ¿verdad? Entonces, nosotros como Comité Escazú.

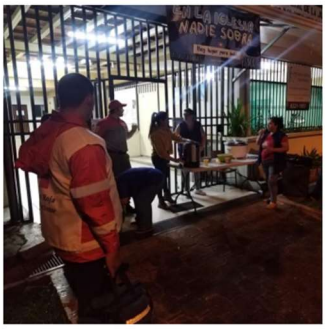

Como parte de nuestros principios la Humanidad es uno de los más destacados en nuestra labor cotidiana.

•Acompañamiento a los habitantes de calle

También trabajamos en acompañamiento con los habitantes de calle, nosotros este de manera voluntaria, vamos ah, ah, ¿Cómo?? ¿Qué se llama? el…¡ah¡ Escazú Aprende y está la otra, la de la Parroquia, la exacto, estamos en la compañía con la Pastoral, cada vez de que ellos se reúnen para dar alimentación a

los habitantes de calle, nosotros llegamos para este, revisar a las personas, darles algún acompañamiento, ver cómo están de salud y, a les en ese aspecto también, también trabajamos muy de la mano con la Fuerza Pública en todo lo que tenga que ver con habitantes de calle, también todo lo que tengan que ver con proyección a la comunidad, junto con ellos también estamos ahí, ¿verdad?

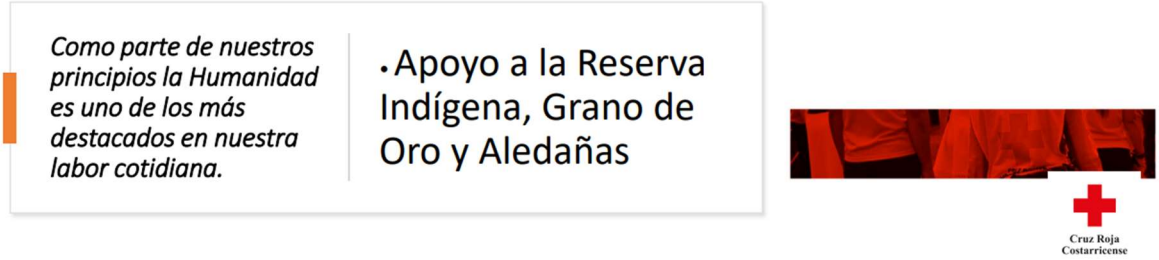

… Y no solo eso, bueno, nosotros como Comité Escazú le brindamos apoyo a la Reserva Indígena de Grano de Oro y Aledaños. Eso quiere decir que la unidad 4 * 4 de nosotros con equipo de nosotros, le brinda ese apoyo a esa comunidad en cierto tiempo del año, en este caso nosotros normalmente apoyamos lo que es en el mes de septiembre, donde le llevamos este alimentos, eh, mm …equipo médico y un montón de situaciones que este, …nuestros hermanos indígenas necesitan, ¿verdad? todos como nosotros somos una sola Cruz Roja Costarricense, también brindamos esa parte humanitaria.

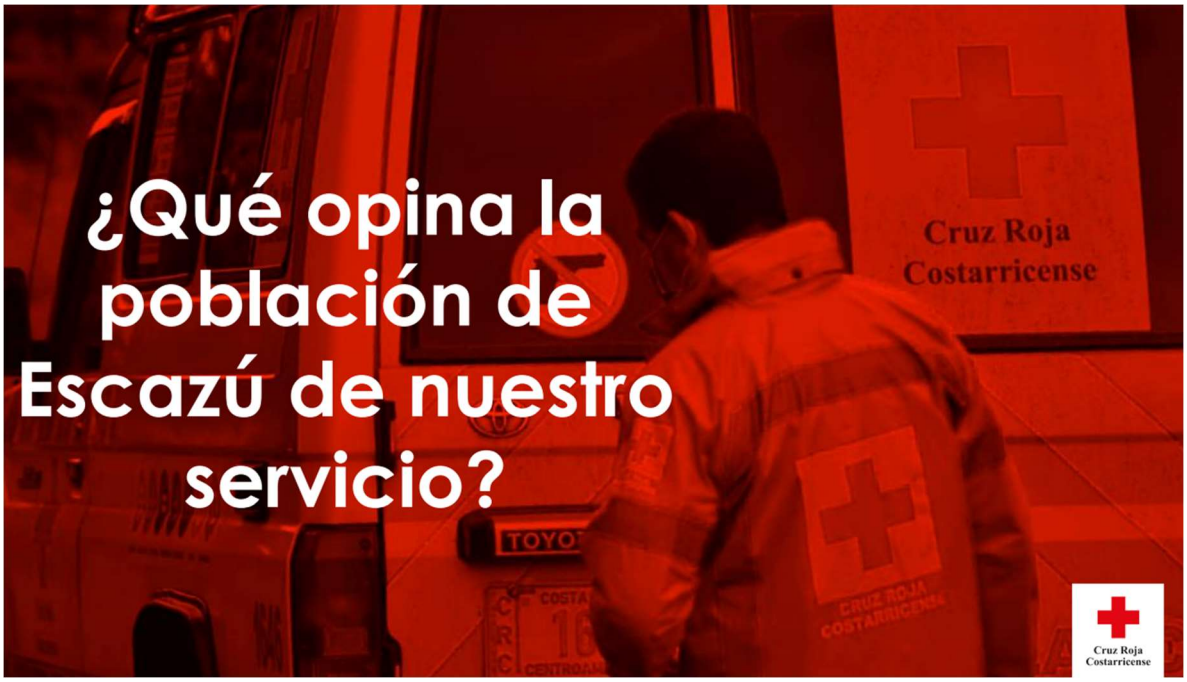

Eh, bueno, ¿qué opina la población de Escazú en nuestro servicio? Como todos saben bueno anteriormente, pues hemos tenido ciertas situaciones con la parte de atención prehospitalaria, de nuestro, a nuestro cantón, eh, entonces nosotros, eh trabajamos en una encuesta que le hicimos a la comunidad.

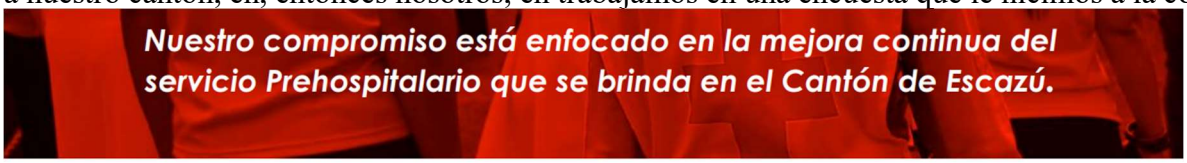

… Eh bueno, nuestro compromiso está enfocado en la mejora continua en el servicio hospitalario que se pinta en el, en el cantón de Escazú. ¿Cómo lo hemos trabajado? bueno, hicimos eh, un, una encuesta de el primero de marzo, del primero de enero al 30/03/2024, entonces trabajamos en varias modalidades, por ejemplo, en esa que es la presencial, bueno, ese, nosotros como institución tenemos un grupo que un, como un departamento que se llama SEA, ellos son, no son de Escazú, ni son voluntarios y permanentes del cantón, entonces nosotros decidimos que fueran personas neutrales, que no conocieran ni quienes trabajamos aquí, ni en la gente que está acá, entonces ellos fueron los encargados de realizar las encuestas, como ustedes pueden ver ahora, antes de iniciar la sesión, nosotros les entregamos una tarjetita, esa tarjetita fue la que cada uno de nuestro personal voluntario y permanente tenían, para que les entregaran, a cada uno en las atenciones que, que este ellos tenían a nivel pro-hospital, digo, esa tarjetita tiene un QR, que ahora más adelante le vamos a hablar, entonces, por medio de ese, de esas encuestas que se hicieron de manera presencial, este nosotros obtuvimos como eh, el mayor alcance en los desfiles del Boyero y en las ferias culturales que se hacen acá, tomamos esa muestra.

Nuestro compromiso está enfocado en la mejora continua del servicio Prehospitalario que se brinda en el Cantón de Escazú.

Modalidad: Virtual

Entonces en la, en la parte virtual se tomaron en cuenta esas tarjetas, esas tarjetas tienen un QR que la persona que fue atendida nos puedan evaluar, de hecho, eso ustedes ingresan ahí, ahí hay una encuesta que de hecho es eso, solamente lo ve el departamento de prensa y de logística de la parte SEA, entonces ellos son los que nos dieron este informe de, de la parte de las encuestas.

Aquí, bueno, también trabajamos en la parte de llamadas telefónicas, esas personas, pues fueron a al, al Comité realizaron las llamadas con las boletas de atención que nosotros teníamos.

También trabajamos en la parte de redes sociales, bueno, se hizo la publicación en la parte de Facebook de, del Comité y también esta Municipalidad, pues compartió esa información para que el mayor alcance en población, este, fuera también eh, ah, ah, ah ingresar y poder encuestar. Verdad?

Bueno, aquí tuvimos la métrica, se tomaron 260 encuestas de satisfacción, muestra que permite un nivel de confianza y un 95% de un margen de error de un 6% ¿verdad? en el rango de edades, pues trabajamos con todas, desde menos de 18 años hasta más de 75 años.

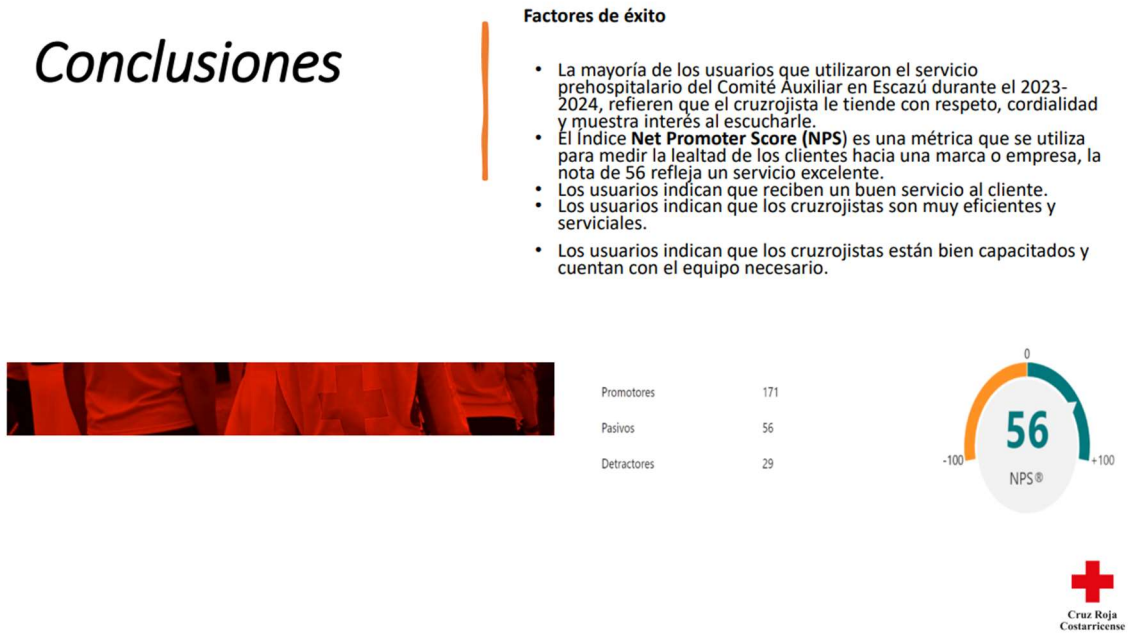

Bueno, en conclusión, tuvimos, eh, factores de éxito, la mayoría de los usuarios que utilizaron el servicio prehospitalario, el Comité Auxiliar Escazú, durante el periodo 23 y 24, refieren que el cruzrojista le, le, le atiende con respeto, cordialidad y muestre interés al escucharlo. El índice de CNPS es una, una métrica que se utiliza para medir la lealtad de los clientes hacia una marca o empresa. La nota de 56 refleja que es un servicio excelente, los usuarios indican, que reciben un buen servicio al cliente, los usuarios indican, que los cruzrojistas son muy eficientes y serviciales y los usuarios indican, que los cruzrojistas están bien capacitados y cuentan con el equipo necesario.

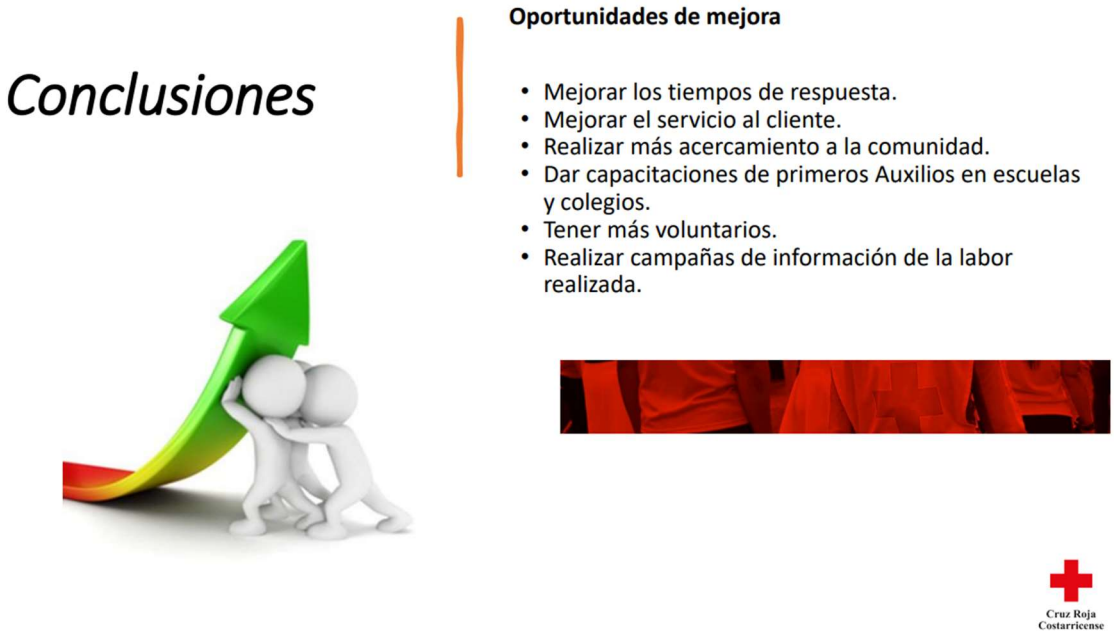

Oportunidades de mejora bueno, tenemos que mejorar en los tiempos de respuesta, tenemos que mejorar el servicio al cliente, realizar más acercamiento a la comunidad, este, dar capacitaciones de primeros auxilios en escuelas y colegios, tener más voluntarios, realizar campañas de información de la labor realizada.

…Y también bueno, es importante que ustedes sepan que nosotros como Cruz Roja también les ofrecemos botiquines, equipo de trauma, capacitaciones externas e internas, productos de solidaridad y equipo médico, verdad, para, para sus empresas, para la misma Municipalidad, para los Centros Educativos y demás. ¿O sea que tengan la, la confianza de acercarse hacia nosotros y nosotros poderle brindar todos ese tipo de servicios que nosotros también damos ¿verdad?

…y bueno, también como último les invitamos al a que nos sigan en nuestra página de Facebook Cruz Roja Costarricense en Escazú y también, el que guste también nos pueden este ser parte de salvar vidas y nosotros tenemos un simpe que sería el 64208991, está a nombre del Comité de la Asociación Cruz Roja Costarricense, cualquier donación y que quieran ser parte de salvar vidas, pues estamos a la orden.

No sé si tienen alguna consulta, algo que quieran …aclarar o lo que guste, antes de presentarles aquí a los compañeros, para que ellos les indiquen cómo estamos trabajando en la parte de voluntariado, también no sé si gustan de una vez, que para que sea...

El Presidente Municipal; sí tal vez preferiría, si quieren, Kimberly, que, que ellos se puedan presentar.

La señora Kimberly Sibaja; claro que sí.

El Presidente Municipal; cerrar la presentación y ya abrimos la ronda de preguntas, mejor.

La señora Kimberly Sibaja; perfecto, claro que sí.

El Presidente Municipal; gracias.

El señor Diego Enríquez; bueno, buenas noches, mi nombre es Diego Enríquez, el Coordinador Operativo del Comité en Escazú, eh, yo vengo a hablarles un poquito, eh, la parte operativa y 2 estructuras que estamos habilitando en los próximos, bueno, ya está habilitadas y vamos a irlas, eh, armando un poquito mejor, en la parte operativa, eh, estamos capacitando constantemente al personal, actualmente contamos con 3 conductores nuevos e inclusive una doctora, eh, aprobó el curso de manejo, vamos trabajando muy de la mano con lo que es la capacitación regional, que ellos son los que nos brindan estos cursos, entonces cada vez que sale un curso nosotros y, nos movemos muy rápido para que ellos puedan participar, esto nos ayuda tanto a cubrir eventualidades que tengan los, los renumerados, verdad, los, el personal permanente y que el voluntario lo pueda asumir, entonces estamos trabajando fuerte en lo que es la capacitación constante, el voluntario, se están habilitando 2 estructuras que son de gestión de riesgo y juventud, ambas son, eh, enfocadas en la comunidad, eh, tienen proyectos cada una con diferentes tipos de personas, verdad, juventud va muy enfocada en los jóvenes, y, y cómo incluirlos, verdad, que tengan el tiempo para aprovecharlo en, en mejores cosas y lo que es reducción del riesgo, va mucho enfocado en lo que es en los cambios climáticos y cómo estar preparados ante eventuales incidentes de desastres naturales, verdad, eh, actualmente tenemos 10 chicos nuevos, que 9 de ellos son del cantón de Escazú, eh, a 5 de ellos en lo próximo mes, lo que es finalizando agosto y septiembre, se les va a dar un, el primer curso, que es el básico en primeros auxilios, entonces por ahí los van a estar viendo en lo que son los eventos del cantón y demás y nos van a estar apoyando en, en cada, cada evento que, que tengamos. De mi parte sería eso, no sé.

El señor Carlos Valverde; buenas noches, mi nombre es Carlos Valverde Mora, yo soy de la parte operativa, soy conductor permanente de la institución, acá en Escazú, tengo aproximadamente 8 años de estar acá en el cantón brindando el servicio, eh, la consulta es hacia ustedes, si tienen alguna duda de la parte operativa, eh, tal vez pueda solventarles la, la pregunta, verdad, de que requieran nosotros como bien lo decía la Jefa, este, hemos tratado día a día de mejorar, de tratar de dar el servicio que cada uno, eh, en, hablémoslo en general en este país o en el cantón de Escazú se merece, entonces hemos tratado de ir cambiando poco a poco, gracias a también parte del apoyo de ustedes como Municipalidad se ha

logrado muchos cambios que he visto yo desde que ingresé hace 8 años, a lo que estamos el día de hoy, verdad, han sido cambios grandes positivos, hemos tratado de mejorar esa parte de la, de la parte de la encuesta que hicieron hacia nosotros hacia el servicio, nosotros creo yo desde mi punto de vista personal, cuando nosotros llegamos a una casa o llegamos a, a atender a alguien, llámese un familiar de ustedes, llámese un vecino, un amigo, eh, creo que todos, como le digo es un pensamiento propio, me gusta dar siempre el mejor servicio hacia esa persona´, porque así lo quisiera yo el día de mañana y, este, eso es lo que nos hemos enfocado en la parte de también capacitación, bueno, yo soy parte también de la, del grupo de capacitación regional, soy parte del grupo de instructores, de, de la región de San José y que cuenta el Comité de Escazú, entonces todos esos muchachos que están ingresando estamos apoyándolos, estamos motivándolos, el hecho de que los vean ahí ustedes, en los eventos que se hagan acá en el cantón, eh, eso es parte de la motivación que queremos hacerle a, a los muchachos para que sigan adelante y no abandonen, verdad, no abandonen, también instamos a los jóvenes, tenemos una parte de juventud que es muy bonita, muy bonita, es una parte que nosotros llamamos como un semillero, de ahí nace un socorrista para el día de mañana, verdad, entonces por eso es que también estamos, eh, un poquito metidos ahora en la parte de estar yendo a las escuelas y tratando de mejorar cada día más y esperemos que ustedes también lo vean reflejado en nosotros, hay cosas que mejorar, sí, un montón, verdad, no somos perfectos en lo que, en lo que hacemos, pero tratamos de día a día, cada día poder ser mejores. Muchas gracias, no sé si tienen alguna duda.

El Presidente Municipal; muchas gracias, eh, compañeros, abrimos la ronda de preguntas, observaciones, consultas, alguna duda, alguna, sí adelante, don Tino.

El regidor José Campos; gracias señor Presidente, yo lo único que puedo decirles es agradecerle en nombre de todos los compañeros de, del grupo de Bello Horizonte por el apoyo que nos brindaron el domingo en la carrera por la paz, muy bueno el, el apoyo que tuvimos, muchísimas gracias, porque se siente más protegida la población cuando están en esas actividades y por cualquier evento que se dé ustedes están ahí presentes, entonces yo sé que hacen un esfuerzo enorme, pero en nombre de todos los compañeros. Muchísimas gracias. Gracias Mario.

La señora Kimberly Sibaja; gracias a usted don Tino, estamos a la orden, para servirle.

El Presidente Municipal; un gusto don Tino, eh, adelante, don Ricardo y después don Manuel.

El regidor Ricardo López; gracias, buenas noches, este, nuevamente a todos y todas, este, darles las gracias por la exposición que nos vienen a dar el día de hoy, este, parte es importante recordar los compromisos que la Cruz Roja, doña Kimberly asume en la última subvención que este Concejo Municipal aprobó, verdad, que va orientada a una condición de mejorar el servicio, también ustedes se comprometieron a ampliar el tema de, de, de una ambulancia que eso es importante también decirlo y, este, la gran interrogante siempre, verdad, la necesidad de, de que Escazú siempre ha querido que el servicio de la Cruz Roja esté enfocado en el cantón de Escazú, con la finalidad de que, este, los recursos que esta Municipalidad invierte, que son los recursos del ciudadano escazuceño, sean invertidos en

territorio escazuceño, siempre hicimos la salvedad de que sí existen emergencias donde, donde hay alguien entre la vida y muerte en otro cantón, pues evidentemente, pues hay que correr a, a salvarlo, verdad, pero si en la medida de lo posible que las emergencias de no alto riesgo, pues, no sé cómo las, las podría manejar con la determinación de que se cumpla el, ese compromiso que quedó plasmado en el acuerdo municipal, mucho de la subvención que esta Municipalidad da, se va en salarios, verdad, ustedes hablan de que 13 personas son, son pagadas, o sea, son parte de una planilla, ustedes tienen la lista de esas 13 personas que brindan el servicio de manera remunerada en este Comité de Escazú, de esas 13 personas.

La señora Kimberly Sibaja; sí señor.

El regidor Ricardo López; y la tienen acá, tal vez para que nos la puedan compartir.

La señora Kimberly Sibaja; bueno, la lista física no, pero sí la tengo.

El regidor Ricardo López; nada más como para, para saber quiénes son los funcionarios pagados.

La señora Kimberly Sibaja; claro que sí, claro que sí, vamos a iniciar, bueno, en la parte administrativa, verdad, la administración, Kimberly Sibaja, Auxiliar Administrativa; Silvia Hernández; posterior, este, Asistente Operativo, Erick Hernández; actualmente pues tenemos a una técnico que está reubicada, que nos está apoyando en la parte de Asistente Operativa, Mariana Fallas; técnicos tenemos David Sandoval; Diego Barrenechea y Jorge Alvarado; eh, conductores, tenemos Carlos Valverde, Onay Díaz y Manuel Jay y Andrey Lobo; esas serían las, las 13 personas, exacto, sí y Socorrista tenemos actualmente a Carolina Castillo, sería la única Socorrista, eh, hace poco nos renunció una, entonces tenemos la plaza vacante de la persona, pero serían 2 Socorristas al servicio de la comunidad, son cuatro Técnicos, 3 Conductores y un Operador de Emergencia, que ese es Conductor y Socorrista y un Asistente Operativa y otra técnica ubicada en la parte de Asistente Operativa.

El regidor Ricardo López; no, muchísimas gracias por la información, creía que era un dato importante toda vez de que, de que la mayor parte, digamos, de la, del dinero va direccionado, de la Subvención de la Municipalidad, va direccionado al pago de planilla, entonces me pareció un dato importante.

La señora Kimberly Sibaja; sí, siento que, no y claro, con mucho gusto, de hecho; bueno, el personal, más bien necesitamos aumentar un poquito más para poder solventar el compromiso que tenemos ante, ante esta, ante este Concejo y entre la comunidad, verdad, entonces parte de eso, este, eso ya está contemplado en la subvención de esas personas que nos hacen falta, para poder completar la operatividad, verdad, habíamos quedado que eran 3 servicios, entonces actualmente, bueno, lastimosamente a nivel interno, pues tenemos una situación con los conductores, verdad, entonces no puedo contratar las otras plazas que me hacen falta, porque no tengo quien le maneje, verdad, entonces hemos trabajado a al interno lo más que se pueda buscando oferentes y demás, para poder llegar a

completar esa parte operativa que es el compromiso, verdad, el compromiso base, de este Concejo. Para servirle con mucho gusto.

El Presidente Municipal; eh, don Manuel y después doña Marcela y perdón y sí, y, y Jessica atrás, perdón, gracias.

El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, señores de la Cruz Roja.

La señora Kimberly Sibaja; buenas noches.

El regidor Manuel Flores; tengo claro, la función tan importante que hacen ustedes en el cantón y les he estado, debido a que son di(sic), fuente de información periodística prácticamente todos los días, sin embargo; la comunidad hace consultas reiteradas sobre, eh, diay(sic), porque ellos quieren, que la cuando tengan una atención médica, que sea oportuna, sea rápida, este, eso es reiterado, lo que, lo que nos indica los, los vecinos y lo reportan, mi consulta es, ustedes todavía atienden, por ejemplo, eh, Pavas, que es algo que me gustaría que le dejara claro la comunidad, porque es lo que me reportan constantemente y tengo entendido que es conocer que quien debería tener ese distrito, gracias.

La señora Kimberly Sibaja; sí, claro, eh, bueno, eh, nosotros atendemos donde nos llamen, por decirte algo, verdad, lastimosamente, pues di somos una sola Cruz Roja Costarricense, pero sí hemos venido trabajando de un tiempo para acá, dándole la prioridad prácticamente que solamente a Escazú, entonces cuando nosotros salimos del cantón de Escazú, es porque efectivamente la emergencia, pues como nos despachan en robo, no la podemos negar, nosotros sí tenemos que atenderla, pero como ustedes vieron al cierre de junio hemos tenido 37 colaboraciones nada más, eso quiere decir que hemos bajado un montón al del año pasado, nosotros tenemos como 113 más bien, a lo que llevamos el 31 de junio hemos bajado solo a 37 colaboraciones y esas colaboraciones han sido a la Alajuelita, el mismo Metropolitano, Pavas y Santa Ana, verdad, entonces, este, el, la misma institución nos ha apoyado en esa parte, ellos han entendido, verdad, la importancia de que nosotros le brindemos casi que el 100% del servicio al cantón de Escazú, verdad, entonces ahorita el compañero Carlos le va a explicar un poquito más de la parte operativa, de cómo es que se está manejando ese tipo de colaboraciones, el tema de Pavas es que Pavas, es increíblemente incidentes cada minuto, verdad, entonces el mismo Metropolitano no puede dar, no da abasto, casi, verdad, entonces, cuando el Metropolitano está cubriéndonos aquí, nosotros estamos allá o estamos en Alajuelita o estamos así, pero el mismo la, la misma coordinación operativa a nivel local nos ha apoyado y ha creído en el trabajo de nosotros y ha entendido la importancia de la atención al, al, al cantón de Escazú, esa es una de las cosas que yo peleo, casi que todos los días últimamente, que por qué me sacan, que por qué esto, que por qué el otro, pero siempre tenemos un justificante, verdad, siempre hay un caso rojo que requiere de nosotros, nosotros somos muy bendecidos a nivel local porque Escazú tiene lo que otros cantones no tienen, entonces pues esos cantones se ven vulnerable a, al servicio, entonces, qué es lo que nosotros tenemos que hacer, apoyarlos, en la medida de lo posible, verdad, eso más que todo es para que nos puedan entender un poquito, por qué es que a veces, sí salimos del cantón de Escazú, es ahí donde entra la parte administrativa de aumentar el servicio

para que el cantón de Escazú no sé qué descubierto a la hora de brindar un apoyo, a otros cantones que lo necesitan, verdad.

El señor Carlos Valverde; talvez ahí para, para añadir un poco a lo que está diciendo la jefa, eh, el día de hoy fue una de las situaciones que sucedió, resulta que nos piden colaboración para un sangrado digestivo de una adulta mayor, en el sector de la Aurora de Alajuelita, nosotros, bueno, hay que dar, darse el lujo, llamémoslo así, de que el cantón de Escazú cuenta con una unidad de soporte avanzado debida, verdad, esa lleva un poquito más de equipo, más avanzado para poder hacer cosas más invasivas a nivel de un paciente en caso de la mayor emergencia, entonces para seguir con eso también, perdón, eh, acudimos hacia el sector de Alajuelita, de una señora, un adulta mayor con un sangrado digestivo, un sangrado digestivo es, esa persona puede tener una úlcera, empieza a sangrar a nivel de estómago, empieza a sangrar, se hace un acúmulo ahí de sangre y la sangre irrita, entonces al irritar las paredes del estómago y demás, va a causar que esa persona, eh, llamémosla así, vomite sangre, verdad, y mucha de esa sangre va a ser digerida ya, entonces el color va a ser muy distinto a un sangrado puro, verdad, llegamos al lugar y resulta que mientras estábamos atendiendo ese paciente, eh de hecho, la tuvimos que trasladar con prioridad hacia el centro médico por la condición que tenía, salieron 3 casos seguidos acá en Escazú, verdad, 2 de ellos fueron problemas respiratorios y uno, eh, fue acá por la Casona de Laly, un señor que estaba en una casa y había un ventilador y resulta que, diay(sic), la cabeza la pegó contra el ventilador, entonces, para acotar un poco de esa parte de ahí, eh, esos 2, esos 2 incidentes, al menos les dio respuesta el Comité Metropolitano y el otro le dio respuesta, eh, la, las unidades de Santa Ana, entonces, de hecho, la persona esta que, la última, del problema respiratorio era un adulto mayor, tuvimos que volver a ir a la casa de ellos, porque diay(sic), ellos decidieron, ya era un adulto, ya en una etapa ahí ya un poco delicada y demás, y decidieron dejarlo en la casa y después nos volvieron a llamar, pero para ya como una confirmación, verdad, entonces, a, acotando un poco ahí, nosotros, bueno, yo tengo 8 años de estar aquí y la tasa que ya se atiende del sector de allá, de Pavas, es mínima, verdad, ya es algo que nosotros creo que de mi parte ha sido también como cada persona que yo atiendo, eh, pregunta, verdad, y tal vez le solvento también la pregunta y le digo, no, ya estamos más enfocados en, en Escazú, a pesar de que somos una sola institución, somos Cruz Roja Costarricense, verdad, en este momento yo he sabido lo que es bajar hasta el lado de Pozón, allá sobre la ruta 27 para dar colaboración a una ambulancia que viene desde el sector de Puriscal, que sale más fácil bajar hacia la 27 que venir hasta acá y, este, esa es nuestra misión, al último es el, el alivio del sufrimiento humano, verdad, que nosotros, eh, para eso estamos, no sé don Manuel si alguna otra consulta, duda.

El Presidente Municipal; gracias tiene la palabra doña Silvia y después doña Adriana y con eso estaríamos cerrando para dar paso a lo, perdón y perdón, doña, doña, doña Jessica, doña, sí doña Jessica, doña Marcela y doña Adriana, ah, y don Eduardo compañeros, yo sí quiero nada más hacer una anotación, van a ser ya las 10:00 de la noche, falta una atención al público y, este, todavía hay unas mociones, que si hay un par de mociones, hay 3 dictámenes, entonces para que por favor y también rogarle a los compañeros que seamos muy concretos en las respuestas, por favor, porque sí ya estamos un poquito pasado a tiempo, pero por supuesto don Eduardo, yo ahora le doy la palabra, adelante doña Jessica.

La síndica Jessica López; buenas noches, solamente una preguntita muy corta, ustedes tienen alguna comunicación con la Junta de Salud de acá Escazú, alguna comunicación o alguna relación.

La señora Kimberly Sibaja; con el Ministerio será o.

La síndica Jessica López; Junta de Salud.

La señora Kimberly Sibaja; eh, específicamente no, nosotros, eh, con quien tengo como más comunicaciones, es como lo que es la parte de COOPESANA, el Ministerio de salud y todos esos que somos como los que nos reunimos normalmente, pero si usted tiene algún contacto o requieren de nosotros, está para servirles con mucho gusto, claro, sí. Ahora le paso el contacto.

El Presidente Municipal; ahí por el dato está un miembro de la Junta de Salud sentado en el público en estos momentos, así que, presidente creo, secretario, ahí, así que ahí cualquier cosa por el contacto ahí también se pueden poner en contacto,

La señora Kimberly Sibaja; gracias.

El Presidente Municipal; con gusto, este, doña Si, doña Marcela perdón, gracias.

La señora Kimberly Sibaja; buenas noches.

La regidora Marcela Quesada; buenas noches compañeros, señor Alcalde y representantes de la Cruz Roja, ahora me llamó poderosamente la atención, que usted decía que, han dado atención a otros cantones, sin embargo; mi mamá adulta mayor quebrada de cadera una vez no me la quisieron trasladar para emergencia en el Calderón Guardia, porque me alegaron que salía de la jurisdicción, eso en primer lugar, en segundo lugar; me gustaría ver, pero con métricas el aporte que da Pavas, OK, yo sé que no está reflejado acá, pero al final estamos compartiendo, verdad, es, ese límite y después; cómo hacen ustedes, cuando hay actividades porque he visto actividades, digamos, de índole que sé yo, bingos o lo que sea, yo he visto una unidad parqueada ahí, un buen rato, verdad, cómo hacen ustedes para su, para suplir esa necesidad de estar varada esa unidad, no sé si cobran o va de gratis también y dejar de dar atención al cantón o eso ya lo tienen planificado y viene por medio de asistencia de la central. Gracias.

La señora Kimberly Sibaja; sí, bueno, eh, voy a contestar las 3, pero ustedes así como que rápidamente, por ejemplo, bueno, lo de la métrica de Pavas, sí hay que sacarlo por aparte, verdad, entonces, en eso no, no hay, sí, ah, sí, pero esa fue la tercera, entonces, eh, eso y también, eh, bueno, lo del Calderón Guardia, sí, es un poco, un poquito casi que complicado, verdad, porque no nos corresponde a nosotros, verdad, nosotros atendemos, bueno, si tuviéramos clínica, pues la clínica local y eso es como la parte de seguimiento, clínica local o hospitales, este, periféricos, sería el San Juan de Dios, la Moreno Cañas y los EBAIS, exacto y la parte donde sí la ambulancia está estacionada de manera permanente, tiene 2 partes, la pública y la privada, por decirle algo, verdad, si hay un evento o alguna institución o las mismas

iglesias o algo que requieren de nuestro servicio permanente de inicio a fin de la actividad, nos contratan, ahí es donde entra la parte de voluntariado, porque yo no puedo comprometer las unidades de zona para poder cubrir eventos privados, o sea, si, la prioridad es la zona, entonces nosotros cubrimos zona y si podemos le confirmamos el servicio de ambulancia, verdad, entonces, pero esa parte, entra la parte de voluntariado, entonces no sé si se lo, se lo desea explicar un poquito.

El señor Diergo Enríquez; eh, bueno, para aclarar un poquito, para nosotros poder aceptar una actividad, la colaboración, tenemos que primero tener ese personal, ya sea desde la unidad, conductor, socorrista y demás, para poder asistir, entonces no podemos, de hecho; es como una directriz, no solo a nivel de Escazú, sino al nivel de Cruz Roja Nacional, que no podemos asistir a una, a una actividad si no tenemos cubierta la zona que nos corresponde, entonces para poder.

La regidora Marcela Quesada; perdón, perdón una interrupción, diay(sic), pero una emergencia, cómo va a saber uno si la emergencia es de momento, no puede preverse.

El señor Diergo Enríquez; eh, digamos, vamos a ver, hay, hay, hay un rol, verdad, donde indica a qué hora entra un conductor y a qué hora sale y en qué unidad, entonces esa unidad está comprometida con el cantón y solo es para atención de emergencias del cantón y hay otra unidad aparte que es donde entra la parte de nosotros, verdad, de voluntarios, que es donde cubrimos esa actividad, entonces no se relaciona ninguna de las 2, inclusive hemos estado en actividades, donde salen emergencias y nos tenemos que retirar a la, de la actividad y cubrir esa emergencia, hace poco estuvimos en una actividad en, en Guachipelín y hubo un incidente al puro frente de la actividad, entonces nos, nos corresponde atender esa, ese incidente, verdad, aunque estemos en actividad, tenemos que estar pendientes de si hay algo urgente, verdad, de emergencia para poder cubrir, así mismo también, si solo hay una unidad en el evento y, y genera incidentes masivos donde, donde se compromete y no solo un recurso puede dar cobertura, entonces la unidad que está en zona nos apoya y no solo esa unidad, sino a nivel regional si ya es demasiado masivo la, los incidentes, pues otros, otros, otras Cruz Rojas digamos en otros lugares nos colaboran entonces, eh, sí, ya ahorita Carlos les va a comentar lo del Calderón.

El señor Carlos Valverde; sí, vieras que eso es un tema que todos nosotros diay(sic), quedamos así, verdad, porque incluso hubo hace un tiempo también hubo, eh, preguntas sobre los, los adultos mayores hacia el Blanco Cervantes, verdad, nosotros hemos tratado de, cómo le digo, de implementar eso y hemos estado dando el servicio de poderlos trasladar hacia el Blanco Cervantes, verdad, diay(sic), podemos entender que son adultos mayores, que es un lugar especializado en adultos mayores, entonces es mayor beneficio para ellos, la parte de nosotros, vamos a ver, es cómo sectorizado nosotros de, de primera respuesta, tenemos los hospitales y clínicas y EBAIS, entonces nosotros llevamos a EBAIS, si el EBAIS no resuelve, llevamos a una clínica y si la clínica no puede resolver, depende de la emergencia que esté, va hacia un centro de clase A, que sería hospital, la parte, ahora para tal vez para solventarle esa duda es que estamos sectorizados, verdad, entonces nuestro lugar, nuestro hospital para llevar pacientes es el Hospital San Juan de Dios, porque es el que le corresponde al sector de Escazú, Santa Ana y demás; eso por la parte del EDUS, verdad, qué es, que, a qué le digo yo sé el beneficio, el beneficio es que digamos,

que nosotros podemos llevar, verdad, lo que pasa es que nosotros tenemos que reportar a una central, entonces nosotros le solicitamos que si podemos llevarlo, incluso nos ha pasado hasta el hospital México, que si lo podemos trasladar al México porque es un familiar de alguien que está acá que vive en Puntarenas o vive en un lugar lejano, que le puede tocar el México y nos dicen; "hacia el Hospital San Juan de Dios", por una parte de ahorita que está de saturación de centros médicos y demás, es por, por el hecho de que llegamos nos ha pasado que, llegamos a, al Calderón Guardia o al San Juan de Dios o al mismo México y nos hemos estado quedando hasta 3 horas la unidad ahí parada, porque no tenemos una camilla y nosotros no podemos agarrar el paciente, simplemente bajarlo al piso o bajarlo donde sea y dejarlo ahí, entonces por parte también de poder dar solvención(sic) al, al cantón y siempre estar para lo, lo que corresponde, verdad, o una emergencia o demás, eh, la primera respuesta va a ser hacia ese centro médico que ya tenemos como Cruz Roja, ya tenemos estipulado que ese es el centro médico, entonces como le digo nosotros muchas veces diay(sic), tal vez, no sé (no se comprende el audio).

El Presidente Municipal; creo que está clara la manifestación, nuevamente les pido por favor que seamos breves y concretos, no redundar. Gracias. Eh, doña Adriana, tiene la palabra por favor.

La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches nuevamente, yo voy a ser muy puntual, es respecto a lo que apuntó Kimberly de las atenciones, de los incidentes que hay mucho en Pavas, indica que Pavas es una, una población problemática, verdad, en el sentido de que se presentan muchos problemas, usted tiene conocimiento el Comité de Pavas o es comité, no sé a quién le toca atender el Comité es.
La señora Kimberly Sibaja; Metropolitano.

La regidora Adriana Solís; OK, y usted sabe si ese comité recibe subsidios de la Municipalidad de San José.

La señora Kimberly Sibaja; ni un sólo colón, de nada.

La regidora Adriana Solís; OK, yo quería que usted me contestara eso, porque ya yo lo sabía.

La señora Kimberly Sibaja; nadie, nadie (no se comprende).

La regidora Adriana Solís; es para, es para que reflexionemos, en que estamos en todo el derecho de pedir un servicio de calidad, cuando la Municipalidad de Escazú a, da cientos de millones a, al Comité de Escazú, una Municipalidad con los ingresos que tiene la Municipalidad San José, que no de un solo 5 al Comité Central, eso da vergüenza, da vergüenza honestamente y gracias a Dios que está la Municipalidad de Escazú que les dona, bueno, a través de todo lo que los escazuceños pagan, porque si no, hace mucho hubiera cerrado el Comité, no tendríamos Comité de Escazú y eso sería, diay(sic), trágico para todos, pero se los hago a modo de reflexión, o sea, cómo es posible que una Municipalidad con el presupuesto de la de San José, no aporte y se guinde de lo que la Municipalidad Escazú sí aporta, o sea, hablemos las cosas como son, porque si, si, si atendemos Pavas, pues si la Municipalidad de Escazú, de, de San José no aporta un 5, es increíble, entonces seguimos, seguimos en Escazú, sosteniendo

cosas que no nos corresponden y yo sé que ustedes no, son los menos, menos culpables de eso, sino que quería traerlo a colación para que analicemos y valoremos, este, y exijamos también, porque si se da plata estamos en toda la condición de exigir un servicio de calidad, porque si en otros cantones se brinda ese mismo servicio y de gratis, sin aporte municipal, aquí la Municipalidad tiene todo el derecho de exigir y poner puntos y comas y un golpe en la mesa, muy decente, con mucha educación, verdad, pero no puede ser posible que la municipalidad San José no ponga ni un 5 al Comité de la Cruz Roja, eso es para mí, eso es inconcebible, ese sería mi aporte. Gracias.

La señora Kimberly Sibaja; totalmente.

El Presidente Municipal; don Eduardo.

El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches señor Presidente, bajo la misma línea de Adriana, prácticamente me, se me adelantó en, en la pregunta, qué fuera la Cruz Roja de Escazú sin la contribución de la Municipalidad, Kimberly.

La señora Kimberly Sibaja; eh, bueno, nosotros tenemos un plan de contingencia efectivamente, pues solo habría un servicio de ambulancia en el día y uno en la noche nada más, todo el personal, más de la mitad del personal, solo habrían 5 personas y si acaso la administración o si no seriamente un despacho, no sería un Comité Auxiliar como el resto, simplemente sería un despacho que, y un despacho que el despacho regional distribuye en cualquier parte del país, eso es un despacho, porque con lo que nosotros recibimos de fondos públicos que no son municipales, no alcanzan, o sea, lo que nosotros recibimos por este año fueron aproximadamente 28 000 000(veintiocho millones) al año, no se cubre pero ni la mitad del año solo en planillas, verdad, entonces, el único plan de contingencia, eh,12 horas en el día, 12 horas en la noche, una unidad y sin despachador, sin asistente, sin administración y ni técnico, solo sería básica, una unidad de soporte, no, no sería sostenible para el cantón de Escazú, definitivamente.

El regidor Eduardo Chacón; solamente, no.

El Presidente Municipal; don Tino, adelante.

El regidor José Campos; gracias Mario, eh, yo a veces analizo que hay una colaboración recíproca entre, por ejemplo; la Cruz Roja y, y Pavas, yo estoy en ese punto, porque cuando hay un incendio en Escazú, los bomberos de Pavas vienen aquí o los de Santa Ana, sí, y cuando hay algún problema en Santa Ana ustedes colaboran, con Pavas, o sea, me parece que la colaboración es recíproca. No, pero ellos colaboran también. Eh, yo les hago un Simpe, gracias Mario. Perdón.

El Presidente Municipal; sí, sí, estoy con problemas, sí, ahora sí, porque estoy con prestaron, gracias, este no está funcionando, debe ser batería, no sé, este, bueno, muchísimas gracias por la presentación, yo creo que básicamente, bueno, resumiendo, obviamente todos reconocemos el aporte que se hace, entendemos que hay muchas personas que son atendidas gracias al servicio que ustedes dan, creo que

aquí intención de cooperar siempre ha habido, pero efectivamente, eh, creo que en los últimos comentarios sí reflejamos que hay una situación que sí es preocupante, por qué, porque nosotros apoyamos a la Cruz Roja, pero como ustedes bien lo han indicado, al final es el Comité Central y son otras disposiciones las que deciden, yo creo que los escazuceños quisiéramos realmente que los recursos de la Cruz Roja, que básicamente nosotros mantenemos en Escazú, estuvieran enfocados en Escazú, yo entiendo que por la alcance de la visión y del, todo el tema internacional que ustedes manejan y al ser una Organización Nacional en Costa Rica, hay otras jerarquías hay otras jefaturas que son las que disponen, lo del tema de Pavas, eh, y bueno, y por cierto, ahora que vamos a tener la estación de bomberos tampoco vamos a necesitar el tema de Pavas, pero lo que quiero, a lo que sí creo que hay que llegar es que el tema de San José es vergonzoso, yo creo que todos estamos de acuerdo, hay un tema que hay que hacerle ver a la Municipalidad de San José y creo que el Concejo se lo puede hacer ver mediante un acuerdo municipal la próxima semana, es un tema a valorar, este, y creo Kimberly que lo hemos hablado en otro momento, también, este, eh, la, la situación por así decirlo, eh, que es en la que estamos, en la que la Cruz Roja está en Escazú, en la situación en lo que estamos viendo y la necesidad de mejorar y ampliar los servicios de salud, pero tener cierta control y dirección sobre lo que estamos pagando, obliga o invita, mejor dicho a pensar en formas colaborativas, lo hemos hablado también, posibilidades de buscar eventualmente hacer alianzas público-privadas, de buscar por qué no, incluso generar un servicio, eh, municipal es algo que también se ha conversado en su momento, yo creo que el tema de la relación Municipalidad-Cruz Roja, eh, en Escazú va a ser un tema en constante evolución, en los próximos años, creo que vamos a tener que entrar en una fase de análisis en plantear temas, verdad, porque los servicios de emergencias en, en Escazú van a seguirse dando y todos quisiéramos que la Cruz Roja sea parte, este, pero es importante ver cómo, cómo estamos manejando esa relación y cómo vamos a manejar esa relación hacia futuro y entendiendo que hay posibilidades también de apoyarnos más, pero también de tener más control por parte de la Municipalidad un poco de cómo se gestionan los servicios, porque si al final vamos a seguir pagando los servicios, pero hay toda una gestión a la cual nosotros no tenemos voz, ni voto, este, en alguna medida, pues eso sí, es un tema que, que probablemente vayamos a revisar, pero nuevamente yo creo que hay posibilidad de conversar, de buscar soluciones, de buscar oportunidades de mejora como bien lo planteabas y por el momento la Cruz Roja sigue acá y seguirá contando con recursos, dado que ya probamos la subvención para el presente año, este, pero sí, sigamos trabajando en ver cómo podemos mejorar y cómo podemos atender más las necesidades de Escazú porque en el momento en que la Municipalidad de San José empiece a contribuir, pues ya ahí podemos hablar de otra línea, pero de momento creo que Escazú tiene que ser prioridad fundamental y ante todo, eh, yo creo que eso es lo que quiere la gente que nos está viendo en redes y la que está esperando que la Cruz Roja siga reforzando su presencia en Escazú. Eso sería de mi parte, agradecerles por la rendición de cuentas y desearles las muy buenas noches, que estén muy bien. Gracias.

La señora Kimberly Sibaja; buenas noches y gracias, estamos a la orden.

Inciso 4. Atención a la señora Vanessa Pacheco de la Fundación Fundaciudad.

El Presidente Municipal; gracias, vamos a pasar al último punto de atención del orden del día de la atención al público perdón, sería la atención a la señora Vanessa Pacheco de la Fundación Fundaciudad, adelante doña Vanessa la, la escuchamos atentamente. Este, vamos a tratar de darle el tiempo, lamentamos hubo una situación de un punto que se prolongó mucho más allá de lo que hubiéramos pensado, como entenderá, estamos un poco ajustados de tiempo, pero eh vamos a tratar de dar el tiempo necesario para que puedan exponer y a los compañeros si van a haber preguntas igual rogarles que seamos puntuales, tanto en la pregunta como en la respuesta doña Vanessa, este y hago, eh les ruego por favor dar los nombres también para el efecto del acta, por favor.

La señora Vanessa Pacheco; buenas noches, eh mi nombre es Vanessa Pacheco Acuña.

El Presidente Municipal; buenas noches.

La señora Vanessa Pacheco; vengo de parte de Fundaciudad.

El señor Freddy Villalobos; hola buenas noches a todos y a todas, yo soy Freddy Villalobos, Freddy Villalobos Soto.

El Presidente Municipal; don Freddy muy buenas noches.

El señor Freddy Villalobos; buenas noches.

La señora Vanessa Pacheco procede a realizar la presentación.

La señora Vanessa Pacheco; bueno, por cuestiones de, de tiempo vamos a tratar de, de ser breves, concisos y muy concretos. Eh hace unos días nos presentamos acá eh con el señor Pablo Cartín, representante de la Municipalidad de, de Escazú por Fundaciudad y les presentamos acerca del proyecto que tiene la Fundación en relación con el derecho a la ciudad y empezar a trabajar en el cantón de Escazú. Hoy eh lo que vamos a hacer es presentar un proyecto en concreto específico, es el primer proyecto que queremos trabajar en, en el cantón, lo hemos denominado Ecobarrios.

La señora Vanessa Pacheco; es para recordar, la vez pasada hablamos de los ejes estratégicos de los, sobre los cuales la Fundación eh va a trabajar, son 5 ejes estratégicos, uno es el de fortalecimiento de las ciudades, el segundo es relacionado con proyectos académicos y de investigación, el tercero sobre políticas públicas y normativa, el cuarto sobre procesos y procedimientos, y el quinto es sobre creación de empleo.

La señora Vanessa Pacheco; en este caso el proyecto Ecobarrios pertenece al eje primero, que es el de fortalecimiento de las ciudades, en este eje recordemos que, que habíamos hablado de que queríamos trabajar sobre planificación y ordenamiento territorial, eh particular zo con el Plan Regulador y eh con la creación de un sistema de información geográfico. Eh, luego teníamos otros proyectos como en vivienda municipal, inteligencia urbana, compra y renovación de bienes inmuebles, pero en este caso el que vamos a presentar es de relacionado con Evo, Ecobarrios que procuren biofilia.

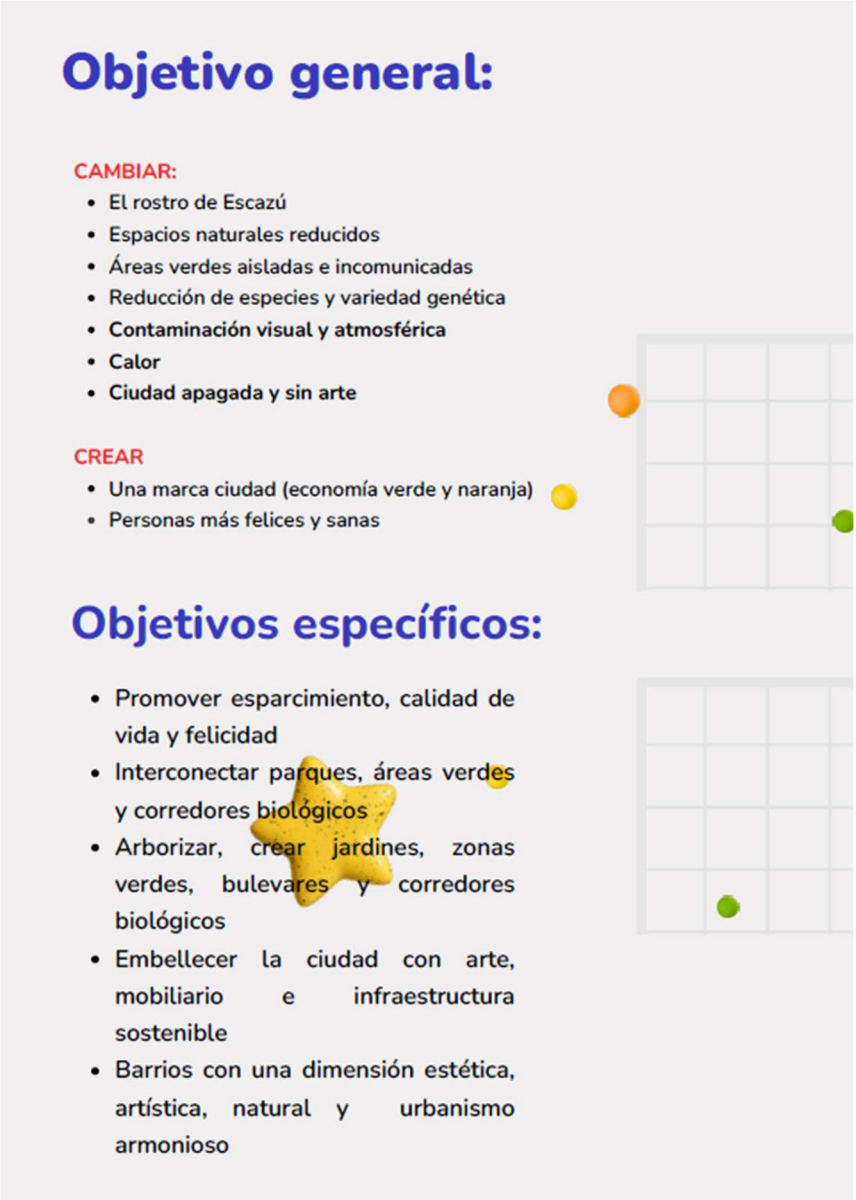

La señora Vanessa Pacheco; el objetivo general de este proyecto es cambiar el rostro a Escazú, crear espacios naturales, ehmm y bueno, uno de los objetivos principales es que queremos crear ciudadanos que sean más felices y sanos. Entonces bueno, que queremos, cambiar el rostro de Escazú, eh construir espacios naturales, tener áreas verdes conectadas, eh queremos tener más, mayor cantidad de especies, eh una menor contaminación visual y atmosférica, menos calor y tener una ciudad más alegre, entonces lo que nosotros estamos promoviendo aquí es eh construir un, una interconexión de áreas verdes con, con los corredores biológicos, embellecer de la ciudad con arte y, darle una dimensión más estética y artística a las, a la ciudad.

La señora Vanessa Pacheco; eh cuáles son los beneficios que nosotros visualizamos con este proyecto, bueno, son muchos beneficios en realidad. Con este proyecto lo que hacemos es qué promovemos una ciudad más verde, más sostenible, más resiliente, eh favorecemos la biodiversidad, estimulamos a las personas que salgan a caminar, que, que se sientan bien, que haya más cohesión social, que aumente la vialidad peatonal, que generen menor impacto en los sistemas de salud porque también reduce los costos médicos, ahora que, que tuvimos a la Cruz Roja, vemos la cantidad de personas que enferman en el

cantón, esto permitiría bajar también esos niveles de, de enfermedad al tener las personas mejor salud mental, eh reducimos la contaminación y la temperatura del ambiente, incentivamos el turismo y el comercio y así también eh incentivamos que las personas permanezcan residiendo en el cantón.
Otro de los factores que beneficia eh con este proyecto es la revalorización de los bienes inmuebles.

La señora Vanessa Pacheco; ehmm ahora bueno le voy a dar la palabra a mi compañero Freddy Villalobos, Fredy Villalobos es el representante de la Fundación por el Poder Ejecutivo.

El señor Freddy Villalobos; muchas gracias a todos por recibirnos, este a mí me llama mucho la atención y me alegra estar aquí con ustedes porque yo considero que cada uno de ustedes y en grupo son soñadores, son soñadores porque cada uno de ustedes ahí sentado y sentadas quieren ver las calles más limpias, el cantón más seguro, la gente más feliz. No, no estamos hablando de Franklin Chang, Franklin Chang pensando en el motor de plasma, ese es un soñador diferente, todos somos soñadores y aquí yo considero que cada uno de ustedes son soñadores y espero participen que para que compartan con nosotros eh las bondades que puede ofrecer este plan.

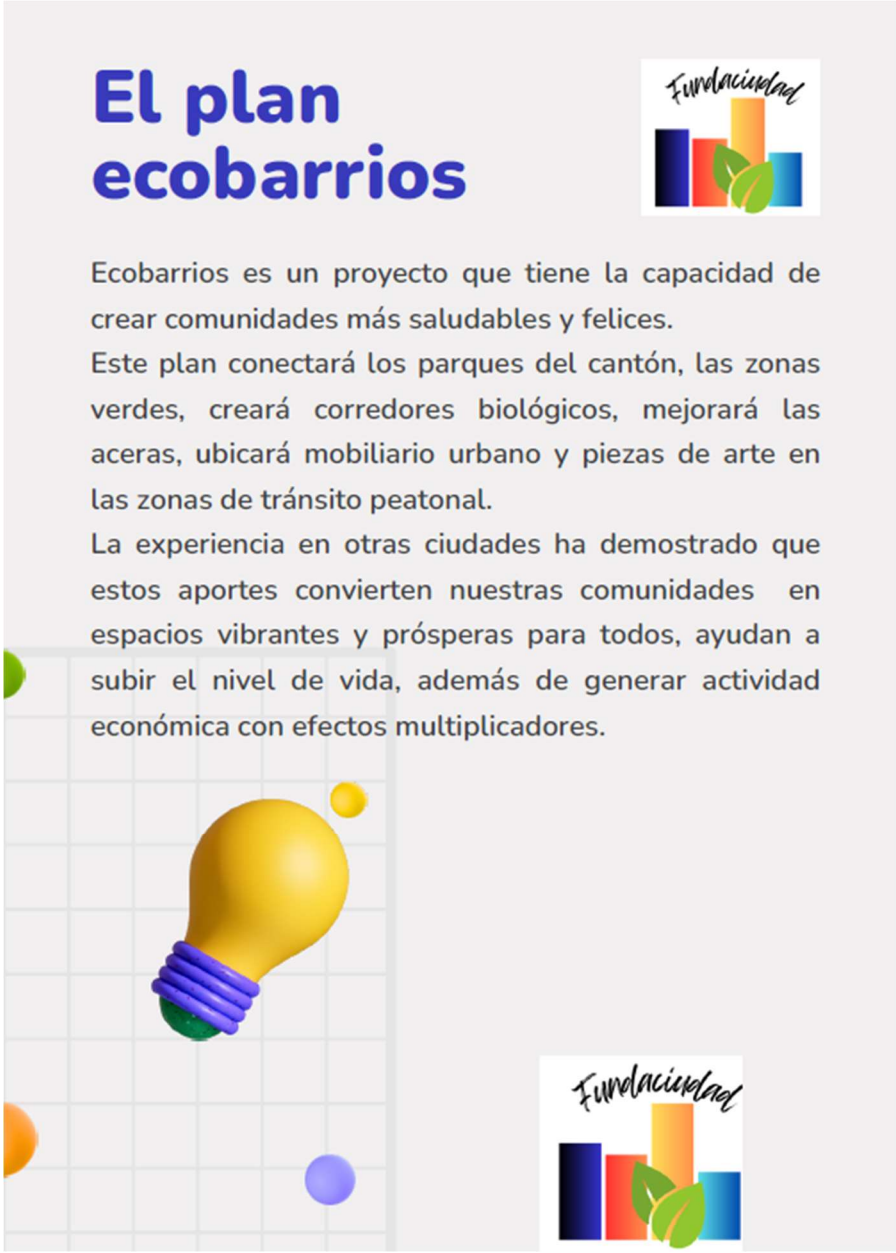

El señor Freddy Villalobos; Ecobarrios es un proyecto que tiene la capacidad de crear comunidades más saludables, qué es lo que busca, bienestar, bienestar es un concepto, un concepto como decir calidad y qué es calidad y sabemos que, por ejemplo, en la pulpería más chiquita y más humilde, la calidad podría verse reflejada en un lugar limpio, un lugar ordenado, un lugar con más luz, un lugar donde las personas son tratadas bien, un lugar donde me aceptan una tarjeta de crédito. Es decir, el concepto de calidad es un concepto con varios, con varios, sí claro.

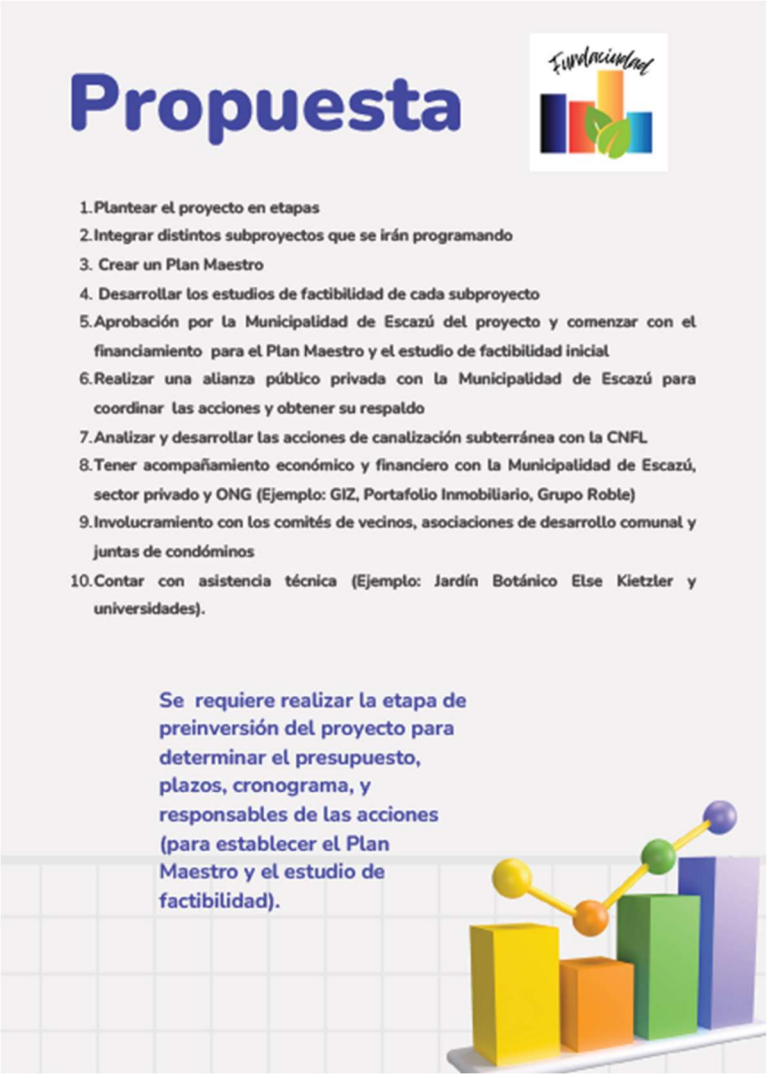

El señor Freddy Villalobos; el concepto de ciudad eh perdón de calidad, entonces tiene un montón de componentes y aquí de lo que vamos a hablar, entonces es de bienestar, qué tiene que ver bienestar, bueno, bienestar es comer bien, por supuesto, bienestar es estar sano, por supuesto, pero qué es bienestar cuando estamos en convivencia, cuando estamos en la ciudad, cuando estamos en el barrio, cuando estamos en la calle. La propuesta de nosotros es plantear un proyecto en etapas, integrar distintos proyectos que se van a ir programando, crear un plan maestro, desarrollar los estudios de factibilidad de cada subproyecto, probación con la Municipalidad de Escazú de estos proyectos y comenzar con el financiamiento para el plan maestro y el estudio de factibilidad, realizar una alianza público-privada con la Municipalidad de Escazú, analizar y desarrollar las acciones de canalización subterránea con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, tener acompañamiento económico y financiero con la Municipalidad de Escazú, el sector privado y organizaciones no gubernamentales como este las, las

agencias de cooperación de diferentes países. Además, contar con asistencia técnica, aquí voy a referirme puntualmente a eh el Jardín Botánico Else Kientzler de Sarchí y universidades.

El señor Freddy Villalobos; el primer subproyecto es la Calle Rosa, la Calle Rosa y la conexión con el Río Agres, hemos denominado calle eh Río Agres bajo el digamos, el segmento del río que está en Trejos Montealegre, por donde está el Parque de la Boa y que llega hasta el Río Tiribi, cerca de Multiplaza. Ahorita en detalle lo vamos a ver, la etapa uno va a hacer colocar el tendido eléctrico subterráneo desde

anonos hasta el Condominio Riverside, más o menos 2.3 km. La etapa segunda será reemplazar las aceras, crear bulevares y zonas más verdes, la tercera etapa, instalar obras de arte a lo largo del recorrido. La etapa cuatro colocar mobiliario urbano en son como bancas, faroles, fuentes, jardineras, la etapa 5, arborizar y crear jardines en conexión con el corredor biológico del Río Agres y la sexta etapa es el mantenimiento de áreas, control y evaluación.

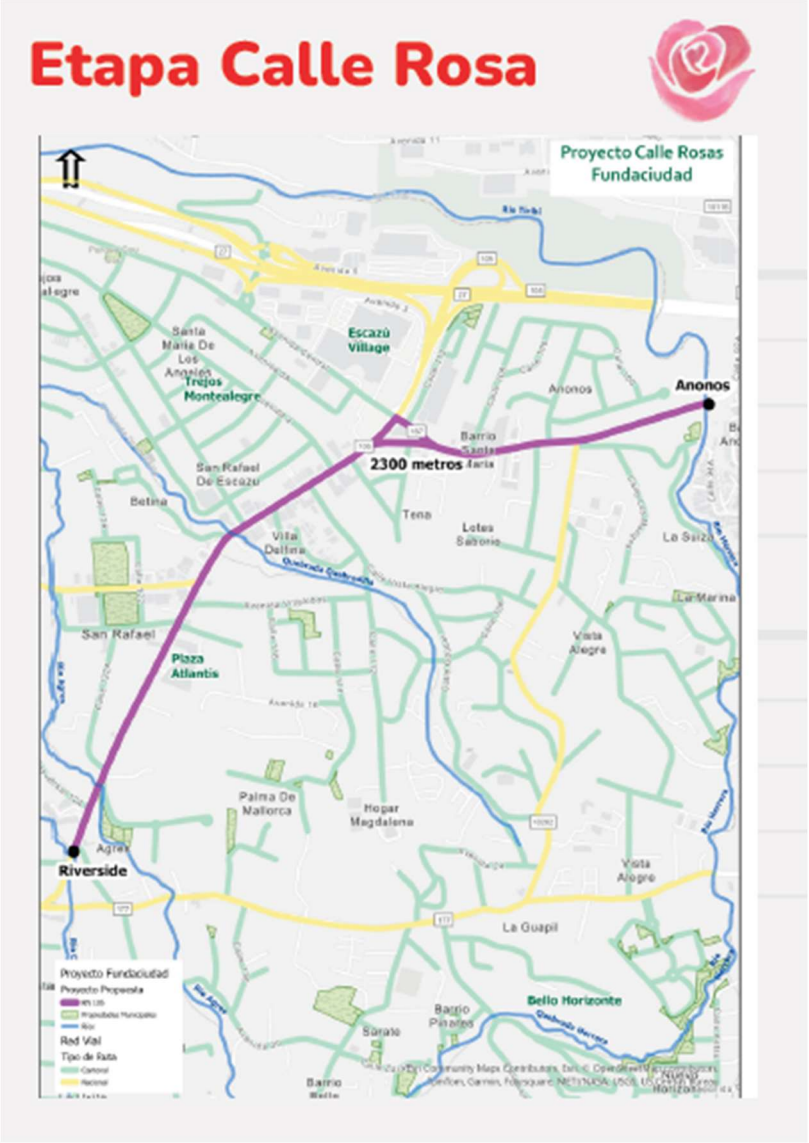

El señor Freddy Villalobos; la calle Rosa es la par, hace el siguiente recorrido de, de derecha a izquierda sale de Anonos, llega al cruce donde en este momento lo que está es el Perimercado y sube por esta calle, hasta llegar al Condominio Riverside.

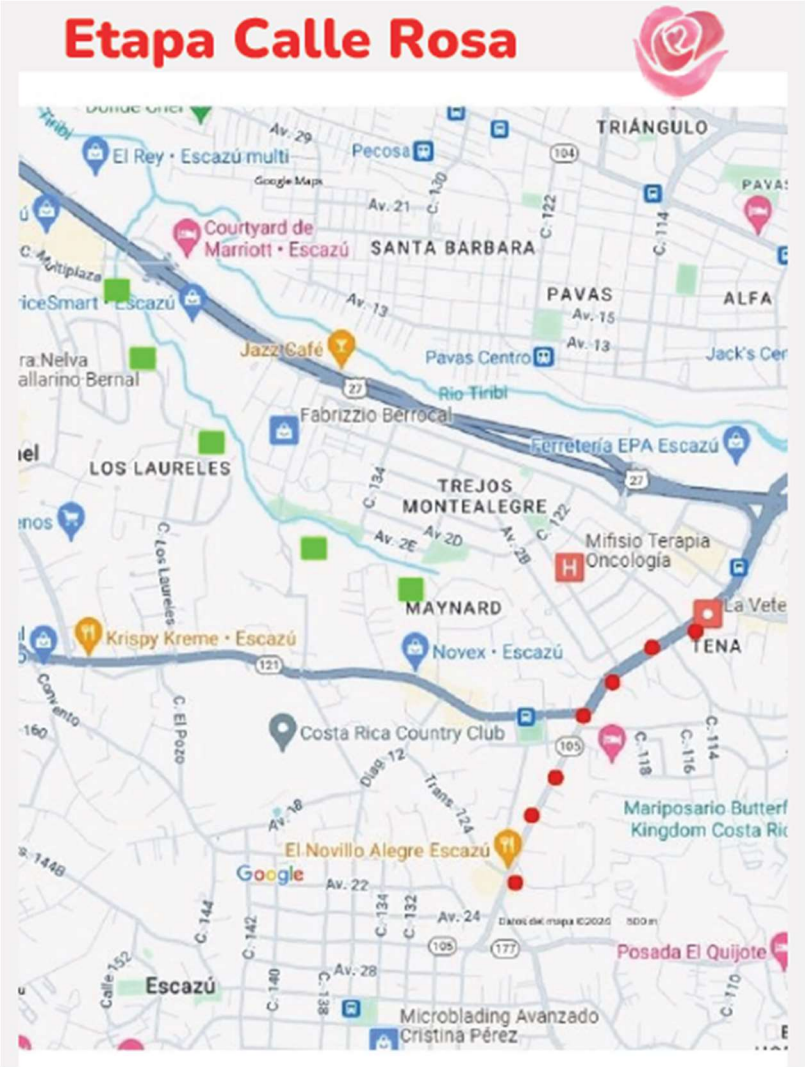

El señor Freddy Villalobos; en esta otra imagen podemos ver en los puntitos rojos de la derecha abajo, el recorrido desde Perimercados hasta el Riverside y en cuadros verdes el recorrido del Río Agres en este sector de Trejos Montealegre.

El señor Freddy Villalobos; bueno, la idea es, la idea es, devuélvete por favor, la idea es conectar esos puntos rojos con esos cuadritos verdes, ahora sí.

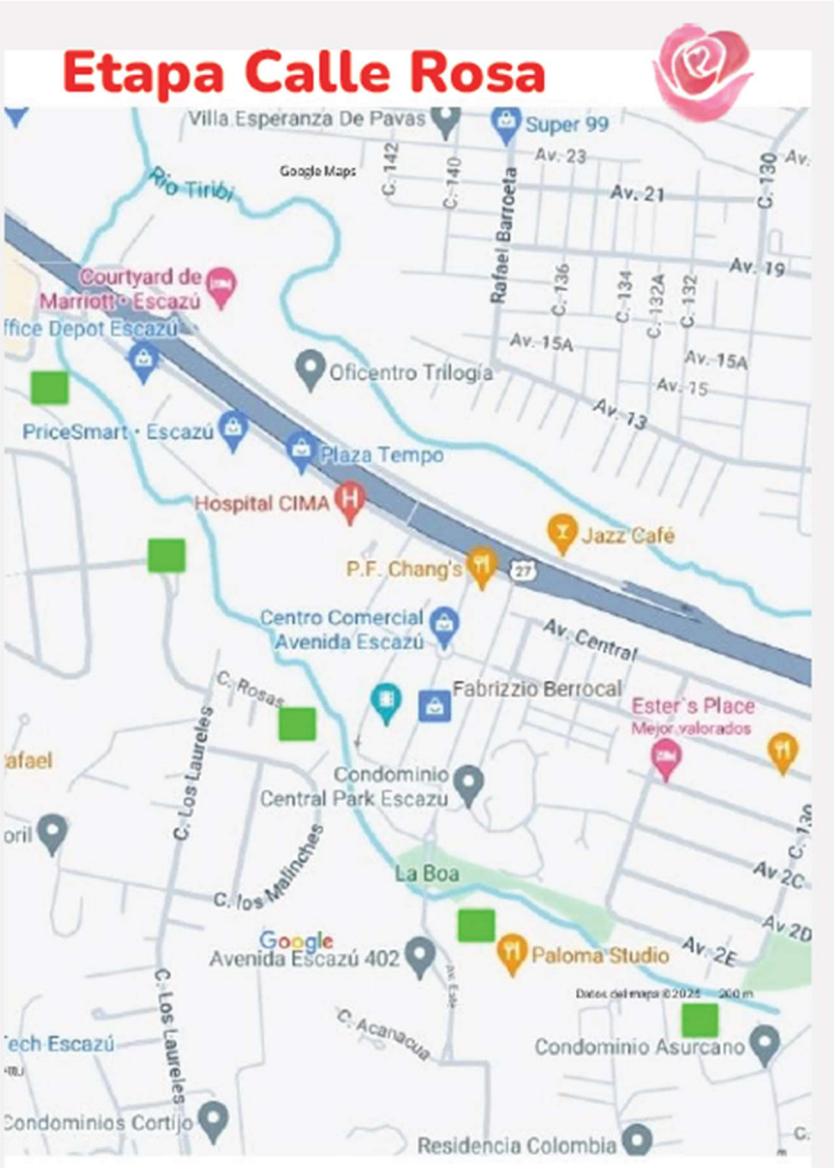

El señor Freddy Villalobos; esta es un acercamiento de este, de este Río Agres.

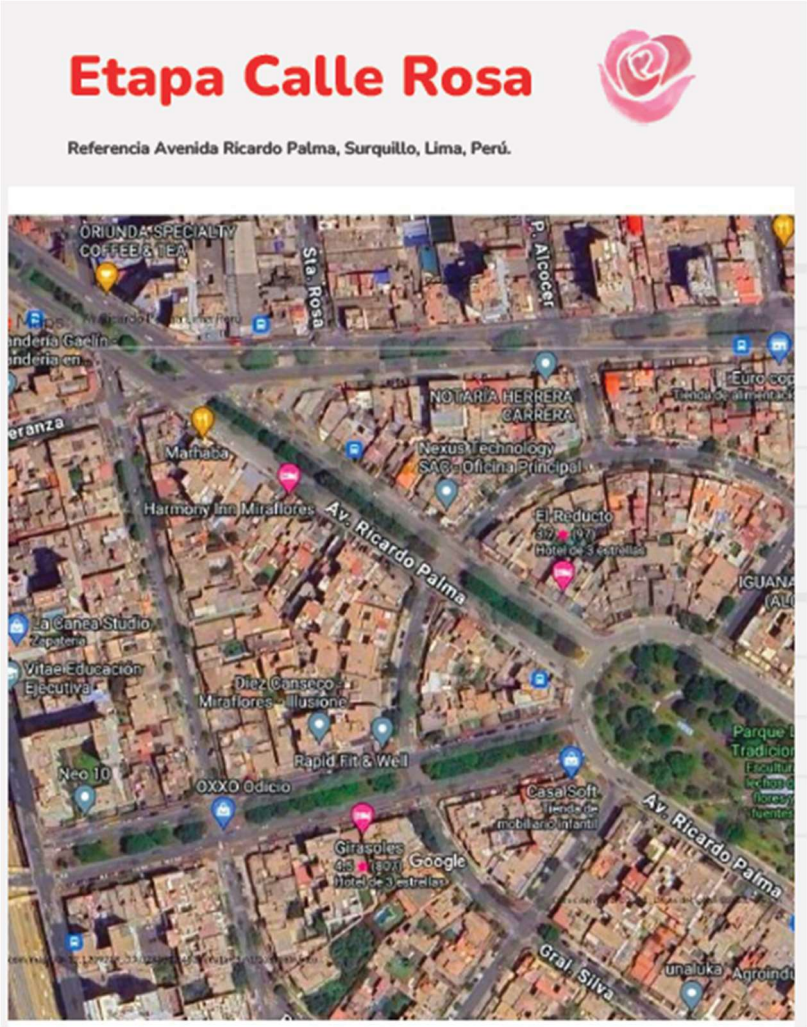

El señor Freddy Villalobos; esta imagen de aquí es porque la vamos a tomar de referencia y como ejemplo de lo que pretendemos ofrecer al cantón, esta es una avenida en Lima, Lima es un lugar seco, seco, seco, tanto que cuando la gente va a construir un edificio, excavan y encuentran las momias ahí secas porque ahí no hay humedad de nada, es tan seco que la gente lo que hace en sus casas es tomar los techos por, por salas y lo que vemos aquí son 2 avenidas, que lo que han hecho es conectar con un parque; esta es la idea, esta es la imagen clara de la pretensión de este proyecto, poder crear zonas verdes, caminos verdes, carreteras verdes que unan y se comuniquen con los parques del cantón.

El señor Freddy Villalobos; esto es también en, en Lima, en otro lugar, la avenida eh Orué, donde la municipalidad se encargó de construir todo esto.

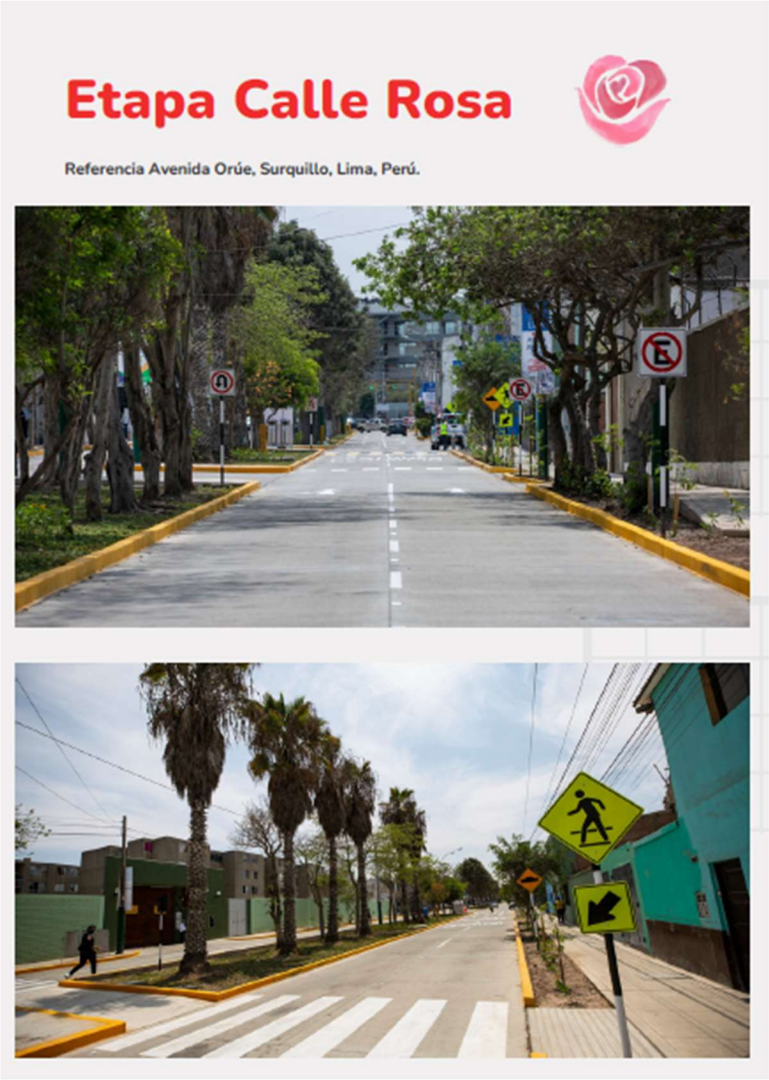

El señor Freddy Villalobos; y así queda, es una zona verde que como vimos cuáles son, las cuáles eran las bondades de, de tener, de tener una ciudad verde, bueno, la gente como en algún momento comenté va a percibir una sensación de bienestar, eso es lo que busca.

El señor Freddy Villalobos; esta es una imagen más amplia del mismo proyecto y la idea es que todo esto que nosotros estamos hablando de venirse desde Anonos pasar por Perimercados, llegar hasta Riverside no sea solamente ir y colocar plantas; hemos visto iniciativas en otras eh municipalidades de esto. Hay una experiencia muy interesante en Turquía donde sembraron por eh, por interés del Gobierno, once millones de árboles y el proyecto terminó en que el 95% se perdió, se perdió porque no es solamente ir a sembrar árboles, es qué árbol se va a sembrar y por qué, no todas las plantas, cualquiera de ustedes ha visto a su mamá, a su tía o cada uno de ustedes ha ido a un vivero, compra una planta lindísima, se la lleva a la casa, la siembra y qué pasó, y no es un problema del vivero, no fue que se le acabaron las baterías a la mata de china, es que hay que saber qué plantar y cuándo plantar. De hecho, nuestros agricultores saben cuándo se siembra el chile dulce, cuándo se cosecha el tomate, en qué épocas hay que sembrar el maíz y aquí ocurre exactamente lo mismo, el proyecto, aunque es un proyecto ambicioso,

necesita mucho, mucho, mucho, este, control, mucha evaluación, mucho seguimiento y no solamente es la parte verde, sino que como se mencionó es poder darle un carácter diferente.

El señor Freddy Villalobos; este señor que vemos aquí es un escultor nacional, don Aquiles Jiménez, don Aquiles me comparte la experiencia de una ciudad en Argentina que se llama Resistencia en la provincia del Chaco, resulta que se les ocurrió allá como por los años 20, 1920, colocar esculturas fuera, en las aceras, la idea, se veía tan bonito que lo que pasó fue que ocurrió una, un movimiento orgánico dirían de protección y de estimulación del arte. Entonces la gente participaba, la gente del barrio participaba, no solamente cuidaba las obras de arte, sino que de alguna manera se apropiaba de ese entorno, bueno, a partir de esta experiencia que nos cuenta don Aquiles hemos escrito a la Embajada de

Argentina en el país, para que nos conecte con la Municipalidad de Resistencia, porque lo que quisiéramos es aprender de ellos y replicarlo en Escazú.

El señor Freddy Villalobos; bueno, pero es que no puede ser cualquier escultura, tiene que ser una escultura grande, verdad, es decir, no puede ser algo que yo vaya caminando por ahí, mira qué bonito, me lo he hecho una bolsa y me voy. Tampoco puede ser algo que pase este vándalos y no tenga manera de, de restaurar, la idea es poner estas piezas a partir del conocimiento de el, el, la Municipalidad de Resistencia y el acompañamiento de escultores y artistas nacionales y la idea es colocar estas piezas de arte a lo largo de este recorrido entre los Anonos, Perimercados y el Riverside.

El señor Freddy Villalobos; quienes podrían colaborar con esta iniciativa, porque una escultura, pues no es como que cada uno la haga y la coloque ahí, tampoco puede ser cualquier tipo de material y hemos pensado que una excelente opción podría ser contar con las embajadas. En Escazú hay varias residencias de embajadores y por lo menos a la gente de la embajada de Argentina se le hizo la consulta, la embajada de Argentina donó a San José a una, una estatua del cantante de Soda Estéreo y la colocaron frente a la iglesia de la Soledad en San José, bueno porque tenían interés, interés no solamente en que conozcan su cultura sino además en poder embellecer. Bueno, la gente de la embajada de Argentina nos dijo, bueno, tenemos que pensarlo, les vamos a decir en un ratito, pero nos suena muy bien. Bueno, qué posibilidad habría de que las embajadas colocarán en toda esta recorrido una muestra de las esculturas del arte de su país y la idea, además, es poder crear mobiliario urbano atractivo. Esta zona es absolutamente comercial, yo no tengo que venir a explicárselo, ustedes lo conocen, sería atractivo para los comerciantes, para los

dueños de tiendas, para los dueños de restaurantes, para el dueño de la mueblería poder contar con que enfrente del negocio hay un lugar bonito para ir a caminar, porque es que la gente no tiene dónde ir a caminar, la gente va y camina, la gente va y hace ejercicio, pero que vaya a sentarse frente a mi negocio, probablemente les llamaría mucho la atención.

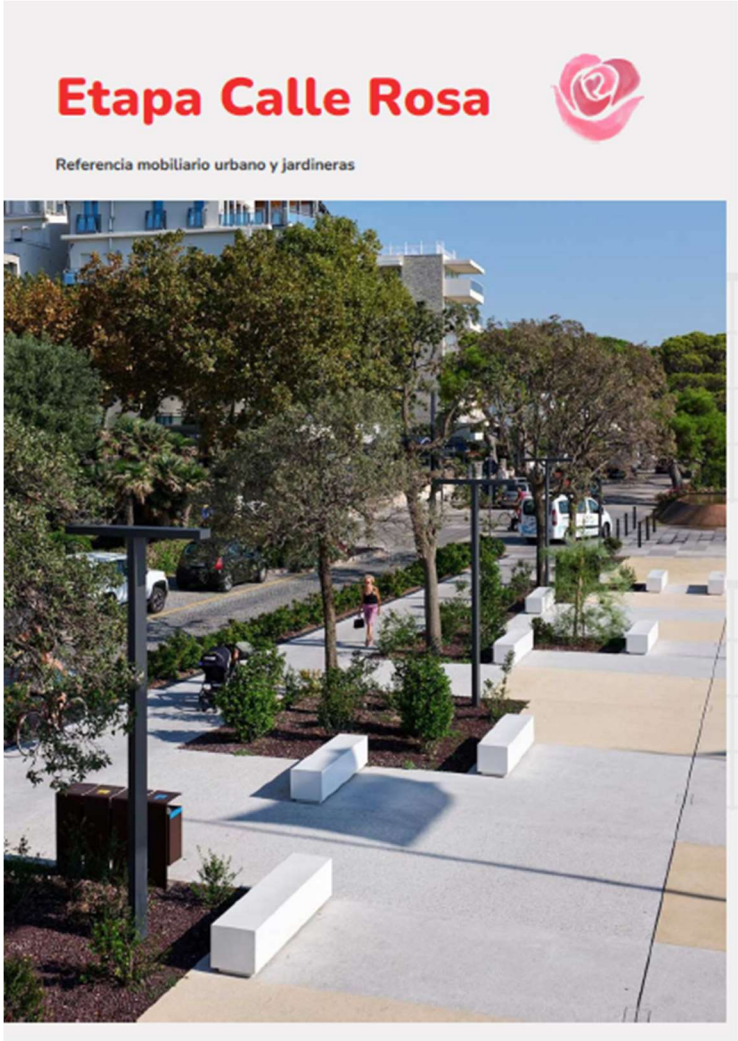

El señor Freddy Villalobos; entonces hasta ahora lo que estamos hablando es de conectar lugares donde vamos a plantar árboles, donde vamos a crear jardineras, donde vamos a tener espacios este para distraerse, para recrearse y conectarlo con el Río este Agres, entonces ya tenemos una zona verde que se interconecta, que fue con lo que vivimos en una de las imágenes aéreas de la avenida Orué.

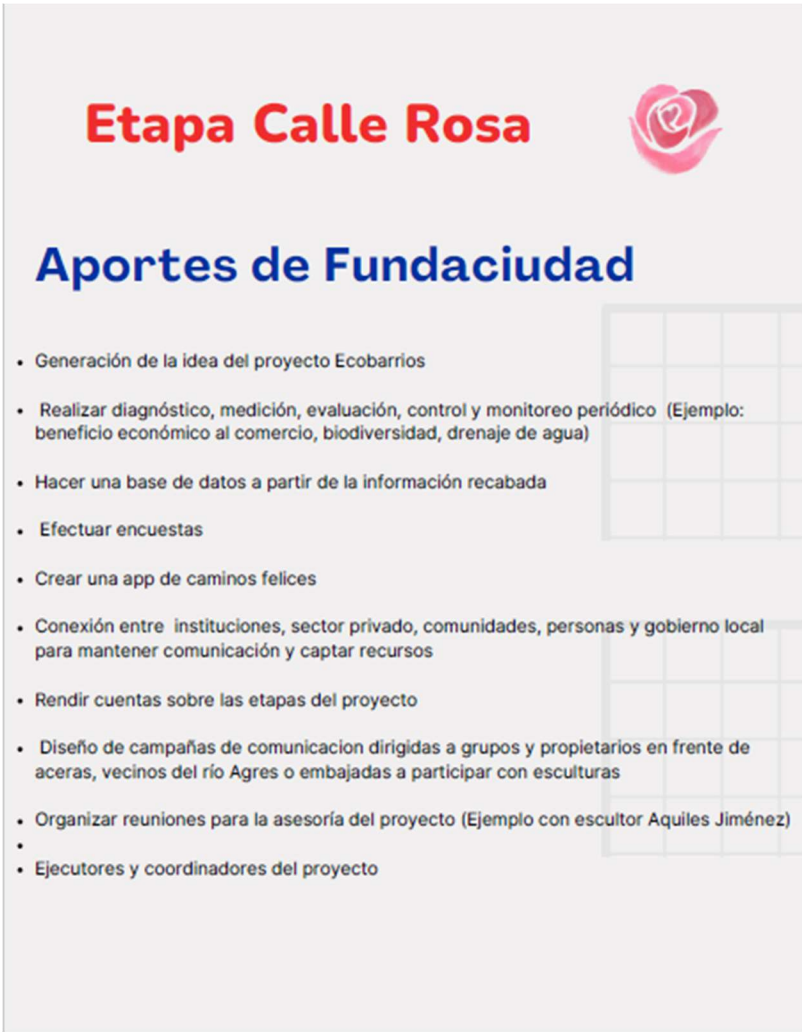

El señor Freddy Villalobos; por supuesto que como, como comenzamos diciendo, la idea es crear una alianza verdad con la municipalidad y este sería el aporte nuestro, bueno, la generación de esta idea y de otras ideas, realizar el diagnóstico, la medición, la evaluación, el control, el monitoreo, por ejemplo, el beneficio económico para el comercio a través, con utilizando qué instrumento, bueno las encuestas, ah y reunirse con todas estas personas, saber cuál es este, cuáles son sus, cuál podría ser el pronóstico, hacer una base de datos a partir de toda esta información recabada, efectuar encuestas, crear una app que se llama caminos felices, la conexión realizaríamos la conexión con instituciones, con la municipalidad, el sector privado, personas y gobierno local, rendir cuentas por supuesto sobre cada una de las etapas del proyecto, diseños de comunicación, campañas de comunicación dirigidas a los grupos y propietarios, por ejemplo, los vecinos del río Agres les interesa a los vecinos del río Agres un proyecto como este, le interesará a la gente que está sobre la Calle Rosas. Bueno, todo esto nosotros nos encargaríamos, organizar reuniones para la asesoría del proyecto, mencionamos al escultor Aquiles Jiménez, el, les

mencioné también el Jardín Botánico Else Kientzler, que está en Sarchí, ellos nos dijeron a nosotros nos podría interesar mucho, claro, nosotros iríamos a darles asesoría y acompañarlos en el proyecto.

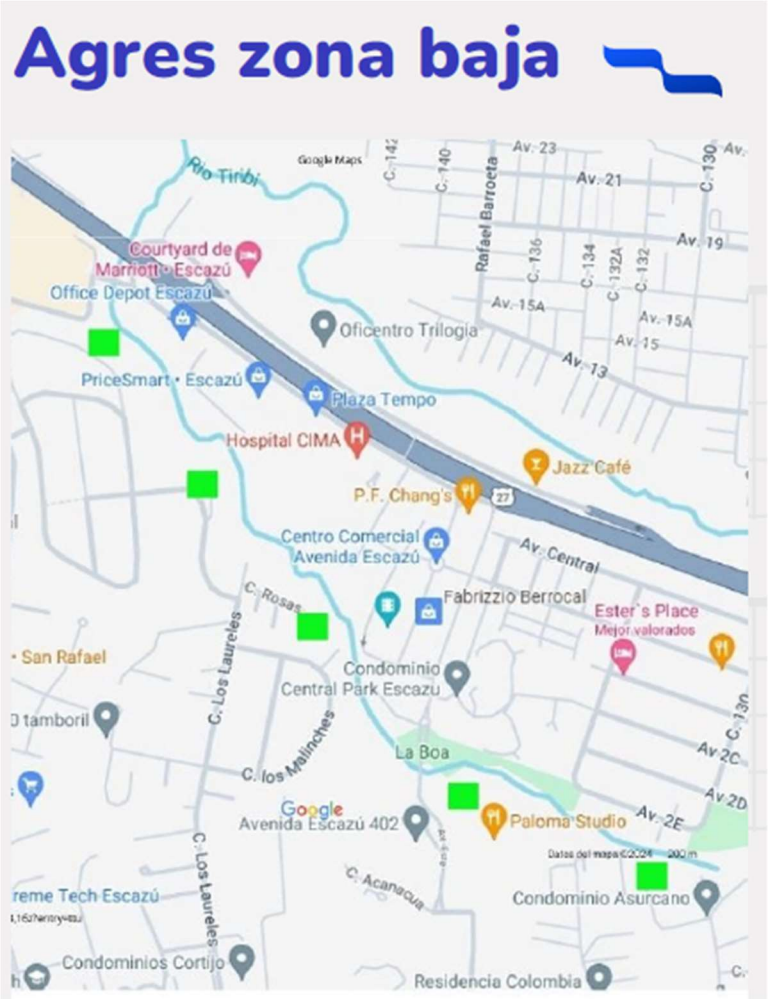

El señor Freddy Villalobos; está en la zona baja del río Agres, les decía, pasa por el Parque La Boa y termina conectándose al río Tiribi cerca de este Multiplaza.

Río Agres
zona baja
La parte baja del río Agres atraviesa una amplia zona urbana, según Google Maps el Agres recorre un sector de Trejos Montealegre cerca del EBS School of Business, el Parque La Boa, la parte trasera del Hospital Cima, Pricesmart, Office Depot y llega cerca de Multiplaza.
Ese recorrido es de aproximádamente 1.5 kilómetros.

1

Plan de trabajo

Etapa 1

La primera etapa es de diagnóstico, se necesitará la valoración de biólogos y paisajistas en cuanto a diversidad y desarrollar espacios de ocio que se adapten al entorno

Etapa 2

Con el acompañamiento del Jardín Botánico Else Kietzler, de biólogos y paisajistas se determinara el diseño de senderos, jardineras, bancas, zonas de relajación, así como las especies aptas para consolidar el proyecto

Etapa 3

Mantenimiento, es fundamental considerar que el éxito del proyecto es su permanencia en el tiempo.
Para ello se debe contar con un grupo de personas que poden los arboles, recorten las plantas de las jardineras, rieguen las plantas, mantengan libres los senderos, liempen de desechos el río. A partir de esto desarrollar la agroforesteria en forma de abono, composta y lombricarios.

Es importante destacar que la clave de éxito de este plan es que los vecinos de la zona se integren y participen en la protección del corredor biológico. Dichosamente ya existe una experiencia el el sector con el parque La Boa.

1

1

1

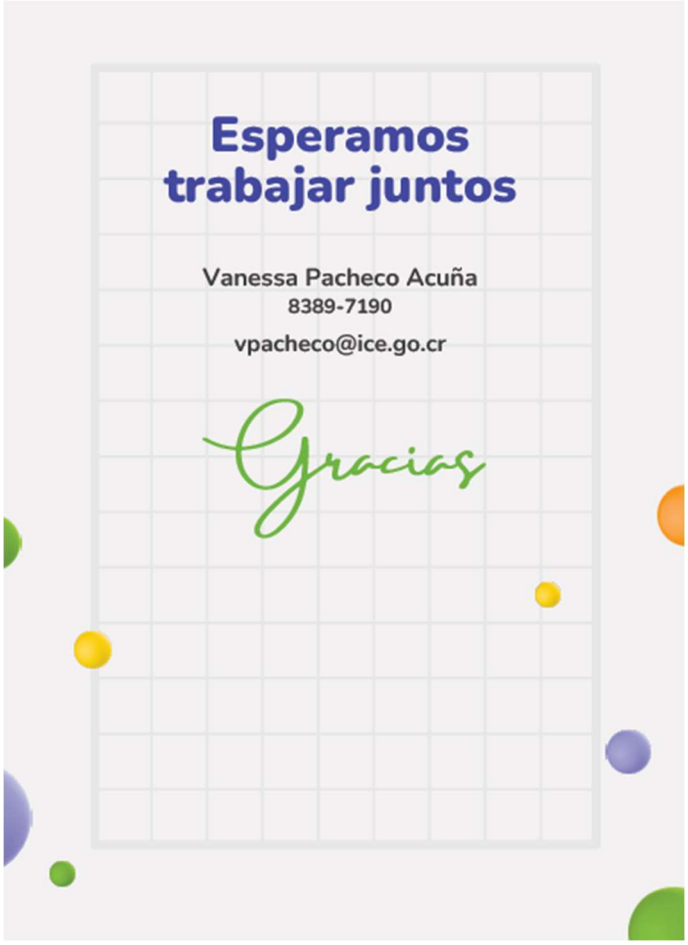

El señor Freddy Villalobos; la idea aquí es no solamente que sé que se conecte, sino poder crear espacios de este tipo donde haya, donde invite a poder caminar, a poder hacer este meditación, a poder utilizar troncos como bancas, piedras como obras de construcción, donde se pueda este invitar a la gente a hacer talleres y charlas de compostaje o los lombricarios, que sea un lugar básicamente que se convierta en un aula abierta para las personas que puedan aprender sobre eh la idea de la conservación del ambiente. Les agradecemos montones que nos hayan atendido, cualquier consulta, por favor, esperamos haber sido puntuales.

El presidente municipal; muchas gracias, doña Vanessa, don Freddy, por la presentación del proyecto muy interesante sin duda, eh como saben, hemos tenido algunos atrasos en el tema de la de tiempo, entonces estamos un poquito cortos. No obstante, si hay alguna pregunta, eh comentario puntual, sí adelante don Ricardo por favor.

El regidor Ricardo López; sí, muchas gracias, señor presidente, no muy puntual eh tiene, no sé si lo dijeron este en la presentación, pero no, no sé si hablaron de costos más o menos que vale el proyecto y si la intención evidentemente es que la municipalidad sea partícipe.

La señora Vanessa Pacheco; sí, en relación con el costo del proyecto, bueno, esta es el, el inicio, es la etapa inicial, es la nosotros venimos a presentar la idea, ahora la segunda parte de lo que debemos de hacer es establecer eh los costos, el, un cronograma, eh realizar el plan maestro y en realidad realizar la parte de pre-inversión. Luego, en cuanto a la otra pregunta de si que, si la municipalidad va a ser parte, sí, claro, eso lo mencionamos, la idea es que se apruebe el proyecto en un inicio y luego una vez bueno que, que esté aprobada la relación con la Fundación, construir un, una alianza estratégica para poder trabajar en conjunto. Esta es la primera etapa, es el primer subproyecto del proyecto; la idea es seguir trabajando una vez que se vea esta obra, continuar con otra etapa para que siga conectando eh áreas verdes con parques, es conectar todos los parques de del cantón de Escazú, con las zonas verdes de las aceras y creando un mapa.

El regidor Ricardo López; claro.

La señora Vanessa Pacheco; y eh de igual manera que vaya a conectar con el río Agres abajo y con el río Agres arriba en la parte de la montaña, entonces que al final sea como como una tela de araña, por decirlo así, verde.

El regidor Ricardo López; claro, no súper bien, el proyecto está muy lindo, eh casualmente hablaron del tema de la electrificación subterránea, estoy trabajando en una propuesta de moción en esa línea, yo creo que puedo ayudar de camino para, para este proyecto. Eh me llamó poderosamente la atención la posibilidad de contactar embajadas y que estas embajadas puedan aportar obras de arte de su país, mencionaron la de Argentina, que lo hicieron con Gustavo Cerati, muy, muy bonita esa esa obra que aportaron y también de que el tema de los árboles es un tema que usted lo ve en primer mundo, verdad, eh que sería de, de, de los Campos Elíseos, verdad, en París sin esos árboles o las avenidas en Buenos Aires o Barcelona, entonces ojalá podamos de alguna manera este imitar esas cosas buenas de estas grandes ciudades, gracias.

El presidente municipal; don Freddy sí quería hacer algún comentario puntual, por favor con el micrófono.

El señor Freddy Villalobos; una de las cosas importantes es que cualquier, este proyecto o el pro, o los Campos Elíseos es que no están ahí porque crecieron verdad, se pensó en que, en que estuviera ahí y hay un determinante que es fundamental y es el mantenimiento verdad, todo el mundo quiere ir a sembrar árboles, pero cuántas de las personas que van y siembran árboles los van a regar, los van a abonar, los van a fumigar, entonces ese tipo de cosas, aunque lo importante es que la sociedad se apropie del proyecto, tiene que estar siempre, siempre, siempre vigilado, verdad no puede ser así que yo voy cuando

se me ocurre, este tengo una matita aquí al frente, bueno, yo sí la voy a regar, pero el vecino se le olvidó entonces parte fundamental de esto es el control y el seguimiento, gracias.

El presidente municipal; gracias, este no sé si hay alguna otra pregunta, de lo contrario nada más manifestarles, eh como ya lo hemos hecho, doña Vanessa, el proyecto es sumamente interesante, va muy en la línea de, de temas de proyectos que de una u otra forma queremos trabajar en los próximos años, yo creo que la paso, que el paso siguiente sería tener una sesión de trabajo con la administración, para ya poder valorar eh con los parte técnica la viabilidad, por lo menos a nivel preliminar del proyecto, eh lo que podría hacer un poco los aportes por un lado y por el otro, y para eventualmente darle formalidad a toda esta situación y como usted mismo lo dice, este es uno de varios proyectos que ustedes quieren impulsar en el cantón, eh desde ya, creo que el camino a seguir, eventualmente, si todo camina por buen campo, si todo marcha por buen camino como así esperamos, sería eh pensar en promover en este caso, un convenio marco de cooperación entre la Fundación y la municipalidad para el desarrollo de proyectos y un convenio específico si así ya llegará perdón, si así se llegara a determinar, para ya poder desarrollar el proyecto estableciendo responsabilidades, acciones de parte de cada uno, etcétera, verdad, ese es básicamente el, la forma en que podemos desarrollar proyectos a través de, de una alianza estratégica en este caso por medio de convenio, y eventualmente que esto pueda darse, ya que podamos llevar esto como usted bien lo indica una etapa de pre inversión y posteriormente de inversión, en la cual ojalá esto nos abre además la oportunidad de involucrar a las embajadas, que lo hemos mencionado en repetidas ocasiones en este concejo, en este gobierno, la importancia de empezar a involucrar a estos importantes centros que están en el cantón y con los cuales la municipalidad a la fecha no ha desarrollado realmente grandes proyectos, entonces aquí hay una, un campo sin duda muy interesante para trabajar en múltiples sentidos. En lo personal estaremos conversando con administración, por supuesto, para buscar un espacio para poder ya sentarnos a trabajar y empezar a darle forma a esto y ver eventualmente si es posible, y yo espero que así sea. Eh si no, tal vez el alcance o las rutas establecidas por eventualmente establecer un proyecto que podamos trabajar en conjunto, en todo caso, lo que ustedes plantean desde luego tiene que ser analizado y de ser posible promovido y, y por supuesto que la municipalidad tiene que involucrarse en ese tipo de iniciativas, eh muchísimas gracias de verdad por la presentación y ojalá podamos seguir conociendo más proyectos de la Fundación, porque son temas que van totalmente, que son totalmente atinentes a la visión de desarrollo que queremos impulsar en el cantón en los próximos años y a la que y a la cartera de proyectos que de todas formas este concejo y esta administración quieren promover. Así que una vez más, muchísimas gracias y muy buenas noches, estaremos en contacto pronto.

La señora Vanessa Pacheco; muchísimas gracias por el espacio y buenas noches.

El presidente municipal; gracias. Continuamos compañeros con, este, bueno, mediante esta última presentación, damos por cerrado el espacio de atención al público, vamos a proceder con el resto de la agenda, es, vamos a tratar de ir lo más rápido posible, ser muy puntuales en lo que vamos a ver, Yo les hago una pregunta simplemente por respeto y porque entiendo que llevamos varias horas sentados, seguimos corrido o quieren un break de 5 minutos para estirar piernas, baño y eso España. bueno 5 minutos, pero de verdad 5 minutos, 5 minutos para y entendiendo que no va a haber ningún otro espacio

después perdón, perdón antes de que se me levanten por favor, votemos el receso, quienes estén a favor, levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias volvemos en 5.

Se abre el receso al ser las veintidós horas con treinta y siete minutos.

Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con cuarenta y siete minutos.

ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 21 Y 22.

El Presidente Municipal; bueno, vamos a continuar con la sesión y vamos a pasar al punto 2, Conocimiento y Aprobación de las Actas 21 y 22, compañeros si no hay ninguna observación o comentario, someto a aprobación el acta 21, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias, seguidamente someto a aprobación el acta número 22, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; gracias, pasamos al punto 3 correspondencia en este apartado, como ya sabemos la correspondencia ha sido remitida, la que entró debidamente a tiempo, eh, por lo tanto, en este caso ya ustedes tienen la correspondencia remitida, No obstante. Sí, claro, doña Adriana adelante, por favor.

La regidora Adriana Solís; aprovechando que está don Orlando aquí, bueno y Cristian, veo que en una parte de la correspondencia viene de, del Despacho del Alcalde, donde se traslada un oficio para un cambio de destino en la, de la Fundación para la restauración de la Catedral Metropolitana, otros templos y monumentos católicos, donde solicita un cambio de destino en partida girada para el proyecto de restauración de la Parroquia San Antonio de Padua, San Antonio de Escazú, porque es un proyecto que ha venido, este, de, de Concejos anteriores y que se ha impulsado mucho desde el Consejo anterior, entonces quisiera que aparte que ya sabemos el atraso que ha llegado con esta gente de la Catedral, cuál es lo que, qué cambio de destino se está pidiendo, porque estaba muy claro y muy puntual, qué era lo que se quería hacer en la iglesia de San Antonio, entonces, si no lo tienen a mano me lo pueden decir el

otro martes, pero sí me llamó la atención eso en la correspondencia, no lo quería dejar pasar porque sé que hay mucha gente de San Antonio al tanto de ese asunto. Ah, usted lo leyó.

El Presidente Municipal; eh, bueno, tal vez para que la Administración que remitió el documento, le aclare la duda y cualquier complemento a, por supuesto compañeros, don Orlando o don Cristian, no sé quién atiende la consulta, don Cristian adelante.

El funcionario Cristian Boraschi; al, buenas noches nuevamente, sí, aquí la, la, dar las disculpas del caso don Olman hoy se encuentra bastante afectado de salud, no pudo venir el día de hoy, yo tengo entendido que la gente la Arquidiócesis de San José o Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, está tramitando los permisos de construcción para las obras de la, este, eh, Iglesias de San Antonio, han tenido una situación de retraso porque se, se tenía que inscribir a SICOP y un montón de cosas más y además; están morosos con la muni, entonces tiene que primero también ponerse al día para poder continuar con el permiso de construcción, no deben mucho, la verdad es muy poco, pero la, la situación de la Temporalidades de la Arquidiócesis de San José es una cuestión muy burocrática que ustedes no tienen idea, entonces entiendo que la gente anda buscando cómo pagarles, pero la, la cuestión de que le saquen el cheque y demás, es, es algo problemático, recordemos que todo eso está, todo lo que son iglesias está a nombre de Temporalidades y eso viene desde la Curia Metropolitana y todo, entonces cuesta bastante que atiendan, no deben mucho de verdad, pero por reglamento nosotros no podemos pasar un permiso de construcción hasta que esté el día.

La regidora Adriana Solís; Cristian, le agradezco su respuesta, pero es que el documento hace, hace, hace énfasis en que es por un cambio de destino.

El funcionario Cristian Boraschi; sí, por eso le digo, esa es la parte que yo conozco de permisos de construcción de eso, la parte del destino, no, no la sé y, y talvez me comprometo a decirle a Olman mañana.

La regidora Adriana Solís; bueno igual, si no mañana puedo comunicarme.

El funcionario Cristian Boraschi; ojalá que, que llegue mañana para tratar de atenderles bien la consulta, pero sí les puedo decir con respecto a esa, a esa obra en particular, que están atrasadillos por eso.

La regidora Adriana Solís; está bien, gracias.

El Presidente Municipal; gracias, muchas gracias, este bueno, aclarada la consulta sí hay una correspondencia que tenemos que ingresar, hay cuatro documentos que entraron extemporáneamente, para tratar de hacerlo lo más rápido compañeros, simplemente lo voy a someter a votación es, es correspondencia, entonces quienes estén de acuerdo en incorporar la correspondencia y les ruego levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias, procedo a incorporar la correspondencia y a redireccionarla, primeramente tenemos un documento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que tiene que ver con una información que se nos remite a partir, en relación con el proyecto Contratación de Servicios de Consultoría para la Validación de la Red Vial Cantonal Georeferenciada y Actualizada de Costa Rica, aquí básicamente se nos explica los alcances del proyecto y se solicita puntualmente, que en un plazo no mayor a 10 días hábiles se proceda a firmar el acuerdo de validación para, este, proceder con lo que es la continuación del proyecto, este bueno, bien les vamos a remitir esto a, a jurídicos por favor, para poder dictaminarlo la próxima semana y eventualmente, este, traer el, en este caso el acuerdo de validación de que, de que así proceda, igual, este, no perdón, más bien discúlpeme, repitámoslo a Obras, a obras para tener el criterio de además de don Cristian y su equipo, con relación a este tema que, que obviamente es bastante técnico y nos interesa entender que vamos a firmar, verdad, y si vamos a atender la solicitud, en este caso del Ministerio, entonces a Obras y de una vez Priscilla para que convoquemos el próximo martes, por favor a las 4:00 de la tarde, para ver este tema, aprovechando. OK, pasamos con esto, vamos hacia otro documento que es una valoración por situación de desgracia o infortunio, que tiene que ver con una situación de una vecina del cantón, esto se lo remitimos a la Administración, para la valoración respectiva, y tenemos la remisión de un expediente, por esto de la Administración, solicitud de aprobación de subvención para la Junta de Educación, Benjamín hidal(sic), David Marín, perdón, en la escuela David Marín Hidalgo, en donde don Orlando Umaña en su condición de Alcalde, nos remite la solicitud de aprobación de la subvención para la Junta de Educación de la escuela de David Marín, entiendo que se ha subsanado el error que existió previamente y por lo tanto se solicita la aprobación de dicha subvención, esto remitirlo a Jurídicos por favor. Y tenemos un último documento que tiene que ver con el traslado del Presupuesto Extraordinario número 2-2024, donde se nos remite para análisis y aprobación y obviamente con los oficios adjuntos por parte del Director de Gestión Hacendaria que remite este presupuesto, esto para Hacienda y Presupuesto, por favor. Con eso terminamos el tema de correspondencia, pasamos a Asuntos de la Presidencia.

Inciso 1. Jimena Mina Perrigón, Asociación Costarricense de Alzheimer y otras demencias asociadas (ASCADA).

Remite nota donde invitan a la municipalidad a unirse a la campaña de concientización con motivo del Día Mundial del Alzheimer este 21 de setiembre, para conmemorar esta importante fecha y aumentar visibilidad de esta condición, solicitan el apoyo para iluminar de morado, color que simboliza la solidaridad con este padecimiento, algún monumento, fachada, parque u otro espacio significativo de la comunidad desde el lunes 16 al domingo 22 de este mes.

Se remite a la Administración.

Inciso 2. Víctor Julio Obando Arroyo.

Remite correo electrónico donde solicita una audiencia con el señor presidente municipal y la comisión de Asuntos Jurídicos, para presentar la gestión que ha tenido como vicepresidente de la Junta de la Escuela República de Venezuela y CINDEA, le interesa que se pudiera llevar a cabo lo más pronto, para expresar el interés en continuar formando parte de la Junta.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 3. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.

Remite oficio COR-AL-1635-2024 donde traslada el oficio COR-GES-188-2024 de Gestión Económica Social, donde informa de las actividades de la agenda cultural que se estarán celebrando próximamente, por lo que se les hace extensiva la invitación para que participen de las mismas.

Se toma nota.

Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1600-2024 donde para conocimiento y análisis se les traslada el oficio COR-AJ-0554-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, donde se indica que con la intención de atender la prevención emitida por la Notaria del Estado, se recomienda efectuar una aclaración y adición al acuerdo AC-279-2019.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 5. Vecina(o) del Cantón.

Remite nota donde denuncia a un vecino(a), por una obra que tiene muchas inconsistencias por el mal manejo respectivo de los alineamientos que le ordeno la Municipalidad, adicional la invasión de una zona de protección del río la Cruz.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 6. Fabio Madrigal Bermúdez, CEO Atletismo Extremo.

Remite correo electrónico donde solicitan la autorización de la vía cantonal para el evento Clásica San Miguel Árcangel.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 7. Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Remite oficio MSIH-CM-SCM-907-2024 donde trasladan para conocimiento el acuerdo 0682-2024 en relación con pronunciarse en contra del proyecto de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional tal y como está planteado debido que genera amenazas financieras para las empresas distribuidoras de electricidad entre ellas la ESPH de la cual la Municipalidad de San Isidro de Heredia es accionista, conllevando a que estas deban subir las tarifas a los usuarios residenciales (familias) y comerciales (pequeña y medianas empresas) para cubrir el faltante de ingresos que se produciría con la salida de los grandes clientes.

Se toma nota.

Inciso 8. Unidad de Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Remite correo electrónico donde el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unidad de Normalización y Asesoría de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), tienen el agrado de recordarles a autoridades municipales y personal administrativo y técnico municipal al CURSO VIRTUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA GOBIERNOS LOCALES 2024, cuyo objetivo es desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres y cambio climático desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden a las autoridades municipales y al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática. El curso está dirigido a autoridades municipales: alcaldías y vicealcaldías; regidurías propietarias y suplentes; sindicaturas propietarias y suplentes, personal administrativo y personal técnico relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastre y representantes de los Comités de Ambiente de los Concejos Municipales. Se están otorgando dos espacios por Gobierno Local. Cierre de inscripción martes 13 de agosto de 2024.

Se toma nota.

Inciso 9. Licda Yosselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea.

Remite oficio 01933-2024 donde traslada para conocimiento el acuerdo municipal N° 11 donde no dan el apoyo al proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición Final de Residuos Sólidos, expediente 24251 y sugieren en su lugar la creación de una entidad de carácter técnico tanto en las ciencias de la ingeniería como en las ciencias sociales y del derecho público para que la asuma la rectoría en la gestión de desechos sólidos.

Se toma nota.

Inciso 10. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.

Remite oficio COR-AL-1633-2024 donde se traslada el oficio COR-GCO-4167-2024 del Subproceso de Gestión de la Comunidad, por medio del cual se remite informe final de fiscalización INF-GCO-4160-2024 del señor Rolando Frini Gallo.

Se toma nota.

Inciso 11. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.

Remite oficio COR-AL-1636-2024 donde en atención al acuerdo municipal AC-222-2024 donde se solicita designar una persona funcionaria del Departamento de Proveeduría y una del Departamento de Asuntos Jurídicos, a fin de integrar la Comisión de Traspaso del CCDRE, se designa al señor Luis Peña Sandí de Proveeduría y a la señora Ana Felicia Alfaro Vega del Subproceso de Asuntos Jurídicos.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 12. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.

Remite oficio COR-AL-1630-2024 donde se traslada nota de la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos, donde se solicita un cambio de destino en partida girada para el proyecto "Restauración de parroquia San Antonio de Padua en San Antonio de Escazú".

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 13. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.

Remite oficio COR-AL-1569-2024 done en atención al acuerdo municipal AC-91-2024 donde se instruye modificar el Manual de Puestos de la Municipalidad para el puesto de subjefe administrativo de la Policía Municipal, se les informa que mediante oficio COR-RHM-564-2024 el director de Recursos Humanos y Materiales, indica que el manual ha sido actualizado según lo dispuesto en dicho acuerdo, generando así la versión 76.

Se toma nota.

Inciso 14. María Virginia Mena Delgado, Vecina del Cantón.

Remite nota donde hace de conocimiento la situación sufrida, al quemarse la totalidad de la casa, en la cual habitaban 8 personas. Agradece si se le puede brindar ayuda con material de construcción para comenzar a levantar poco a poco un nuevo hogar donde puedan vivir nuevamente.

Se remite a la Administración.

Inciso 15. Rosa Castro Solís, Vecina del Cantón.

Remite nota donde solicita ayuda por infortunio.

Se remite a la Administración.

Inciso 16. Regidoras propietarias y suplentes / Sindicas propietaria y suplentes.

Remiten moción con dispensa de trámite de comisión en relación con instar a la Administración para que genere los estudios pertinentes tendientes a la creación de una Unidad de Atención de Emergencias adscrita a la Policía Municipal de Escazú.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-237-2024.

Inciso 17. Adriana Bonilla Vargas, Directora de Cambio Climático- Ministerio de Ambiente y Energía.

Remite nota donde en coordinación con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Instituto Meteorológico Nacional (IMN), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Fondo Verde para el Clima (GCF), cordialmente le invita al taller de presentación de la metodología y curso sobre la evaluación de riesgos de infraestructura y adaptación al cambio climático, dentro del marco del proyecto: "Fortalecimiento de capacidades en la Metodología de Evaluación del Riesgo Climático para Infraestructura de Costa Rica (MERCI-CR)". Se llevará a cabo el 20 de agosto del 2024 en Colegio de Topógrafos, Sala Almendro. Adjunto a este correo encontrará el documento que contiene la oficialidad del evento por parte del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE). Este taller está diseñado para dar a conocer el prototipo del Curso MERCI-CR y a su vez obtener retroalimentación sobre su funcionamiento y diseño.

- Hora: 9:00am – 12:00pm
- Ubicación: Colegio de Topógrafos, Sala Almendro
- Duración: 3 horas

Para confirmar tu asistencia, por favor llene el siguiente link:
https://forms.office.com/r/waGh7HrukW.
Fecha límite de confirmación: 13 de agosto del 2024.

Se toma nota.

Inciso 18. Licda. Viviana Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República.

Remite oficio 12901 dirigida al señor Orlando Umaña Umaña con la invitación al conversatorio denominado "Obra Pública en el ámbito de la Ley N° 9986 y su Reglamento, se llevará a cabo el 29 de agosto a las 9:00 am y podrá extenderse hasta las 3:00 pm y es de manera virtual y se requiere la participación de don Mario Arce Guillén.

Se remite a la Presidencia.

Inciso 19. José Gabriel Román Madrigal, Asesor Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (CONADECO).

Remite nota donde informan que tanto el Movimiento Comunal bajo la representación de CONADECO, como las organizaciones pro vivienda presentes en el Bloque y Foro de Vivienda consideramos de suma importancia analizar dicha ley en sus fundamentos, posibilidades y prospectiva. Por ello, con el apoyo del Diputado Gilberth Jiménez, las tres organizaciones hemos decidido realizar un conversatorio en torno a dicha ley, el día 23 de agosto del 2024, a partir de las 9 am, en la Asamblea Legislativa, para el cual esperamos contar con la presencia de al menos 50 representantes municipales y 50 dirigentes comunales y de los grupos pro vivienda. En consecuencia, hemos dispuesto la participación al menos dos representantes de su municipio, sea el señor(a) alcalde(sa) y un(a) regidor(a) o dos regidores(as). Mucho agradeceríamos dicha participación, para lo cual le agradecería confirmar el nombre, número de cédula y teléfono o correo electrónico de los participantes al móvil 8337 9025 o al correo josegroman.asesorconadeco@gmail.com.

Se toma nota.

Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1637-2024 donde en atención al acuerdo municipal AC-217-2024, donde se traslada la nota de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, se informa que mediante el oficio COR-DA-544-2024, se le brindó respuesta a la asociación.

Se toma nota.

Inciso 21. Nancy Vílchez Obando, Jefe Área Comisiones Legislativas V.

Remite el texto sustitutivo para consulta del expediente N° 23766 Reforma Integral a la Ley Marco para la Regularización del Hospedaje no Tradicional y su Intermediación a través de las plataformas digitales, ley N° 9742 del 19 de noviembre de 2019, se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencería el 23 de agosto.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 22. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Remite correo electrónico donde comparten el Boletín Acción Municipal de la UNGL, correspondiente al mes de julio 2024.

Se toma nota.

Inciso 23. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I.

Remite correo electrónico donde realizan la consulta al criterio sobre el proyecto de ley "APROBACIÓN DEL "ACUERDO INTEGRAL DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA EN COMERCIO E INVERSIÓN" ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO" Expediente N.°24.428. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 23 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 24. Sarita Sibaja Cabadianes, Oficinista de la Escuela República de Venezuela.

Remite nota donde de la manera más atenta solicita revalorar el monto aprobado en el Concejo de Distrito para la compra de instrumentos musicales para la banda de la Escuela, considerando la gran cantidad de instrumentos dañados, además muchos estudiantes quedaron fuera por falta de instrumentos y el valor aprobado no cubriría dichos gastos, es por lo anterior que les solicitan que se aumente el mismo a 10 millones y con eso lograrían sufragar la sustitución de la mayoría de los instrumentos.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 25. MSc. Maylin Arce Barrantes, Directora de la Escuela República de Venezuela.

Remite oficio DRESJO-CEC03-DERV-071-2024 donde externa el agradecimiento de la atención brindada el pasado 08 de agosto y adicional solicita nuevamente la presencia de ustedes para que se realice el recorrido y conozcan directamente las necesidades de la institución, por lo que se brinda como fechas posibles para recibirlos el miércoles 21 y jueves 22 de agosto a partir de la 1:00 pm. Queda atenta a la respuesta.

Se toma nota.

Inciso 26. Renelda Rodríguez Mena, Área Comisiones Legislativas I.

Remite oficio AL-CPEMUJ-0051-2024 donde solicita criterio a sobre el texto base aprobado al proyecto de Ley Expediente N° 24.252, "LEY QUE DECLARA EL 08 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LA HEROÍNA NACIONAL FRANCISCA "PANCHA" CARRASCO JIMÉNEZ". De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 21 de agosto de 2024 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 27. Ernesto Álvarez León, Sindico Propietario.

Remite nota del señor Luis Jiménez Mena, donde se solicita una ayuda por infortunio por la pérdida de su vivienda en un incendio.

Se remite a la Administración.

Inciso 28. Fiorella Vargas Ramírez, Asistente Secretaría Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén.

Remite oficio 4526-2024 donde traslada para conocimiento acuerdo municipal relacionado con dar por recibido el oficio SC-AC-0674 de la Municipalidad de Montes de Oca, manifestando el apoyo y sumándose al voto de censura emitido por la Asamblea Legislativa contra la Ministra de Educación.

Se toma nota.

Inciso 29. Jessica López Paniagua, Sindica suplente.

Remite nota donde traslada la versión digital del acta 04-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio.

Se remite a la Administración.

Inciso 30. **José Campos Quesada, Síndicos (as) propietarios y suplentes, Concejo Municipal.**

Remiten moción relacionada con reformar los artículos 26 y 27 del Reglamento de Concejos de Distrito de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 31. Wendy Charpentier O., Gestión Urbana.

Remite correo electrónico donde el señor Cristian Boraschi solicita un espacio con la Comisión de Obras el martes 20 de agosto a las 4:00 pm para presentación de proyecto.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1654-2024 donde se propone moción con propuesta de donación de terreno para construcción de Estación de Bomberos en Escazú.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-238-2024.

Inciso 33. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1658-2024 donde se propone moción para aprobación de subvención para la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 34. Silvia Elena Vásquez Álvarez, Proceso de Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte.

Remite el oficio SPS-PEMIST-2024-174, indicando el plazo de 10 días hábiles para que procedan a firmar el "Acuerdo de Validación" para mejorar la administración y gestión vial del cantón y el progreso de Costa Rica.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 35. Diana Chávez Azofeifa, Vecina del Cantón.

Remite la solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

Se remite a la Administración.

Inciso 36. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-1648-2024, en referencia a la solicitud de aprobación de Subvención para la Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 37. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-1667-2024 para conocimiento, análisis y aprobación se traslada COR-GHA-0287-2024 suscrito por el Director de Gestión Hacendaria, donde se remite el Presupuesto Extraordinario 2-2024.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; Este, gracias, este, para asuntos de la Presidencia, simplemente indicar muy brevemente que este, este sábado estuvimos, acudí personalmente a lo que fue la celebración del segundo festival de juventudes. De verdad felicitar al Comité de la Persona Joven, al Comité Cantonal de la Persona Joven, así como a los compañeros de Cultura que dieron el apoyo para la realización de esta actividad para quienes pudieron disfrutar fue una actividad verdaderamente bonita. El concierto con Sonámbulo fue un llenazo en el parque. De verdad que una experiencia muy linda nos acompañó además el buen tiempo y fue un momento muy importante porque ahí pudimos además ratificar de forma pública lo que fue la aprobación para consulta pública ya del reglamento que está en su fase final y que esperamos aprobar en los próximos días con lo cual se está dando un impulso histórico para lo que es la juventud en este cantón. Quedan otros temas todavía por tratar, quedan otros proyectos muy relacionados con la juventud que se comentaron ese día eh, y por supuesto vamos a seguir trabajando en apoyar a la juventud de este cantón, pero simplemente celebrar y felicitar lo que fue la actividad del sábado, que fue una actividad muy bonita también y por supuesto también la felicitaciones a la parte cultural que contribuyó para que también este año fuera un éxito el Festival de la Cultura de Dionisio Cabal, de verdad que cada vez va cobrando más fuerza este festival y pues aporta sin duda no solamente ese elemento de Cultura que siempre es importante, sino también de remembranza histórica a uno de los sin duda hijos predilectos de este cantón y que siempre llevamos en la memoria de paso un gran saludo a la familia don Dionisio Cabal que celebramos este pasado fin de semana y esperando que sigamos trabajando en la línea de generar actividades de Cultura cada vez con mayor convocatoria, con mayor proyección y con mayor enriquecimiento para la población local. De mi parte eso sería en asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

El Presidente Municipal; Vamos a pasar al apartado de mociones, ah, entiendo que hay tres mociones de la Administración, una moción promovida por varias compañeras, eh, encabezada por doña Marcela Quesada y otra moción impulsada por los compañeros de los Concejos de Distrito, también liderado, encabezada por doña Catarinna. Entonces, este, vamos si les parece a leer las primeras tres mociones de la Administración, salir del Administrativo puro y duro, después de, ajá perdón no, gracias por la corrección. Este, en este caso, entonces vamos por la moción de doña Marcela. Posteriormente, por la moción de doña Catarina eh, bueno, la moción promovida por los señores y señoras Concejos de Distrito,

que en este caso es apoyada por eh, don Tino, gracias. Por don Tino y posteriormente con las tres mociones de la Administración, en ese orden, gracias adelante doña Marcela.

La regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Mario.

El Presidente Municipal; Sí, perdón, gracias, previo a, previo para hacerlo bien en este caso, previo a la lectura de la moción, vamos a votar la dispensa de presentación. Ah, eso sí, entró. Perdón, gracias, disculpe. Entonces, vamos a escuchar a doña Marcela y después vamos a ver el tema de traslado de comisión. Gracias.

La regidora Marcela Quesada; Gracias don Mario, eh, compañeros, compañeras. A raíz voy, voy a hacer un poquito de énfasis eh, a lo que viene esto y hoy yo creo que quedó ratificado la preocupación de los y las escazuceños en cuanto, inclusive nosotras verdad, como regidoras y habitantes de las necesidades que están a cubrirse en la parte de Emergencias Médicas en el cantón de Escazú. No lo estoy diciendo yo, no lo decimos las compañeras firmantes y proponentes de la moción, sino que hoy creo que quedó más que claro con la exposición de los personeros de la Cruz Roja verdad. Es una pena porque con todo el gusto yo sé que el, el, la Administración siempre les ha brindado un insumo, pero desgraciadamente nos están quedando muy, muy cortos, verdad. Entonces, esto más que todo la iniciativa sobre de nosotras las compañeras en una reunión es de dar opciones, dar alternativas en progreso de la seguridad médica y de emergencias para los habitantes del cantón. Entonces, procedo a leer la moción. Y don Orlando en sus manos de todo corazón le, de antemano se lo pedimos, verdad.

Inciso 1. Moción presentada por Silvia Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional; Adriana Solís Araya, Doris Mayela Agüero Córdoba del Partido Yunta Progresista Escazuceño; Sigrid Miller Esquivel y Ana Barrenechea Soto del Partido Nueva Generación; Seydi Vargas Rojas del Partido Unidos Podemos; y las síndicas Catarinna López Campos, Jéssica López Paniagua, y Susan Benavides Badilla del Partido Nueva Generación orientada a instar a la Administración Municipal para que genere los estudios pertinentes tendientes a la creación de una Unidad de Atención de Emergencias adscrita a la Policía Municipal de Escazú.

“Las suscritas regidoras, Silvia Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional; Adriana Solís Araya, Doris Mayela Agüero Córdoba del Partido Yunta Progresista Escazuceño; Sigrid Miller Esquivel y Ana Barrenechea Soto del Partido Nueva Generación; Seydi Vargas Rojas del Partido Unidos Podemos; y las síndicas Catarinna López Campos, Jéssica López Paniagua, y Susan Benavides Badilla del Partido Nueva Generación.
Eh, también el resto de compañeros del Concejo fueron parte y acogieron esta moción, que eso quede claro. Presentamos la siguiente moción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:

PRIMERA: Que no existe en el cantón de Escazú un servicio de atención inmediato y exclusivo de emergencias con atención paramédica de primeros auxilios, ni de traslados a centros médicos alejados del cantón.

SEGUNDA: Que no hay clínica de Salud en Escazú y los servicios del EBAIS se ofrecen en horario limitado que excluye los fines de semana.

TERCERO: Que la Policía Municipal de Escazú apoya los traslados de emergencias que atraviesan el Cantón; así como que cuenta con personal con capacitación en primeros auxilios y cuenta con línea telefónica exclusiva de asistencia de emergencias.

CUARTO: Que los intereses de la localidad han sido constitucionalmente asignados a los gobiernos locales. Así como que la vida humana inviolable

POR TANTO: Proponemos instar a la Administración Municipal para que genere los estudios pertinentes tendientes a la creación de una Unidad de atención de emergencias adscrita a la Policía Municipal de Escazú, para lo que solicitamos se adopte el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, del Código Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: INSTAR: A la Administración Municipal para que genere los estudios pertinentes tendientes a la creación de una Unidad de Atención de Emergencias adscrita a la Policía Municipal de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." Gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Marcela don Ricardo adelante.

El regidor Ricardo López; Gracias muy buenas noches, nuevamente; cuando conocí esta moción le di todo el apoyo a la compañera Marcela y a las demás proponentes, porque este, el partido que yo represento junto con don Eduardo, desde el año 2020 hicimos la propuesta de la creación de, de una ambulancia municipal. No puedo estar más de acuerdo doña Marcela, felicitar a usted y a todas las compañeras que traen la iniciativa. Yo creo que esto es, un pone a Escazú una vez más a la vanguardia, pone a Escazú en una posición de marcar camino hacia una solución a todos los problemas de la comunidad, que es parte de las obligaciones que tenemos. En esa línea, pues desearle, unirme también a la petición, señor Alcalde, que hace la regidora Marcela Quesada en la línea de que ojalá se pueda contar lo antes posible con este estudio y que ojalá antes de que salgamos de en esos cuatro años, si Dios lo permite podamos ojalá contar con, con este servicio ambulancia municipal. Gracias.

El Presidente Municipal; Sí, sí, claro, adelante doña Adriana.

La regidora Adriana Solís; Agradecerle todas las compañeras, verdad que, que estuvieron en la misma línea, verdad, de que aquí lo que se, lo que se quiere es di, darle un servicio o una alternativa al cantón verdad de, y si cuenta con los recursos, entonces nada más es hacer de ahí el estudio, el ajuste. Yo sé que don Orlando va a ser ahí, punta al lápiz y nos va a ayudar y nos va a sorprender con una, con un proyecto y nos va a venir a presentar aquí yo estoy segura de eso. Este no sé cuándo, pero yo sé que lo voy a hacer este, él tiene, él y la y la Administración tiene toda la capacidad y el apoyo a este Concejo para sacar ese proyecto adelante. Entonces, gracias a los compañeros por el, por el apoyo, por la confianza, verdad y ese y más proyectos buenos van a salir de este Concejo van a ver.

El Presidente Municipal; Sí don Tino después don Eduardo.

El regidor José Campos; Gracias, señor Presidente, excelente propuesta, todo mi apoyo de verdad que es muy necesario, es una muy buena iniciativa, así que la felicito, gracias.

El Presidente Municipal; Don Eduardo.

El regidor suplente Eduardo Chacón; No, eh, Marcela y compañeras felicitarlas realmente esto un ejemplo claro y no solamente en el tema de la Cruz Roja, es claro que el Gobierno Central nos hace a un lado en muchas situaciones y nosotros mismos tenemos que ver cómo, cómo solucionamos nuestros propios eh, eh, necesidades del cantón verdad. Entonces, hoy se empieza con, con el tema de la ambulancia y muy pronto otros recursos vamos a tener que soltar, solventarlos nosotros mismos. Así que todo el apoyo como siempre.

El Presidente Municipal; Gracias. Bueno de mi parte felicitar a doña Marcela Silvia Quesada, doña Adriana Solís Araya, doña Sigrid Miller, doña Seidy Vargas, doña, Jessica López, doña Doris Mayela Agüero, doña Silvia Castro, Doña Ana Barrenechea, doña Catarinna López y doña Susana Benavides. Es importante decir los nombres porque son ellas quienes están promoviendo este importante proyecto y por supuesto, lógicamente, al igual que los demás compañeros reiterarles, todo el apoyo compañeras, en este caso y desde ya en la línea de que lo que hemos conversado y ustedes están al tanto, la, la visión que llevamos de generar todo un modelo de salud para Escazú pionero, innovador, dentro del cual ya se habló del tema de los servicios de emergencia y entendiendo que hay que elaborar una propuesta. Eh, de mi parte nada más don Orlando y Administración todo el apoyo también para que trabajemos y para sentarnos a desarrollar también esta, este modelo, verdad, está, este, estudio que es muy importante, así que vamos a estar apoyando también para que esto se pueda hacer a la mayor brevedad. Compañeros, yo creo que esta moción, obviamente, sé que hay una línea de, de llevarlo a comisión, lo que hemos hablado, pero creo que en este caso por lo menos yo. Ah bueno perfecto no, no listo, no he dicho nada entonces, por, por si acaso nada más decía, pero en todo caso voy a someter a votación la dispensa de comisión este, para que estemos claros, entonces quienes estén de acuerdo con la dispensa de comisión favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias, ahora sí, por el fondo vamos a votar la moción, quienes estén de acuerdo en aprobarla, les ruego levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobado de manera unánime.

ACUERDO AC-237-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, del Código Municipal; en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: INSTAR: A la Administración Municipal para que genere los estudios pertinentes tendientes a la creación de una Unidad de Atención de Emergencias adscrita a la Policía Municipal de Escazú. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; Gracias, felicidades compañeras. Gracias, vamos a pasar a la moción promovida por los representantes de los Concejos de Distrito, eh, apoyado por don Tino Campos. ¿Quién va a hacer la lectura, doña Catarinna? adelante Catarina la escuchamos.

Se adjunta moción tal y como fue presentada por los proponentes.

Inciso 2. Moción presentada por Catarinna López Campos, Ernesto Álvarez León, Andrés Agüero Alvarenga, Jessica López Paniagua, Johnny Espinoza Fernández y Susan Benavides Badilla, todas del Partido Nueva Generación, apoyada por Jose Campos Quesada, orientada a reformar los artículos 26 y 27 del Reglamento de Concejos de Distritos de Escazú.

La síndica Catarinna López; bueno muchas gracias, eh, dice así.

Las suscritas personas síndicas: Catarinna López Campos, Ernesto Álvarez León, Andrés Agüero Alvarenga, Jessica López Paniagua, Johnny Espinoza Fernández y Susan Benavides Badilla, todas del Partido Nueva Generación, presentamos la siguiente moción con el apoyo y respaldo del regidor propietario José Campos Quesada, del Partido Nueva Generación, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:

Considerando,

1. *Que es potestad del Concejo Municipal aprobar los reglamentos de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso d) del Código municipal.*

2. *Que, de conformidad con lo anterior, este Concejo municipal aprobó mediante AC-266-17 Sesión Ordinaria Nº 80, Acta Nº 90 del 06 de noviembre del 2017, el actual Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Escazú.*
3. *Que en el artículo veintiséis de dicho Reglamento se dispuso que se elegirá entre las personas miembros que constituyan el órgano una persona para que cumpla con la función de secretario/a, además señala que las demás personas fungirán como vocales. Para mayor claridad se transcribe la integralidad de la norma citada:*

   "Artículo 26.-En la primera sesión del Concejo de Distrito se elegirá de entre las personas miembros que constituyan dicho órgano a una persona para que cumpla con la función de secretario(a). Los restantes miembros fungirán como vocales."

4. *Que en el artículo veintisiete de dicho Reglamento se dispuso, en lo que respecta a las labores administrativas en relación con realización de actas, custodia de documentación, lectura de correspondencia y control de asuntos pendientes a la persona electa como secretario/a. Para mayor claridad se transcribe la integralidad de la norma citada:*

   "Artículo 27. Son deberes del secretario(a):
   a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas 24 horas antes de la sesión para su aprobación.
   b) Custodiar la documentación que se remite al Concejo de Distrito para ser conocido e incorporarlo dentro del acta.
   c) Elaboración de las actas y deben incluir: lugar, fecha y hora de la sesión, el orden del día, indicar atención al público, la correspondencia recibida y enviada, la lectura del acta anterior (para su aprobación o rechazo), las mociones, los acuerdos y los asuntos varios.
   d) Leer la correspondencia recibida.
   e) Llevar el control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o traslados a otras instancias, a la Administración y al Concejo Municipal para su resolución."

5. *Que, de una revisión al contenido del Artículo 59 del Código Municipal, ha sido posible constatar que la actual redacción de los artículos veintiséis y veintisiete del Reglamento de Concejos de Distrito de Escazú de forma inconstitucional contradice el Código Municipal al designar las funciones administrativas a las personas miembros del Concejo de Distrito y no por medio de un apoyo específico administrativo designado para dicho fin. Se transcribe a continuación en lo conducente lo dispuesto en dicho numeral del Código Municipal:*

   "Artículo 59
   La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito"

6. *Que, de conformidad con lo anterior, es evidente que hay un antinomia o incompatibilidad normativa entre el artículo veintisiete del Reglamento de Concejos de Distrito, y lo dispuesto en el artículo 59 del código municipal, siendo la norma del Código es la que prima en este caso en cuanto a su validez*

y aplicación, lo anterior de conformidad con el principio de jerarquía normativa que entre otras normas se encuentra en el artículo sexto de la LGAP.

7. *Que los Concejos de Distrito, por su naturaleza política, se asemejan más al tipo de órgano colegiado que configuran los Concejos Municipales, sin embargo, el Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Escazú, los asimila más como juntas directivas que cuentan con presidente, secretario, tesorero y vocales; lo cual no existe en los concejos municipales. De manera que la norma (Código Municipal) no habilita la existencia de secretaria, tesorero y vocales, en el entendido de que se trata de órganos deliberativos y recomendativos, no de juntas directivas, en las que sí es propio la existencia de secretaria, tesorero etc. De manera que lo referido en los numerales 26 y 27 del citado Reglamento, además de no tener fundamento jurídico, contravienen lo establecido en el art. 59 del Código Municipal, y desfiguran la naturaleza de los "concejos", tornándolos más bien en "consejos"*
8. *Que, es preciso modificar la redacción de los artículos veintiséis y veintisiete del Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Escazú, a efectos de que el mismo sea concordante con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Municipal, en lo que refiere las labores administrativas en relación con los Concejos de Distrito.*
9. *En lo que se refiere a la modificación a realizar, se propone la siguiente redacción, para sustituir en su integralidad, la redacción actual de los artículos veintiséis y veintisiete del Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Escazú:*

Artículo 26- Los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria para que brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración Municipal, De conformidad con el artículo 59 del Código Municipal.

Artículo 27- Serán deberes de la persona secretaria:
a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 del Código Municipal
b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a la ley, a quien corresponda
c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida.
d) Redactar y firmar con la Presidencia las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia y pronunciamientos del Concejo de Distrito.
e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo de Distrito.
f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o informes que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito.
g) Llevar control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a otras instancias para su resolución y mantener al Concejo debidamente informado
i) Coordinar la logística del recinto de reunión.
j) Resguardar las grabaciones y listas de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
k) Conformación del expediente del acta
l) Orientar a los Concejos de Distrito sobre las gestiones municipales internas

m) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo de Distrito.

- De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente moción:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 37 bis del Código Municipal; y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: **PRIMERO:** REFORMAR los artículos 26 y 27 del Reglamento de Concejos de Distritos de Escazú, para modificar su actual redacción, y que su lugar se lea el siguiente texto:

"Artículo 26- Los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria para que brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración Municipal, De conformidad con el artículo 59 del Código Municipal.

Artículo 27- Serán deberes de la persona secretaria:
a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 del Código Municipal
b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a la ley, a quien corresponda
c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida.
d) Redactar y firmar con la Presidencia las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia y pronunciamientos del Concejo de Distrito.
e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo de Distrito.
f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o informes que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito.
g) Llevar control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a otras instancias para su resolución y mantener al Concejo debidamente informado
i) Coordinar la logística del recinto de reunión.
j) Resguardar las grabaciones y listas de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
k) Conformación del expediente del acta
l) Orientar a los Concejos de Distrito sobre las gestiones municipales internas
m) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo de Distrito."

SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal a interponer sus buenos oficios para que, de conformidad con las nuevas disposiciones reglamentarias, se implementen las modificaciones necesarias en el manual de puestos de la Municipalidad de Escazú.

TERCERO: SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar en la Gaceta la modificación reglamentaria, una vez ésta adquiera firmeza, a efectos de que la misma pueda ser aplicada, una vez publicada. Es todo."

La síndica Catarinna López; esto sería. Básicamente un poco como para el contexto, yo sé que ustedes lo conocen, pero actualmente en los Concejos de Distrito quienes realizan las actas y quienes eh, son las encargadas las personas encargadas como este tema de correspondencia y demás, de acuerdo con el reglamento que tenemos, son las mismas personas integrantes de los Concejos de Distrito. En el caso del Concejo de Distrito de San Rafael soy yo la persona encargada y en los otros Concejos de Distrito son personas concejalas que se, que se escogieron. Eh, la idea es poder contar con este apoyo administrativo que se habla en el artículo 59 del Código Municipal, que no es que no estemos teniendo del todo, sin embargo, el que está actualmente tiene que ver con los últimos puntos que se ponen en la nueva propuesta del artículo relacionados con coordinar la logística del recinto, guardar las grabaciones y las listas de asistencia, conformar el expediente del acta y orientarnos en gestiones municipales. Esos son los apoyos que recibimos en este momento y sí, es importante comentarles que en la actualidad, por ejemplo, nosotros el día de hoy leyendo el informe de la Alcaldía, notamos que hay algunos acuerdos, por ejemplo, que trasladamos en actas anteriores por medio de ustedes, verdad, que dice como informativa o se tomó informativo o cosas así, que de repente por lo menos a mí, algunos me, me saltaron dudas cuando yo hago la consulta a la compañera funcionario municipal designada a nosotros del tema de, el seguimiento a los acuerdos y el traslado de los acuerdos y demás y cómo está el asunto y ella me dice que no, que es que, por ejemplo, el tema de los acuerdos que nosotros tomamos de momento el área de ella no se encarga, nos encarga, nos encargamos nosotros como Concejo Municipal de pasarlo a la Administración y la Administración pues ahí era el, el señor Alcalde a dónde los trasladaba, pero que ella no, no le da, no lo tramita, no lo traslada, no, no nada. Y en este caso los que deberíamos tramitarlo y, y hacerlo seríamos nosotros mismos, verdad también, que es otro apoyo administrativo que estaríamos solicitando en, en la moción. Básicamente eso sería.

El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Jessica sobre el mismo tema adelante por favor.

La síndica suplente Jessica López; Buenas noches nuevamente sí, efectivamente, lo que dice Cata, eh, bueno ya este es mi segundo periodo y siempre se ha visto que, por ejemplo, en algunos Concejos de Distrito son los concejales, los que son secretarios y en ocasiones eh, di pues no regresan o verdad no presentan el acta, se atrasan por no presentar el, las actas. Entonces, diay pues eso va causando problemas en, en la gestión de nosotros como Concejo de Distrito este y, y, y sí, es necesario que se le den acuerdos, es perdón, seguimiento a algunos acuerdos, este, que son bastante importantes para la comunidad, verdad. Entonces, sí consideramos que es muy importante que ese apoyo este, no solo se quede en coordinar ciertas cosas, sino también que nos colaboren con la confección de las actas, porque muchos de nosotros de ahí tenemos nuestros trabajos y nuestras atenciones verdad y a veces obviamente se le dedica muchísimo tiempo a la Municipalidad, pero es bastante tedioso escuchar una sesión, tal vez de a veces 3 horas, eh la grabación para poder usted hacer las, las actas o estar participando usted y estar anotando los apuntes de los compañeros que no se le pase nada para que el acta o si se redacta mal algo

puede caer hasta en un problema legal, verdad. Entonces, este que eso muchos de nosotros o muchos de los otros compañeros no tienen conocimiento, entonces, incluso también hasta por la redacción del mismo acuerdo. Entonces, ese es el espíritu de la moción y de verdad que a los que nos apoyaron y desde el primer momento dijeron sí, de verdad que les agradecemos mucho.

El Presidente Municipal; Gracias, muchas gracias compañeras este bueno, hemos escuchado la moción. Este, esta, tenemos que votar la dispensa de presentación doña Priscilla, en este caso sí, gracias. Eh, compañeros para votar la dispensa, trámite de presentación y continuar con el trámite de la moción, les ruego levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; Gracias este, según las normas y el alineamiento que hemos venido siguiendo con relación al tema de la entrada de la moción, como la moción entró hoy y aquí consultándolo con los compañeros, la posición es que la enviemos a comisión simplemente yo creo que todos estamos de acuerdo con el fondo de la moción y no hay ningún problema con lo que aquí se está planteando. Está claro que el Código Municipal efectivamente lo dispone de esa manera y además es necesario darles el apoyo. En eso creo que todos estamos de acuerdo, pero para respetar el lineamiento interno que tenemos lo vamos a enviar a Comisión de Asuntos Jurídicos. La idea será dictaminada la próxima semana y ya eventualmente ahí sí poder aprobarlo, entonces nada más para que lo tengamos en cuenta, las remitimos a asuntos jurídicos, por favor, doña Priscilla. Este, gracias este hay una, ok, en ese caso ya acabadas estas dos mociones, pues paríamos en las mociones de la Administración nada más para el efecto de, de la, del tiempo que como sabemos, estamos un poquito limitados y conversándolo con don Orlando la moción para la aprobación de la subvención de la escuela del CTP perdón del CTP de San Antonio, doña Priscilla favor, remitirla a jurídicos también este no, no porque va a ir a comisión, entonces en este caso, no, no sé, creo que no es necesario que la leamos, simplemente remitir la jurídicos para presentarla ya la próxima semana, y en el caso de la donación del terreno de la estación de bomberos esa sí, la vamos a ver hoy, entonces porque es un tema de máxima urgencia, como ya sabemos poder avanzar con el tema de la estación del proyecto de la estación de bomberos. Entonces don Orlando si quiere, don Mario adelante, por favor que haga la lectura, gracias.

Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1654-2024 orientada en la propuesta de Donación de Terreno para construcción de Estación de Bomberos en Escazú.

El Asesor Legal; con gusto, como no. El oficio COR-AL-1654-2024 con propuesta de Donación de Terreno para construcción de Estación de Bomberos. Esta moción ya fue remitida por correo a todos los regidores desde temprano, entonces voy a, a, a, hacer unas referencias general que es, es, es para que se apruebe la donación a favor del Cuerpo de Bomberos para el terreno para la construcción de la Estación y lo anterior es parte del proceso que se inició con la declaratoria de interés público adoptada por el Concejo con el acuerdo AC-158-2022, hace dos años. Lo anterior en razón de la necesidad que tiene el

cantón de contar con una estación. Vienen ahí un seguimiento de lo que se ha hecho, así como de la, de la necesidad de contar o la parte positiva de contar con una estación de bomberos. se acredita en la parte de las donaciones que estamos, eh, eh, conforme a derecho para poder hacer la donación y el cuerpo del acuerdo entonces dice:

" El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal a solicitar se autorice y se apruebe la propuesta de donación a favor del BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA, de un terreno para la construcción de la Estación de Bomberos de Escazú, lo anterior es parte del proceso que inicio con la declaratoria de interés público adoptado por este Concejo Municipal mediante acuerdo municipal AC-158-2022, adoptado en Sesión Extraordinaria N°025, Acta N°135 del 09 de junio del 2022, lo anterior en razón de la necesidad que tiene el cantón de contar con una estación de bomberos en Escazú, para ello se hace un recopilatorio de todas las gestiones realizadas por esta municipalidad para llegar a este momento:

Antecedentes

1-Se declaro de interés público la adquisición de la propiedad 1-00130019-000 para la construcción de una estación de bomberos mediante acuerdo municipal AC-158-2022, Sesión Extraordinaria 025, Acta N°135 del 09 de junio del 2022.
2-Mediante acuerdo municipal AC-210-2022 de Sesión Ordinara N°116, Acta N°142 del 18 de julio del 2022 se acordó la expropiación de la finca 1-00130019-000.
3-Se inicio proceso judicial de expropiación en fecha 08 de agosto del 2022 bajo expediente 22-001393-1028-CA-7.
4-Mediante sentencia N°1999-2023 de las 13 horas 57 minutos del 29 de setiembre del 2023 se fino la indemnización total en la suma de ₡489.743.154.30 por la expropiación del inmueble 1-00130019-000.
5-En fecha 02 de febrero del 2024 mediante oficio COR-DA-041-2024 se solicita la Notaria del Estado la protocolización de la sentencia judicial N°1999-2023 y la inscripción de la propiedad a nombre de la Municipalidad de Escazú.
6-Mediante el oficio DNE-OFI-093-2024 del 19 de febrero del 2024, la Notaria del Estado informa la inscripción a nombre de la Municipalidad de la finca 1-00130019-000, inscripción realizada el día 16 de febrero del 2024.
7-Se dirige correo electrónico de fecha 13 de marzo del 2024 por parte de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad a bomberos de Costa Rica, consultando el trámite o procedimiento para donar un terreno a Bomberos de Costa Rica.
8-Informa el señor Jose Daniel Mora Montenegro de Bomberos de Costa Rica mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del 2024 que para la donación de un terreno debe seguirse el procedimiento indicado en el Reglamento de Donaciones y Patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y cumplir con los requerimientos establecidos en su artículo 6.
9-Mediante oficio COR-DA-548-2024 dirigido al Director General del Cuerpo de Bomberos el señor Héctor Chavez León, se hace la propuesta de donación de terreno a favor de dicho Benemérito Cuerpo de Bomberos.

CONSIDERANDO:

La Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines (artículo 2 CM), dicho enunciado establece una premisa jurídica de que la Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena libertad en el tanto lo que realice este autorizado por la ley.

Ahora bien, siendo que la Municipalidad puede realizar cualquier tipo de contrato o figura jurídica que el ordenamiento le autorice, esta puede concretar una DONACIÓN, dicho acto se encuentra autorizado por ley en el artículo 71 del Código Municipal al indicar lo siguiente:

"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

"…Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónom.as, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades…"
Bajo esta inteligencia, la donación es un acto de liberalidad que conlleva el traspaso de un bien, independientemente de su naturaleza, de una persona a otra, sea esta física o jurídica. En tratándose de la Administración Pública ese acto de liberalidad, encuentra su límite infranqueable en el principio de legalidad y, en consecuencia, de no existir una norma que autorice la realización de tal conducta, esta se encontraría irremediablemente vedada.

Por otro lado la Ley 8228 denominada Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dispone que el Benemérito Cuerpo de Bomberos es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros con domicilio en San José y con competencia en todo el territorio nacional para cumplir las funciones y competencias que en forma exclusiva, las leyes y los reglamentos le otorgan (artículo 1)

Que el Cuerpo de Bomberos cuenta con personería jurídica instrumental que utilizará en los actos y contratos que adopte para cumplir los acuerdos de su Consejo Directivo y desempeñar las funciones que la ley indica, en materia de administración presupuestaria, de contratación administrativa, de recursos humanos, capacitación, coordinación interinstitucional, manejo de emergencias y otras competencias técnicas específicas.

Que dentro de las funciones del Cuerpo de Bomberos tendrá las siguientes:

"a) La coordinación de las situaciones específicas de emergencia con las distintas entidades privadas y los órganos del Estado, cuya actividad y competencia se refieren a la prevención, atención y evaluación de tales situaciones.
b) La prevención, atención, mitigación, el control, la investigación y evaluación de los incendios.
c) La colaboración en la atención de los casos específicos de emergencia."

Ahora bien, el artículo 40 de la Ley 8228 dispone en su parte final:
"Se autoriza a las instituciones estatales, entre ellas, las entidades descentralizadas, empresas públicas del Estado y municipalidades para que otorguen donaciones a favor del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica."

De igual forma lo establece el artículo 22 del reglamento a la Ley 8228 que dispone lo siguiente:
*"Artículo 22.-**De las donaciones**. El Cuerpo de Bomberos se encuentra autorizado para recibir donaciones tanto de las instituciones estatales, entre ellas, las entidades descentralizadas, empresas públicas del Estado y Municipalidades, como entres internacionales, sean de derecho público o privado, para lo cual se establecerá un reglamento aprobado por el Consejo Directivo, a través del cual se regulará ese proceso."*

Por otra parte, la Municipalidad mediante el oficio COR-DA-548-2024, la Municipalidad procedió a cumplir lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Donaciones y Patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que establece el procedimiento a seguir para donar bienes a dicho Cuerpo de Bomberos.

La importancia de un cuerpo de bomberos es fundamental para la seguridad y el bienestar de cualquier comunidad, basándome en la información proporcionada en la Ley 8228 y en el conocimiento general sobre las funciones de los bomberos, puedo destacar los siguientes aspectos de su importancia:

1. Protección de vidas y bienes:
    - El artículo 5 de la ley menciona que una de las funciones principales del Cuerpo de Bomberos es "La prevención, atención, mitigación, el control, la investigación y evaluación de los incendios." Esta labor es crucial para salvar vidas y proteger propiedades.
2. Respuesta a emergencias:
    - Los bomberos no solo se ocupan de incendios, sino que también responden a una variedad de situaciones de emergencia, como se indica en el artículo 5, inciso c: "La colaboración en la atención de los casos específicos de emergencia."
3. Prevención:
    - Una parte importante de su trabajo es la prevención de incendios y otras emergencias. El artículo 13 establece que "La prevención de los incendios y las situaciones específicas de emergencia es responsabilidad del Estado costarricense, sus instituciones y órganos, así como de todos los habitantes del territorio nacional."
4. Educación y concientización pública:

- Los bomberos juegan un papel crucial en educar a la comunidad sobre la seguridad contra incendios y la prevención de emergencias.

5. Inspecciones de seguridad:
   - El artículo 17 les otorga la facultad de realizar inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad contra incendios.
6. Manejo de materiales peligrosos:
   - Tienen la capacidad y la responsabilidad de manejar situaciones que involucran materiales peligrosos, como se menciona en los artículos 21 y 26.
7. Coordinación interinstitucional:
   - El artículo 5, inciso a, menciona "La coordinación de las situaciones específicas de emergencia con las distintas entidades privadas y los órganos del Estado", lo que resalta su papel en la coordinación de esfuerzos durante emergencias.
8. Investigación:
   - Realizan investigaciones sobre las causas de los incendios, lo que es crucial para prevenir futuros incidentes.
9. Apoyo en desastres naturales:
   - Aunque no se menciona explícitamente en la ley proporcionada, los cuerpos de bomberos generalmente juegan un papel crucial en la respuesta a desastres naturales.
10. Desarrollo de normativas de seguridad:
    - El artículo 7 bis menciona que el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos tiene la facultad de "Emitir la normalización técnica y el ordenamiento, que serán de acatamiento obligatorio para las personas, físicas o jurídicas, así como para las entidades, públicas o privadas, en materia de seguridad, de protección contra incendio y de seguridad humana."

En resumen, un cuerpo de bomberos es esencial para la seguridad pública, la prevención de desastres, la respuesta a emergencias y la educación de la comunidad en temas de seguridad. Su labor no solo salva vidas y protege propiedades, sino que también contribuye significativamente a la sensación de seguridad y bienestar en la sociedad, por lo que es de vital importancia de que se de un paso al frente y se pueda cumplir un sueño que tiene todo un cantón y es contar con una Estación de Bomberos en Escazú.

Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la siguiente moción:

"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal, artículo 1, 2, 3, 5, 40 de la Ley 8228 denominada Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, artículo 22 del reglamento a la Ley N°8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el acuerdo municipal AC-158-2022, Sesión Extraordinaria 025, Acta N°135 del 09 de junio del 2022, de declaratoria de interés público, el oficio COR-DA-548-2024 y COR-AL-1654-2024 de la alcaldía municipal, el dictamen jurídico DIC-DAJ-045-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales hace suyos este Concejo y los adopta como suyos para emitir el siguiente acuerdo SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-045-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos

Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo para realizar la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de un terreno para la construcción de la Estación de Bomberos de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la donación del terreno matrícula de folio real número 1-00130019-000, Naturaleza: terreno destinado a la construcción de la estación de bomberos de Escazú, situada en distrito 02, San Antonio, cantón 02 Escazú, de la provincia de San José, Linderos: norte: Santa Elena Blanco Uno S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris 4 S.A., Santa Elena Rojo 5 S.A., Sur: Calle Pública, Este: Victor Ramírez Rodríguez y Santa Elena Blanco 1 S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris Cuatro S.A., Oeste: Calle Pública., mide: Tres mil setecientos sesenta y nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados., plano catastrado: SJ-0973999-2005, propietario: Municipalidad de Escazú, cédula Jurídica: 3-014-042050, anotaciones: No hay, gravámenes: No hay. TERCERO: Se autoriza al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a comparecen ante la Notaria del Estado o ante el notario que se designe por parte del Cuerpo de Bomberos o de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: Se autoriza al alcalde municipal a subsanar cualquier defecto de escritura que no tenga que ser conocido o aprobado por el Concejo Municipal. QUINTO: Notifíquese al alcalde municipal en su despacho y al Cuerpo de Bomberos en el medio señalado en el expediente administrativo". Es todo

El Presidente Municipal; gracias don Mario, don Ricardo tiene una palabra.

El regidor Ricardo López; Sí, rápidamente nada más una consulta, señor alcalde, vi que hace poco tuvieron una gira con el jefe de bomberos, ya se logró verificar si existe un proyecto de construcción, si ya el cuerpo de bomberos tiene ya este proyecto en sus contenidos presupuestarios para efecto de cumplir con, con lo ordenado.

El Alcalde Municipal; Buenas noches, señor Presidente, compañero del Concejo Municipal, sí, la semana pasada nos reunimos con don Héctor verdad, el jefe mayor de la, de los bomberos y él está muy anuente y está muy comprometido a, a, tener una estación de bomberos aquí en el cantón, pero el primer paso para él llevarlo a la Junta Directiva es que le demos la donación. Como bien se sabe, el terreno está para donación, específicamente para la instalación de una, de una estación de bomberos, pero las conversaciones han ido en esa línea y ese es el primer paso que tenemos, pero ellos están muy anuentes a, a darle continuidad a todo esto lo antes posible.

El Presidente Municipal; Bueno, este también tenemos que votar la dispensa de trámite de presentación doña Priscilla, en este caso sí, por la entrada, OK, gracias compañeros les solicitó votar la dispensa de trámite de presentación. Quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; Gracias. Eh, eventualmente para este tema compañeros, sabemos que esto es un tema de urgencia, aquí lo que estamos tratando de darle celeridad a que concretemos el proyecto de la estación de bomberos y reconozco que el esfuerzo de la Administración de los últimos días en, en

tratar de acelerar y realmente que esto se vuelva una realidad, así que en este caso y por la materia que es y entendiendo que es un tema de máxima urgencia, a menos que alguien se oponga, así que quisiera proponer el tema del, de la dispensa del trámite de comisión para poder avanzar lo más rápido posible con este tema. Si están de acuerdo someto a votación la dispensa de trámite de comisión, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; Gracias, ahora sí por el fondo, les ruego que la votemos, quienes estén de acuerdo en votar y aprobar la moción por el fondo les ruego levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobada de manera unánime.

<u>ACUERDO AC-238-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal, artículo 1, 2, 3, 5, 40 de la Ley 8228 denominada Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, artículo 22 del reglamento a la Ley N°8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el acuerdo municipal AC-158-2022, Sesión Extraordinaria 025, Acta N°135 del 09 de junio del 2022, de declaratoria de interés público, el oficio COR-DA-548-2024 y COR-AL-1654-2024 de la alcaldía municipal, el dictamen jurídico DIC-DAJ-045-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales hace suyos este Concejo y los adopta como suyos para emitir el siguiente acuerdo SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-045-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo para realizar la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de un terreno para la construcción de la Estación de Bomberos de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la donación del terreno matrícula de folio real número 1-00130019-000, Naturaleza: terreno destinado a la construcción de la estación de bomberos de Escazú, situada en distrito 02, San Antonio, cantón 02 Escazú, de la provincia de San José, Linderos: norte: Santa Elena Blanco Uno S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris 4 S.A., Santa Elena Rojo 5 S.A., Sur: Calle Pública, Este: Victor Ramírez Rodríguez y Santa Elena Blanco 1 S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris Cuatro S.A., Oeste: Calle Pública., mide: Tres mil setecientos sesenta y nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados., plano catastrado: SJ-0973999-2005, propietario: Municipalidad de Escazú, cédula Jurídica: 3-014-042050, anotaciones: No hay, gravámenes: No hay. TERCERO: Se autoriza al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a comparecen ante la Notaria del Estado o ante el notario que se designe por parte del Cuerpo de Bomberos o de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: Se autoriza al alcalde municipal a subsanar cualquier defecto de escritura que no tenga

que ser conocido o aprobado por el Concejo Municipal. QUINTO: Notifíquese al alcalde municipal en su despacho y al Cuerpo de Bomberos en el medio señalado en el expediente administrativo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias con esto cerramos el apartado de mociones.

ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; El apartado quinto, pasamos al punto sexto. Informe de comisiones entiendo que tenemos Asuntos Sociales, becas, COMAD y Asuntos Jurídicos no sé si hay algún otro tema, doña Priscila. COMAD y Asuntos Sociales, Becas y Jurídicos, ok, vamos si les parece vamos a ver primero, eh pues vamos a ver Asuntos Sociales, COMAD, Becas y de último Asuntos Jurídicos, por favor. Entonces, si quieren, supongo que es doña Sigrid que le va a dar lectura al de sociales.

La regidora Sigrid Miller; Sí, buenas noches.

El Presidente Municipal; Buenas noches adelante doña Sigrid.

Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-10-2024.

La regidora Sigrid Miller; Este, eh, el dictamen, bueno, este también ya lo habían recibido por correo electrónico en la tarde, entonces me voy a ir al punto único, que es el oficio COR-AL-1516-2024 de la alcaldía municipal en seguimiento al oficio COR-GR-084-2024 del departamento de Gestión del Riesgo que incorpora la recomendación técnica del caso por situación de desgracia o infortunio remitida por el señor Vásquez Lara. Aquí me voy a ir a los considerandos porque en el oficio nos quedaron varias dudas. Una que no, en el oficio no se especifica con números y letras en el mundo, el monto total del subsidio que se requiere aprobar, ahí se adjunta el anexo 2 no se entiende y después en el párrafo final del punto uno del motivo del informe del criterio técnico del COR-GR-084-2024 habla de que la vivienda que habitaban inicialmente se encontraba en una ocupación ilegal, esta es una propiedad abandonada, la cual registralmente se encuentra en Santa Ana, pero con un 90% de ocupación geográfica en Escazú. Eh, bueno, básicamente ese es. Entonces la recomendación es:

"Al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del miércoles 31 de julio del 2024, se inicia la sesión C-AS-10-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Sociales, de manera virtual mediante plataforma Tems con la asistencia de las siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en condición de la Coordinadora de esta comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de Secretaria de la comisión, la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de integrante de esta comisión, la regidora ANA BARRENECHEA en condición de integrante de esta comisión quienes estuvieron todos presentes. El regidor GIOVANNI VARGAS DELGADO no estuvo presente. Se contó con la presencia de la Msc Pamela Solano Hidalgo Trabajadora Social del Departamento de Gestión de Riesgo.

Se procedió a conocer el PUNTO U ÚNICO:

1. Oficio COR-AL-1516-2024 de la Alcaldía Municipal en seguimiento al oficio COR-GR-084-2024 del departamento de Gestión del Riesgo que incorpora la recomendación técnica del caso por situación de desgracia o infortunio remitida por el señor José Antonio Vásquez Lara.

A.- ANTECEDENTES:

1. *Que se recibió el Oficio COR-AL-1516-2024 de la Alcaldía Municipal en la Secretaría Municipal en la correspondencia del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio del 2024 con el oficio de trámite No. 702-24-I.*

2. *Que bajo el Oficio COR-AL-1516-2024 de la Alcaldía Municipal se trasladó el oficio COR-GR-084-2024 del departamento de Gestión del Riesgo que contiene el criterio técnico de la solicitud de ayuda temporal por infortunio del señor José Antonio Vásquez Lara.*

3. *Que dicho oficio COR-GR-084-2024 consigna lo siguiente en el* ***punto primero Motivo del Informe****:*
Se procede a realizar estudio social a solicitud de la familia afectada por un incendio estructural que afectó la totalidad de vivienda en la cual residían.
"(...)"
Domicilio Actual: Santa Ana, Pozos, Bosques dse Santa Ana. **"(…)"**
Sobre este aspecto es importante acotar que la familia antes de la emergencia vivía en Guachipelín de Escazú en la propiedad con número de Finca 504164, pero debió trasladarse a Santa Ana debido a no encontrar algún alquiler en la zona de Escazú con el presupuesto familiar disponible.

La vivienda que habitaban inicialmente se encontraba en ocupación ilegal, esta es una propiedad abandonada, la cual registralmente se encuentra en Santa Ana, pero un 90% de ocupación geográfica se encuentra en Escazú.

4. *Que dicho oficio COR-GR-084-2024 consigna lo siguiente en el* ***punto seis Situación social****:*
"(...)"
Aunado a lo anterior la vivienda en la cual residían se encontraba en condición irregular, ya que habitaban una propiedad abandonada, de forma tal que la familia no pagaba alquiler, por lo cual al presentarse la emergencia se generan nuevos ingresos.
"(...)"
La familia recibió asistencia social por parte del IMAS para la compra y reposición de enceres básicos. No obstante, la solicitud versa en la compra de una computadora y una impresora con fines educativos para las tres personas menores de edad que son estudiantes, yo que según indica la familia fue uno de los bienes materiales que fue consumido por el

incendio.

Valoración y recomendación

A partir de la valoración técnica realizada se determina que la familia cumple con el perfil socioeconómico para recibir un subsidio por infortunio social por afectación debido a una situación de emergencia pesé a que actualmente no habitan en el cantón de Escazú.

Ya que es necesario considerar el carácter fortuito de la situación de emergencia incidió en la movilización de la familia que actualmente no habita en el cantón de Escazú, así como que las personas menores de edad continúan siendo estudiantes de la Escuela de Guachipelín.

Por tanto, con base en los documentos aportados por la familia y que al momento de presentarse la emergencia residían en el cantón de Escazú, se recomienda aprobar el subsidio temporal por situaciones transitorias de desgracia o infortunio, según factura proforma adjunta (ver anexo 2).

Esto queda sujeto a la asesoría legal del Consejo Municipal, así como al criterio Comisión de Asuntos Sociales en cuanto a la ubicación actual del grupo familiar.
"(...)"

Anexo 2

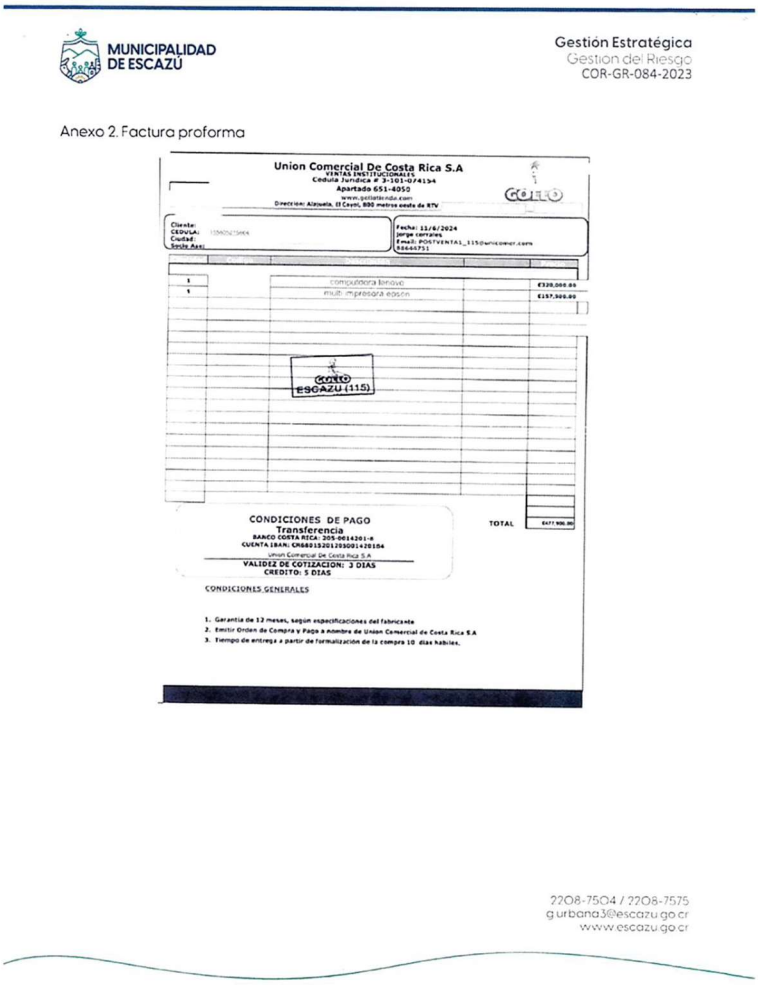

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Gestión Estratégica
Gestión del Riesgo
COR-GR-084-2023

Anexo 2. Factura proforma

Union Comercial De Costa Rica S.A
VENTAS INSTITUCIONALES
Cédula Jurídica # 3-101-074154
Apartado 651-4050
www.pelletindu.com
Direccion: Alajuela, El Coyol, 800 metros oeste de RTV

COTECO

Cliente:
CEDULA: 1380625964
Ciudad:
Sexto Acc:

Fecha: 11/6/2024
Jorge carrasco
Email: POSTVENTAS_115@uniccomer.com
86640751

1	computadora lenovo	₡320,000.00
1	multifuncional epson	₡157,900.00

COTECO
ESCAZU (115)

TOTAL ₡477,900.00

CONDICIONES DE PAGO
Transferencia
BANCO COSTA RICA: 205-0014201-4
CUENTA IBAN: CR08152012050014201054
Union Comercial De Costa Rica S.A
VALIDEZ DE COTIZACION: 3 DIAS
CREDITO: 5 DIAS

CONDICIONES GENERALES

1. Garantia de 12 meses, según especificaciones del fabricante
2. Emitir Orden de Compra y Pago a nombre de Union Comercial de Costa Rica S.A
3. Tiempo de entrega a partir de formalización de la compra 10 días hábiles.

2208-7504 / 2208-7575
g.urbana3@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr

B.- CONSIDERANDO:

1. *Que el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio indica lo siguiente:*

"(…)"

Artículo 6- De monto del subsidio temporal: El monto del subsidio no será en ningún caso, mayor a la suma de dos salarios mínimos de una persona trabajadora no calificada genérica fijados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dicho monto no se adecuaré de conformidad con el valor actualizado que establezca dicho Ministerio.

"(…)"

Artículo 7- De los requisitos para ser usuario(a) de un subsidio temporal: Para acceder al subsidio temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Habitar en el cantón de Escazú.

"(…)"

2. *Que en el informe COR-GR-084-2023 suscrito por la Msc Pamela Solano Hidalgo Trabajadora Social de Gestión del Riesgo acredita el cumplimiento de los requisitos para recibir ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.*

3. *Qué en el informe COR-GR-084-2024 no se especifica con números y letras el monto total del subsidio que se requiere aprobar. El Anexo 2 no se entiende.*

4. *Qué el párrafo final del punto 1* ***Motivo del informe, del criterio técnico****, del oficio COR-GR-084-2024, consigna que el solicitante realizaba una ocupación ilegal:*

   "(...)"
   La vivienda que habitaban inicialmente se encontraba en ocupación ilegal, esta es una propiedad abandonada, la cual registralmente se encuentra en Santa Ana, pero un 90% de ocupación geográfica se encuentra en Escazú.
   "(...)"

5. *Qué en el último párrafo del informe COR-GR-084-2024 se lee lo siguiente:*
   "(...)"
   Esto queda sujeto a la asesoría legal del Consejo Municipal, así como al criterio Comisión de Asuntos Sociales en cuanto a la ubicación actual del grupo familiar.
   "(...)"

C.-RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Sociales aprecia que si bien el criterio técnico realizado por la Msc Pamela Solano Hidalgo Trabajadora Social de Gestión del Riesgo acredita el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la aprobación de la ayuda por infortunio solicitada**, la ocupación ilegal acreditada en dicho criterio le genera dudas sobre la legalidad de la utilización de fondos públicos a partir de un hecho ilegal**, por lo que se recomienda solicitar el criterio legal al Asesor Legal del Concejo respecto de la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada a partir de hecho ilegal.

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; Artículo 6, y artículo 7 inciso a) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-GR-084-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-10-2024-BIS la cual este Concejo Municipal hace suya

y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: SOLICITAR el criterio legal, al Asesor Legal del Concejo, respecto de la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada a partir de hecho ilegal, para que indique si legalmente se puede proceder con la ayuda solicitada por el señor José Antonio Vásquez Lara. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Mario Contreras para lo de su cargo" Eso sería todo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Sigrid por la lectura del punto, eh, voy a someterlo a votación. Quienes estén de acuerdo en aprobarlo, les rego levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

El Presidente Municipal; gracias.

ACUERDO AC-239-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; Artículo 6, y artículo 7 inciso a) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-GR-084-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-10-2024-BIS la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: SOLICITAR el criterio legal, al Asesor Legal del Concejo, respecto de la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada a partir de hecho ilegal, para que indique si legalmente se puede proceder con la ayuda solicitada por el señor José Antonio Vásquez Lara. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Mario Contreras para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Msc Pamela Solano Hidalgo Trabajadora Social de Gestión del Riesgo se desconectó de la reunión al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con dos minutos de la misma fecha arriba indicada"

El Presidente Municipal; Ese es el punto único era. Gracias. Pasamos al dictamen de la COMAD, eh, no sé, doña Seydi le ruego favor hacer lectura del dictamen, gracias.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-007-2024

La regidora suplente Seydi Vargas; El dictamen número 007-2024 de COMAD punto único sobre el correo electrónico del señor Alberto Cabezas de la página de la Asociación Pro- Defensa de Derechos

Sordos de Costa Rica. Él, nos mandó, él me mandó una carta en la cual hace varias inquietudes y solicitudes, por lo cual se conoce el correo electrónico del señor Alberto cabezas de la página de la Asociación Pro-Defensa de los Derechos Sordos. Se conoce correo electrónico, eh, del señor Alberto Cabezas sobre la defensa de los derechos de los sordos que indica El mismo fue trasladado a la comisión de Accesibilidad y Discapacidad, en el Acta 19-24, Sesión Ordinaria 12, con el número de documento 688-24 E. Recomendación.

"Al ser las dieciséis horas con seis minutos del miércoles 31 de julio del 2024, se realiza la séptima sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en forma virtual; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: la regidora Sigrid Miller Esquivel, la regidora Doris Agüero Córdoba, la regidora Adriana Solís Araya, la regidora Seydi Vargas Rojas y el regidor Jose Campos Quesada. Por parte de la Administración se encontraba presente Claudia Martínez Obando Encargada del Área de Inclusión y Accesibilidad.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. *Correo electrónico del señor Alberto Cabezas de la Página de la Asociación Pro Defensa Derechos Sordos CR.*

PUNTO ÚNICO: Se conoce correo electrónico del señor Alberto Cabezas de la Página de la Asociación Pro-Defensa Derechos Sordos CR.

A.- ANTECEDENTES: Se conoce correo electrónico del señor Alberto Cabezas de la Página de la Asociación Pro-Defensa Derechos Sordos CR, que indica:

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>
Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 05:54
Asunto: Solicitud de respuesta artículo 13 de la Ley 7600
Datos adjuntos: PREGUNTAS SOBRE ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7600.pdf

Priscilla RB

19 de Julio del 2024

Acta: 19-24
Sesión: Ord. 12-24
Oficio: 688-24 E

Señores(as) Concejo Municipal

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. Nuestra organización, comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes con el fin de solicitar su atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.

El mencionado artículo establece lo siguiente:
Artículo 13.- Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad
Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea considerada, consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra experiencia, conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente a la mejora, efectividad de las iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan adecuadamente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en nuestra comunidad.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos permitimos presentar las siguientes 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en relación a cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el artículo 51 constitucional:

Artículo 51.- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.
1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones?
2. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos municipales?
3. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean efectivamente consideradas y aplicadas?
4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y nuestra organización para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad?
5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el proceso de

consulta?
6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y participación?
7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un trámite formal sin impacto real?
8. ¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra organización participe activamente?
9. ¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de discapacidad y sensibilización?
10. ¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la transparencia del proceso?

Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón, anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideren necesaria para profundizar en esta solicitud.
Atentamente,
Alberto Cabezas Villalobos Presidente Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras
Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com Licenciado en Periodismo, Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Educación

19 de Julio del 2024

Señores(as) Concejo Municipal

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. Nuestra organización, comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes con el fin de solicitar su atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.

El mencionado artículo establece lo siguiente:

Artículo 13.- Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad

Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.

En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea considerada, consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra experiencia, conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente a la mejora, efectividad de las iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan adecuadamente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en nuestra comunidad.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos permitimos presentar las siguientes 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en relación a cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el artículo 51 constitucional:

Artículo 51.- *La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.*

1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones?
2. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos municipales?

3. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean efectivamente consideradas y aplicadas?
4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y nuestra organización para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad?
5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el proceso de consulta?
6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y participación?
7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un trámite formal sin impacto real?
8. ¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra organización participe activamente?
9. ¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de discapacidad y sensibilización?
10. ¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la transparencia del proceso?

Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón, anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideren necesaria para profundizar en esta solicitud.

Atentamente,

ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.19 05:51:05 -06'00'

Alberto Cabezas Villalobos
Presidente
Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras
Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com
Licenciado en Periodismo, Licenciado en Administración de Empresas y Máster en Educación

El mismo fue trasladado a la comisión de Accesibilidad y Discapacidad, en el Acta 19-24, Sesión Ordinaria 12, con el número de documento 688-24 E.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión una vez deliberado, con vista de lo anterior recomienda trasladarlo al Asesor Legal para una retroalimentación acerca de la nota en cuestión.

Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 31 inciso c) del Código Municipal, Ley 7600; Acta COMAD-006-2024, correo electrónico del señor Alberto Cabezas, se dispone: TRASLADAR al señor Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal del Concejo Municipal, el correo electrónico suscrito por el señor Alberto Cabezas de la Asociación Pro Defensa Derechos Sordos CR, a fin de que pueda brindar una retroalimentación acerca de si procede, la certeza, viabilidad y/o responsabilidad de la municipalidad en relación con las afirmaciones, solicitudes e interrogantes manifestadas por el señor Cabezas en su correo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal para lo que corresponda y al señor Alberto Cabezas al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com ." Es todo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Seidy; leído la, el punto, el punto único es, leído el punto único, del dictamen lo sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

El Presidente Municipal; gracias.

ACUERDO AC-240-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 31 inciso c) del Código Municipal, Ley 7600; Acta COMAD-006-2024, correo electrónico del señor Alberto Cabezas, se dispone: TRASLADAR al señor Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal del Concejo Municipal, el correo electrónico suscrito por el señor Alberto Cabezas de la Asociación Pro Defensa Derechos Sordos CR, a fin de que pueda brindar una retroalimentación acerca de si procede, la certeza, viabilidad y/o responsabilidad de la municipalidad en relación con las afirmaciones, solicitudes e interrogantes manifestadas por el señor Cabezas en su correo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal para lo que corresponda y al señor Alberto Cabezas al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com **." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos de la misma fecha arriba indicada".

El Presidente Municipal; Gracias doñas, eh no sé quién va a ser la lectura de, doña Susan, por favor, este, la lectura de lo que sería el dictamen de la Comisión de Becas. Gracias.

Inciso 3. Informe de Comisión de Becas, número CB-05-2024.

La síndica Susan Benavides; buenas noches a todos.

"Al ser las dieciocho horas cinco minutos del miércoles 07 de agosto del 2024, se inicia la sesiónCB-05-2024 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER ESQUIVEL**, la regidora suplente **SILVIA CASTRO MENDOZA**, la síndica suplente **SUSAN BENAVIDES BADILLA**, el síndico propietario **ANDRÉS AGÜERO ALVARENGA**, y el síndico suplente, **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ**, como integrantes de esta Comisión. No estuvieron presentes con justificación del regidor propietario Mario Arce Guillén y la regidora suplente Ana Barrenechea Soto, integrantes de esta Comisión.
Se contó además con la presencia de las funcionarias municipales: Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad y Licda. Lisbeth Solís Chaves, trabajadora Social encargada del Programa de Becas.

SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:

Oficio número COR-AL-1513-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-4178-2024.

PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio número COR-AL-1513-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-4178-2024.

A.- ANTECEDENTES:

Que el oficio INF-GCO-4178-2024 trasladado contiene las siguientes listas y recomendaciones:

1- ***Lista de 6 estudiantes a quienes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024*** *en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.*
2- ***Lista de 20 becas disponibles.*** *Se recomienda la apertura de un tercer y último período extraordinario de becas para recibir solicitudes de beca de personas usuarias referidas de otros servicios de la Municipalidad, como la población usuaria del servicio de transporte para personas*

con discapacidad, del servicio de Equidad e igualdad de género y de los CECUDIS. Se recomienda la apertura al formulario de becas del viernes 23 de agosto al viernes 31 de agosto del 2024.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-GCO-4178-2024suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad,recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio INF-GCO-4178-2024suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO**: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4178-2024suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO**: APROBAR el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de julio 2024, a los siguientes 6 estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0329-2024
2	140-17
3	007-15
4	EXP-GCO-BC-0425-2021
5	EXP-GCO-BC-0330-2024
6	EXP-GCO-BC-0331-2024

TERCERO: AUTORIZAR la recepción de nuevas solicitudes de conformidad con el inciso j) del artículo 4 del Reglamento de Becas, del 23 al 31 de agosto del 2024, para aceptar 20 nuevas solicitudes de personas usuarias referidas de otros servicios de la Municipalidad, como la población usuaria del servicio de transporte para personas con discapacidad, del servicio de Equidad e igualdad de género y de los CECUDIS. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo." Es todo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias Susan por la lectura del dictamen, este, quienes estén a favor de aprobar el punto indicado en el dictamen de la Comisión de Becas favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

El Presidente Municipal; gracias.

<u>ACUERDO AC-241-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio INF-GCO-4178-2024suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: <u>PRIMERO:</u> ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4178-2024suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. <u>SEGUNDO:</u> APROBAR el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de julio 2024, a los siguientes 6 estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0329-2024
2	140-17
3	007-15
4	EXP-GCO-BC-0425-2021
5	EXP-GCO-BC-0330-2024
6	EXP-GCO-BC-0331-2024

<u>TERCERO:</u> AUTORIZAR la recepción de nuevas solicitudes de conformidad con el inciso j) del artículo 4 del Reglamento de Becas, del 23 al 31 de agosto del 2024, para aceptar 20 nuevas solicitudes de personas usuarias referidas de otros servicios de la Municipalidad, como la población usuaria del servicio de transporte para personas con discapacidad, del servicio de Equidad e igualdad de género y de los CECUDIS. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas cuarenta y seis minutos de la misma fecha arriba indicada".

El Presidente Municipal; ahora si don Mario le ruego pasar a la lectura del dictamen de jurídicos como sabes, estamos un poquito cortos de tiempo, entonces le ruego contextualizar y leer los acuerdos. Por favor, los 4 puntos, son 4 puntos, así que sí, sí, nos da chance.

Inciso 4. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-26-2024.

El Asesor Legal: Con mucho gusto son. El primer punto son es el conocimiento de tres documentos y es denuncia por violencia contra las mujeres en la política. El b es el oficio COR-AL-1556-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al acuerdo AC-189-2024 en relación a solicitud de servicios profesionales de asesoría jurídica en relación con dicha denuncia y él C, es el documento de BCA consultores en referencia a las solicitudes de servicios profesionales. El segundo es un oficio de la Femetrom. El tercero es la, un oficio respecto de una donación en propuesta por Matra y el cuarto es el reglamento de para regular las estaciones de carga de vehículos eléctricos; el, el arti(sic), el punto primero, la recomendación es.

"Al ser las catorce horas del martes 13 de agosto 2024, se inicia la sesión C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora SILVIA MARCELA QUESADA. Las regidoras Adriana Solís Araya y Laura Fonseca Herrera no estuvieron presentes con justificación. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1- a) Denuncia por Violencia contra las mujeres en la Política.
b) Oficio COR-AL-1556-2024 de la Alcaldía Municipal emitido **en atención al Acuerdo AC-189-2024 en relación a solicitud de servicios profesionales de asesoría jurídica.**
c) Documento de BSA Consultores en **referencia a solicitud de servicios profesionales.**
2- Oficio F-2607-07-2024 de FEMETROM conteniendo **invitación para incorporar a la Municipalidad de Escazú** en esa Federación de Municipalidades.
3- Oficio COR-AL-1589-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-AJ-541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos conteniendo proyecto de atención a prevención de la Notaría del Estado en relación con propuesta de donación por parte de MATRA LTDA.
4- Oficio COR-AL-1088-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de Reglamento para Regular el Uso de las Estaciones de Carga de Vehículos Eléctricos de la Municipalidad de Escazú.

PUNTO PRIMERO: Se conoce:

a) Denuncia por Violencia contra las mujeres en la Política

b) Oficio COR-AL-1556-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-189-2024 en relación a solicitud de servicios profesionales de asesoría jurídica.
c) Documento de BSA Consultores en referencia a solicitud de servicios profesionales.

A.- ANTECEDENTES:

1- a) Que la denuncia por Violencia contra las mujeres en la Política fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 03 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10, Acta 15 del 09 de julio 2024 con el oficio de trámite N^0 610-24-E.
b) Que el oficio COR-AL-1556-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico el 30 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 13, Acta 20 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^0 719-24-I.
c) Que el documento de BSA Consultores fue recibido vía correo electrónico el 05 de agosto 2024 ingresando en el correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14, Acta 21 del 06 de agosto 2024 con el oficio de trámite N^0 751-24-E.

2- Que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 41 del "Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú"; el Concejo Municipal deberá acordar la conformación de un órgano director, habilitándose a dicho efecto, la contratación de servicios profesionales.

3- Que en virtud de lo anterior el Concejo Municipal, en atención a la Denuncia recibida dispuso mediante Acuerdo AC-189-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024, lo siguiente, en lo medular:

"(…) <u>DE PREVIO</u> a instruir la conformación de un Órgano Director de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú, SE SOLICITA a la Administración Municipal que con carácter de urgencia realice las gestiones necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal de los servicios profesionales de asesoría jurídica de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú. (…)."

4- Que, en atención de dicho Acuerdo, se recibe el oficio COR-AL-1566-2024 de la Alcaldía Municipal cuya literalidad es la siguiente:

"Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-1556-2024
29 de julio de 2024

Señores
Concejo Municipal
Asunto: Atención AC-189-2024
Estimadas personas.
Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-189-2024, donde se solicita que se realcen las gestiones necesarias a fin de que se le provea de los servicios profesionales de asesoría

jurídica de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Valencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú; adjunto se le remite el Oficio COR-AJ-528-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se le solicita a la firma Consultores BSA SRL ponerse a la orden del Concejo Municipal para que se coordine hora y fecha para la respectiva juramentación.
Cordialmente,
Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal"

5- Que el oficio adjunto COR-AJ-528-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos consigna:

"Macroproceso Gestión Estratégica
Subproceso Asuntos Jurídicos
COR-AJ-528-2024
Escazú, 22 de julio del 2024.

Gabriela Echavarría Serrano
Consultores BSA SRL
Pte.

Ref.: AC-189-2024

Estimada persona:
Reciba un cordial saludo Por este medio se le solicita sus buenos oficios a efectos de que la empresa que usted representa preste los servicios contratados por esta Municipalidad al Concejo Municipal con el fin de llevar a cabo un procedimiento administrativo según lo establecido en la Ley para prevenir, atender. sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política y lo establecido en el Reglamento para prevenir. atender. sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política de la Municipalidad de Escazú, lo anterior de conformidad con el acuerdo municipal AC-1892024. adoptado en la Sesión Ordinaria N ^{0} 11 Acta N ^{0}17 del 16 de julio del 2024, el cual se adjunta a este oficio.
Por lo tanto, se les solicita ponerse a la orden del Concejo Municipal a efectos de que los abogados de la firma (mínimo 3 para que sea un órgano colegiado) puedan ser juramentados como secretarios -ad hoc-. por lo que puede dirigir nota a la funcionaria Priscilla Ramírez Bermúdez quien funge como Secretaria del Concejo Municipal, al correo electrónico concejo@escazu.go.cr para que coordine hora y fecha para su juramentación en una sesión ordinaria de dicho cuerpo colegiado.
En este caso la relación será con el Concejo Municipal y será confidencial, sin embargo, para efectos de pago del servicio brindado el mismo deberá ser tramitado con el suscrito como encargado y administrador del contrato previa acreditación por parte del Concejo Municipal según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones cartelarias.
Sin otro particular,

Lic. Carlos Alberto Herrera Fuentes
Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos"

6- Que en respuesta al oficio COR-AJ-528-2024 el Documento recibido de BSA Consultores según oficio de trámite N^0 751-24-E indica:

"Municipalidad de Escazú
Concejo Municipal,
Sra. Priscilla Ramirez Bermúdez,
Estimada señora:
*La suscrita, **GABRIELA ECHAVARRÍA SERRANO**, de calidades conocidas en autos, en mi condición de apoderada general sin límite de suma, y representante legal en materia de contratación administrativa de la sociedad **BSA CONSULTORES SRL**, me permito referirme ante usted de la manera más atenta, en relación con el oficio COR-AJ-528-2024, en los siguientes términos:*
***ÚNICO:** En relación con el oficio del 23 de julio de 2024, remitido al Concejo Municipal, donde se comunicó de parte de BSA Consultores SRL, anuencia e indicación de las personas por juramentar, se indica que, de una revisión de la ley 10.235, conforme a lo dispuesto por el artículo 26, el órgano colegiado requerido deberá conformarse de manera paritaria.*
En atención de lo anterior, se indica que las personas que se juramentarían como parte del órgano director son el abogado Mag. Rolando Segura Ramirez, cédula 1-0625-0122, que es Magíster en Administración y Derecho Municipal; el abogado Mag. David Salazar Morales, cédula 4-0208-0596, especialista en políticas públicas con perspectiva de género y Licenciado en Derecho con especialidad en Derechos Humanos; así como se ofrece —a fin de cumplir con la regla de paridad —juramentar a la Bach. Angie Karina Abarca Vargas, cédula 1-1717-0596, Bachiller en Derecho que cuenta con Diplomatura en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
Quedamos atentos, en aras de coordinar la juramentación correspondiente.
Es todo. San José, 1^0 de agosto de 2024.
GABRIELA ECHAVARRÍA SERRANO.
APODERADA BSA CONSULTORES SRL."

B.- CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que el "Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú" establece en el párrafo segundo del artículo 13 que:

"(…) Los procedimientos en ningún caso podrán incluir la ratificación de una denuncia por parte de la mujer ni realizar una etapa de investigación preliminar de los hechos. Tampoco se autoriza a promover la conciliación entre las partes ni convocar a audiencias con ese propósito en ninguna etapa del proceso, por denuncias de violencia contra las mujeres en la política."

Asimismo, en su capítulo VII establece un procedimiento específico para el trámite de las denuncias y sanciones contra las personas electas popularmente, consignándose en su artículos 40 y 41 lo siguiente:

***"Artículo 40.- Denuncia.** En los casos en que la persona denunciada sea la persona titular de la Alcaldía, Vice alcaldía, Regidurías, Sindicaturas propietarias o las suplencias, así como cualquier otra persona que ejerza un puesto de elección popular dentro del gobierno local, la*

denuncia deberá de interponerse ante la Secretaría del Concejo Municipal, con copia a la Presidencia de este órgano, quienes deberán garantizar en todo momento la confidencialidad de la denuncia. En caso de que la persona denunciada sea quien ejerza la presidencia, la copia se presentará a la vicepresidencia.

Artículo 41.- Conformación del órgano director. *En un plazo no mayor a ocho días hábiles, después de recibida la denuncia, el Concejo Municipal acordará la conformación del órgano director del procedimiento administrativo disciplinario integrado de forma paritaria por tres personas de la administración, del concejo municipal o contratadas por servicios profesionales aptos para el abordaje de esta materia, preferiblemente con conocimiento en materia de género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres. Para la conformación del órgano, el Concejo Municipal deberá garantizar la observancia de los principios de objetividad e imparcialidad que rigen el debido proceso en la administración pública.*

En caso de que la persona denunciada sea integrante del Concejo Municipal, deberán respetarse las reglas de la abstención y recusación, según lo establecido en el artículo 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, así como lo dispuesto en el artículo 31 inciso a) del Código Municipal."

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en atención a la Denuncia presentada por Violencia contra las Mujeres en la Política, con vista en los supra citados Antecedentes y Considerando Único, y habiéndose proveído al Concejo Municipal de los servicios profesionales de asesoría jurídica, solicitados mediante el Acuerdo AC-189-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024, concluye que de conformidad con el procedimiento instaurado en el numeral 41 del "Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú", lo correspondiente es adoptar el Acuerdo de conformación del Órgano Director; para lo que se sugiere el siguiente texto:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 14, 15, 26 siguientes y concordantes de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; 12, 13 incisos i) y t) y 31 inciso a) del Código Municipal; 13, 14, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú; el oficio de trámite N^{0} 610-E ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024 conteniendo denuncia por presunta Violencia contra las mujeres en la Política; el Acuerdo AC-189-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024; los oficios COR-AL-1556-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-528-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el documento de BSA Consultores ingresado en el correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14, Acta 21 del 06 de agosto 2024 con el oficio de trámite N^{0} 751-24-E; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la

toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al Mag. ROLANDO SEGURA RAMIREZ con cédula de identidad número 1-0625-0122; al Mag. DAVID SALAZAR MORALES, con cédula de identidad número 4-0208-0596; y a la Bach. ANGIE KARINA ABARCA VARGAS con cédula de identidad número 1-1717-0596; todos de la contratista BSA Consultores, como integrantes del Órgano Director Colegiado que fungirá como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal en la instrucción del procedimiento administrativo cuyo objeto será la verificación de la verdad real en torno a los hechos denunciados por presunta Violencia contra las Mujeres en la Política contenidos en el oficio de trámite N^{0} 610-E ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024. SEGUNDO: OTORGAR al Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal, el plazo de treinta días a partir de la efectiva notificación de la orden de inicio de este procedimiento, junto con el documento de denuncia, para rendir el correspondiente Informe Final. TERCERO: CONVOCAR ante el Concejo Municipal para su debida juramentación como Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal al Mag. Rolando Segura Ramirez, al Mag. David Salazar Morales y a la Bach. Angie Karina Abarca Vargas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo junto con copia certificada del documento de denuncia y copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la contratista BSA Consultores SRL; y copia del Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." Es todo.

El Presidente Municipal; Eh, tal vez don Mario hay una súper ultra síntesis de lo que todos nos, lo que para que los compañeros entiendan así brevemente de qué va el tema muy rápidamente, así como un resumen de 10 segundos por favor.

El Asesor Legal; El tema es que hay una ley que tutela.

El Presidente Municipal; No, no estamos claros que hay una denuncia que hay una ley, digamos, tal vez lo de los otros oficios y concretamente los nombramientos, sería el órgano director correcto.

El Asesor Legal; Lo que estamos haciendo es, es nombrando el órgano director.

El Presidente Municipal; gracias.

El Asesor Legal; Que de acuerdo a la ley se debe nombrar.

El Presidente Municipal; que se tiene que nombrar a partir de lo que fueron las gestiones que BSA hizo el, los asesores extraños, verdad para ya solicitar el nombramiento de quienes van a fungir como órgano director, correcto.

El Asesor Legal; correcto.

El Presidente Municipal; gracias entonces en ese caso creo que ha aclarado el tema, eh estaríamos sometiendo a votación el punto primero, doña Adriana tiene la palabra perdón antes de votar le damos la palabra a doña Adriana.

La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches nuevamente; eh, don Mario, yo me tengo que apartar de la votación porque soy parte en esas denuncias entonces para que me sustituye a doña Doris, por favor.

El Presidente Municipal; Por favor tomar gracias, por favor doña Priscilla tomar nota de la sustitución para la votación en este punto, primero del dictamen de jurídicos y en este caso doña Doris, ya queda habilitada para votar. Ahora sí sometemos a votación, en este caso el punto primero del dictamen, según lo indicado, quienes estén a favor les ruego levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

El Presidente Municipal; gracias.

<u>ACUERDO AC-242-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 14, 15, 26 siguientes y concordantes de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; 12, 13 incisos i) y t) y 31 inciso a) del Código Municipal; 13, 14, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú; el oficio de trámite N^{0} 610-E ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024 conteniendo denuncia por presunta Violencia contra las mujeres en la Política; el Acuerdo AC-189-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024; los oficios COR-AL-1556-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-528-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el documento de BSA Consultores ingresado en el correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14, Acta 21 del 06 de agosto 2024 con el oficio de trámite N^{0} 751-24-E; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: <u>PRIMERO</u>: NOMBRAR al Mag. ROLANDO SEGURA RAMIREZ con cédula de identidad número 1-0625-0122; al Mag. DAVID SALAZAR MORALES, con cédula de identidad número 4-0208-0596; y a la Bach. ANGIE KARINA ABARCA VARGAS con cédula de identidad número 1-1717-0596; todos de la contratista BSA Consultores, como integrantes del Órgano Director Colegiado que fungirá como Secretaría Ad Hoc del Concejo

Municipal en la instrucción del procedimiento administrativo cuyo objeto será la verificación de la verdad real en torno a los hechos denunciados por presunta Violencia contra las Mujeres en la Política contenidos en el oficio de trámite N^0 610-E ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024. SEGUNDO: OTORGAR al Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal, el plazo de treinta días a partir de la efectiva notificación de la orden de inicio de este procedimiento, junto con el documento de denuncia, para rendir el correspondiente Informe Final. TERCERO: CONVOCAR ante el Concejo Municipal para su debida juramentación como Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal al Mag. Rolando Segura Ramirez, al Mag. David Salazar Morales y a la Bach. Angie Karina Abarca Vargas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo junto con copia certificada del documento de denuncia y copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la contratista BSA Consultores SRL; y copia del Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; Gracias, don Mario adelante.

El Asesor Legal; El segundo punto es una invitación de Femetrom, Federación Metropolitana de Municipalidades, para que la Municipalidad se integre a la nueva conformación que hizo la Femetrom, entonces de predio, se estima conveniente que representantes de Femetrom se apersonen y le expliquen los pormenores de, de esta nueva conformación al Concejo, por lo que entonces se plantea una moción para un acuerdo, para una extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio F-2607-07-2024 de FEMETROM conteniendo invitación para incorporar a la Municipalidad de Escazú en esa Federación de Municipalidades.

A.- ANTECEDENTES:
1- Que el oficio F-2607-07-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 30 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 13, Acta 20 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^0 737-24-E.
2- Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

"FEMETROM
24 de julio de 2024
F-2607-07-2024

Señores
Mario Arce Guillén Presidente
Regidores y regidoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Señor
Orlando Esteban Umaña Umaña
Alcalde Municipal
Municipalidad de Escazú
Estimados señores y señoras:
Reciban un saludo de la Federación Metropolitana de Municipalidades FEMETROM. Esta federación ha venido experimentando en el último año un proceso permanente de renovación y fortalecimiento. Se inició con el nombramiento en mayo del 2023 del nuevo director ejecutivo, señor Gilberto Monge Pizarro, ex alcalde del cantón de Mora y con amplia experiencia en el régimen municipal y en las problemáticas metropolitanas.
En mayo del presente año, con la entrada de las nuevas autoridades municipales, se nombra un nuevo Consejo Metropolitano recayendo sobre mi persona la presidencia y hace unas semanas se reformaron los estatutos de la federación para que las presidencias o vicepresidencias en caso de delegación, sean parte del Consejo Metropolitano y se pueda establecer un equilibrio entre las alcaldías y los concejos municipales en la administración de la federación.
Esta acciones han sido fundamentales para recuperar una instancia de coordinación entre los gobiernos locales metropolitanos, ya que nuestra Área Metropolitana enfrenta importantísimos retos que sólo de manera mancomunada se pueden enfrentar, como el ordenamiento territorial, la movilidad en una ciudad cada vez más extendida, la segregación social que se marca en la ciudad y que es gran medida la causa de muchos problemas asociados como la violencia, la recuperación de las cuencas urbanas, la atención de la problemática de los residuos sólidos y muchos otros más. Es imposible acometer la mayoría de estos retos, aislados cada gobierno local de su entorno metropolitano. Una de las reformas inclusive, fue eliminar la jurisdicción de la federación a los cantones de la provincia de San José porque el fenómeno metropolitano trasciende las fronteras provinciales.
Un ejemplo de lo anterior es que estamos trabajando con la cooperación del Gobierno de Francia, que contrató a la empresa consultora Naldeo y la participación del Ministerio de Salud y el ICE en la búsqueda de una solución integral de la problemática de los residuos sólidos metropolitanos.
En estos momentos estamos a la espera de la firma de la carta de entendimiento por parte de las autoridades de las instituciones mencionadas, cuyos alcances son:

- *Informe de selección de tecnologías: Un análisis detallado que identifica la tecnología de tratamiento de residuos más adecuada, teniendo en cuenta los volúmenes de residuos actuales y la disminución prevista debido a las nuevas iniciativas de clasificación y reciclaje.*
- *Estudio exhaustivo de viabilidad: Informe exhaustivo que resume el potencial de implantación del proyecto, centrándose en la viabilidad operativa y medioambiental de la instalación de tratamiento de residuos propuesta.*
- *Análisis del marco financiero y contractual: Un estudio que detalla las estructuras contractuales y financieras adecuadas para apoyar la escala y los objetivos del proyecto, aprovechando las mejores técnicas disponibles para el rendimiento, la escalabilidad y la producción de energía renovable.*

- *Preparación del cartel de licitación: Elaboración de un expediente de licitación completo para la construcción y, en su caso, la futura operación de la instalación de gestión de residuos, garantizando que todos los aspectos técnicos, financieros y operativos se estudien en detalle.*

Este estudio será realizado en el plazo de un año y será la base para las decisiones conjuntas que deberán tomar los gobiernos locales para una pronta solución a esta problemática bajo los mejores criterios técnicos.

Debido a lo anterior, con el mayor de los respetos, en nombre de FEMETROM quiero hacerles llegar una cordial invitación a incorporar a su municipalidad a esta organización, para así seguir fortaleciendo el trabajo conjunto a fin de construir una mejor área metropolitana que resuelva los problemas de corto, mediano y largo plazo que requiere de la gente.

De conformidad con la cláusula vigésima tercera de los estatutos, la cuota de ordinaria anual que aporta cada gobierno local es la suma mínima equivalente a 0.055%, de los ingresos reales de la liquidación presupuestaria correspondiente al año anterior, por tal razón en caso de decidir la afiliación, estos recursos deben incluirse en el presupuesto del año siguiente. Ahora bien, si la afiliación se hace de manera inmediata o a partir de determinado mes del presente año, se requeriría del pago de los meses restantes, cuyo cálculo se haría de manera proporcional.

Adjunto los estatutos actualizados de la federación, cuyas reformas ya han sido debidamente publicadas en el diario oficial de la Gaceta.

Atentamente
José Alejandro Alvarado Vega
Alcalde de Tibás
Presidente FEMETROM"

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio F-2607-07-2024 de FEMETROM estima conveniente, a efecto de ampliar el conocimiento de la invitación para participar en la integración de esta Federación de Municipalidades Metropolitanas, que se invite a los señores Gilberto Monge Pizarro y José Alvarado Vega para que expongan ante el Concejo Municipal los alcances del replanteamiento de FEMETROM. Para lo que propone se realice Sesión Extraordinaria el miércoles 21 de agosto a las diecinueve horas en las instalaciones del Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School), sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 17 y 36 del Código Municipal; el oficio F-2607-07-2024 de FEMETROM; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el miércoles 28 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las instalaciones del Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) a fin de recibir a los señores Gilberto Monge

Pizarro y José Alvarado Vega a fin de que expongan ante el Concejo Municipal los alcances del replanteamiento de FEMETROM. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal aquí representado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a los señores Gilberto Monge Pizarro y José Alvarado Vega de FEMETROM y al Despacho de la Alcaldía Municipal." Es todo.

El Presidente Municipal; Eh, muchas gracias don Mario, brevemente muy brevemente compañeros, este, eh la Femetrom es una organización que existe hace varios años. En su momento, eh, digamos, eh, tuvo una serie de dificultades, problemas de gestión y situaciones varias, muy ligadas a las personas que en aquel momento estaban dirigiendo dicha institución, dicha organización. La organización prácticamente fue desintegrada, quedaron 2 o 3 municipalidades y bueno, desde la, desde hace algunos meses, incluso desde antes del cambio de gobierno, se viene trabajando un replanteamiento de este, de este proyecto, eh, entre otras cosas, la Femetrom ya no tiene la sede en la municipalidad de San José, sino que la tiene en el IFAM, dándole una revisión, una, una cobija institucional, en este caso a la organización, y ellos han hecho una modificación de estatutos. Además, están trabajando en nuevos proyectos, hay un nuevo Director Ejecutivo que es precisamente don Gilberto Monge, algunos se acordarán, él fue el alcalde de Mora durante varios años. Y bueno, básicamente la idea es invitarlos para que nos cuente de qué va este nuevo proyecto, porque es un nuevo proyecto, es un nuevo planteamiento de Femetrom con nuevas personas encabezándolo y podría eventualmente ser una oportunidad interesante para que podamos trabajar proyectos a escala metropolitana y también para que Escazú retome un poco lo que sería un liderazgo a nivel metropolitano desde esta organización para poder impulsar proyectos que efectivamente tienen ese, ese resorte y que tienen que tener esa naturaleza por dar un ejemplo el tema de lo que es la del tratamiento de la gestión integral de residuos, que, como sabemos, es un tema metropolitano. Y este, básicamente la idea es escucharlo, escucharlo en sesión extraordinaria. Eh, compañeros vamos a someter a votación, este, sí don Orlando.

El Alcalde Municipal; Quién sería miércoles aquí don Mario.

El Presidente Municipal; perdón.

El Alcalde Municipal; miércoles 28 aquí.

El Presidente Municipal; Es que le comento, les comentó, perdón les comento la, el don Gilberto por un compromiso que él tiene, él da, él es profesor universitario, el da clases los jueves yo consulté con él y él no puede venir los jueves.

El Alcalde Municipal; Los jueves, los miércoles, aquí tenemos un programa de miércoles de hortalizas de la feria que, que tenemos aquí en el campo. Sí, eso empieza desde las 11 y termina como hasta las 8:00 de la noche todos los miércoles.

El Presidente Municipal; Ok, para no, por el tema del tiempo hay algún otro espacio donde podamos sesionar el miércoles 28, 28 de un cambio, perdón hubo un cambio de última hora para también atender una solicitud de los síndicos para evitar un choque de horario. Pregunto si podemos, o sea, bueno, yo el, es, es un tema, desde luego de una importancia de es, es un tema de primer orden, estamos hablando de empezar a valorar la decisión de entre ser parte de una estructura metropolitana, este, pero bueno, yo no quiero tampoco perjudicar el miércoles de hortalizas, aunque, aunque efectivamente bueno, eh, tal vez pregunto sí, de, de don Ricardo ya le doy la palabra nada más para bueno, don Ricardo tiene la palabra sobre este punto y tal vez para valorar dónde podríamos hacer la, la sesión, porque yo sí creo que ese es un tema definitivamente de primer orden para, para esta Municipalidad.

El regidor Ricardo López; No Mario, no, evidentemente no, yo creo que este Concejo no quiere entorpecer las actividades ya programadas, pero sí quiero hacer un llamado a que el Concejo Municipal es el máximo órgano político del cantón, verdad. Usualmente es el Concejo quien tiene que acomodarse, eso, eso no, no me deja, no me termina de, de convencer. No, no, no, no siento que, que sea el Concejo como máximo órgano, el que tenga que acomodarse, respetando los compromisos previamente adquiridos de lo, de la corporación municipal, pero entendiendo que esta, que este, es el espacio ya definido, no se podrá hacer la sesión en el gimnasio acá del Antiguo Country Day y se resuelve el tema.

El Presidente Municipal; Perfecto, entonces lo hacemos en el gimnasio, creo que no es necesario agregar porque se había dicho que la, la convocatoria era en el Centro Cívico don Mario en el punto se indica, entonces ya estamos cubiertos, sí, Antiguo Country Day está bien. Entonces, eh, perfecto a con la aclaración, digamos con la, con la nota a pie de página, si lo quieren ver así de que esta sesión se estaría celebrando en el gimnasio para no entorpecer el miércoles de hortalizas, don Tino adelante.

El regidor José Campos; Mario, nosotros, eh, la Municipalidad se había separado Femetrom porque había muchas Municipalidades que se separaron también, porque no daba ningún resultado y la, la inversión municipal era muy grande, era veinte un millones por año o algo así, un montón de plata, pero no se daba ningún resultado. Entonces, vamos a escuchar propuestas, a ver qué hay de cambios, que, que se va a hacer nuevo o qué beneficios va aportar a, a Escazú, muchas gracias.

El Presidente Municipal; Por supuesto don Tino, no vea, yo le soy, yo soy el primero, vea, yo, yo conocí, eh, yo la primera vez que tuve contacto con Femetrom fue hace casi 10 años. Yo soy el primero que le diría que si fuera la misma gente, la misma visión detrás de la organización, ni siquiera, ni siquiera los estaría recibiendo, pero es otra gente, es otra visión y yo creo que y, y entonces, cuando algo se renueva y se replantea, hay que escuchar a ver si hay alguna oportunidad, pero efectivamente lo primero es escuchar como usted bien lo indica. Entonces, entendiendo que el alcance ahora sí sería para la, perdón, si, si vamos apurando, eh, 10 minutos, 10 minutos en el reloj oficial aquí de la Presidencia, este, sometemos a votación el punto 2 del dictamen con la aclaración de que la sesión se estaría realizando en el gimnasio del Centro Cívico, del Antiguo Country Day disculpe y solicitar por favor a doña Priscilla que tome nota de la sustitución para que en este caso ya vote doña Adriana, ahora en adelante en sustitución de en este caso doña Mayela, nada más para que conste. ¿Hay algún espacio en el, en este

Centro Cívico en donde haya internet y podamos hacer, lo que no sea acá? Compañeros vamos a ver, eh, o sea, si se queden los dos puntos del dictamen sin resolver, esto lo tenemos que resolver, entonces yo sí necesito ver perdón, viernes, viernes, en este caso, viernes, viernes, ¿cómo les queda? Sería el viernes 30, todavía estamos a mes, sí exactamente. Bueno, un breve sondeo informal, compañeros y perdónenme aquí la, porque estamos sobre el tiempo. Sí, el viernes él puede, el día que no puedes es el jueves, ni lunes, ni jueves podía, lunes no puede, lunes no puede, tendría que ser viernes 30, viernes 30 podríamos acordar a las 6:00 de la tarde para tal vez hay un poquito más. No tiene que ser a las 7. Bueno, diay(sic) ni modo, entonces esto es un tema, yo creo muy puntual, este, entonces diay(sic), atendiendo la imposibilidad y al tema de, de miércoles de hortalizas, una pregunta nada más, pregunto, don Orlando el miércoles de hortalizas no se puede hacer en el gimnasio por una vez y nosotros estar aquí también pregunto

El Alcalde Municipal; ya lo hemos hecho en el gimnasio, podríamos tal vez trasladarlo.

El Presidente Municipal; hagámoslo así, tal vez compañeros y podemos tener las dos actividades, les parece esa solución salomónica.

El Alcalde Municipal; yo hablo con ellos y, y, yo sé que sí nos van a ayudar.

El Presidente Municipal; Perfecto, entonces, devolvemos todo al punto de origen y estaríamos votando por miércoles a las, miércoles 21 a las 7 PM aquí en estas, perdón 28.

La regidora Adriana Solís; Mario, ok, Mario perdón, sí, sometámoslo a votación nada más que la Administración, ojalá le ayude a la, a la, a esta gente que lo divulgue de verdad que van a cambiarla, porque diay(sic) no faltará quien venga y no vea aquí se va. Entonces, di me parecía, me parecería muy injusto con ellos también, verdad. Nada más indicar que por ese día van a estar allá, verdad. Nada más que les ayuden con la divulgación más que todo.

El Presidente Municipal; Totalmente de acuerdo desde ya, por favor a la, a, bueno con don Orlando obviamente, hablar con José Daniel, coordinar todo lo que es la debida información en las próximas sesiones, igual vamos a ir repitiendo para que todo mundo se informe, lo volvemos a reiterar, pero entonces quedamos con miércoles 21, 7 PM aquí y perdón 28, perdón, 28 perdón compañeros, es un poco la hora, domingo 28, miércoles 28, miércoles 28, miércoles 28 a las 7 PM, aquí en el Centro Cívico con la coordinación respectiva para que el miércoles de hortalizas se celebrará en el gimnasio del centro cívico. Ese sería los acuerdos, entonces, volviendo a la redacción, que es la misma que ya leímos del punto 2, ahora sí lo sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobado de manera unánime.

<u>ACUERDO AC-243-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 17 y 36 del Código Municipal; el oficio F-2607-07-2024 de FEMETROM; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: <u>PRIMERO:</u> CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el miércoles 28 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las instalaciones del Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) a fin de recibir a los señores Gilberto Monge Pizarro y José Alvarado Vega a fin de que expongan ante el Concejo Municipal los alcances del replanteamiento de FEMETROM. <u>SEGUNDO</u>: DAR POR NOTIFICADO al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal aquí representado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a los señores Gilberto Monge Pizarro y José Alvarado Vega de FEMETROM y al Despacho de la Alcaldía Municipal." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; Gracias, en 5 minutos don Mario los puntitos que quedan por favor.

El Asesor Legal; es un, es un acuerdo, hubo una remisión de la Alcaldía para subsanar una solicitud de la notaría del Estado. Sin embargo, dentro de la documentación remitida se aprecia que el, el plano que están en el acuerdo es un plano que ya no existe y este, no hay coincidencia en las, en las cabidas que están ahí representadas, por lo que el acuerdo a lo que dice es que de previo a emitir la propuesta, de previo a, a pronunciamiento sobre la propuesta, se solicita que se aclare la situación respecto de las aparentes inconsistencias. Entonces el acuerdo dice así.

<u>PUNTO TERCERO:</u> Se conoce oficio COR-AL-1589-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio COR-AJ-541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos conteniendo proyecto de atención a prevención de la Notaría del Estado en relación con propuesta de donación por parte de MATRA LTDA.

A.- ANTECEDENTES:
1- Que el oficio COR-AL-1589-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05 de agosto 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14, Acta 21 del 06 de agosto 2024 con el oficio de trámite N^{0} 757-24-I.
2- Que dicho oficio indica:

*"**Gestión Estratégica***
Alcaldía
COR-AL-1589-2024
29 de julio de 2024

Señores
Concejo Municipal

Asunto: oficio COR-AJ-0541-2024
Estimadas personas:
Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento y análisis por este medio se les remite el oficio COR-AJ-0541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se indica que con la intención de atender prevención emitida por la Notaria del Estado en el oficio DNE-OFl-297-2023, referente a la propuesta de donación presentada por Maquinaria y Tractore Ltda., se recomienda efectuar una adición al acuerdo AC-322-2020.
Cordialmente,
Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal"

3- Que el oficio COR-AJ-541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos consigna lo siguiente:

"Macroproceso Estratégico
Subproceso Asuntos Jurídicos
COR-AJ-541-2024
29 de julio de 2024

Lic. Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
Pte.

Ref.: Oficio DNE-OFl-297-2023

Estimado señor alcalde:
Reciba un cordial saludo. Por este medio se procede a atender prevención emitida por la Notaria del Estado en el oficio DNE-OFI-297-2023, que guarda relación con la donación realizada por la empresa Maquinaria y Tractores Ltda., a favor de la Municipalidad.

ANTECEDENTE:

Dicho trámite inició en el año 2020, debo informarle que en ese momento no se contaba con un Reglamento para la adquisición de terrenos de la Municipalidad ni con un procedimiento, por lo que el trámite se realizó en atención a las disposiciones establecidas en el Título XIII del Código Civil, artículos 1393 y siguientes, no obstante ello en razón de la implementación del Reglamento para Adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al dominio público y a su procedimiento se procedió a ajustar el expediente a los requerimientos establecidos en dicha norma reglamentaria. Se hace un desglose de las gestiones realizadas dentro del expediente:

- *Propuesta de donación presentada por Maquinaria y Tractores Ltda.*
- *Acuerdo Municipal AC-261-2020. Sesión Ordinaria N^{O}22, Acta 027 del 28 de setiembre de 2020.*
- *Estado de cuenta-Sección de cobros*
- *Informe Registral*
- *Personería Jurídica*
- *Informe Técnico PT-238-2020*
- *Dictamen Jurídico AJ-734-2020*

- *Acuerdo Municipal AC-322-2020 Sesión Ordinaria N^0 031, Acta N^0 039 del 03 de diciembre de 2020.*
- *Oficio DA-36-2021 de notificación de aceptación de donación*

SOBRE LA PREVENCIÓN REALIZADA POR LA NOTARIA DEL ESTADO

Una vez realizada una descripción cronológica de las actuaciones dentro del expediente se requiere del Concejo Municipal por parte de la Notaria del Estado mediante el oficio DNE-OFl-297-2023 la subsanación del siguiente punto:

> ***1.*** *Adición al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 39 del 3 de diciembre del 2020, por el Concejo Municipal, incorporando el número de plano de la finca a utilizar de conformidad con la recomendación según oficio PT-238-2020 del cinco de noviembre del 2020, realizado por el encargado de Catastro. Asimismo, se debe autorizar al Alcalde o quien ocupe su cargo para la firma de la escritura del traspaso en la Notaría del Estado.*

Debido a lo anterior y de conformidad con el oficio PT-238-2020 emitido por Planificación y Control Urbano se determina que la finca número 164084-000 tiene una medida de 1.738,64m^2 y se reporta el plano catastrado SJ-364378-79 que tiene un área de 540.23 m^2 que comprende el área de parque y el resto de finca que tiene una medida de 1.241.41 m^2 que corresponde a calle pública la cual está destinada al uso público por lo que no está catastrada en razón del principio de inmatriculación, en razón de ello y de acuerdo a la información suministrada se recomienda la adición del acuerdo municipal AC-322-2020 en el siguiente sentido:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y 145 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; el Oficio COR-AJ-551-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el oficio PT-238-2020 del Subproceso Planificación Territorial; el oficio DNE-OFl-297-2023 de la Notaria del Estado los cuales hace suyo este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: MODIFICAR EL ACUERDO MUNICIPAL AC-322-2020 adoptado en la Sesión Ordinaria 031, Acta N^0 039 del 03 de setiembre del 2020 para que se lea de la siguiente forma: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad de Escazú de la finca de la finca con matrícula número 164084000 con naturaleza de terreno para construir destinado a parque y calle pública, situada en el Distrito San Rafael, Cantón de Escazú, Provincia de San José, linderos norte: Lote 4, sur: lote 5, este. calle pública, oeste: Río Convento, con una cabida de mil setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (1.738,64m^2) con un plano catastrado SJ-364378-79 con una medida de 540.23 m^2 referido a parque comunal y 1.241.41 m^2 que corresponden a calle pública destinada al uso público y ofrecida por su propietaria registral la sociedad Maquinaria y Tractores Limitada con cédula jurídica número 3-102-004255; PREVIA ACREDITACIÓN por parte de la Administración Municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, así como los referidos en el oficio AJ-734-2020 en cuanto a que el apoderado generalísimo de la sociedad donante del inmueble, debe gozar de las suficientes y necesarias facultades para disponer del bien en cuestión, y que las obligaciones municipales del inmueble se encuentren canceladas; asimismo deberá valorar la Administración Municipal, en caso de que sea necesario, que se confeccione un nuevo plano catastrado de la finca a recibir. NOTIFIQUESE este acuerdo a la sociedad donante

Maquinaria y Tractores Limitada al fax. 2105-3610 rotulado a la atención de la señora Karla Solís Badilla; y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asimismo, la prevención DNE-OFl-297-2023 sigue indicando lo siguiente:

2. *Avalúo administrativo de la finca a donar.*
3. *La certificación del acuerdo número 39 del 3 de diciembre del 2020, debe indicar su dispensa de trámite de comisión, o bien, la aprobación del dictamen. El artículo 44 de Código Municipal establece que los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.*
4. *Asamblea Extraordinaria de la sociedad MATRA LTDA, autorizando la donación de la finca y autorizando a su representante para conferir en escritura pública el poder especialísimo según el 1408 del Código Civil a la persona designada por la sociedad para tal efecto. Según el expediente administrativo se designó a Alonzo Bogante Zamora para firmar la escritura ante la Notaría del Estado. Sin embargo, en el poder citas: 2020-290479-1-1, no lo faculta para disponer bienes inmuebles de la sociedad.*

Respecto del cumplimiento de los puntos 2,3 y 4 los mismos ya fueron cumplidos y constan en el expediente por lo que del cuerpo colegiado se requiere únicamente el cumplimiento del primer punto del Oficio DNE-OFl-297-2023. Quedo a disposición de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de requerir mi Intervención al momento en que se discuta este punto.

Sin otro particular,

Carlos Herrera Fuentes

Coordinador Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos"

4- Que la literalidad del Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020 es la siguiente:

*"**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y 145 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; AL-2050-2020 de la Alcaldía Municipal, AJ-734-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos, PT-238-2020 del Subproceso Planificación Territorial; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-39-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad de Escazú de la finca** con matrícula número 164084-000 con una cabida de mil setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (1.738,64m^2) con naturaleza de terreno para construir destinado a parque, situada en el Distrito San Rafael, Cantón de Escazú, Provincia de San José ofrecida por su propietaria registral la sociedad Maquinaria y Tractores Limitada con cédula jurídica número 3-102-004255; **PREVIA ACREDITACIÓN** por parte de la Administración Municipal del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, así como los referidos en el oficio AJ-734-2020 en cuanto a que el apoderado generalísimo de la*

sociedad donante del inmueble, debe gozar de las suficientes y necesarias facultades para disponer del bien en cuestión, y que las obligaciones municipales del inmueble se encuentren canceladas; asimismo ***deberá valorar la Administración Municipal, en caso de que sea necesario, que se confeccione un nuevo plano catastrado de la finca a recibir****.* ***NOTIFIQUESE*** *este acuerdo a la sociedad donante Maquinaria y Tractores Limitada al fax: 2105-3610 rotulado a la atención de la señora Karla Solís Badilla; y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo."*

B.- CONSIDERANDO:

I.- Que la modificación solicitada por la Notaría del Estado puntualmente consiste en:

"(…) Adición al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria número 39 del 3 de diciembre del 2020, por el Concejo Municipal, incorporando el número de plano de la finca a utilizar de conformidad con la recomendación según oficio PT-238-2020 del cinco de noviembre del 2020, realizado por el encargado de Catastro. Asimismo, se debe autorizar al Alcalde o quien ocupe su cargo para la firma de la escritura del traspaso en la Notaría del Estado."

II.- Que respecto de la recomendación según oficio PT-238-2020, el mismo consigna en su parte final lo siguiente:

"(…) En este sentido existe clara evidencia que el predio representado con el plano catastrado SJ-297604-1978 corresponde al área que se donó como PARQUE MUNICIPAL, donde el mismo actualmente sigue siendo parte del área registral de la finca 1-164084-000.

Por otro lado, es importante tomar en consideración lo siguiente:

- *El plano SJ-297604-1978 representa el predio como PARQUE COMUNAL y para ceder a la Municipalidad de Escazú, con un área de 540.23m²;*
- *Este plano (SJ-297604-1978) fue modificado por el plano SJ-364378-1979.*
- *El plano SJ-364378-1979 posee un área catastra de 2273.67 m².*
- *Este plano SJ-364378-1979 abarca el área del PARQUE COMUNAL (identificado por el plano SJ-297604-1978) más el área que actualmente corresponde al CONDOMINIO RIO CONVENTO (finca matriz 1213M).*
- *Los planos SJ-297604-1978 y SJ-364378-1979, no han generado ningún asiento registral.*

Se comenta esta situación por aquello que en algún momento se vaya a realizar la segregación (a nivel registral) del área del PARQUE COMUNAL utilizando el plano SJ-297604-1978, y se tengan inconvenientes registrales ya que el plano SJ-297604-1978 fue modificado por el plano SJ-364378-1979.

Si sucediera este tipo de inconvenientes, lo que se podría realizar es la cancelación del plano SJ-364378-1979 (a nivel catastral) por parte del propietario registral de la finca o realizar un nuevo plano catastrado del área del PARQUE COMUNAL que modifique a los planos SJ-297604-1978 y SJ-364378-1979*."* (El efecto **resaltar** fue añadido)

III.- Que el final de la parte dispositiva del Acuerdo AC-322-2020 indica:

"(…) asimismo, deberá valorar la Administración Municipal, en caso de que sea necesario, que se confeccione un nuevo plano catastrado de la finca a recibir. (…)."

IV.- Que, mediante consulta en la página digital del Registro Nacional se informa que:

a) El plano SJ-364378-79 ESTÁ CANCELADO.

b) Que la finca 164084 según Registro Nacional NO INDICA PLANO, así como que su cabida es de 1738.64 m^2.

c) Que el plano SJ-297604-78 está registrado y su cabida es 540.23.

V.- Que la suma de las cabidas 1241.41 m^2 (calle pública) y 540.23 (parque), suman 1781.64 m^2 lo cual difiere de los 1738.64 m^2 de cabida según Registro Nacional de la finca objeto de la donación, con una diferencia de 43 metros.

VI.- Que la propuesta de Acuerdo contenida en el oficio COR-AJ-541-2024 remitido mediante el oficio COR-AL-1589-2024 en conocimiento, consigna en referencia a la propiedad objeto de donación que la misma cuenta:

> *"(...) con una cabida de mil setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (1.738,64m^2) con un plano catastrado SJ-364378-79 con una medida de 540.23 m^2 referido a parque comunal y 1.241.41 m^2 que corresponden a calle pública destinada al uso público…"*

Lo cual discrepa de la información señalada en los anteriores Considerandos respecto del plano catastrado y de las cabidas mencionadas.

C.- RECOMENDACIÓN:

Luego de realizar un análisis de los oficios COR-AL-1589-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, mediante los que se justifica la modificación propuesta al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020; esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia aparentes inconsistencias según lo manifestado en los Considerandos supra citados, por lo que de previo a emitir pronunciamiento sobre la propuesta de modificación planteada, recomienda que se aclare la situación respecto de las aparentes inconsistencias. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

"<u>SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 132 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; COR-AL-1589-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, PT-238-2020 del Subproceso Planificación Territorial; el Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre la propuesta de modificación al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020, <u>SE SOLICITA</u> a la Administración Municipal que aclare la situación respecto de las aparentes inconsistencias que se aprecian a partir de lo expuesto en los Considerandos del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia integral del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo."

El Presidente Municipal; Muchas gracias don Mario, entendido la situación, sometemos a votación el punto tercero y quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

ACUERDO AC-244-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 132 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; COR-AL-1589-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-541-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, PT-238-2020 del Subproceso Planificación Territorial; el Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre la propuesta de modificación al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020, SE SOLICITA a la Administración Municipal que aclare la situación respecto de las aparentes inconsistencias que se aprecian a partir de lo expuesto en los Considerandos del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia integral del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; gracias. El cuarto es únicamente la aprobación del reglamento de 11 artículos para los, para lo que serían las estaciones de carga de vehículos eléctricos, dos artículos gracias, el reglamento ha sido analizado y es conforme ya venía dictaminado también por la administración. Entonces si quiere don Mario solamente leamos el acuerdo la parte dispositiva.

PUNTO CUARTO: Se conoce oficio COR-AL-1088-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de Reglamento para Regular el Uso de las Estaciones de Carga de Vehículos Eléctricos de la Municipalidad de Escazú.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-1088-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N^{0} 480-24-I.
2- Que dicho oficio refiere:

Alcaldía
COR-AL-1088-2024
6 de junio del 2024

Señores:
Concejo Municipal
Asunto: Remisión de Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú.
Estimados señores:
Estimadas señoras:
Reciban un cordial saludo. Mediante el presente y en atención al oficio COR-AJ-388-2024, se remite para su análisis, discusión y aprobación el Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú.
Cordialmente,
Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal"

3- Que con dicho oficio se remitió el oficio COR-AJ-388-2024 que consigna lo siguiente:

"Macroproceso Estratégico
Subproceso Asuntos Jurídicos
COR-AJ-388-2024
Escazú, 05 de junio del 2024

Lic. Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
S.D.
Ref: Revisión Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú.
Estimado señor alcalde:
Reciba un cordial saludo. Se traslado a esta Alcaldía Municipal la revisión de la propuesta de Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú, junto con el dictamen COR-AJ-388-2024 donde se le otorga el visto bueno a dicha propuesta reglamentaria. Se remite a su despacho el expediente conformado al efecto con 11 folios. Se recuerda que este reglamento debe ser aprobado por el Concejo Municipal y de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal debe ser sometido a consulta pública no vinculante,
Sin otro particular,

Lic. Carlos Alberto Herrera Fuentes
Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos"

4- Que rola a folios del 0007 al 0011 del expediente administrativo remitido, el oficio COR-AJ-387-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga el visto bueno a la propuesta de

Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú; siendo su literalidad la siguiente:

Macroproceso Gestión Estratégica
Subproceso Asuntos Jurídicos
COR-AL-387-2024
Escazú 05 de junio del 2024

Lic. Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal
S.D.
Ref.: Revisión Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú.

Estimado señor alcalde:
Reciba un cordial saludo Se traslado a esta Asesoría Jurídica, la propuesta de Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú, mediante correo electrónico el día 21 de mayo del 2024, por lo que se procede a emitir criterio o revisión a dicha propuesta en razón de las siguientes consideraciones:
La ley de Incentivos y promoción para el transporte eléctrico N ^{0} 9518, tiene como objeto crear el marco normativo para regular la promoción del transporte eléctrico en el país y fortalecer las políticas públicas para incentivar su uso dentro del sector público y en la ciudadanía en general.
De igual forma el artículo 3 del referido cuerpo legal establece el "interés público" de la promoción del transporte eléctrico público y privado.
Como parte de las funciones de esta Asesoría Jurídica se encuentra la revisión legal de los proyectos de reglamentos que se emiten en las distintas dependencias municipales. Dicha revisión Jurídica se limita a aspectos legales propios del proceso de redacción de una propuesta de normativa reglamentaria y que la misma se ajuste a la ley que justifica su implementación y que la redacción de los artículos que lo conforman sean claros y precisos y que no tengan términos indeterminados que permitan al usuario del reglamento hacer diversos tipos de interpretaciones.
De una revisión del reglamento se determina que el mismo cuenta con 11 artículos que regulan el objeto, uso, horario de carga, deberes de la Municipalidad, deberes de la persona usuaria, prohibiciones relacionadas con la implementación del proceso de carga de vehículos eléctricos en las instalaciones municipales con el fin de facilitar a los usuarios de los servicios municipales la posibilidad de que recargar sus vehículos eléctricos y con ello incentivar el uso de este tipo de tecnología amigable con el ambiente.
Que se procede a incorporar en el documento la propuesta de reglamento que el suscrito asesor legal revisó y cualquier otra copia debe ser considera una copia no controlada y que no puede considerarse revisada por esta Asesoría Jurídica.

REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LAS ESTACIONES DE CARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

CONSIDERANDO:

PRIMERO: *Que por disposición legal contenida en el numeral 13 inciso del Código Municipal, compete a los concejos municipales; "c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.". Ergo, es atribución de este órgano dictar las normas cantonales referidas a la regulación de uso de los espacios públicos y facilidades municipales dispuestas al público.*

SEGUNDO: *Que la ley N^0 9518 denominada incentivos y promoción para el transporte eléctrico, faculta a las municipalidades del país a invertir en la dotación de espacios apropiados para incentivar entre la población el uso de la movilidad eléctrica en todos los cantones del país. Al respecto, el numeral 19 establece: inversión en infraestructura. La Administración Pública, las empresas públicas y las municipalidades realizarán la inversión necesaria para aquellas obras de infraestructura dirigidas al fortalecimiento y la promoción del transporte eléctrico, tales como centros de recarga, carriles exclusivos, parqueos preferenciales para vehículos eléctricos, redes ferroviarias y otros.*

TERCERO: *Que la Municipalidad de Escazú refrendó su compromiso con la promoción de medios de transporte sostenibles mediante la adquisición de cargadores de vehículos eléctricos, los cuales pretender ser ubicados en sitios de accesibles*

Precisamente, es por este motivo que es necesario emitir una reglamentación con el objetivo de establecer las condiciones de uso de las estaciones municipales de carga, de manera que, la facilidad de carga de vehículos eléctricos brindada a los usuarios se rija por parámetros de universalidad, eficiencia, eficacia con miras a que tal infraestructura sea de provecho para el mayor número de usuarios posible.

En consideración de las motivaciones legales que anteceden, aunado a la observancia de los principios de conveniencia y oportunidad, el Concejo Municipal de Escazú emite el REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LAS ESTACIONES DE CARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, cuyo texto es el siguiente.

ARTÍCULO 1. Objetivo*. El presente reglamento, pretende regular las condiciones de uso y funcionamiento de las estaciones municipales de carga de vehículos eléctricos situadas en los parqueos de las instalaciones municipales, con el objetivo de garantizar un uso racional y eficiente por parte de los usuarios de la facilidad de recarga de vehículos eléctricos. Además, la presente normativa, busca motivar entre los vecinos del cantón el uso de la movilidad eléctrica como un eje transversal de promoción de la política cantonal ambiental.*

ARTÍCULO 2. Definiciones*. Para la correcta aplicación e interpretación del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones:*

a) ***Estación municipal de carga****: serán todas aquellas áreas de parqueo ubicadas dentro de instalaciones municipales o en sus inmediaciones y que estén debidamente señalizadas y destinadas exclusivamente para la carga de vehículos eléctricos. Estas áreas, serán de uso exclusivo para la carga de vehículos eléctricos, por lo que en ninguna circunstancia pueden considerarse como parqueos preferentes para los usuarios que cuenten con vehículos eléctricos.*

b) ***Cargador eléctrico:*** *es el dispositivo eléctrico que será instalado por la Municipalidad de Escazú en las estaciones municipales de carga para realizar el proceso de carga de*

conformidad con los términos del presente reglamento. Las características técnicas básicas de los cargadores deberán ubicarse en lugar visible dentro de la estación municipal de carga.

c) ***Persona Usuaria:*** *es toda persona física que visite las instalaciones municipales en las que se ubique una estación municipal de carga, para la realización de trámites o gestiones sean brindadas por la Municipalidad de Escazú o bien aquellas personas que utilicen las instalaciones deportivas municipales en las que exista estación de carga. Para efectos del presente reglamento, no se considerarán como usuarios los funcionarlos municipales que cuenten con vehículo eléctrico.*

d) ***Persona administradora del sistema de carga:*** *es la persona funcionarla municipal destinada por la Municipalidad de Escazú para ejecución del proceso de carga, el cual incluye, pero no se limita a la activación, desactivación, control y administración de la facilidad de carga de vehículos eléctricos dispuesta para los usuarios de los servicios municipales.*

ARTÍCULO 3. HORARIO: *Las estaciones municipales de carga de vehículos eléctricos estarán disponibles al público únicamente dentro del horario Institucional, de lunes a viernes de 7:30 y hasta las 15:30 horas, en jornada continua. Los días feriados, durante las vacaciones colectivas y los días declarados de asueto cantonal no estarán disponibles las estaciones municipales de carga.*

ARTÍCULO 4. GRATUIDAD: *El servicio para las personas usuarias será totalmente gratuito y, en ningún caso, el proceso de carga será mayor a los 30 minutos por vehículo.*

ARTÍCULO 5. PRIORIZACIÓN DE USO: *Las estaciones municipales de carga estarán disponibles exclusivamente para las personas usuarias de los servicios municipales que, dentro del horario indicado en el artículo 3, visiten instalaciones de la Municipalidad de Escazú en las que exista una estación de carga.*

La persona administradora de los cargadores deberá verificar, de previo al inicio del proceso de carga, que quien pretenda utilizar la estación de carga sea un usuario de los servicios municipales, quien tendrá prioridad en todo momento, de utilizar las estaciones de carga ubicadas en los parqueos municipales.

En momentos del día de poca demanda del uso del cargador, por parte de usuarios de los servicios municipales, la persona administradora de los cargadores podrá brindar la facilidad de estación de carga al público general que así lo requiera, quienes quedarán en todo caso a las restricciones establecidas en el artículo 4 del presente reglamento.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE CARGA: *De previo a la activación de los cargadores, la persona usuaria que desee utilizar las estaciones de carga deberá estar en posesión de un vehículo eléctrico y brindar datos como nombre y número de cédula. Los datos recabados serán únicamente para efectos estadísticos y de medición del consumo eléctrico. Adicionalmente, la información recabada será utilizada para evaluar la demanda de la facilidad de carga de vehículos*

El lapso máximo de 30 minutos de carga por vehículo eléctrico, establecido en el artículo 3 del presente reglamento, se contará a partir del momento en que la persona administradora del

sistema de carga realice la respectiva activación y el vehículo eléctrico empiece a recibir la alimentación. Transcurridos los 30 minutos y en caso de que la persona usuaria aún no haya terminado el trámite municipal, a solicitud de la persona administradora del sistema de carga, deberá retirar el vehículo de la estación municipal de carga y ubicarlo en otra área de estacionamiento.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: *La Municipalidad de Escazú, en cuanto a la administración de las estaciones municipales de carga, tendrá los siguientes deberes.*

a) Realizar, de conformidad con las recomendaciones técnicas del fabricante, los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de carga instalados en las estaciones municipales, para garantizar que los dispositivos estén funcionando de forma óptima. Mientras se realicen trabajos de mantenimiento de los cargadores, la Municipalidad de Escazú inhabilitará las estaciones municipales de carga.
b) Rotular y señalizar debidamente las estaciones municipales de carga de vehículos eléctricos.
c) Publicar el presente reglamento en los sitios oficiales de la Municipalidad de Escazú y tenerlos a disposición del público sea de forma física o digital en las estaciones municipales de carga.
d) Dentro del horario en que estarán abiertas las estaciones municipales de carga, la Municipalidad deberá asignar a la persona administradora del sistema de carga con el objetivo de que sea brindada la facilidad a los usuarios de conformidad con los términos del presente reglamento.
e) Destinar y señalizar las áreas de parqueos municipales que serán de uso exclusivo para la instalación de las estaciones municipales de carga.

ARTÍCULO 8. DEBERES DE LOS USUARIOS: *Las personas usuarias de las estaciones municipales de carga deberán cumplir con lo siguiente:*

a) Al momento de utilizar las estaciones municipales de carga, la persona usuaria debe estar en posesión de un vehículo eléctrico compatible con el sistema de carga.
b) Acreditar, al momento de utilizar la estación de carga, que visita las instalaciones de la Municipalidad de Escazú para la realización de un trámite o gestión.
c) Brindar los datos solicitados por la persona administradora del sistema de carga de previo a utilizar la estación municipal de carga. En ningún caso, la Municipalidad de Escazú solicitará a los usuarios información sensible o personal de conformidad con la normativa aplicable.
d) Retirar el vehículo de la estación municipal de carga una vez cumplido el lapso máximo de carga establecido en el artículo 6 del presente reglamento.
e) Acatar todas las instrucciones de uso y las regulaciones establecidas en el presente reglamento.
f) Mientras utilice la estación municipal de carga, la persona usuaria deberá dejar asegurado su vehículo, con las ventanas cerradas y sin objetos de valor visibles desde el exterior. La Municipalidad de Escazú no se hace responsable por pérdidas o daños que presenten los vehículos mientras se encuentren en la estación municipal de carga.

g) Verificar que los sistemas de cargas instalados en las estaciones municipales de carga sean compatibles con el vehículo que se desea cargar. La persona usuaria deberá proporcionar y hacerse responsable de los adaptadores que sean necesarios para cargar el vehículo eléctrico. La Municipalidad de Escazú, dentro de las estaciones municipales de carga tendrá visibles las especificaciones técnicas del cargador.

h) En caso de que se compruebe una actuación negligente o dolosa de la persona usuaria, ésta será responsable de los daños ocasionados en la estación municipal de carga.

ARTÍCULO 9. PROHIBICIONES: *Será prohibido en las estaciones municipales de carga.*

a) Reservar espacios a las personas usuarios que no se encuentren presentes en las instalaciones municipales.

b) Permitir el uso como parqueo de las áreas destinadas exclusivamente como estaciones de carga de vehículos eléctricos.

c) Los funcionarios municipales que cuenten con vehículo eléctrico no podrán valerse de las prerrogativas de su cargo público para utilizar de forma irrestricta las estaciones municipales de carga. No obstante, en los periodos del día de baja demanda del uso de las estaciones municipales de carga por parte de los usuarios, la persona administradora del sistema de carga podrá permitir a funcionarios municipales el uso de las estaciones de carga, en cuyo caso quedarán sujetos a todas las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES*: La Municipalidad de Escazú quedará exenta de cualquier responsabilidad surgida de los siguientes:*

a) La Municipalidad de Escazú, no se hace responsable de pérdidas, robos o cualquier tipo de daño que sufran los vehículos mientras se encuentren en la estación municipal de carga.

b) La Municipalidad de Escazú, no se hace responsable por los daños que sufra vehículo mientras utilice las estaciones municipales de carga y que tengan su origen en descargas eléctricas, intermitencia del fluido eléctrico entre otras situaciones que razonablemente estén fuera del control de la Municipalidad de Escazú.

c) La Municipalidad de Escazú, no brindará servicio de vigilancia del vehículo eléctrico que utilice las estaciones municipales de carga. La función de la persona administradora del sistema de carga, únicamente se limitará a verificar el cumplimiento del presente reglamento.

ARTÍCULO 11. SUSPENSIONES*: La Municipalidad de Escazú, por razones de interés público o institucional debidamente acreditadas, podrá suspender de forma permanente o indefinida la facilidad brindada en las estaciones municipales de carga. Las suspensiones serán informadas a través de los medios oficiales con que cuente la Municipalidad de Escazú, salvo en caso de emergencia cuya suspensión podrá realizarse sin previo aviso.*

En caso de racionamientos de electricidad programados o suspensión del fluido eléctrico imprevistas, la Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de inhabilitar las estaciones municipales de carga, con el objetivo de no recargar la planta eléctrica y garantizar la continuidad de los servicios institucionales.

Rige a partir de su publicación.”

POR TANTO, siendo que la revisión del reglamento se ajusta a los términos establecidos en la Ley 9518 esta Asesoría Jurídica considera que el reglamento propuesto cumple el fin público que la Ley 9518 establece claramente en su artículo 3. Es importante indicar por parte de esta Asesoría Jurídica que la revisión que se hace no abarca aspectos técnicos propios de las especificaciones técnicas de las estaciones de carga. Es necesario que se adjunte el informe técnico del área respectiva de las estaciones de carga, lo anterior no impide que se continue con el trámite de aprobación de la normativa reglamentaria.

Por lo anteriormente expuesto esta Asesoría Jurídica no encuentra ningún vicio de legalidad que impida el otorgamiento del visto bueno a la propuesta de Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú por parte de esta Asesoría Jurídica para que el mismo sea conocido y discutido por el Concejo Municipal para su posterior aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal. En razón de lo anterior se remite este dictamen jurídico junto con el expediente conformado al efecto al despacho del alcalde para lo de su cargo.

Sn otro particular,

Lic. Carlos Alberto Herrera Fuentes
Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos"

B.- CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que de conformidad con los anteriores Antecedentes se tiene que el texto del Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos electricos de la Municipalidad de Escazú es el siguiente:

REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LAS ESTACIONES DE CARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

CONSIDERANDO:

I.- Que por disposición legal contenida en el numeral 13 del Código Municipal, compete a los concejos municipales: *"c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales."*. Ergo, es atribución de este órgano dictar las normas cantonales referidas a la regulación de uso de los espacios públicos y facilidades municipales dispuestas al público.

II.- Que la ley N^0 9518 denominada "Incentivos y promoción para el transporte eléctrico", faculta a las municipalidades del país a invertir en la dotación de espacios apropiados para incentivar entre la población el uso de la movilidad eléctrica en todos los cantones del país. Al respecto, el numeral 19 establece: *"Inversión en Infraestructura: La Administración Pública, las empresas públicas y las municipalidades realizarán la inversión necesaria para aquellas obras de infraestructura dirigidas al fortalecimiento y la promoción del transporte eléctrico, tales como centros de recarga, carriles exclusivos, parqueos preferenciales para vehículos eléctricos, redes ferroviarias y otros."*

III.- Que la Municipalidad de Escazú refrendó su compromiso con la promoción de medios de transporte sostenibles mediante la adquisición de cargadores de vehículos eléctricos, los cuales pretender ser ubicados en sitios de accesibles

IV.- Por estos motivos es necesario emitir una reglamentación con el objetivo de establecer las condiciones de uso de las estaciones municipales de carga, de manera que, la facilidad de carga de vehículos eléctricos brindada a los usuarios se rija por parámetros de universalidad, eficiencia, eficacia con miras a que tal infraestructura sea de provecho para el mayor número de usuarios posible.

V.- En consideración de las motivaciones legales que anteceden, aunado a la observancia de los principios de conveniencia y oportunidad, el Concejo Municipal de Escazú emite el siguiente

REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LAS ESTACIONES DE CARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

ARTÍCULO 1. Objetivo. El presente reglamento, pretende regular las condiciones de uso y funcionamiento de las estaciones municipales de carga de vehículos eléctricos situadas en los parqueos de las instalaciones municipales, con el objetivo de garantizar un uso racional y eficiente por parte de los usuarios de la facilidad de recarga de vehículos eléctricos. Además, la presente normativa, busca motivar entre los vecinos del cantón el uso de la movilidad eléctrica como un eje transversal de promoción de la política cantonal ambiental.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para la correcta aplicación e interpretación del presente reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

a) **Estación municipal de carga**: serán todas aquellas áreas de parqueo ubicadas dentro de instalaciones municipales o en sus inmediaciones y que estén debidamente señalizadas y destinadas exclusivamente para la carga de vehículos eléctricos. Estas áreas, serán de uso exclusivo para la carga de vehículos eléctricos, por lo que en ninguna circunstancia pueden considerarse como parqueos preferentes para los usuarios que cuenten con vehículos eléctricos.

b) **Cargador eléctrico:** es el dispositivo eléctrico que será instalado por la Municipalidad de Escazú en las estaciones municipales de carga para realizar el proceso de carga de conformidad con los términos del presente reglamento. Las características técnicas básicas de los cargadores deberán ubicarse en lugar visible dentro de la estación municipal de carga.

c) **Persona Usuaria:** es toda persona física que visite las instalaciones municipales en las que se ubique una estación municipal de carga, para la realización de trámites o gestiones sean brindadas por la Municipalidad de Escazú o bien aquellas personas que utilicen las instalaciones deportivas municipales en las que exista estación de carga. Para efectos del presente reglamento, no se considerarán como usuarios los funcionarlos municipales que cuenten con vehículo eléctrico.

d) **Persona administradora del sistema de carga:** es la persona funcionarla municipal destinada por la Municipalidad de Escazú para ejecución del proceso de carga, el cual incluye, pero no se limita a la activación, desactivación, control y administración de la facilidad de carga de vehículos eléctricos dispuesta para los usuarios de los servicios municipales.

ARTÍCULO 3. HORARIO: Las estaciones municipales de carga de vehículos eléctricos estarán disponibles al público únicamente dentro del horario Institucional, de lunes a viernes de 7:30 y hasta las 15:30 horas, en jornada continua. Los días feriados, durante las vacaciones colectivas y los días declarados de asueto cantonal no estarán disponibles las estaciones municipales de carga.

ARTÍCULO 4. GRATUIDAD: El servicio para las personas usuarias será totalmente gratuito y, en ningún caso, el proceso de carga será mayor a los 30 minutos por vehículo.

ARTÍCULO 5. PRIORIZACIÓN DE USO: Las estaciones municipales de carga estarán disponibles exclusivamente para las personas usuarias de los servicios municipales que, dentro del horario indicado en el artículo 3, visiten instalaciones de la Municipalidad de Escazú en las que exista una estación de carga.
La persona administradora de los cargadores deberá verificar, de previo al inicio del proceso de carga, que quien pretenda utilizar la estación de carga sea un usuario de los servicios municipales, quien tendrá prioridad en todo momento, de utilizar las estaciones de carga ubicadas en los parqueos municipales.
En momentos del día de poca demanda del uso del cargador, por parte de usuarios de los servicios municipales, la persona administradora de los cargadores podrá brindar la facilidad de estación de carga al público general que así lo requiera, quienes quedarán en todo caso a las restricciones establecidas en el artículo 4 del presente reglamento.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE CARGA: De previo a la activación de los cargadores, la persona usuaria que desee utilizar las estaciones de carga deberá estar en posesión de un vehículo eléctrico y brindar datos como nombre y número de cédula. Los datos recabados serán únicamente para efectos estadísticos y de medición del consumo eléctrico. Adicionalmente, la información recabada será utilizada para evaluar la demanda de la facilidad de carga de vehículos
El lapso máximo de 30 minutos de carga por vehículo eléctrico, establecido en el artículo 3 del presente reglamento, se contará a partir del momento en que la persona administradora del sistema de carga realice la respectiva activación y el vehículo eléctrico empiece a recibir la alimentación. Transcurridos los 30 minutos y en caso de que la persona usuaria aún no haya terminado el trámite municipal, a solicitud de la persona administradora del sistema de carga, deberá retirar el vehículo de la estación municipal de carga y ubicarlo en otra área de estacionamiento.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de Escazú, en cuanto a la administración de las estaciones municipales de carga, tendrá los siguientes deberes.

a) Realizar, de conformidad con las recomendaciones técnicas del fabricante, los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de carga instalados en las estaciones municipales, para garantizar que los dispositivos estén funcionando de forma óptima. Mientras se realicen trabajos de mantenimiento de los cargadores, la Municipalidad de Escazú inhabilitará las estaciones municipales de carga.
b) Rotular y señalizar debidamente las estaciones municipales de carga de vehículos eléctricos.

c) Publicar el presente reglamento en los sitios oficiales de la Municipalidad de Escazú y tenerlos a disposición del público sea de forma física o digital en las estaciones municipales de carga.
d) Dentro del horario en que estarán abiertas las estaciones municipales de carga, la Municipalidad deberá asignar a la persona administradora del sistema de carga con el objetivo de que sea brindada la facilidad a los usuarios de conformidad con los términos del presente reglamento.
e) Destinar y señalizar las áreas de parqueos municipales que serán de uso exclusivo para la instalación de las estaciones municipales de carga.

ARTÍCULO 8. DEBERES DE LOS USUARIOS: Las personas usuarias de las estaciones municipales de carga deberán cumplir con lo siguiente:

a) Al momento de utilizar las estaciones municipales de carga, la persona usuaria debe estar en posesión de un vehículo eléctrico compatible con el sistema de carga.
b) Acreditar, al momento de utilizar la estación de carga, que visita las instalaciones de la Municipalidad de Escazú para la realización de un trámite o gestión.
c) Brindar los datos solicitados por la persona administradora del sistema de carga de previo a utilizar la estación municipal de carga. En ningún caso, la Municipalidad de Escazú solicitará a los usuarios información sensible o personal de conformidad con la normativa aplicable.
d) Retirar el vehículo de la estación municipal de carga una vez cumplido el lapso máximo de carga establecido en el artículo 6 del presente reglamento.
e) Acatar todas las instrucciones de uso y las regulaciones establecidas en el presente reglamento.
f) Mientras utilice la estación municipal de carga, la persona usuaria deberá dejar asegurado su vehículo, con las ventanas cerradas y sin objetos de valor visibles desde el exterior. La Municipalidad de Escazú no se hace responsable por pérdidas o daños que presenten los vehículos mientras se encuentren en la estación municipal de carga.
g) Verificar que los sistemas de cargas instalados en las estaciones municipales de carga sean compatibles con el vehículo que se desea cargar. La persona usuaria deberá proporcionar y hacerse responsable de los adaptadores que sean necesarios para cargar el vehículo eléctrico. La Municipalidad de Escazú, dentro de las estaciones municipales de carga tendrá visibles las especificaciones técnicas del cargador.
h) En caso de que se compruebe una actuación negligente o dolosa de la persona usuaria, ésta será responsable de los daños ocasionados en la estación municipal de carga.

ARTÍCULO 9. PROHIBICIONES: Será prohibido en las estaciones municipales de carga.

a) Reservar espacios a las personas usuarios que no se encuentren presentes en las instalaciones municipales.
b) Permitir el uso como parqueo de las áreas destinadas exclusivamente como estaciones de carga de vehículos eléctricos.
c) Los funcionarios municipales que cuenten con vehículo eléctrico no podrán valerse de las prerrogativas de su cargo público para utilizar de forma irrestricta las estaciones municipales de carga. No obstante, en los periodos del día de baja demanda del uso de las estaciones municipales de carga por parte de los usuarios, la persona administradora del sistema de carga podrá permitir

a funcionarios municipales el uso de las estaciones de carga, en cuyo caso quedarán sujetos a todas las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES: La Municipalidad de Escazú quedará exenta de cualquier responsabilidad surgida de los siguientes:

a) La Municipalidad de Escazú, no se hace responsable de pérdidas, robos o cualquier tipo de daño que sufran los vehículos mientras se encuentren en la estación municipal de carga.
b) La Municipalidad de Escazú, no se hace responsable por los daños que sufra vehículo mientras utilice las estaciones municipales de carga y que tengan su origen en descargas eléctricas, intermitencia del fluido eléctrico entre otras situaciones que razonablemente estén fuera del control de la Municipalidad de Escazú.
c) La Municipalidad de Escazú, no brindará servicio de vigilancia del vehículo eléctrico que utilice las estaciones municipales de carga. La función de la persona administradora del sistema de carga, únicamente se limitará a verificar el cumplimiento del presente reglamento.

ARTÍCULO 11. SUSPENSIONES: La Municipalidad de Escazú, por razones de interés público o institucional debidamente acreditadas, podrá suspender de forma permanente o indefinida la facilidad brindada en las estaciones municipales de carga. Las suspensiones serán informadas a través de los medios oficiales con que cuente la Municipalidad de Escazú, salvo en caso de emergencia cuya suspensión podrá realizarse sin previo aviso.
En caso de racionamientos de electricidad programados o suspensión del fluido eléctrico imprevistas, la Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de inhabilitar las estaciones municipales de carga, con el objetivo de no recargar la planta eléctrica y garantizar la continuidad de los servicios institucionales.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA: Rige a partir de su publicación definitiva."

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los oficios COR-AL-1088-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-387-2024 y COR-AJ-388-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante los que se otorgó el visto bueno a la propuesta de Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú, y habiéndose analizado el artículado de dicho Reglamento, concluye que este se adecúa al cumplimiento de lo establecido en el numeral 19 de la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico N^{0} 9518, por lo que recomienda su promulgación, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

"**<u>SE ACUERDA:</u>** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 19 de la Ley de Incentivos y promoción para el transporte eléctrico N^{0} 9518; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1088-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-387-2024 y COR-AJ-388-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto

del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo al texto de la propuesta de "Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú " rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio COR-AJ-387-2024. SEGUNDO: APROBAR el texto del "Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú", de conformidad con el texto consignado en el Considerando Único del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-26-2024 que fundamenta este acuerdo. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Alcaldía Municipal en su despacho para lo de su cargo". Quedan tres minutos.

El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Mario por todos esos aportes. Compañeros, sin más discusión sometemos a votación el punto cuatro del dictamen. Quienes estén a favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

ACUERDO AC-245-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 19 de la Ley de Incentivos y promoción para el transporte eléctrico N^{0} 9518; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1088-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-387-2024 y COR-AJ-388-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Positivo al texto de la propuesta de "Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú " rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio COR-AJ-387-2024. SEGUNDO: APROBAR el texto del "Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú", de conformidad con el texto consignado en el Considerando Único del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-26-2024 que fundamenta este acuerdo. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Alcaldía Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

El Presidente Municipal; Muchas gracias, estamos cerrando de esta manera el punto sexto. Perdón, perdón, no, no, no estoy cerrando la sesión, perdón un toquecito, este, con esto cerramos el punto sexto informe de comisiones, vamos a pasar al informe, al punto séptimo informe mensual de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Presidente Municipal; por temas de tiempo, vamos a estar privados de escuchar a don Orlando, no obstante, eh, para, para beneficio de todos nosotros el informe ha sido remitido de forma documental, cualquier observación o temas a tocar lo podemos ver en la próxima sesión para que lo puedan analizar con detenimiento y pasamos al punto séptimo asuntos de los regidores, síndicos y administración municipal.

1. “Gestión Estratégica

1.1 Alcaldia Municipal

1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldia Municipal, durante el mes de julio del año 2024:

Fecha	Reunión	Asunto
01/07/24	Atención a representantes de ASOCANA	Propuesta de convenio para capacitación al personal municipal
01/07/24	Reunión con personal municipal	Implementación de la Ley Sistema Nacional de Inversión Pública
02/07/24	Reunión con representantes del Concejo Municipal	Presentación avances Plan Estratégico
03/07/24	Actividad en el CICAP	
03/07/24	Reunión con personal municipal	Análisis caso permiso de construcción Gilda Jiménez
05/07/24	Reunión con representantes de la Contraloría General de la República	
08/07/24	Atención a la señora Gilda Jimenez	Permiso construcción
08/07/24	Atención al señor Oscar Valverde	Etapa vuelta ciclística
09/07/24	Reunión con personal municipal	Presentación avances Plan Estratégico

Fecha	Reunión	Asunto
09/07/24	Reunión con el Ministro de Obras Públicas y Transportes	Intervención rutas nacionales
10/07/24	Visita Municipalidad de Santa Ana	Escuela Municipal de Artes
10/07/24	Reunión INL	
10/07/24	Atención al Sindicato de Trabajadores Municipalistas	Varias solicitudes
11/07/24	Reunión con personal municipal	Evaluación del desempeño
11/07/24	Reunión con personeros de la Tapachula	
11/07/24	Sesión extraordinaria	Presentación labor en Equidad y Género
15/07/24	Atención personeros de Auditoría Interna	Presentación auditoria alquiler de camiones
15/07/24	Reunión con personal municipal	Proyectos
15/07/24	Atención personeros de Acutrem	Solicitud de cámaras de video vigilancia
16/07/24	Reunión con personal municipal	Proyectos
17/07/24	Reunión de gerencia	Proyecto App y página web
17/07/24	Atención a personeros de la ANEP	Varias solicitudes
18/07/24	Reunión con personeros del Concejo Municipal	Implementación Ley Empleo Público
18/07/24	Reunión Villa Deportiva	Esgrima
19/07/24	Reunión con personal municipal	Presentación avances Plan Estratégico
19/07/24	Firma notaria	
22/07/24	Juramentación inspectores	
22/07/24	Gira con personeros del Concejo Municipal	Identificación de amenazas y zonas de riesgo
22/07/24	Reunión con personal municipal	Presentación avances Plan Estratégico
22/07/24	Sesión extraordinaria	Presentación de cada departamento municipal
23/07/24	Reunión con personeros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz	
24/07/24	Reunión con personeros del Concejo Municipal	Presentación avances Plan Estratégico
24/07/24	Reunión con la Contraloría General de la República	
24/07/24	Atención oficina Gestión de Riesgo, Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos	
29/07/24	Visita Teatro Nacional	Celebración 25 de julio
30/07/24	Reunión representantes de la Fundación Pan y Amor	
30/07/24	Reunión con la Fundación para la Restauración de la Catedral Metropolitana y otros Templos y Monumentos Católicos	Seguimiento proyectos Parroquia San Antonio

Fecha	Reunión	Asunto
30/07/24	Reunión con personal municipal	Plan presupuesto 2025
31/07/24	Reunión Comité Municipal de Emergencias	
31/07/24	Visita a Acueductos y Alcantarillados	Firma de convenio

1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía Municipal, durante el mes de julio del año 2024:

Fecha	Actividad	Asunto
01 julio	Reunión Plan Estratégico Municipal	
02 julio	Reunión Plan Estratégico Municipal	
03 julio	Reconocimientos mejores promedios Programa de Becas	
04 julio	Entrega de Computadoras a niños Programa de Becas	
05 julio	Plan Estratégico Municipal	
05 julio	Reunión Vicealcaldesa de Naranjo	Consulta actividades culturales
08 julio	Reunión Oscar Valverde Fundación Paniamor	Celebración 25 de noviembre
09 julio	Reunión personal de Cultura	Notas de Primavera
09 julio	Reunión Alcaldía / Ministerio de Transportes	Convenio
10 julio	Reunión Regional Comisión Nacional de Emergencia	
11 julio	Sesión Extraordinaria	Visita Ministra de Condición de la Mujer y presidenta ejecutiva del INAMU.
13 julio	Actividad Cuna de Artistas	
18 julio	Parroquia San Miguel Arcángel	Celebración 225 años de celebración primera misa
22 julio	Plan estratégico Municipal	
23 julio	Reunión Mentora	Informe de avance Progrentis
23 julio	Reunión Ministerio de Salud	Red Habitantes de Calle
23 julio	Reunión Dennis León	Solicitud de colaboración para la Hermandad
24 julio	Reunión Flor Cubero, Sandra Zuluaga	Presentación proyecto
29 julio	Graduación Escuela de liderazgo	
29 julio	Entrevista Psicóloga	
30 julio	Reunión Fundación Paniamor	Actividad 25 de noviembre
30 julio	Reunión Mesa de Trabajo	Actividad Dionisio Cabal Actividad Juventudes
31 julio	Colegio Nuestra Señora del Pilar	Traspaso de Poderes

1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención para los acuerdos del mes de julio
2. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el mes de mayo y junio.
3. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el mes de mayo y junio.

1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de julio

Para el mes de julio el concejo Municipal tomó un total de 48 acuerdos, con la siguiente clasificación y estado de atención:

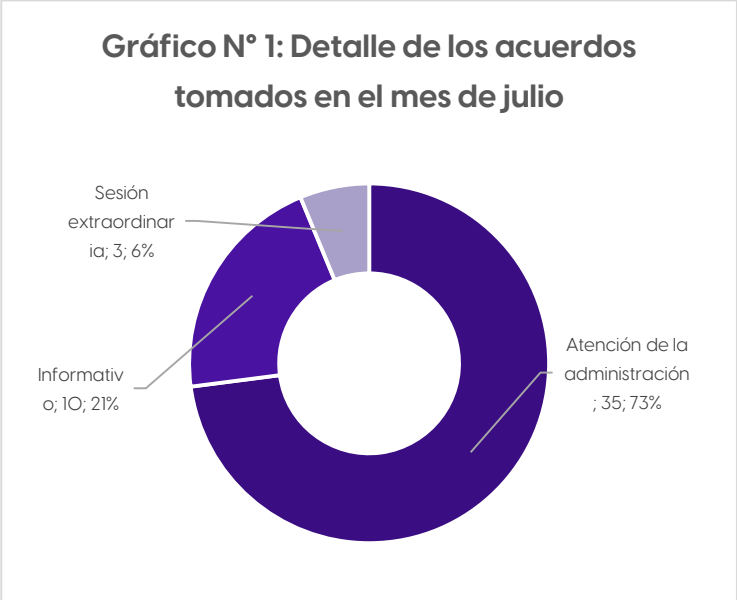

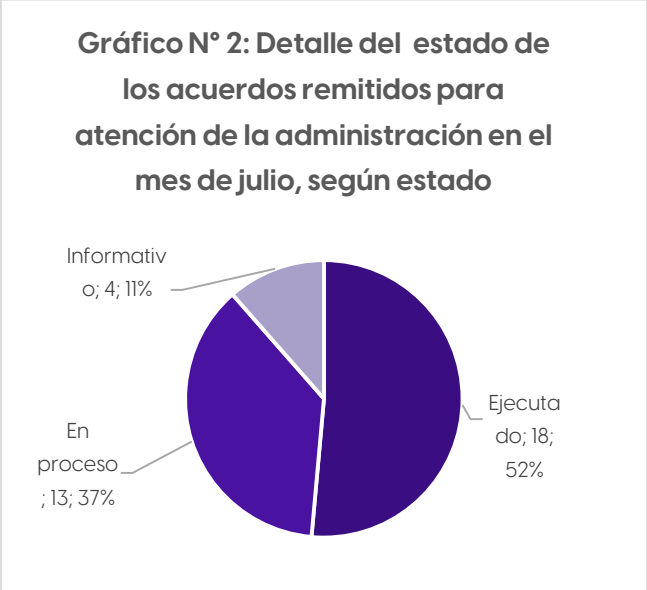

De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdo tomados por parte del Concejo Municipal para el mes de julio, 35 corresponde a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 52% (18) han sido ejecutados en su totalidad, un 37% (13) se encuentran en proceso y un 11% (4) que fueron de carácter informativo, los cuales poseen el siguiente detalle:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de julio según estado y acciones realizadas

1

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-175-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el correo electrónico del señor Alberto Cabezas a fin de que dentro de sus competencias se pueda valorar todas las solicitudes mencionadas en dicha nota, e informen al Concejo Municipal las acciones tomadas al respecto	En proceso	Se traslada a Desarrollo Social en el oficio COR-AL-1410-2024. DS se encuentra trabajando en lo solicitado.
AC-176-24	Fundadora de la Fundación Pacheco Acuña por el derecho a la ciudad Fundaciudad	NOMBRAR al señor JOSÉ PABLO CARTIN HERNÁNDEZ con cédula de identidad número 1-1125-0800, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la "FUNDACIÓN PACHECO ACUÑA POR EL DERECHO A LA CIUDAD FUDACIUDAD" con cédula jurídica número 3-006-903086.	Informativo	
AC-177-24	Supervisora Escolar Circuito 03	ATENDER el oficio DRESJO-SEC03-OS-048-2024 suscrito por la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar Circuito 03 según los términos consignados en Punto Segundo del Dictamen C-AJ-22-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se adjunta.	Informativo	
AC-178-24	Juan Manuel Quesada Espinoza Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y	CURSAR FORMAL INVITACIÓN al señor JUAN MANUEL QUESADA ESPINOZA, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para asistir a sesión extraordinaria ante el Concejo	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
	Alcantarillados (AyA)	Municipal de Escazú, a celebrarse a dicho efecto, con la finalidad de que pueda referirse a la problemática general del acceso y suministro de agua potable a las comunidades de Escazú, y en particular a los racionamientos periódicos a varias comunidades que persisten en plena época lluviosa, así como a la problemática de aguas residuales en el cantón y de igual forma poder generar un espacio para conocer y conversar acerca de posibles soluciones a dichas problemáticas. SEGUNDO: SOLICITAR respetuosamente al señor Presidente del AyA indicar a la mayor brevedad, que día y fecha del mes de julio o agosto (que no corresponda a los días martes, en virtud de que en dichos días son las sesiones ordinarias), podría atender la presente invitación, en horario de 7pm, con el propósito de que el Concejo Municipal pueda acordar la fecha concreta de la sesión extraordinaria, y comunicarla a su persona, así como a la comunidad de Escazú.		
AC-179-24	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal, la remisión a la mayor brevedad posible, de un informe que contenga el detalle de las acciones de coordinación	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1449-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		interinstitucional realizadas por la Municipalidad de Escazú en el año 2024, con el AyA, el MOPT, y con el CONAVI, de forma individualizada, para la atención de la problemática de la red vial cantonal y nacional, según corresponda, así como las respuestas brindadas a cada una de las solicitudes planteadas por la administración, a efectos de que este Concejo valore la eventual interposición de un recurso de amparo en contra de las instituciones que hayan violentado el principio de coordinación interinstitucional, en detrimento de los derechos fundamentales de las personas miembros de la comunidad de Escazú.		
AC-180-24	Alcalde	CAMBIAR los días de las sesiones ordinarias de los martes 24 y 31 de diciembre 2024 para que estas se realicen los lunes 23 y 30 de diciembre 2024 de forma virtual a las diez horas	Informativo	
AC-181-24	Alcalde	el ajuste a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2023 con los ajustes de compromisos cancelados al 30 de junio del 2024, por un monto total de ¢13,448,912,508.81 (Trece mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos doce mil quinientos ocho colones con	Ejecutado	Se presentó el informe semestral ante la CGR

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		81/100) de Superávit del periodo 2023, donde se desglosa de la siguiente manera: Superávit Libre por un monto de ¢¢9,789,610,322.72 (Nueve mil setecientos ochenta y nueve millones seiscientos diez mil trescientos veintidós colones con 72/100) que a su vez se subdivide en: libre del periodo ¢4,255,676,345.09 (Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco colones con 09/100), libre de periodos anteriores ¢5,533,933,977.63 (Cinco mil quinientos treinta y tres millones novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete colones con 63/100) y de Superávit Especifico por un monto de ¢3,659,302,186.09 (Tres mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos dos mil ciento ochenta y seis colones con 09 /100), que a su vez se subdividen en: especifico del periodo ¢2,117,528,983.30 (Dos mil ciento diecisiete millones quinientos veintiocho mil novecientos ochenta y tres colones con 30/100) y específico periodos anteriores por ¢1,541,773,202.79 (Mil quinientos cuarenta y un millones setecientos setenta y		

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		tres mil doscientos dos colones con 79/100)		
AC-182-24	Alcalde	Aprobar la adjudicación a la empresa BERTHIER E B I DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica 3-101-485529, correspondiente al tratamiento y disposición de residuos, para la Licitación Mayor 2024LY-000002-0020800001	Ejecutado	El contrato se apueba en SICOP el 05/08/2024
AC-183-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la Nota de la Lic. Nury Camacho Bolaños gestionada por la Secretaría del Concejo Municipal con el oficio de trámite 536-24-E; para que de conformidad con su competencia responda lo solicitado, e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento y oficios de respaldo con que se atienda. SEGUNDO: CONVOCAR al Lic. Oscar Dobles Bermúdez, asesor de esta Comisión, y a la Licda. Nury Camacho Bolaños, para que se presenten a la próxima sesión de la Comisión de Seguridad a realizarse el jueves 18 a las 5 pm.	Ejecutado	Recursos Humanos ya había brindado respuesta a la señora Nury Camacho Bolaños en el oficio COR-RHM-519-2024, esto es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1451-2024
AC-184-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la Nota de ACUTREM gestionada por la Secretaría del Concejo Municipal con el oficio de trámite 588-24-E;	Ejecutado	Se remite a la Policia Municipal en el ofcio COR-AL-1474-2024, se recibe respuesta en el oficio COR-PSC-363-2024, con este se genera respuesta a

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		para que de conformidad con su competencia atienda lo solicitado, e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento y oficios de respaldo con que se atienda.		los interesados en el oficio COR-DA-529-2024, esto se informa al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1591-2024
AC-185-24	Alcalde	ACOGER el criterio legal contenido en el oficio COR-AJ-367-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorgó visto bueno a la propuesta de Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: APROBAR el texto del "Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú", de conformidad con el tenor consignado en el Antecedente Quinto del Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que se proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno.	Ejecutado	Atención de la administración a
AC-186-24	Alcalde	ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCU-0427-2024 de la oficina de Gestión Cultural suscrito por Ximena Segura Vargas mediante el que se justifica la	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social y se esta en espera de la fecha designada por el Concejo Municipal para la juramentacion del jurado

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		integración de la Comisión Evaluadora referida en los artículos 5 inciso c), 11, 12 y 14 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, para el periodo 2024-2025. SEGUNDO: INFORMAR a la Administración Municipal que, con la venia de la Presidencia del Concejo Municipal, se ha agendado en la Sesión Ordinaria a realizarse el martes 27 de agosto 2024, la juramentación de las personas integrantes de la Comisión Evaluadora referida en los artículos 5 inciso c), 11, 12 y 14 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, para el periodo 2024-2025, cuyo plazo de nombramiento será a partir del jueves 29 de agosto 2024 y hasta el viernes 29 de agosto 2025.		
AC-187-24	Directora del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós	RECHAZAR POR IMPROCEDENTE la solicitud contenida en el oficio DRESJ-SEC3-IEGBYQ-0226-2024 suscrito por la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada Quirós toda vez que la misma deviene prematura y ayuna del debido cumplimiento del	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Bloque de Juridicidad, ello de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.		
AC-188-24	Ministra de la Condición de la Mujer	SOLICITAR al INAMU una capacitación presencial o virtual a las regidurías, sindícalas, concejalías y las alcaldías de esta Municipalidad sobre la Ley N.°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en política además de la Ley N.°8589 Penalización de la Violencia Contra las Mujeres	Informativo	
AC-189-24	Alcalde	DE PREVIO a instruir la conformación de un Órgano Director de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú, SE SOLICITA a la Administración Municipal que con carácter de urgencia realice las gestiones necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal de los servicios profesionales de asesoría jurídica de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado	Ejecutado	Se traslada a Asuntos Jurídicos, este elabora el oficio COR-AJ-528-2024 dirigido a Consultores BSA SRL, solicitándoles ponerse a la orden del Concejo Municipal, esto se comunica en el COR-AL-1556-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú.		
AC-190-24	Alcalde	CONVOCAR Sesión Extraordinaria para el lunes 22 de julio 2024, a las diecinueve horas en el edificio del antiguo Country Day School con ocasión de atender la presentación solicitada mediante el Acuerdo AC-113-2024, de las áreas técnicas de la Municipalidad, a efectos de que el Concejo Municipal pueda conocer la estructura administrativa de la Municipalidad. SEGUNDO: INFORMAR a la Administración Municipal de esta convocatoria realizada de conformidad con lo solicitado en el oficio COR-AL-1052-2024.	Sesión extraordinaria	Se realiza la presentación solicitada en la sesión extraordinaria por parte de las áreas técnicas.
AC-191-24	Auditoria Interna	ATENDER la Recomendación del INF-AI-010-2024 informando a la Auditoría Interna Municipal que con fundamento en los Considerandos del Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como en los Dictámenes C-203-2012 y C-098-2018 de la Procuraduría General de la República, este Concejo Municipal considera legalmente adecuada la permanencia del concejal	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		mencionado en el INF-AI-010-2024, como presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; asimismo estima que en aplicación de la doctrina contenida en el numeral 7 de la LGAP en conexidad con la jurisprudencia constitucional citada en el Considerando III del Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024, se colige que los citados dictámenes de la PGR tienen el rango de la norma que interpretan, en este caso, el rango del artículo 176 del Código Municipal, de manera que estos devienen en criterios vinculantes en la interpretación de la norma en cuestión. En referencia a la segunda Recomendación, y dado a que las mociones se originan a instancia de los regidores o del alcalde, se recomienda trasladar dicha instancia a estos.		
AC-192-24	Alcalde	PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la	En Proceso	Se trasladó a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1508-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido		
AC-193-24	Alcalde	TRASLADAR: A la Administración Municipal el documento de denuncia según oficio de trámite 465-24-E y sus anexos para que, de acuerdo a su competencia lo atienda; solicitándole que mantenga actualizado al Concejo Municipal de las acciones que se lleven a cabo en la atención de lo trasladado	En proceso	Se encuentra en proceso de análisis por parte de las áreas técnicas correspondientes
AC-194-24	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4058-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 005-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de mayo 2024, a los siguientes 18 estudiantes en tanto que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento	Ejecutado	GCO se encuentra elaborando la planilla de agosto.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-195-24	Alcalde	Aprobar la tasa de interés de un 7.59% anual, equivalente a un 0.64% mensual o a un 0.03% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2024. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1500-2024, mediante el oficio COR-TRI-066-2024 el Proceso de Tributos informa que la información quedó actualizada en la página web el día 23 de julio de 2024
AC-196-24	Asamblea Legislativa	TRASLADAR a la jefa de Área de la Asamblea Legislativa señora Cinthya Diaz Briceño, el punto primero de este dictamen para que de conformidad con su competencia remita el informe sobre la consulta del criterio sobre el proyecto de ley " Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos", expediente N° 24251	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-197-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota ingresada en la correspondencia de este Concejo bajo el numeral 599-24 E para que de conformidad con su competencia dé el seguimiento pronto y oportuno a lo solicitado por la vecina Natalia Cerdas, e informe a este Concejo Municipal la forma y tiempo en que fue atendida este acuerdo	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1501-2024.
AC-198-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de las vecinas Hazel Chacón Cubillo y Mara Solis Solis ingresada a la correspondencia de este Concejo bajo el numeral 627-24 E, para que de conformidad con su competencia dé la respuesta a la viabilidad de lo solicitado en la nota, e informe a este Concejo Municipal la respuesta a las vecinas	Ejecutado	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1521-2024, se recibe respuesta en el oficio COR-GA-297-2024, con este se le responde a las interesadas en el oficio COR-DA-528-2024, esto es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1590-2024
AC-199-24	Rosaura Umaña Alcalde Municipal	DENEGAR el subsidio solicitado por la señora Rosaura Umaña por situación temporal de desgracia o infortunio ya que no se cumple con el requisito especificado en el artículo 3 inciso b del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio	Ejecutado	GCO procedió archivar el acuerdo en su respectivo expediente.
AC-200-24	Alcalde	ACOGER el criterio técnico contenido en el INF-COP-332-	Ejecutado	Mediante el oficio COR-AL-1502-2024 se le

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		2024 que contiene el proyecto de solución al Cruce Bebedero-Paso Hondo. SEGUNDO: INSTAR a la Alcaldía Municipal para que valore y apruebe el proyecto contenido en el INF-COP-332-2024 e informe al Concejo Municipal de las acciones que al respecto se lleven a cabo.		solicita a Gestión Urbana gestionar ante la Dirección Hacendaria la inclusión de los recursos para el proyecto acogido por el Concejo Municipal. En el oficio COR-GU-0363-2024 se le remite a Gestión Hacendaria la solicitud de recursos
AC-201-24	Alcalde	NOMBRAR como miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú al señor ORLANDO UMAÑA UMAÑA en su condición de Alcalde Municipal, en sustitución del señor Arnoldo Barahona Cortés; y a la señora LIGIA HERNÁNDEZ ROJAS en su condición de Vicealcaldesa Primera como su suplente en sustitución de la señora Karol Matamoros Corrales; ambos por el periodo restante por el cual fueron nombrados los sustituidos, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú a la Regidora SILVIA CASTRO MENDOZA como representante del Concejo Municipal en sustitución del Regidor Denis León Castro; y al Regidor GEOVANNI VARGAS DELGADO como su suplente en sustitución del Regidor José Campos	Ejecutado	Se traslada a Gestión Urbana de manera informativo

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Quesada, ambos por el periodo restante por el cual fueron nombrados los sustituidos, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. TERCERO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú a la Síndica JESSICA LOPEZ PANIAGUA como representante de los Concejos de Distrito en sustitución de la Síndica Andrea Mora Solano, y a la Síndica CATARINNA LOPEZ CAMPOS en sustitución de la concejala Karen Channer Sawers ambas por el periodo restante por el cual fueron nombradas las sustituidas, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. CUARTO: REITERAR el nombramiento como miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 del señor JORGE EDWIN LAO LARGAESPADA como representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad; y del señor RONALD VARGAS AZOFEIFA como su suplente. QUINTO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú al Ing. ANDREY CHAVARRÍA QUESADA como representante de la dependencia técnica municipal		

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		encargada de la gestión vial, en sustitución del Ing. Cristian Ramos quien renunciara a la institución; y al Ing. ROBERTO FERNÁNDEZ BROOK como su suplente, ambos por el periodo restante por el cual fueron nombrados los sustituidos, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. SEXTO: AMPLIAR por dos años el nombramiento de la actual Junta Vial Cantonal hasta el 2028 en aras de subsanar el desface operado al amparo de las leyes N.º 9866 y Nº 9956 respecto del período de nombramiento de cuatro años del gobierno municipal. SÉTIMO: CONVOCAR a las personas nombradas integrantes de la Junta Vial Cantonal de Escazú a comparecer ante este Concejo Municipal para su debida juramentación		
AC-202-24	Alcalde	Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión física del Plan Anual Operativo y financiera de la Municipalidad de Escazú correspondiente al primer semestre del periodo 2024.	Ejecutado	Se presentó el informe semestral ante la CGR
AC-203-24	Alcalde	Acoger el criterio técnico DAJ-025-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por la	En proceso	se remitió a la Cruz Roja en fecha 05/8/2024 el convenio definitivo para la firma de la presidenta de la Cruz Roja

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (Comité Auxiliar de Escazú). SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (Comité Auxiliar de Escazú) por un monto total ₡106.100.000,00 (ciento seis millones cien mil colones exactos) para dotar de recursos a la CRUZ ROJA, para el proyecto de "Fortalecimiento de la atención prehospitalaria en el cantón de Escazú, con el apoyo en el pago de las planillas del personal operativo y administrativo del comité auxiliar de la Cruz Roja en Escazú, como su cobertura en servicios públicos, combustible, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de edificio así como la compra de útiles, material médico hospitalario y fármacos".		
AC-204-24	Alcalde	Se acuerda la compra del inmueble localizado en el distrito 02 San Antonio, cantón Escazú, Provincia de San José, ubicado frente a la Escuela El Carmen, con una naturaleza de terreno para construir, con folio real número 1-460770-001-002-003, que tienen los siguientes linderos: norte: Adelina Córdoba Araya con 73 metros, al sur: Tobías Sandi Córdoba con 85,69 metros, al	En proceso	se incorporó al expediente de SICOP para ser traslado a la Notaria del Estado, falta remisión a la Notaria del Estado se esta a la espera de que salga publicado en la Gaceta la publicación del acuerdo municipal.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		este: Calle Pública con 33,80 metros, al oeste: Adelina Córdoba Araya y Quebrada Los Higuerones en medio, mide: dos mil cuarenta y seis metros con cero decímetros cuadrados, con plano catastrado número SJ-1693091-2013, la propiedad no posee gravámenes, el terreno presenta una anotación correspondiente a una rectificación de medida según cita 2021-433467-001. La finca es propiedad de Yasira Alicia Chacón Zuñiga portadora de cédula de identidad número 1-1986-0969, en un medio de la propiedad, de Gabriela Patricia Chacón Zúñiga, portadora de la cédula de identidad número 1-1851-0958 y de Flor Nazira Zúñiga Barquero, portadora de la cédula de identidad número 1-1028-0654 dueña de la totalidad del usufructo de la finca.		
AC-205-24	CCPJ/ Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, para que de conformidad con su competencia responda a lo solicitado en los puntos 3, 4 y 5 del oficio, e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento y oficios de	En proceso	Se traslada a Gestión Economica Social en el oficio COR-AL-1570-2024, esta instrucción fue traslada al Subproceso de Desarrollo Cultural, para que rinda un informe del cumplimiento mediante oficio COR-GES-0185-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		respaldo con que se atienda. SEGUNDO: TRASLADAR al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a efectos de que se valore la propuesta contenida en el punto primero y se proceda a realizar las coordinaciones respectivas, a criterio de dichas autoridades.		
AC-206-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 525-24-I.	Ejecutado	AC-05 se responde en el AL-1595-2024 AC-06 y 07 informativos
AC-207-24	Jianji Zhen Li Representante del grupo Lotus Ventura Sociedad Anónima	INFORMAR al señor Jianji Zhen Li, representante del grupo Lotus Ventura Sociedad Anónima, que toda información que sea conocida durante la celebración de las sesiones del Concejo Municipal de Escazú, es de índole pública, con excepción de los secretos de Estado y la información que no reviste interés público, de igual forma, que este Concejo no es responsable de las publicaciones realizadas por medios de comunicación y/o redes sociales, externas ajenas a la Municipalidad, en relación	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		a la información conocida en dichas sesiones, o a la forma en que los comunicadores de dichos medios publiquen dicha información, para conocimiento de sus seguidores		
AC-208-24	Alcalde	SOLICITAR a la Administración, Municipal que informe al Concejo una vez se le brinde respuesta a la Contraloría, en relación con el cumplimiento de las disposiciones pendientes, de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-SEM-0963.	En proceso	La Contraloría da plazo para contestar al 30 de agosto de 2024, ya se habia solicitado la información a las áreas técnicas correspondientes (Gestión Hacendaria, TI y Legal) la información en el oficio COR-AL-1067-2024 y se remite recordatorio el 31 de julio de 2024.
AC-209-24	Auditoria	CONVOCAR a la Auditoría Interna Municipal para ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del martes 06 de agosto 2024 con ocasión de que realicen la presentación del Plan Anual 2025 de la Auditoría Interna Municipal, contenido en el informe INF-AI-08-2024.	Sesión extraordinaria	
AC-210-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal Acta 01-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 488-24-I.	Informativo	Todos los acuerdos de esta acta son informativos

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-211-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 433-24-I.	Informativo	Lo que indica el informe es lo mismo que se plasmó en el Acta 1 del CDSA, la cual fue recibida en el Acuerdo AC-210-2024
AC-212-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal las Actas 01, 02 y 03-2024 del Concejo de Distrito de Escazú ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 530-24-I.	En proceso	AC-01, 02, 05 y 06 informativos AC-03 se responde en el AL-1594-2024. AC-04 GU AL-1573-2024 AC-07, 08, 10 y 11 GU AL-1574-2024 AC-09 Policía y GU AL-1575-2024.
AC-213-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal las Actas 04, 05 y 06-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 531-24-I.	En proceso	AC-20 y 21 GU AL-1596-2024 el Acta 5 no tiene Acuerdos El AC-22 es la priorización de proyectos, los cuales se han estado valorando en la elaboración del presupuesto 2025
AC-214-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el Informe del Concejo de Distrito de San Rafael ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 532-24-I.	Informativo	El informe solo indica que no se realizó la sesión ya que no se presentó ninguna persona miembro del CDSR

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-215-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal las Actas 01, 02, 03, 04 y 05 del periodo 2020-2024, y el Acta 01-2024 del periodo 2024-2028 todas del Distrito de San Rafael ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024 con el oficio de trámite N0 630-24-I.	En proceso	Periodo 2020-2024 AC-01 informativo AC-02 GU AL-1609-2024 AC-03 Planificación AL-1620-2024 AC-04 informativo AC-05 respuesta al CDSR AL-1621-2024 Periodo 2024-2028 AC-01 y 02 informativos
AC-216-24	Auditoria	TRASLADAR: a la Auditoría Interna Municipal el oficio COR-AL-0854-2024 y su anexo el oficio COR-AJ-0273-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos que contiene el Informe solicitado, ambos ingresados en correspondencia del Acta 2 del 13 de mayo 2024	Informativo	
AC-217-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras para que atienda esta de conformidad con sus competencias, y solicitar se remita copia al Concejo Municipal del oficio de respuesta que se emita al respecto	Ejecutado	Se remite al área legal en el oficio COR-AL-1572-2024 consultando sobre la viabilidad legal de atender lo peticionado. Se recibe respuesta en el oficio COR-AJ-0564-2024 donde se indica que el proyecto de ley fue retirado, por lo que la se pierde interes, esto es comunicado al interesado en el oficio COR-DA-544-2024 y al Concejo Municipal en el COR-AL-1637-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-218-24	Alcalde	ACOGER el criterio jurídico emitido mediante oficio DIC-DAJ-026-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga visto bueno a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM- y la Municipalidad de Escazú, con respecto a la aportación de profesionales en Derecho y otras áreas profesionales para la capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028.	Ejecutado	Se firma digitalmente el convenio el 01/08/2024 y se remite al IFAM para su respectiva firma
AC-219-24	Alcalde/ Escuela República de Venezuela	CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el 08 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las instalaciones de la Escuela República de Venezuela para, de conformidad con lo solicitado en el oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-015-2024, recibir la rendición de cuentas de la Junta de Educación de ese centro educativo, así como para conocer acerca de los proyectos y necesidades de dicha Escuela que puedan ser apoyados o atendidos desde la Municipalidad.	Sesión extraordinaria	Convocatoria sesión Extraordinaria
AC-220-24	Luciano Romero Acevedo Joaquín Ariel Wong Mendieta Ana Luz	DE PREVIO a pronunciarse en torno a la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la "FUNDACIÓN CORAZONES DE ESPERANZA con de cédula	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
	Rodríguez Segura	jurídica número 3-006-904117, se previene a dicha Fundación en las personas solicitantes, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del "Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones" según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando IV del Punto Vigésimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración que sirve como fundamento de este acuerdo.		
AC-221-24	Alcalde/ AyA	Acoger el criterio jurídico emitido mediante el oficio DIC-DAJ-035-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el cual se otorga visto bueno a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. SEGUNDO: APROBAR el texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.	Ejecutado	El convenio se firma el 31/07/2024 y se le remite a Gestión Urbana para su ejecución en el oficio COR-AL-1584-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-222-24	CCDRE	NOMBRAR miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a las señoras ERICKA HERRERA ULATE y MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BEECHE. SEGUNDO: NOMBRAR miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte de las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón a los señores JUAN RICARDO WONG RUIZ y GERARDO RIVAS AGUILAR. TERCERO: NOMBRAR como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte de las Organizaciones comunales al señor CASILDO CAMARENO ARROYO. CUARTO: ACOGER el procedimiento realizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven conforme al inciso d) del Artículo 174 del Código Municipal, mediante el que se nombró a las siguientes personas menores de edad: SOFÍA VICTORIA CORRALES SANDÍ e ISAÍ DUARTE ANGULO . QUINTO: DETERMINAR el plazo de este nombramiento por dos años que van desde el	Ejecutado	Se traslada a Proveeduria y Asuntos Juridicos en el oficio COR-AL-1579-2024, se recibe respuesta en los oficios COR-PR-363-2024 y COR-AJ-575-2024, estos son comunicados al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1636-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		día 30 de julio del 2024 hasta el día 30 de julio del 2028. SEXTO: CONVOCAR a las personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para su debida juramentación. SÉTIMO: INSTAR cordialmente al señor Alcalde Municipal para que de conformidad con el numeral 21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, proceda a designar un funcionario del Departamento de Proveeduría Municipal y un funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos a fin de integrar la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la cual estará procediendo en la primera semana de agosto.		

1.1.2.2 Seguimiento a los acuerdos en ejecución del mes de mayo y junio.

1.1.2.2.1 mayo

Tomando en consideración que para en el informe mensual del mes de junio, se reportaron 7 acuerdos en proceso del mes de mayo, se reporta que 3 de los acuerdos fueron ejecutados en el periodo de comprendido entre junio y julio, quedando a la fecha 4 acuerdos en proceso, sobre los cuáles las áreas técnicas se encuentran desarrollando las acciones correspondientes. Para los acuerdos ejecutados, se tienen el siguiente detalle:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de mayo ejecutados.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-101-24	Alcalde	Reformar el artículo 6 del Reglamento de Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú.	Ejecutado	Se remite a la Gestión Económica Social mediante COR-AL-954-2024. DS traslada a GCO mediante el COR-DS-0175-2024, con carácter informativo según acuerdo recibido.
AC-107-24	Alcalde/ ministra de la Condición de la Mujer Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	SOLICITAR respetuosamente a la Administración Municipal que rinda un Informe del Estado de Situación de la Política de Género desarrollada en esta Municipalidad: SEGUNDO: CURSAR formal invitación a la Ministra de la Condición de la Mujer, señora Cindy Quesada Hernández para que comparta con este Concejo Municipal sus experiencias en el campo del desarrollo de proyectos relacionados con la Condición de la Mujer, en la fecha que tenga a bien programar con la Presidencia de este cuerpo edil. TERCERO: CURSAR formal invitación a la Presidente Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) señora Adilia Caravaca Zúñiga para que comparta con este Concejo Municipal sus experiencias en el campo del desarrollo de proyectos relacionados con la Condición de la Mujer, en la fecha que tenga a bien programar con la Presidencia de este cuerpo edil.	Ejecutado	Mediante el oficio COR-AL-1055-2024, se le solicitó al Concejo Municipal la aclaración sobre fecha y forma en la que se debe presentar el oficio. En el Acuerdo AC-161-2024 se indica que se debe realizar la presentación en la sesión extraordinaria del 11 de julio. DS realizó presentación al Concejo Municipal sobre la Política Municipal de Igualdad y Equidad de Género.
AC-113-24	Alcalde	Instar al Sr. Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, a que coordine la presentación de las jefaturas de las dependencias	Ejecutado	Mediante oficio COR-AL-1043-2024, se remite la solicitud a las Gerencias para preparar el material, así mismo mediante

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		municipales ante este Concejo Municipal, en un lapso no mayor a un mes; cuyo objetivo principal será lo siguiente: a) Que el Concejo Municipal conozca la estructura administrativa de la Municipalidad y sus jefaturas. b) Establecer una buena coordinación entre el Concejo Municipal y las dependencias municipales. c) Bridarle un espacio adecuado de comunicación a los funcionarios municipales ante este Concejo Municipal para que expongan cuales son las funciones generales de su departamento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho”		oficio COR-AL-1052-2024, se le solicita al Concejo Municipal, la aclaración para determina la fecha y la forma de realizar la presentación. Se convoca para el 22 de julio según el AC-190-2024 y se lleva a cabo la presentación

Por otra parte, es importante indicar que de los acuerdos que se encuentran en proceso, se han realizado las siguientes acciones para atenderlos:

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-86-24	Alcalde	Instar a la administración municipal, para que inicie el análisis técnico de la implementación de un plan de acompañamiento y asesoría para los emprendedores de Escazú, que les permita el acceso a una patente de funcionamiento para su Pyme, (Pequeña y Mediana Empresa) para que operen directamente desde su casa y de manera móvil a lo largo y ancho	En Proceso	Se traslada el oficio a la Gestión Económica Social y Gestión Hacendaria Mediante AL-882-2024. En atención al seguimiento realizado por parte de la Administración a la fecha se encuentra en la elaboración de la propuesta por parte del Gestión Económica Social, para lo de su competencia, para de esta forma iniciar las coordinaciones con la Gestión Hacendaria. Se recibe el oficio COR-GCO-1833-2024 del Subproceso Gestión de la

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		del cantón, asesoría en financiamiento con Banca para el Desarrollo, registro de marca, mercadeo y publicidad en medios digitales de alcance local y nacional que les permita comercializar sus productos y servicios, capacitación en administración, asesoría en la formalidad de su emprendimiento. SEGUNDO: Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal una mayor democratización en la asignación de espacios para emprendedores en sus eventos masivos, con la finalidad de que exista una mayor rotación. TERCERO: Instar a la administración municipal para que diseñe en su página web, un catálogo de productos y servicios de los diferentes emprendedores de Escazú, que muestre sus productos y contactos, además colocar información sobre la manera de como acceder al programa de acompañamiento y asesoría		Comunidad con la información sobre la gestión de apoyo que se le brinda a los emprendedores, esta información es remitida al Concejo Municipal mediante el oficio COR-AL-1344-2024. Adicionalmente se remite el oficio COR-AL-1345-2024 a TI y Relaciones Públicas sobre la petición un catálogo de productos

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-105-24	Alcalde	DE PREVIO a entrar a conocer una eventual compra del terreno conocido como La Ventolera, es necesario contar con los insumos e informes solicitados al alcalde municipal mediante el acuerdo AC-160-2022. SEGUNDO: SOLICITAR al señor alcalde traslade a este Concejo Municipal en los próximos 8 días naturales, lo solicitado en dicho acuerdo (los avalúos y demás estudios correspondientes).	En Proceso	Mediante el oficio COR-VAL-0159-2024 el Subproceso de Valoraciones indica que es materialmente imposible realizar el estudio en el plazo señalado, por lo que se solicita ampliar el plazo en dos semanas, por otro lado en el oficio COR-GU-0241-2024 Gestión Urbana expone el problema que se ha presentado con el plano catastro, lo que ha imposibilitado atender el Acuerdo AC-160-2022, esto es comunicado al Concejo Municipal mediante el oficio COR-AL-987-2024. El Subproceso de Valoraciones indica que el viernes 31 de mayo se pasó el estudio realizado. El avalúo no se puede hacer hasta que se cumpla con la rectificación del plano, hay invasión a 3 fincas. En el oficio COR-VAL-201-2024 se hace una estimación del costo, esto es comunicado al Concejo en el oficio COR-AL-1296-2024

1.1.2.2.2 junio
Tomando en consideración que para en el informe mensual del mes de junio, se reportaron 18 acuerdos en proceso, se reporta que 9 de los acuerdos fueron ejecutados en el periodo de comprendido entre junio y julio, 2 que en su atención se determinan como informativos, quedando a la fecha 7 acuerdos en proceso, sobre los cuáles las áreas técnicas se encuentran desarrollando las acciones correspondientes. Para los acuerdos ejecutados, se tienen el siguiente detalle:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de junio ejecutados en el periodo.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-119-24	Alcalde	APROBAR: Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 1-2024 y ha solicitud de la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 8861 DFOE-LOC-0754 de fecha 28 de mayo del 2024. SEGUNDO: Instruir a la secretaria Municipal para que remita certificación de la transcripción del acuerdo municipal ante la Contraloría General de la República.”	Ejecutado	Mediante COR-AL-1104-2024, del 7 de junio, se traslada a la Gerencia Hacendaria para que se proceda con las gestiones correspondientes. Área encargada indica que el acuerdo fue remitido al Ente Contralor por medio del oficio DA-361-2024, como información complementaria para el análisis del Presup. Ext. 1-2024. Por medio del oficio 11004-DFOE-LOC-0937 del 02 de julio, 2024 se recibe la aprobación Parcial del Presupuesto Ext. 1-2024 por parte del Ente Contralor, con eso se concluye el estudio y análisis del documento. En el modulo de Presupuesto del Sistema DECSIS queda formulado el documento presupuestario bajo la Transacción No. 8.
AC-127-24	Señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal Señor Rolano Frini Gallo	PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1719-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad Desarrollo Social que se fundamentó en el Informe Técnico INF-GCO-1718-2024 con que se recomienda aprobar la solicitud por infortunio presentada por el	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Economica Social mediante el oficio COR-AL-1107-2024.GCO resguarda el acuerdo en su respectivo expediente. Se presenta el informe final de la subvención mediante el COR-GCO-4167-2027 y este se traslada al Concejo

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		señor Rolando Frini Gallo, con cédula de identidad número 1-0675-0013 para "la compra de colchón y almohada ortopédicos" por el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COLONES (₡144,800.00) para el apoyo en la satisfacción de sus necesidades básicas e instrumentales. SEGUNDO: OTORGAR al señor ROLANDO FRINI GALLO con cédula de identidad número 1-0675-0013 la ayuda solicitada por el monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS COLONES (₡144,800.00) para "la compra de colchón y almohada ortopédicos" para el apoyo en la satisfacción de sus necesidades básicas e instrumentales. TERCERO: PREVENIR al señor Rolando Frini Gallo que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra "la compra de colchón y almohada ortopédicos" para		en el oficio COR-AL-1633-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		el apoyo en la satisfacción de sus necesidades básicas e instrumentales, deberá asumirlo por sus propios medios o, por el contrario, si existiera algún sobrante deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución.		
AC-135-24	Alcalde	DE PREVIO a emitir pronunciamiento, trasladar a la Administración Municipal el "Recurso RES-O.V.M.E.-042-2023 del Subproceso de Valoraciones. Avalúo número 37423", para que se pronuncie en cuanto al incidente de nulidad incoado contra el Acto de Notificación de la resolución RES-O.V.M.E.-042-2023 de las 09:50 horas del 27 de julio 2023; toda vez que ello escapa de la competencia legalmente atribuida al Concejo Municipal por el numeral 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. SEGUNDO: RECHAZAR por improcedente el "Recurso de Apelación con Nulidad Concomitante contra Resolución RES-O.V.M.E.-	Ejecutado	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1151-2024 Área encargada indica emitir respuesta por medio del oficio VAL-0199-2024 para su debido trámite, el cual es trasladado a legal Legal elabora el RES-DAME-175-2024 atendiendo el recurso, esto es informado en el oficio COR-AJ-473-2024 y se informa al Concejo en el oficio COR-AL-1432-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		042-2023 (RES-O.V.M.E.-044-2024) del Subproceso de Valoraciones. Incidente de Nulidad de Notificación"; toda vez que lo solicitado en cuanto a declarar la resolución del 22 de mayo de 2024 absolutamente nula, escapa de la competencia legalmente atribuida al Concejo Municipal por el numeral 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.		
AC-145-24	Alcalde	Aprobar la adjudicación al consorcio Prospectiva + E, conformado por la empresa Prospectiva Soluciones Sociales SRL y la persona física Elena Esmeralda Rodríguez Abarca, cédula jurídica número 3-102-875394 y cédula de identidad 1-1032-0255, respectivamente, correspondiente a servicios profesionales en trabajo social para servicios sociales municipales de carácter selectivo, para la Licitación Mayor 2024LY-000001-0020800001	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacenaria y Proveeduría Área encargada indica que ya fue comunicado en SICOP, la licitación se encuentra en firme, en espera de depósito de garantía de cumplimiento. El señor alcalde aprueba el contrato en SICOP el 23 de julio de 2024
AC-146-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la "Solicitud Inicial de Valoración por Situación de Desgracia o Infortunio" remitida por Jessica Vargas Salazar, ello de conformidad con el procedimiento instruido en el inciso b) in fine del Artículo 8 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos	Ejecutado	Se remite a la Gerencia Economica Social en el oficio COR-AL-1300-2024.DS remite e GCO por medio del COR-DS-0209-2024. GCO atiende la solciitud. En el oficio COR-DS-242-2024 se recibe el informe técnico de valoración y se traslada al

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio.		Concejo en el oficio COR-AL-1469-2024
AC-160-24	Municipalidades del Gran Área Metropolitana/ Alcalde	MANIFESTAR el apoyo inicial por parte del Concejo Municipal de Escazú, a todo tipo de proyecto cuyo objeto principal sea promover el procesamiento final de residuos municipales en la GAM para la generación de energía eléctrica. De conformidad con dicha manifestación, la municipalidad se compromete de forma específica, a facilitar toda información pública requerida por los promotores de este tipo de proyectos, así como coordinar reuniones y articular esfuerzos con otras instituciones públicas del gobierno central, municipalidades, sector privado, organismos multilaterales y otras entidades, con la finalidad de facilitar el avance de los mismos en su tramitología y desarrollo. SEGUNDO: CONSULTAR a las municipalidades de la GAM acerca de la existencia actual de proyectos o iniciativas de índole privada, pública o mixta, en materia de tratamiento de residuos sólidos municipales para la producción de energía eléctrica. Lo anterior con la finalidad de conocer si existen iniciativas similares a las conocidas por este Concejo en la sesión extraordinaria del	Informativo	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1364-2024. Se trasladó a Gestión Ambiental y Servicios Municipales. (Es informativo)

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		pasado 23 de mayo del año en curso, de previo a una eventual coordinación de acciones concretas para promover una discusión política sobre la problemática existente en materia de gestión de residuos en la región.”		
AC-161-24	Ministra de la Condición de la Mujer Presidenta Ejecutiva del INAMU/ Alcalde	REALIZAR una sesión extraordinaria el próximo jueves 11 de julio, a las 7:00pm con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo AC-107-2024 y con el siguiente orden del día propuesto: Punto Primero: recibimiento de la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, y a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU, con la finalidad de que compartan con este Concejo sus experiencias en el campo de desarrollo de proyectos relacionados con la condición de la mujer. Punto Segundo: Presentación por parte de la Administración del estado de la situación de la política de género desarrollada por la Municipalidad.	**Ejecutado**	Se remite a Desarrollo Social en el oficio COR-AL-1365-2024, en proceso de preparar la presentación ante el Concejo Municipal. Asistencia a la sesión extraordinaria por parte de la jefatura Desarrollo Social, Claudia Jirón, quien realizó la presentación solicitada.
AC-162-24	Ministra de la Condición de la Mujer	SOLICITAR al Ministerio de la Condición de la Mujer, información acerca de los requisitos y del procedimiento a realizar, para poder instaurar un Punto Violeta en el territorio local, y en particular, a lo interno de la municipalidad de	Informativo	Se remite a Desarrollo Social de manera informativo

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		Escazú. Lo anterior, a efectos de que este Concejo pueda valorar la viabilidad y conveniencia de impulsar esta iniciativa en beneficio de toda la comunidad escazuceña.”		
AC-167-24	Alcalde	TRASLADAR el oficio AL-CFGM-OFI-0247-2024 de fecha 17 de junio del 2024, emitido por el señor diputado Carlos Felipe Garcia Molina, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que dé respuesta a lo consultado. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal que brinde copia de la respuesta al Concejo Municipal.	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1371-2024 ingresa a GHA el 3/7/2024 Se remite al área de Tributos por medio del oficio COR-GHA-0178-2024 Se recibe respuesta en el oficio COR-GHA-188-2024, se da respuesta al diputado en el oficio COR-DA-472-2024 y este es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1424-2024
AC-170-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota suscrita por más de cuarenta (40) vecinos del cantón usuarios de la actividad cultural denominada “Notas de Primavera” para que la misma sea atendida y se genere un planteamiento de respuesta a la misma y se informe al Concejo Municipal de las acciones que lleven a cabo en atención a la nota trasladada.	Ejecutado	Se remite a Desarrollo Social en el oficio COR-AL-1370-2024. Se recibe respuesta en el oficio COR-DC-214-2024 de Desarrollo Cultural, este es comunicado al Concejo mediante el oficio COR-AL-1473-2024
AC-171-24	Alcaldesa	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y sus adjuntos para que	Ejecutado	Se traslada al Subproceso de Asuntos Jurídicos y a la Gerencia Urbana mediante el oficio COR-AL-1369-2024, se encuentra en

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		esta se refiera respecto de la eventual afectación para la Municipalidad de Escazú que pueda generar el Decreto 44263-MOPT; así como para que el texto final a ser suscrito por el señor Alcalde Municipal sea revisado por su Asesoría Jurídica		proceso de análisis. Se reciben los criterios técnicos en los oficios COR-AJ-475-2024 de Asuntos Jurídicos y GU-0333-2024 de la Gerencia Urbana, los cuales son remitidos al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1470-2024

Por otra parte, es importante indicar que de los acuerdos que se encuentran en proceso, se han realizado las siguientes acciones para atenderlos:

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
AC-126-24	Alcalde	PRIMERO: TRASLADAR la denuncia en conocimiento a la Administración Municipal, bajo apercibimiento de tutelar la identidad de las partes involucradas, con respetuosa instancia a que el Subproceso Gestión Municipal verifique en campo el manejo de excretas en relación con la protección del ambiente, así como para que gestione las acciones correspondientes ante el Ministerio de Salud y SENASA de así corresponder. De igual manera se solicita se informe a este Concejo Municipal de las acciones que se lleven a cabo al respecto. SEGUNDO: INFORMAR a la persona denunciante que la problemática denunciada en su nota se circunscribe a un problema de salud pública cuyo ente rector y con	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1106-2024. Se trasladó a Gestión Ambiental. Todavía está en proceso del traslado al Ministerio de Salud

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		competencia es el Ministerio de Salud, ante el que se pueden interponer denuncias de forma presencial, telefónica, por correo electrónico o por medio de la Página Web del Ministerio de Salud, sin embargo, la misma ha sido trasladada a la Administración Municipal para su atención.		
AC-134-24	Alcalde	Aprobar la adjudicación al consorcio ARAICA-CONICO, compuesto por las empresas ARAICA S.A. y CONICO Consultoría Integral de la Construcción S.A., cédulas jurídicas 3-101-008216 y 3-101-620562, respectivamente, correspondiente a la construcción del Edificio de la Policía Municipal, para la Licitación Mayor 2023LY-000012-0020800001, por un monto de ¢2.579.453.352,93 libre de impuestos. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida	En proceso	Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1150-2024 Área encargada indica que ya fue comunicado en SICOP, la licitación se encuentra en firme, en espera de depósito de garantía de cumplimiento. Con respecto al edificio de la policía, se envió el expediente a la Contraloría, para trámite de refrendo contralor del contrato

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
		publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.		

1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales.

A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de mayo a julio del 2024, en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 141 acuerdos con la siguiente clasificación:

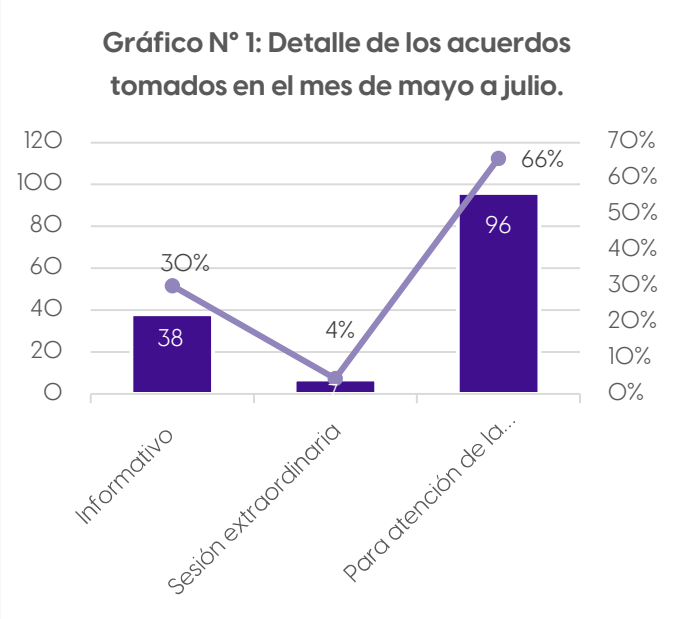

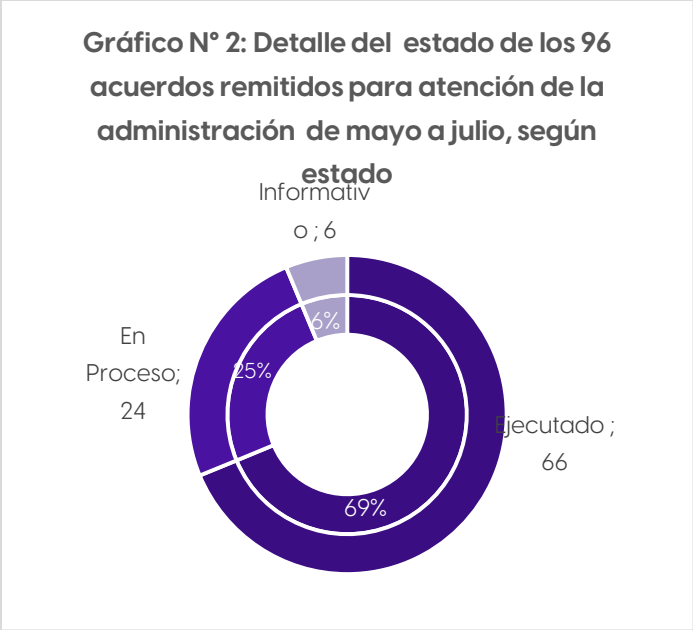

De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal para durante los meses de mayo a julio (141), 96 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 69% (66) han sido ejecutados en su totalidad, un 25% (24) se encuentran en proceso y un 6% (6) que fueron de carácter informativo.

1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	8	5	63%	3	38%	0	0%
Febrero	5	5	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	5	71%	2	29%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	**7**	**5**	**71%**	**2**	29%	**0**	**0%**
Julio	**7**	**5**	**71%**	**2**	29%	**0**	**0%**

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	7
Acuerdos	48
Certificaciones	133

Dictámenes
Se aprobaron y/o sometieron a revisión
los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
3	Asuntos Jurídicos
4	Hacienda y Presupuesto
1	Asuntos Sociales
1	Cultura y Deporte
2	Obra Pública
1	Asuntos Ambientales
2	Gobierno y Administración
1	Accesibilidad y Discapacidad
1	Seguridad Ciudadana
1	Becas

- ✓ *Se presentaron 7 actas.*
- ✓ *Se presentaron 08 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.*
- ✓ *Se tuvo un total de 48 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.*
- ✓ *Se tuvieron dos sesiones extraordinarias.*
- ✓ *Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.*
- ✓ *Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 133. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre otros.*
- ✓ *Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.*

1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operat
eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que

PARTE OPERATIVA POLICIAL:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Cobertura de eventos, mediante órdenes de Alerta y una orden de servicio.	09	Desfiles de boyeros, partidos de fútbol y otras actividades que demandan mucho recurso.
Acciones operativas realizadas	21	Dispositivos de fuerzas de tarea, controles de carreteras y otros trabajos policiales.
Acciones de cooperación Interinstitucional	02	Dos dispositivos con fuerza pública y otros
Personas investigadas	808	Por Archivo Criminal y policial
Personas Abordadas	617	Balance Incidencia diaria
Personas detenidas delitos	18	Balance Incidencia diaria
Vehículos Abordados	460	Balances Operativos
Vehículos investigados	234	COSEVI / OIJ

Informes policiales realizados	24	Balance Incidencia diaria
Violencia doméstica atendida	28	Balance Incidencia diaria
Flagrancias	02	Balance Incidencia diaria
Escándalos musicales	42	Balance Incidencia diaria
Órdenes de captura realizadas y otras	04	Balance Incidencia diaria
Notificaciones	10	Balance Incidencia diaria
Decomisos de armas de fuego	00	Base aprehensiones
Decomisos de armas blancas	02	Base aprehensiones
Actividades de capacitación Recibidas	00	Uso y manejo de armas de fuego.
Apertura de procesos disciplinarios	02	Registro Procesos
Contestación de Recursos, Quejas y otros	04	Gestión de calidad
Cobertura de incidentes CME	01	Balance Incidencia diaria
Escoltas Policiales realzadas	07	Balance Incidencia diaria
Total	2295	

PARTE PREVENTIVA:

Descripción	Resultados	Observaciones
Charlas preventivas Drogas	06	Se atendió 06 grupos del Liceo de Escazú, para un total de 200 estudiantes atendidos, con revisiones de la unidad canina.
Charlas sector Comercial	00	Para julio no se realizaron.
Reuniones en comunidades	02	Se atendió comunidad, Palo campana y calle Delfina.

ACTIVIDADES UNIDAD CANINA:

Descripción	**Cantidad**	**Observaciones**
Acciones de colaboración a otras instituciones (PM, FP, OIJ, PCD).	02	Se participo 04 acciones de apoyo y colaboración a otras instituciones.
Participación en dispositivos	05	Se participó en 05 dispositivos de con policía municipal y fuerza pública.
Cantidad de boletas K-9, realizadas en intervenciones que lo requieren	17	Boletas de revisión de vehículos y otras intervenciones.
Participación de charlas y revisiones en centros educativos del Cantón.	06	Se atendió 06 grupos del Liceo de Escazú, para un total de 200 estudiantes atendidos, con revisiones de la unidad canina

ACCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE TRÁNSITO:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Boletas de Citación Realizadas	156	Informe mensual tránsito
Placas decomisadas	47	Informe mensual tránsito
Vehículos decomisados: Motos y carros	13	Informe mensual tránsito

DECOMISOS DE DROGAS

Tipo de Droga	Cantidad	Presentación
Marihuana	**00**	Kilos
	01	Cigarillos
	04	Puchos
	00	Tocolas
	00	Plantas
	112.3	Gramos
Cocaína	**00**	Kilos
	00	Gramos
	00	Kilos
	08	Puntas
Crack	**04**	Piedras
	00	Gramos
Otras Drogas	**00**	Pastillas Éxtasis
	00	Gramos Heroína
	00	Anfetaminas
	00	Ketamina

1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas

La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Temas importantes como la juramentación de los atletas para Juegos Deportivos Nacionales, la matrícula del curso para el permiso de manipulación de alimentos, el viaje del Alcalde Municipal a Medellín Colombia, el seminario de confección de mascaradas, el Festival Cuna de Artistas, el programa de Fondos Concursables para Proyectos Artísticos, el Encuentro sobre el Swing Criollo, el reconocimiento a los primeros promedios del Programa de Becas, la matrícula del Programa de Emprendimientos, el apoyo al decreto del Gobierno sobre traspasar las Rutas Nacionales, la visita de la Ministra de la Condición de la Mujer al Concejo Municipal, la promoción del Festival Dionisio Cabal, la promoción del Día Nacional de las Juventudes, la matrícula del Centro de Formación para el Empleo y la Inauguración de las nuevas pantallas interactivas en la Escuela Juan XXIII.

Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre las actividades como la entrega de Reconocimientos a los primeros promedios, el Festival Cuna de Artistas, la visita de la Ministra de la Condición de la Mujer, la inauguración de las pantallas interactivas en la Escuela Juan XXII y otras reuniones de la Alcaldía Municipal.

Comunicados:

Fueron redactados 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (sobre el apoyo al decreto para administrar las Rutas Nacionales y sobre la visita de la Ministra al Concejo Municipal), asimismo se enviaron 3 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 5 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan Noticias Repretel, Telenoticias, Extra TV, CR Hoy y AM Prensa. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional se atendió entrevista sobre el tema de los daños en las calles producto de intervenciones del AyA para reparar fugas y sobre estafas.

.

.

Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 36 publicaciones, teniendo un alcance de 55.745 personas y la cantidad de “me gusta” nuevos a la página fue de 123. También en la red social Twitter se realizaron 3 publicaciones para un total de 15 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 18 publicaciones con más de 220 “me gusta”.

.

1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:

Como parte de las funciones desarrolladas en la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

1. *Atención sesión de CILOVIS*
2. *Sesión de Trabajo Milton Pazmiño de CNE*
3. *Adaptación del Plan Cantonal a nueva estructura establecida por CNE.*
4. *Elaboración de Plan de Trabajo del CME acorde a las especificaciones de CNE.*
5. *Atención Taller sobre perspectivas climáticas para el segundo semestre 2024.*
6. *Sesión de Trabajo Proyecto de Geolocalización de Población Vulnerable a Amenazas Naturales y Antrópicas; y generación de tarjetas de seguridad para población con discapacidad*

Política Cantonal de Discapacidad.

2. *Mesa de trabajo y gira de reconocimiento de amenazas y zonas vulnerables con miembros del Concejo Municipal.*
3. *Atención Municipalidad de San José, estudio de riesgo de inundación y deslizamiento en el Río Tiribí.*
4. *Reunión Sistema de Alerta Temprana*
5. *Evaluación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo.*
6. *Taller práctico de Primeros Auxilios Comunitarios, dirigido a Comités Comunales de Emergencias.*

g. Atención Talleres y elaboración de matrices del Plan Estratégico Municipal.

Actividades de la atención social

1. *Seguimiento de casos de atención social por infortunio social, estudios de aceras, trámite de bono de vivienda y servicios de cementerio.*
2. *Participación en proceso de construcción del Rally de Gestión del Riesgo y materiales socioeducativos para población menor de edad.*
3. *Participación y seguimiento de la campaña de personajes de gestión del riesgo para abordaje socioeducativo.*
4. *Coordinación y elaboración del nuevo plantel de seguridad vial para el programa EDUBICI. Seguimiento de acciones y revisión de material.*
5. *Atención a la comunidad para reforzar las acciones en materia de gestión del riesgo y prevención de desastres, este mes se brindó la segunda parte del Taller de Primeros Auxilios.*
6. *Coordinación de material publicitario para los Comités Comunales de Emergencias.*
7. *Seguimiento y construcción del Reglamento Municipal de Movilidad Peatonal, se brindó seguimiento a la solicitud de información realizada la Gerencia de Gerencia de Gestión Urbana y de Gestión Hacendaria.*
8. *Seguimiento de solicitudes de intermediación municipal en vivienda.*
9. *Participación, elaboración de minutas y convocatoria de la reunión mensual de la.*
10. *Seguimiento de acuerdos y compromisos en Gestión del Riesgo en la Política Cantonal de Discapacidad.*
11. *Planificación y coordinación del proyecto de Geolocalización de Población Vulnerable a Amenazas Naturales y Antrópicas.*

Plataforma	Forma de Ingreso del Incidente	Mes	Tipo de Incidente	Afectación	Distrito	Barrio
CNE-2024-07-05-01321	CNE / 9-1-1	Julio	Deslizamiento	Deslizamiento de tierra de la propiedad del usuario y cae sobre la quebrada herrera.	San Antonio	Calle Salitrillos
CNE-2024-07-05-01750	CNE / 9-1-1	Julio	Incidente con árboles	Un árbol que está a punto de caer, por las fuertes lluvias el dia de ayer, indica que han estado cayendo ramas muy grandes, existe riesgo para personas y edificaciones	San Antonio	ACAVE 2
OMGR, CCE	OMGR, CCE	Julio	Deslizamiento	Deslizamiento afecta una propiedad	San Antonio	Calle Pacayas
CNE-2024-07-05-01757	CNE / 9-1-1	Julio	Incidente con árboles	Un árbol que está a punto de caer, por las fuertes lluvias el día de ayer, indica que han estado cayendo ramas muy grandes, existe riesgo para personas y edificaciones	San Antonio	ACAVE 2
CNE-2024-07-05-01757	CNE / 9-1-1	Julio	Incidente con árboles	Un árbol que está a punto de caer, por las fuertes lluvias el día de ayer, indica que han estado cayendo ramas muy grandes, existe riesgo para personas y edificaciones	San Antonio	ACAVE 2
OMGR, CCE	OMGR, CCE	Julio	Incidente con árboles	Caen dos árboles en el río	Escazú	Rosalinda
CNE-2024-07-05-01869	CNE / 9-1-1	Julio	Incidente con árboles	Un árbol que está a punto de caer, por las fuertes lluvias el día de ayer, indica que han estado cayendo ramas muy grandes, existe riesgo para personas y edificaciones	San Antonio	ACAVE 2
CNE-2024-07-14-03750	CNE / 9-1-1	Julio	Incidente con árboles	Caída de árbol en vía publica, dice que no hay paso para los vehículos, obstruye por completo la vía, dice que los amigos quedaron del otro lado y no pueden pasar. Calle que comunica san antonio con pico blanco	San Antonio	Hoja Blanca

Plataforma	Forma de Ingreso del Incidente	Mes	Tipo de Incidente	Afectación	Distrito	Barrio
OMGR, CCE	OMGR, CCE	Julio	Incidente con árboles	Caída de árbol en Río Chiquero, contiguo a Montescazú	Escazú	Escazú Centro
PME	PME	Julio	Invasión en proceso	Propiedad de aya Lajas Compartir, levantamiento de ranchos	San Antonio	Lajas Compartir
PME	PME	Julio	Incidente con árboles	Caída de árbol con afectación en postes y cierre total de carretera	San Rafael	Bello Horizonte

Atención de incidentes

Se atendieron 11 incidentes de manera satisfactoria:

1.6 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Actividades efectuadas

1. Reunión presencial comisión para la aplicación a la reforma a la ley nacional de inversión pública. 1 julio a la 1:30 p.m.
2. Seguimiento a los proyectos de subvención y donación.

Planificación de largo Plazo y ODS

- Presentación de avance a integrantes del Concejo Municipal sobre el Marco Estratégico, el 02 de agosto 2024.
- 4 sesiones de trabajo con las áreas técnicas para el llenado de la herramienta del Plan de Trabajo.

Plan Anual Operativo

3. Aplicación de ajustes al PAO del presupuesto extraordinario 1-2024 según las recomendaciones de la Contraloría General de la República.
4. Aplicación de los ajustes del PAO del presupuesto extraordinario 1-2024 en DECSIS y en el SIPP.
5. Revisión y compilación de la evaluación del I semestre del PAO 2024 con corte al 30 de junio.
6. Plan de medidas correctivas: elaboración del plan de medidas de correctivas de aquellos productos cuya ejecución fue igual o inferior al 25.
7. Conformación del PAO para la modificación 3-2024 y su vinculación con el presupuesto.
8. Conformación del PAO 2025 y revisión de los productos.

Concejos de Distrito

- Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del 2023 y 2024 en Matriz de Excel.
- Coordinación de la logística para la asistencia a los Concejos de Distrito
- Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
- Envío de grabaciones de sesiones de Concejos de Distrito, posterior a la solicitud respectiva.
- Se finaliza la impresión de actas del CDSR periodo 2020-2024.
- Impresión del acta 03 del CDSA (periodo 2024-2028).
- Impresión de las actas 03 y 04-2024 del CDE, periodo 2024-2028 y se coordina firma correspondiente.
- Impresión del acta 02-2024 del CDSA y se coordina firma correspondiente.
- Se imprime acta 01-2024 del CDSR y se coordina firma correspondiente.
- Se traslada matriz de proyectos con observaciones a la Alcaldía Municipal, mediante el COR-PE-0047-2024.

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	**1.** Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 08/07/2024. **2.** No se realizó sesión ordinaria presencial el 22/07/2024.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	**1.** Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 01/07/2024. **2.** Se realizó sesión ordinaria el 15/07/2024.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	**1.** Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 04/07/2024. **2.** Se realizó la sesión ordinaria presencial el 18/07/2024.

1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

Manual de Procesos

1. *Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.*
2. *Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.*
3. *Revisión de Procedimientos de Subproceso de Tesorería "TES" y Subproceso de Proceso de Igualdad Y Equidad de Género "IEG" con las respectivas encargadas de las áreas.*
4. *Se realiza la revisión, trámite y actualización de procedimientos para los subprocesos: Arqueo de Fondo de Caja, referenciado en el procedimiento 20.8. Arqueo, Entrega y Recepción de Fondos y F-IEG-11 Evaluación de atención psicológica individual.*

Acciones varias

1. *Se realiza la Decisión Inicial Contratación para realizar la encuesta de Satisfacción de los Servicios que brinda la Municipalidad.*
2. *Se realiza el Índice Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI) solicitado por parte del MEIC.*

Control Interno

1. *Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.*
2. *Elaboración y traslado del oficio CTS-GCA-0014-2024 dirigido a Maribel Calero y Laura Cordero referente a la SBS 10364, sobre el Servicio implementación de un modelo integrado.*

Proyectos

- *Se da seguimiento a los proyectos para la Parroquia de San Antonio de Padua:*
    - *El Proyecto de restauración de la parroquia donación de 300 millones, Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación donación de 220 millones de colones serán cargados en SICOP para el mes de julio según indica el administrador del proyecto designado por parte de la Parroquia de San Antonio.*
    - *Para el Proyecto para la Restauración de Vitrales y Bancas(donación 70 millones de colones) se entrega el informe técnico que se había solicitado para justificar el cambio en la naturaleza del proyecto, para que sea visto en la sesión del Concejo Municipal.*

Servicio al Cliente

1. *Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 120 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.*
2. *Se da seguimiento con AyA para que realicen el asfaltado de los huecos que han quedado posterior a la reparación de fugas en todo el cantón. Esta institución indica que siguen con atrasos con el bacheo, por lo que se realiza un listado con los casos que se han recibido por huecos en el cantón por parte del AyA, y se realiza convenio de cooperación con el AyA para la reparación de las calles dañadas.*
3. *Se concluye el proyecto para alumbrado público en Altos de Bello Horizonte por parte del CNFL, se cierra este punto de la solicitud realizada por los vecinos del sector.*

1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa	Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica
Atención observaciones de Auditoría seguridad de la información: Se ejecutan labores y reuniones para dar respuesta a disposiciones e informes establecidas por la Contraloría general de la república respecto a la auditoria en seguridad de la información.	1. **Procesos de compras:** *Durante julio se trabaja en diversos carteles de compra, de igual manera se procesan compras generando solicitudes de bienes y tramitando las mismas ante la proveeduría.* 2. **Cambio de equipos de cómputo:** *Finalizado el proceso de borrado de datos de equipos, quedando los mismos disponibles para su retiro final..* 3. **Servicio en línea de trabajos en** *vía: Los servicios en línea de trabajos en vía y servicios en línea de movimiento de tierra, continua a la espera de entrega de información adicional por parte de las oficinas responsables* 4. **Servicio en línea disponibilidad de residuos** *Se desarrolla un nuevo servicio en línea para el manejo de la disponibilidad de residuos, el mismo ya fue probado y aprobado por los usuarios internos, se espera aprobación para publicarlo.* 5. **Desarrollo Intranet:** *Se continúan con trabajos de desarrollo de servicios para la internet, específicamente servicios para el departamento de Recursos Humanos*

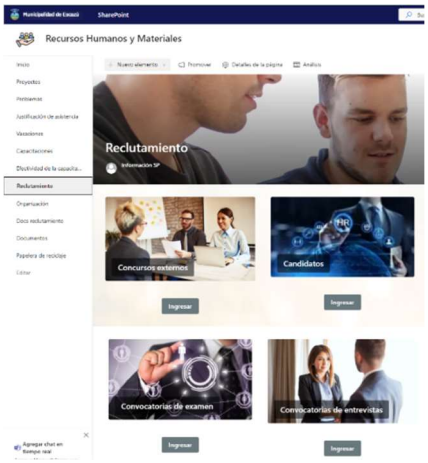

Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

1. **Actualización información App Móvil:** *Se tramita el DUNS, elemento esencial para continuar con la presencia de la app en las tiendas de descarga, de igual manera se trabaja en el desarrollo de la versión 1.9.1 de la app, donde se incorporan ajustes solicitados por gerencia, se mejora y parametriza el módulo de recolección de residuos, se realiza corrección para el acceso a galería de iPhone y se cargan actividades. Adicionalmente se actualizan varios componentes de seguridad y se trabaja en un manejo más robusto de la gestión de errores*
2. **Mantenimiento sitio web:** *Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias, todo según solicitudes de las oficinas que administran dichos recursos y de igual manera se atienden requerimientos de usuarios diversas áreas y se da soporte a proceso de matrícula en línea share.*
3. **Atención temas de ciberseguridad:** *Durante todo el mes de julio se dio seguimiento a la información remitida por le MICITT referente a amenazas cibernéticas, de igual manera se ejecutan las siguientes acciones.*
   - *Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.*
   - *Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.*
   - *Instalación de equipos con versión de Windows 11.*
   - *Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.*
   - *Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.*
   - *Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.*
   - *Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidoresantivirus en equipos de usuario y servidores Windows.*
   - *Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.*

Monitoreo de Herramientas:

ESET	Se da monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defensese, y se continua con las actualizaciones masivas de información en los aplicativos de seguridad, en conjunto con la actualización de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.
Respaldos Veeam	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos.
System Center	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
Firewall perímetro	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas.
E Power	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.
DLP	Se realiza actualización de versión de la aplicación DLP.

Soporte técnico:

Tipo de caso	Cantidad

Tipos de servicios julio 2024

Incidente	81
Llamada de servicio	134
Total	**215**

La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 84 casos, seguida de la categoría de Permisos y cuentas de usuarios con un total de 33 casos.

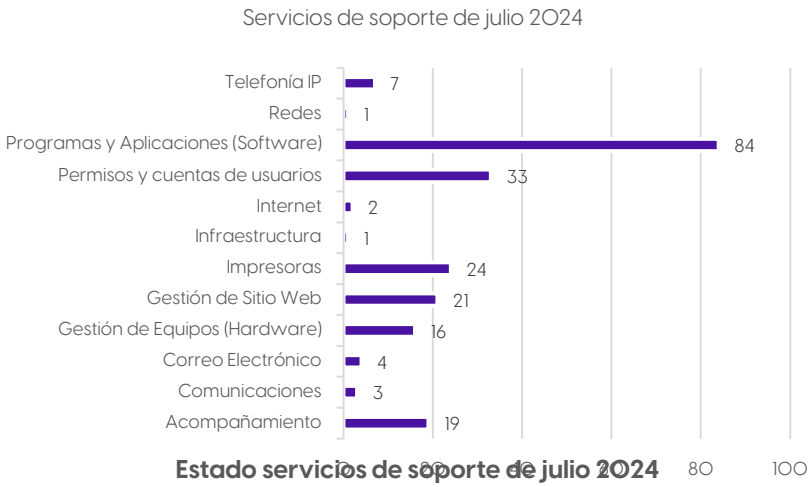

Del total mensual de 215 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.
Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir múltiples notas de aclaración en un mismo caso, provocando que la cantidad de casos en espera o en proceso de ejecución aumenten y por consiguiente que se retrasen otros casos.

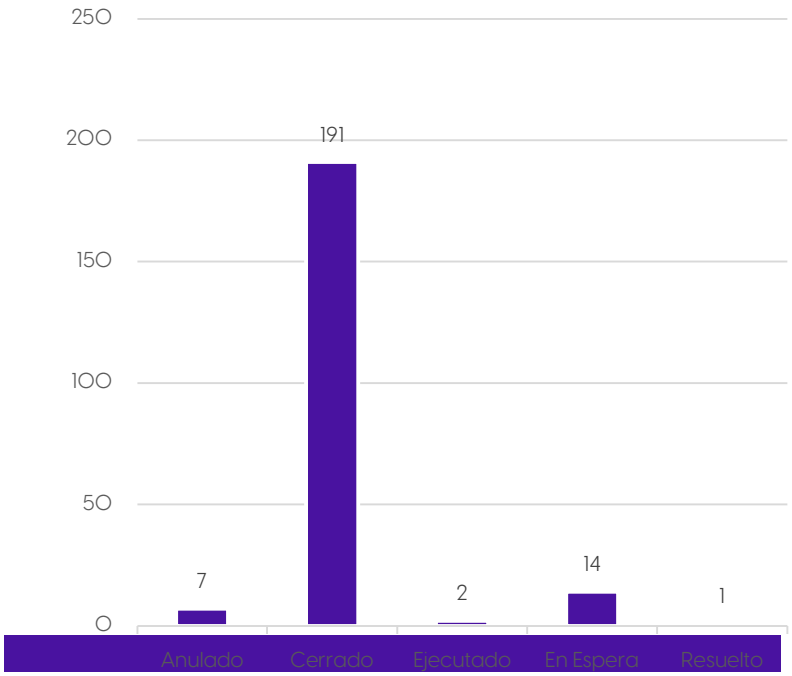

des de atención en DECSIS, siendo esta estadística, aunque superior a lo contratado actualmente, no sobreviene a un pago adicional principalmente por que se deben

descartar diversos casos de índole administrativa y otros que son específicos del contrato de mantenimiento.

Causa	Cantidad
Modificación de Informes (No NF)	3
Munis.CR	3
Nueva Funcionalidad	3
Pregunta General	11
Problema	9
Reunión / Capacitación	1
Servicio Outsourcing TI o BD	0
Sin definir	3
Total, general	**32**

Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 28 casos, quedan 4 casos pendientes.

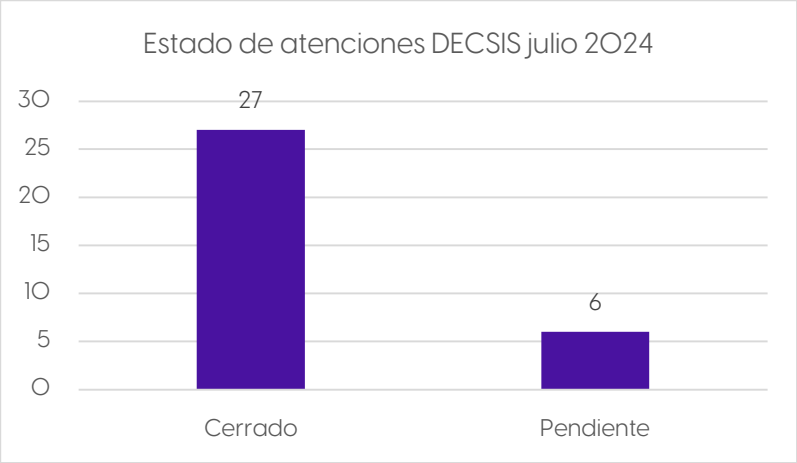

1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El Subproceso de Asuntos Jurídicos, reporta las siguientes acciones:

El gráfico muestra corresponde el número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros).

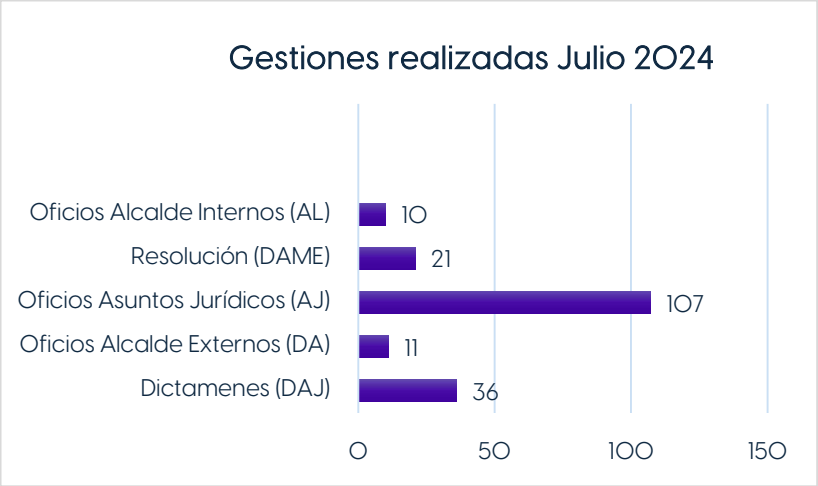

Se resaltan los siguientes dictámenes elaborados por parte del Subproceso:

DAJ	Descripción
33	Refrendo interno contrato 04320240020036 procedimiento 2024LE-000007-002080001 “compra back hoe”.
34	Subvención 3008329009.
35	Revisión convenio AYA.
36	Refrendo interno contrato 043202400020049 procedimiento 2024LY-000003-00208001 “compra vehículo pick up”.

1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios:
216

Metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia:
16.55 metros

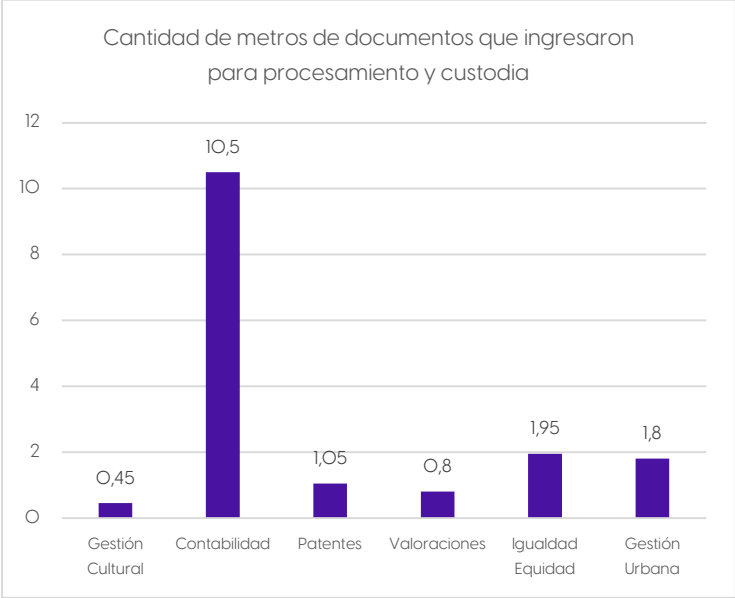

Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 19.296

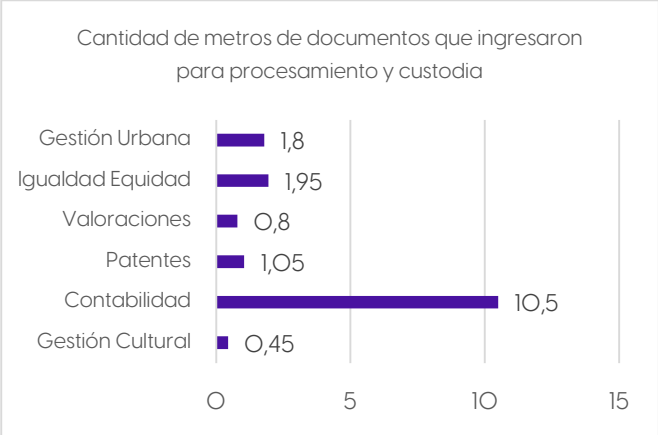

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	9.161
Cementerios	324
Patentes	3.677
Predios	4.600
Convenios	624
Expedientes de personal	910
Total	19.296

Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Para el mes de julio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

2.1 Recursos Humanos

2.1Gestión de nombramientos y salarios.

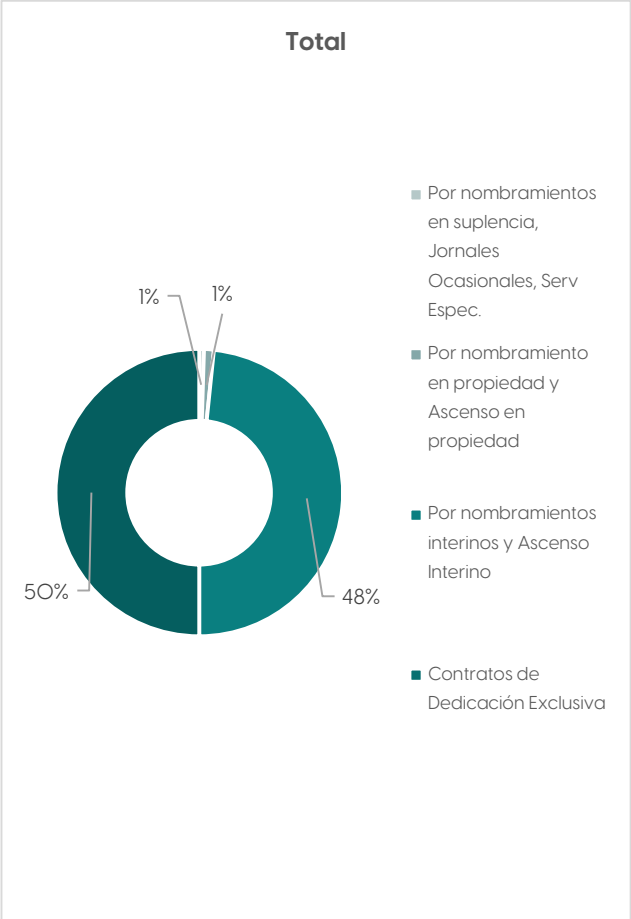

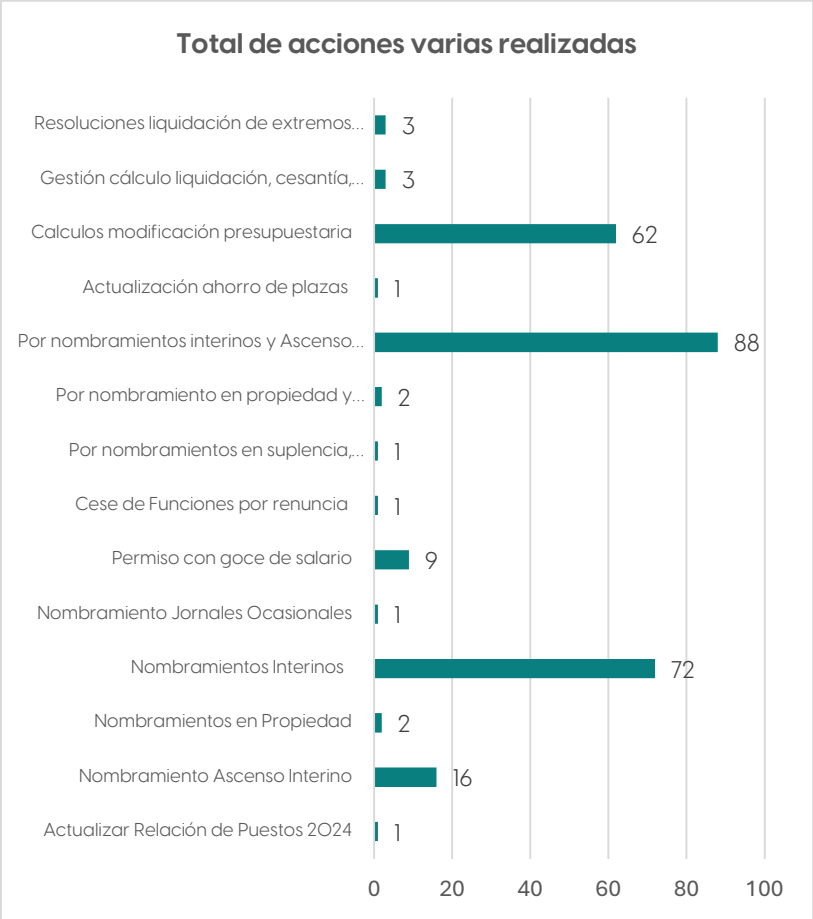

En total se contabilizan 262 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

2.2 Gestión de reclutamiento y selección:

Para el caso de reclutamiento y selección, se realizaron las siguientes acciones, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudio de ascenso directo	No se realizaron

Concursos Internos	**CI-06-24 Operario Municipal 3**, se realizó la recepción de ofertas es del 3 a 10 de julio, se confeccionan los oficios convocando a entrevista y examen. Se realizan las entrevistas.
	CI-07-24 Profesional Municipal 2, se hizo la declaratoria de infructuoso y se remitió a la alcaldía, el proceso se debe llevar a nivel externo.
	CI-08-24 Profesional Municipal 2, Gestor de Turismo Sostenible: se hizo la declaratoria de infructuoso y se remitió a la alcaldía, el proceso se debe llevar a nivel externo.
	CI-09-24 Técnico Municipal 3, Técnico en Bienestar Animal: se hizo la declaratoria de infructuoso y se remitió a la alcaldía, el proceso se debe llevar a nivel externo.
Concursos Externos	**CE-03-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría**, se hicieron todas las gestiones para la publicación a nivel externo.
	CE-04-24 Profesional Municipal 3, Coordinador del subproceso de Igualdad y Equidad de Género: se realizaron todas las gestiones con la jefatura del área, se realizaron entrevista y exámenes, se confeccionó la declaratoria y se trasladó a la alcaldía para la escogencia correspondiente.
Constancias de cumplimiento de requisitos	No se realizaron
Prontuario	Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal
	Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos

2.3 Gestión del desarrollo:

Gestión del Desarrollo: Se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas trabajadoras municipales:

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total de Horas
Cómo llenar el Reporte Unificado de compras (RUC) en	1		2	3	5	11	44

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total de Horas
cumplimiento de las directrices 050, 014, 011 y 033							
Conferencia y Capacitación Anual de Usuarios de Esri (esriUC)					1	1	40
Dearrollar Manuales y Procesos Formativos sobre el Marco legal de la Gesitón Vial					2	2	36
III Congreso Internacional de Contadores Municipales 2024				4		4	32
Innovación Social Cooperativa y Desarrollo Local		1				1	10
Manejo Duelo Más allá del Adós/ Nuevas Estrategias para afrontar el Duelo en la Actualidad	6		2		3	11	132
Nuevas funcionalidades en Cobro Judicial				5		5	5
Persona Competente para Trabajos en Altura con Técnicas de Acceso en Cuerdas					6	6	48
Seminario Administración Parlamentaria, transparencia y participación ciudadana			1			1	40
Sistema de Reconocimientos Sociolaborales (SIRESOL Somos+)	1			3		4	8
Total General	**8**	**1**	**5**	**15**	**17**	**46**	**395**

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 10 capacitaciones, que contaron con la participación de 46 personas trabajadoras municipales, de las 5 gestiones, para un total de 395 horas de capacitación.

Acciones de atención a la persona trabajadora municipal: Se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

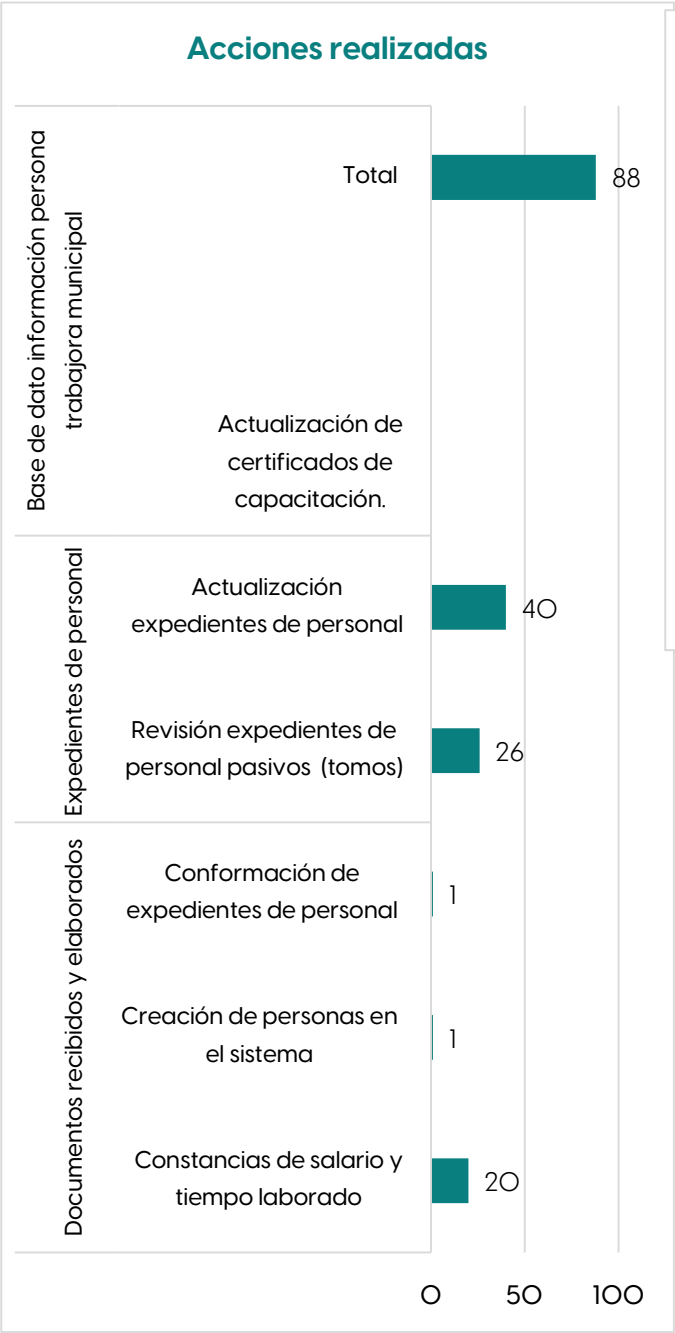
Acciones realizadas
Base de dato información persona trabajora municipal
Total
88
Actualización de certificados de capacitación.
Expedientes de personal
Actualización expedientes de personal
40
Revisión expedientes de personal pasivos (tomos)
26
Documentos recibidos y elaborados
Conformación de expedientes de personal
1
Creación de personas en el sistema
1
Constancias de salario y tiempo laborado
20
0
50
100

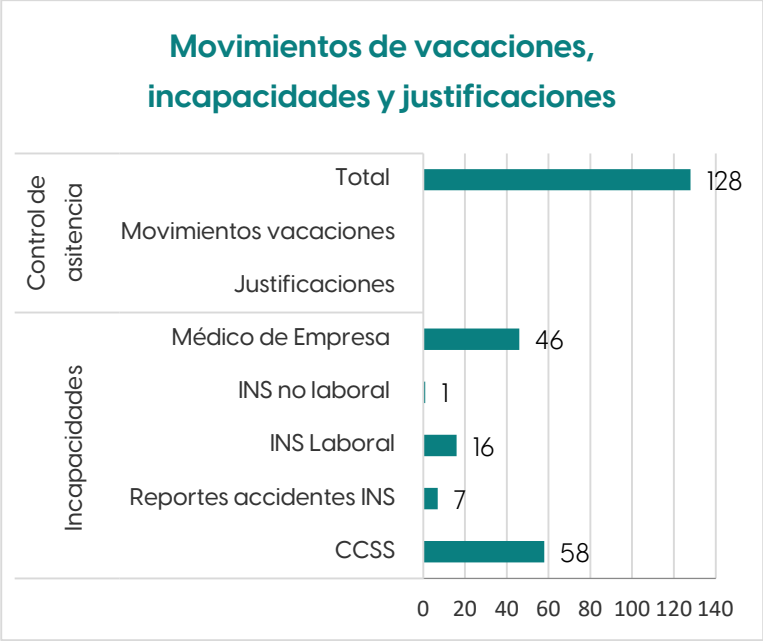
Movimientos de vacaciones, incapacidades y justificaciones
Control de asitencia
Total
128
Movimientos vacaciones
Justificaciones
Incapacidades
Médico de Empresa
46
INS no laboral
1
INS Laboral
16
Reportes accidentes INS
7
CCSS
58
0 20 40 60 80 100 120 140

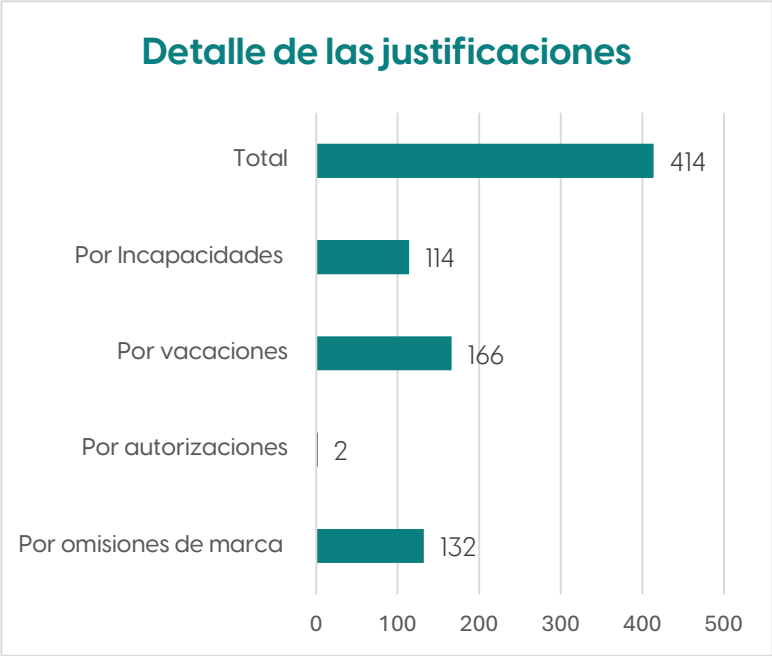
Detalle de las justificaciones
Total
414
Por Incapacidades
114
Por vacaciones
166
Por autorizaciones
2
Por omisiones de marca
132
0
100
200
300
400
500

Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 630 gestiones.

2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios

El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades

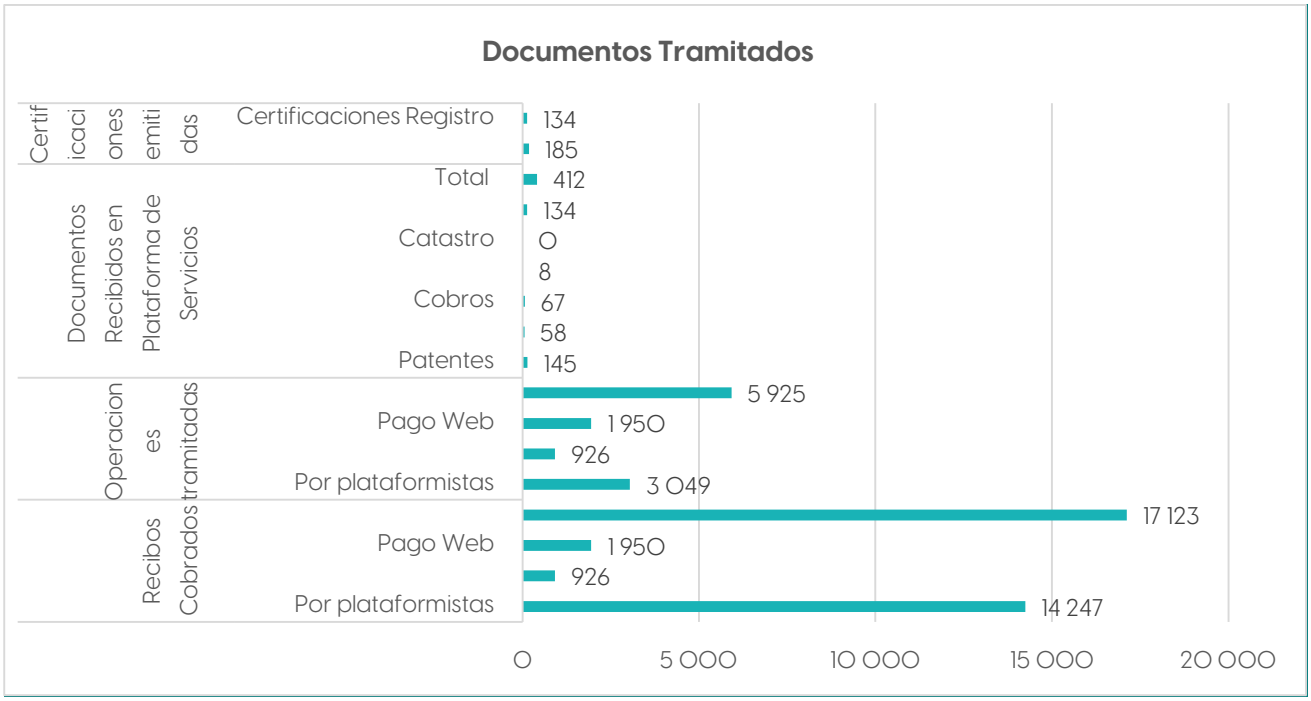

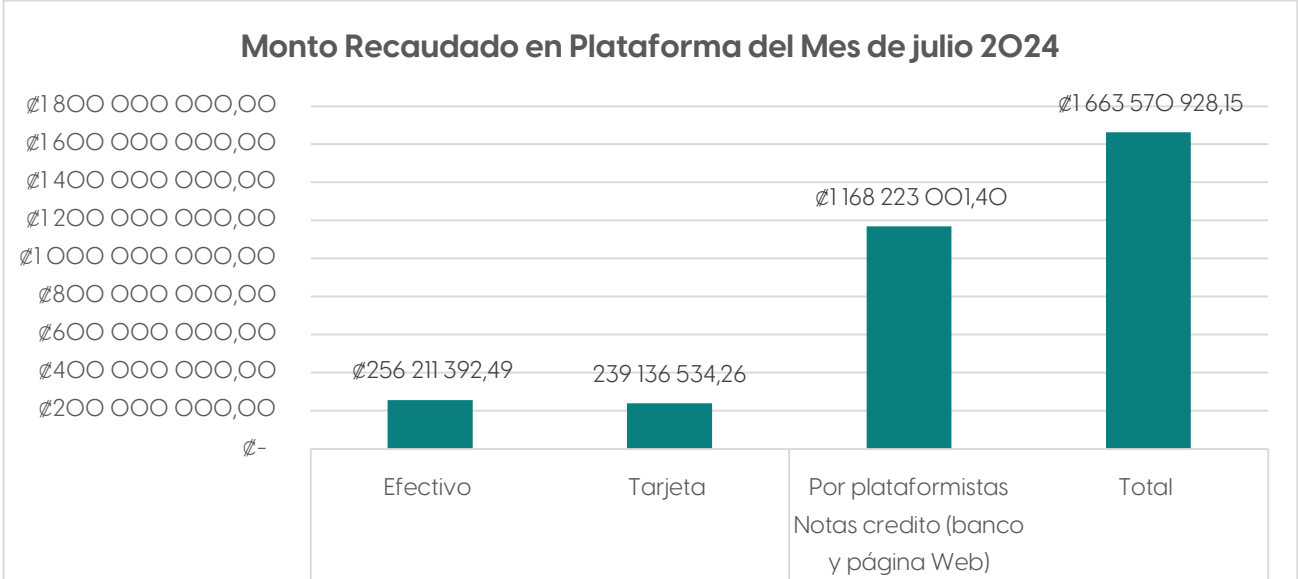

Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

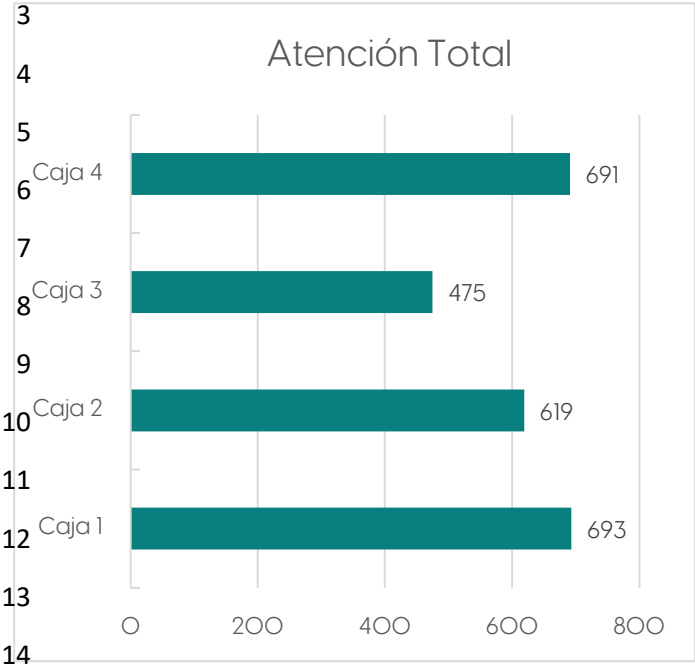

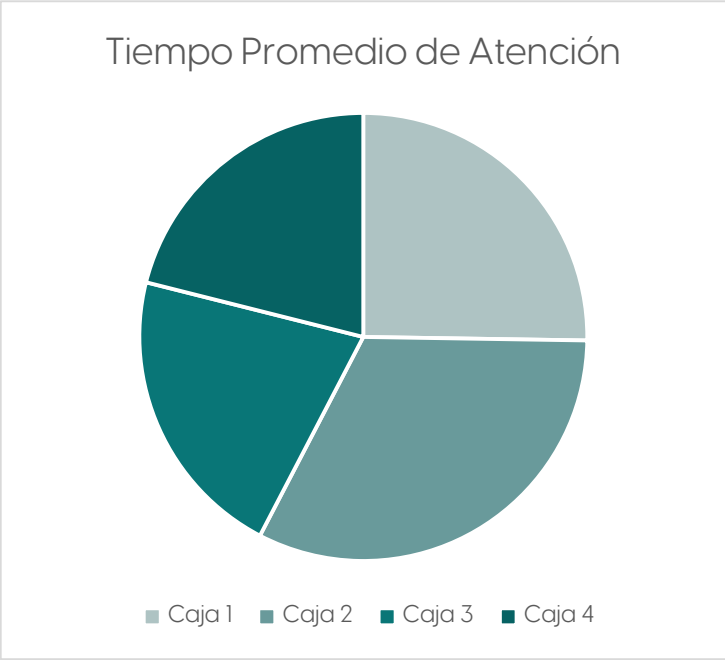

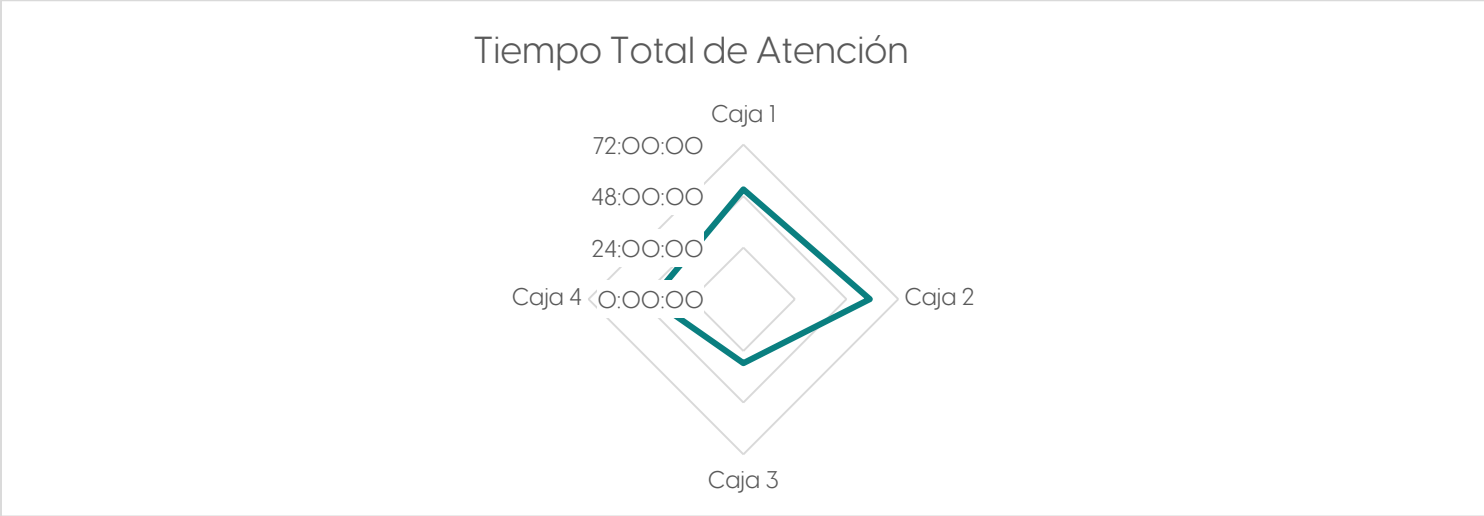

2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:

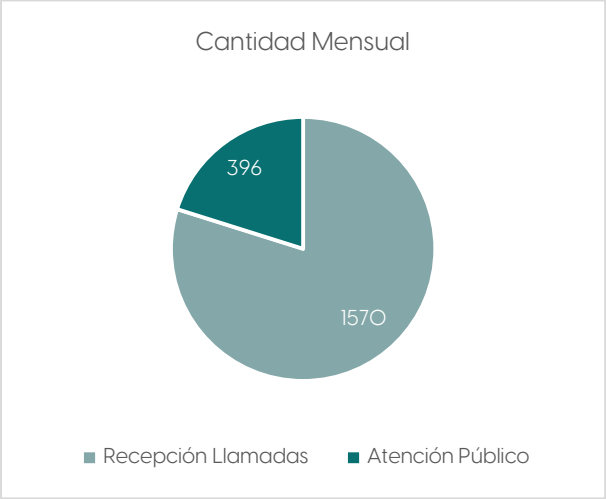

Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:

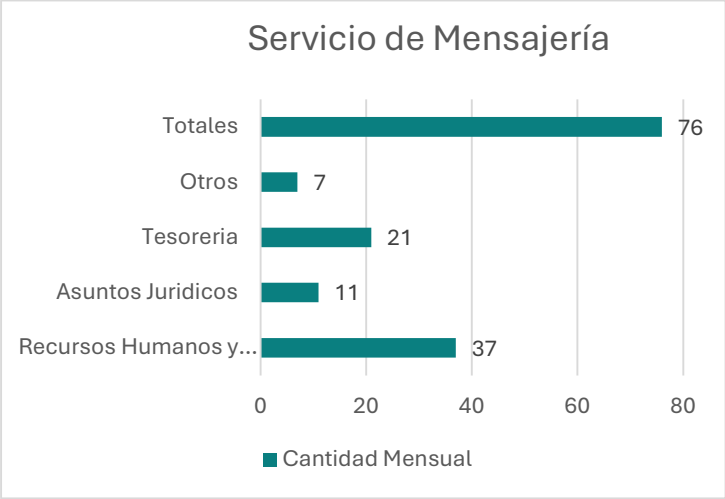

Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo siguiente:

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
01/07/2024		SM 7336	Ir a DEKRA con el SM7336 la misma pasa
02/07/2024	20354	SM 8167	Cambio de pastillas de frenos delanteras, ajuste de cadena y lubricante total a la moto
03/07/2024	128035	SM 6764	Reparación de llanta trasera lado izquierdo y revisión de frenos de mano
04/07/2024		SM 8255	Cambio de líquido de frenos y lubricación total de la móvil

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
04/07/2024			Recoger a encardo de limpieza (Rigo) llevarlo a la villa olímpica y centro cívico
05/07/2024		SM7395	Ayudar a Pall mecánico del plantel con problemas de la unidad SM7395
05/07/2024			Limpiar el taller y lavar pisos
08/07/2024	90357	SM 8253	Revisión por golpe de la puerta delantera se le cambio tornillo quebrado, se le cambio por uno usado en buen estado
08/07/2024		SM 8253	Recoger a Stephanie y llevarla al centro cívico y policía municipal a cambiar los tóneres de la impresora
09/07/2024			Reconstrucción total del sistema eléctrico de la correcta de la policía municipal, se le puso luces de facheo y direcciónales se utilizó 25 metros de cable psj número 10 de tres líneas se terminó el día 11-7-24
09/07/2024		SM 6764	Cambio de batería de batería de SM 5777 ya que la batería de la SM 6764 esta mala se le puso la batería SM 5777
09/07/2024	20239	SM 8166	Cambio de pastillas de frenos delanteras ajuste de cadena y lubricación
10/07/2024		SM 6757	Se le cambia stock trasero por uno nuevo de lado derecho y el izquierdo se repara en su totalidad y se pone en buen estado, se alista para ir Dekra
11/07/2024		SM 6757	Ir a la Toyota para cambio de aceite para ir a Dekra se espera en lugar para regresar con la móvil
12/07/2024			vacaciones

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
15/07/2024	178301	SM3478	Dejarlo en la Toyota Uruca para revisión total de la móvil y alistarlo para Dekra
16/07/2024		SM 6758	Recogerlo en la Policía y llevarlo a la Toyota la Uruca para revisión del sistema eléctrico
17/07/2024			Recoger al alcalde de la Municipalidad de Guácimo y darle un recorrido en las instalaciones para revisión de carros y motos para donación
18/07/2024			Ir a comprar escobillas de carros municipales en las Guacamaya y pasar a Moto repuestos zompopo a ver lo de las cadenas de las motos, piñones
19/07/2024		SM 6757	Ir a Dekra con SM6757
19/07/2024		SM7421	Llevar la Móvil a la Toyota la Uruca para revisión de sonido en el motor, comprar las cadenas y piñón de motos de inspección.
22/07/2024	90351	SM 8256	Quitar fajas de agua en el techo, quitar los racks, poner silicón transparente
23/07/2024	88054	SM 8255	Quitar fajas de agua en el techo, quitar los racks para poner silicón transparente, acomodar y alinear techo interior
24/07/2024	181351	SM 6765	Revisión por no prender luces principales y resocar tornillos de cajón.
24/07/2024			Recoger a Rigo encargado de limpieza y llevarlo al Cecudi el Carmen
29/07/2024		SM 7608	Ir a la Toyota dejar la unidad SM 7608, para cambio de resistencia, pasar a la Toyota Escazú retirar la unidad SM 8248 y llevarlo a la Policía

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
30/07/2024		SM 2675	Recoger la unidad SM 2675 a Indianápolis, no arranca le falta pastillas de frenos delanteras y batería nueva
30/07/2024		SM 7608	Recoger la unidad en la Toyota, llevarla a la policía
30/07/2024			Llevará a Karla a la compañía de fuerza y luz tramites de la Municipalidad
31/07/2024		SM 4579	Ir a la Toyota la Uruca a Recoger SM 4579, y dejar la SM 7421 revisión de sonido

Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Consolidado Mes de julio 2024				
		Consumo Mensual	**Saldo Inicial**	**Facturas Pendiente**
Programa 1	M1	₡551 880,00	₡31 375 901,03	₡0,00
Programa 2	M2	₡10 345 096,00	₡92 850 958,89	₡196 933,00
Programa 3 COP	M3	₡27 115,00	₡1 109 048,61	₡0,00
Programa 4 Policía	M4	₡2 406 138,00	₡36 457 254,92	₡324 189,00
Total		**₡13 330 229,00**	**₡161 793 163,45**	**₡521 122,00**

Nota: El monto correspondiente a las facturas pendientes, son las facturas que no han entregado los subprocesos. No obstante, la plataforma brinda el consumo actual por programa.

2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos

Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 204 gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

Actividad	Acciones realizadas
Registros decsis salida de suministros	39
Registros DESCIS entrada suministros	EN PROCESO
Tramite pago proveedores sistema decsis	9
Plaqueo activos	41
Atención a cliente interno sobre gestiones	39
Formulación presupuesto , extraordinario, modificación	N/A
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	5
Tramitación correos consulta si hay en bodega	42
Tramitación factura compra por caja chica	29
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	N/A
Total	**204**

2.5 Subproceso de Inspección General

Para al caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 701gestiones, las cuáles se detallan a continuación:

Gestión Urbana

Para el mes de julio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3.Gestión Urbana

Se atendió 80 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	1. Están en etapa de construcción del edificio CULTIVARTE.
Mejoras edificios Municipales	1. Se ha realizado el seguimiento de las obras en desarrollo de los edificios municipales 2. Se mantiene en proceso la remodelación del Salón de Concejo Municipal
Convenio específico Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y el instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	1. Se firmó por el convenio y se inició con la reparación de los 52 huecos afectados por el AyA.

Enlace Comunal:

1. *Acompañamiento social a los proyectos Pequeño Mundo, Lalo Leriano, Bebedero, Panis Venegas, Lotes Perú, La Hoja Blanca ejecutados por Construcción de Obra Pública.*
2. *Seguimiento a proyectos del sector agrícola con reuniones semanales con el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, Coopasae RL y el equipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería que se encarga del sector.*
3. *Atención de solicitudes vecinales en temas relacionados de Gerencia Urbana y apoyo en el proceso de recolección de residuos no tradicionales.*
4. *Coordinación con Inspección General para atender solicitudes de construcción y exención de aceras.*
5. *Asistencia a reuniones convocadas por la Fuerza Pública en las comunidades de Delfina y seguimiento a solicitudes de reuniones anteriores.*
6.

Labores	Cantidad
Gestión de Bases de Datos a Ministerio de Hacienda Patentes	3
Mantenimiento capas visor externo	23
Mantenimiento capas visor interno	10
Mantenimiento capas Geoevent	3
Desarrollo de nuevos Survey123	3
Desarrollo de aplicaciones	4
Dibujo de fincas	18
Base de datos parques infraestructura	1
Actualización de planos	5
Revisión datos contratación 360	1
Revisión de planos contratación condominios	405
Vuelos drone	1

3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano

Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

3.1.1 Subproceso de Control Constructivo

Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	46
	Aprobados	31
	Ingresadas en junio aprobadas en julio	7
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	413
Oficios	Solicitudes atendidas	100
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	6
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	1

3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental

Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental:

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Valoración de árboles	25
	Valoraciones geológicas	2
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	23
	Recibidas	39
	Atendidas	39
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	37
	Recibidas	43
	Atendidas	37
Educación Ambiental	Charla aguas residuales Consortium Legal	59 personas atendidas
	Charla Cambio Climático Consortium Legal	51 personas atendidas
	Charla cambio climático y aguas residuales a empresa DPA	12 personas atendidas
	Charla cambio climático y política ambiental en UNED	19 personas atendidas
	Política Ambiental Municipal	12 personas atendidas
	Panda´s Day Care	19 niños y 4 profesoras atendidas
Voluntariado	5 campañas de siembra con voluntarios	26 regalos donados
Bienestar Animal	Atención de denuncias	1

3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial

Actividades desarrolladas por el subproceso de Planificación Territorial:

Descripción de la actividad	Indicador
Inscripción de fincas	224
Traspasos	336
Modificaciones bases imponibles	63
Visto Bueno Catastral	26
Visado Municipal	41
Visado Resello	20
Propuestas de Fraccionamiento	6
Actualización de Predios	65
Levantamientos Topográficos	1
Estudios Técnicos Calles	4
Cargo BAS HAB	87

Total	873

Respecto a las modificaciones de bases imponibles realizadas en este mes de mayo, se tiene el siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Recaudación	1.809.169.179,54 colones

3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública

Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

Solicitudes de Mantenimiento de Obra Pública			
Ingresadas	En ejecución	Finalizadas	Atendidos al mes de julio
69	14	46	368

Solicitudes de trabajos de logística municipal
45

3.3 Subproceso de Servicios Municipales

Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

Aseo de vías (SEMO1)

El área de aseo de vías reporta un total de **878 124 metros atendidos en barrido del cantón**.

- *Los lunes, martes y viernes de cada semana, se realizó la limpieza de los cuadrantes de San Antonio de Escazú*
- *Los martes y jeves de casa semana, se realizó la limpieza de los cuadrantes de Los Laureles, Las Vistas y San Rafael de Escazú*

Caminos Vecinales (SEMO3)

Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó:

- *chapea de 46 666 m2 de orillas de calle.*
- *corta de 2 árboles.*

Recolección de Residuos (SEMO2):

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1844,2
Residuos no tradicionales	157,41
Residuos de jardín	266,59
Escombro	450,00
Residuos valorizables	111,79
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,04
Total	2830,08

Cementerios (SEMO4)

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	7
Exhumaciones	5
Contratos de alquiler	5

Parques (SEMO5)

- Con respecto a la atención de parques se dio la **chapea y mantenimiento de 126 618,91 m2 de parques**, **y sitios públicos municipales**, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la **limpieza de 238** basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

Dirección (SEM O6):

Entra las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se encuentran las siguientes

-Elaboración del pliego de condiciones de:

- *Compra de un Back Hoe.*
- *Adquisición de 3 camiones recolectores*
- *Adquisición de botas de seguridad*
- *Pliego de condiciones para la compra de basureros*

Alcantarillado Pluvial (SEMO7):

Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.

Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	308 unidades
Colocación de alcantarillado	12 metros
Colocación de parillas	12 unidades
Conformación de caños	450 metros

3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública

Dentro de las actividades por destacar en el mes de julio, se puede indicar:

1. *Se realizo un total de 86 oficios, los cuales corresponden a actividades varias entre desfogues, colocación de postes, solicitud de información tanto de Alcaldía cono de vecinos.*
2. *Implementación de Herramienta Share Point para seguimientos de trabajos COP: Se realizo la implementación de la herramienta SharePoint para dar seguimiento a las tareas asignadas al*

equipo de COP, este proceso se inició a mediados del mes de Julio y cuenta con 24 casos registrados.

Título	Descripción	Categoría	Progreso	Prioridad	Fecha de inicio
COR-GU-0335-2024	Proceder de inmediato con las gestiones de su competencia para el desarrollo del proyecto. Escampaderos.	Planeación	En curso	Baja	10/7/2024
MEMO-AI-145-2024	Cronogramas de las intervenciones a realizar y/o se estén efectuando en COP para este segundo semestre, con cualquier fuente de financiamiento.	Diseño	En curso	Media	19/7/2024
Cálculos de reajustes de MECO, PIESA y Puente PREFA	Realizar trámite.	Ingeniería	En curso	Baja	19/7/2024
Preparar Licitación de Luminarias	Se adjuntan los códigos requeridos para incluir la licitación de luminarias a SICOP	Planeación	Completado	Alto	9/7/2024
COR-GHA-0207-2024	Liquidación de compromisos al 30-06-2024. Presentar justificación por la cual no se hizo efectiva la ejecución y cuáles serán las medidas correctivas que se implementarán para evitar una subejecución dentro del presupuesto asignado.	Ingeniería	Completado	Media	10/7/2024
Cálculos de reajustes de MECO, PIESA y Puente PREFA	Aportar cuadro	Ingeniería	Completado	Baja	19/7/2024
Kamran Kamyab	Informe pendiente, requirió a Construcción de Obra Pública el año pasado una información y no se recibió nada ahora el administrado está pidiendo la respuesta. Realizar informe.	Ingeniería	Completado	Alto	22/7/2024
Solicitudes. Palo Campana. Calle Pedregal.	Solicitud de Cristian Boroschi. Proceder con la solicitud, si ocupa ayuda de Felipe o información por favor coordinarla.		En curso	Baja	5/8/2024
COR-AL-1501-2024, AC-197-2024 Los Huacos	Realizar el levantamiento de necesidades, pasar a Roberto Fernández Brook en horas de la mañana del 08-08-2024.	Ingeniería	En curso	Media	7/8/2024
Vuelta Los Montoya, San Antonio	Levantamiento Topográfico para alcantarillado.	Diseño	Completado	Media	17/7/2024
AC-185-2024	Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria N° 10, Acta N° 15 del 09 de julio de 2024, en este Reglamento se encuentran las competencias de las dependencias internas de este Municipio, que en forma permanente u ocasional participan en los procesos de adquisiciones de obras, bienes o servicios, sus normas son de acatamiento obligatorio para todos los que participamos en los procesos de contratación pública de la Municipalidad de Escazú.	Investigación;#Marketing	Completado	Media	17/7/2024
COR-DA-0348-2024	Confeccionar moción de donación Escuela República de Venezuela "Construcción Paso Cubierto"	Investigación	Completado	Alto	22/7/2024
COR-AL-1501-2024	Se solicita analizar lo indicado por la señora Natalia Cerdas sobre invasión de aguas en propiedad, Calle El Curio San Antonio de Escazú. AC-197-2024 Concejo Municipal.	Investigación	En curso	Media	24/7/2024
MECO MCR-05184-MCR-221E-2024	Licitación Pública N° 2021LN-000003-0020800001 "Construcción de alcantarillado pluvial, aceras, losas de concreto, cordón y caño modalidad de entrega según demanda", en ítems de tragantes, pozos y aceras. Solicita una copia certificada y cronológicamente ordenada de todo el expediente administrativo de ejecución y de contratación.	Investigación	Completado	Media	24/7/2024
Proyectos donación PAO 2024	Averiguar lo adjunto. Para revisión y solicitud de dictamen.	Investigación	Completado	Media	19/7/2024
COR-GHA-0207-2024	Liquidación de compromisos al 30-06-2024. Presentar justificación por la cual no se hizo efectiva la ejecución y cuáles serán las medidas correctivas que se implementarán para evitar una subejecución dentro del presupuesto asignado.	Ingeniería	Completado	Media	10/7/2024
Aracelly León Chavarría, Calle Los Gatos	Esa entidad municipal tiene dispuesto intervenir por las salidas de aguas jabonadas que perjudican a los vecinos, como es en el caso de nuestra propiedad, a nombre de Antonia Chavarría Ulloa, cédula 3-0115-0913. Aracelly León Chavarría Tel cel 8848-9717	Planeación	Completado	Media	12/7/2024
Lidiette Valverde Picado	Bello Horizonte, Barrio Los Ángeles, del Centro Comercial Plaza Monte 500 m este y 100 m sur, solicita la colocación de postes en la acera.	Ingeniería	En curso	Baja	17/7/2024
COR-AL-1459-2024	Calle Nuevo Horizonte: Por definir Calle Convento: Presupuesto Calle Petunias: Por definir Perfilado Cuadrante (Sector Violeta-CCM): Falta V.B. AyA Vereda: 18-07-2024 O.I. Calle Los Amigos (Ajuste cuesta con Dos Cercas): 23-07-2024 O.I.	Ingeniería	Completado	Media	18/7/2024
Solicitudes Gestiones Barrio Rosalinda	Inspección e informe con fotografías.	Ingeniería	Completado	Baja	18/7/2024
Obra Gris	Especificaciones técnicas para el cartel de obra gris. Se adjunta un borrador en caso de ser útil.	Ingeniería	Completado	Media	18/7/2024
Subvención Jardín de Niños Escuela Juan XXIII	Tanque de agua.	Ingeniería	Completado	Media	18/7/2024
Denuncia Jaboncitlos	Inspección e informe por denuncia socavación.	Ingeniería	Completado	Baja	18/7/2024
Cálculos de reajustes de MECO, PIESA y Puente PREFA	Aportar cuadro		Completado	Baja	19/7/2024
Solicitud arregto de acera Damaris Fernández Marín	Solicito se sirvan terminar la acera de mi propiedad ya que la dejaron sin terminar. La dirección es de la Hutera Costarricense 400 metros este y 75 metros sur subiendo a mano derecha, protón negro con muro verde. Damaris Fernández 8412-5512 / 2289-6722 o al correo marietaarguetto@hotmail.com.	Ingeniería	En curso	Baja	5/8/2024

1. *Cálculo de Cuencas:*
    a. *Análisis de datos morfométricos y usos de la tierra de cuencas Convento – Pozo II (hasta Río Convento)*
    b. *Análisis de datos morfométricos y usos de la tierra de cuencas Calle Petunias.*

2. *Proyecto de Construcción, Edificio CULTIVARTE: Avance Global del Proyecto: 28.43%.*

Edificio CULTIVARTE			
Presupuesto	OC	Monto OC	Avance Financiero
Compromisos 2023	39633	₡ 900 000 000,00	₡307 801 653,02
Ordinario 2024	40310	₡ 822 522 192,00	₡181 957 134,32

3. *Topografía: Se realizaron 10 levantamientos topográficos.*
4. *Proyectos de Infraestructura Vial:*

Intervención de vías

PROYECTO	COSTO	% DE AVANCE	O.C.
Calle La Vereda	¢ 175 097 345	10%	40388
Calle Pequeño Mundo	¢ 9 408 295	10%	40389
Calle Parra Norte	¢ 31 288 537	95%	40235
Calle Bebedero (entubado)	¢ 10 149 145	100%	40369
Calle Los Amigos	¢ 32 472 937	15%	40372
Aceras en Bebedero	¢ 26 438 744	10%	38115

5. *Diseño de Estabilizaciones y Blindajes:*
    a. *Estabilización Acceso Calle Los Huacos, OC 40377, plazo de entrega 16 de agosto 2024.*
    b. *Estabilización Calle el Curio, sector los Huacos, paso alcantarilla OC 40378, plazo de entrega 16 de agosto 2024.*
6. *Licitaciones Públicas:*
    a. *Publicación de licitación de Mejoras y Mantenimiento de Espacios Públicos 2024LY-000006-0020800001.*
    b. *Finalización de Decisión Inicial para Luminarias en Espacios Públicos (Se ingreso a SICOP 1 de agosto).*
    c. *Trabajo de inclusión de elementos en cumplimiento a la Ley 7600 en Decisión Inicial para licitación de Escampaderos.*

Gestión Hacendaria

Para el mes de julio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1. Gestión Hacendaria

En el caso de la Gestión Hacendaria, se está trabajando en:

1. Se está trabajando en el borrador del plan de endeudamiento municipal solicitado por la CGR.
2. Se trabaja en el Anteproyecto Presupuesto Ordinario Inicial 2025, se trabajó en el ajuste a la liquidación presupuestaria 2023 y en el I informe semestral 2024.
3. Subvenciones ejecutadas 2024

1. Subvenciones 2024:

01-2024	Junta Escuela Guachipelín	¢4.195.765,00
02-2024	Junta Escuela Guachipelín	4.500.000,00
03-2024	Asociación Bienestar Social Ciudad Escazú	20.873.273,00
Fondos Concursables 2024:		
01-2024	Cuando las Brujas Vuelan	8.300.000,0
02-2024	Jardín de Encuentros	6.563.800,00
03-2024	Escazú Literario	3.192.000,00
04-2024	Abrazo mi cultura	2.902.900,00
TOTAL:		¢50.527.738,00

4.1 Subproceso de Contabilidad

Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

1. Cancelación de aportes de ley a favor de entidades públicas, según detalle:

Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

1. Cancelación de aportes de ley a favor de entidades públicas, según detalle:

Fecha	Entidad	N° OP	N° TRA	MONTO
04/07/2024	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA DEL 1% I.B.I (ONT)	5932	19 (CU)	7,767,775.64
04/07/2024	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL 2% I.B.I	5934	7909	15,535,551.29
04/07/2024	COMISION NACIONAL GESTION BIODIVERSIDAD 10% TLB (CONAGEBIO)	5935	7910	2,062,877.68
04/07/2024	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (MINAE)	5936	7911	12,996,129.38
17/07/2024	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5940	7912	74,789,695.14
04/07/2024	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5941	7951	74,789,695.14
04/07/2024	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU	5937	7913	25,000,000.00
04/07/2024	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU	5938	7908	85,104,533.94

2. *Presentación Trimestral de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2024 según lo indicado en el oficio oMH-DGCN-DIR-OF-0834-2024, el cual indicaba el envío de la siguiente documentación:*

    a. ESTADO BALANCE COMPROBACION
    b. HERRAMIENTA REVISION BALANZA EEFF CUENTAS RECIPROCAS ENTIDAD T2 2024
    c. Estado de Situación Financiera
    d. Estado de Rendimiento Financiera
    e. Estado de Situación Evolución de Bienes)
    f. Estado Financiero por Segmento)
    g. Estado de Flujo de Efectivo
    h. Estado de cambios en el patrimonio
    i. Estado Deuda Pública
    j. Estado de Notas Contables:

3. El total de transferencias emitidas en el mes de julio fueron 110 por la suma de ¢1,856,745,842.77

4.2 Oficina Operacional de Tesorería

La principal actividad desarrollada por la oficina Operacional de Tesorería, corresponde a:

1 *Elaboración de Propuesta de nuevo Reglamento de Caja Chica, adaptado a nueva Ley de Contratación Pública, para ser revisado en agosto en conjunto con Gerencia Hacendaria y enviarlo a Despacho Alcalde.*
2 *Elaboración de Manual interno de Caja Chica, el cual está en revisión de Gestión de Calidad para las aprobaciones correspondientes.*
3 *Arqueos a cajeros realizados por asistente Guillermo Fallas, con resultado satisfactorio*

3.2 Subproceso de Presupuesto

Actividades desarrolladas por el subproceso de Presupuesto:

1 *Se da la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes junio-2024, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del período.*
2 *Se presento la información solicitada por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria mediante el oficio MH-STAP-OF-0685-2024 relacionado con la Ejecución Física y Financiera del Primer Semestre-2024, se dio respuesta con el oficio DA-518-2024.*
3 *Se presento la información solicitada por medio del oficio CSV-DF-0183-2024 del Consejo de Seguridad Vial, se responde con el oficio COR-PRE-060-2024 del 31 de julio del año en curso.*
4 *Se recibe el oficio 11004-DFOE-LOC-0937 del 02 de julio, 2024 del Ente Contralor sobre la aprobación parcial del documento Presupuesto Extraordinario 1-2024, se cumple en tiempo y forma en el SIPP con los ajustes presupuestarios solicitados.*
5 *Se generó la transacción N° 10 en el sistema DECSIS correspondiente a la formulación del documento presupuestario MPCM-03-07-2024 que se presentó al Órgano Colegiado el 30 de julio, 2024 para conocimiento y posterior aprobación.*

6 Se trabajo en la consolidación de la información para el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario Inicial 2025 de conformidad con el cronograma de actividades establecido, en coordinación con la Gerencia Hacendaria.

4.3 Subproceso de Proveeduría

Actividades desarrolladas por el Subproceso de Proveeduría:

1 Aprobación y publicación del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Escazú.

2 Resumen de solicitudes tramitadas en Julio, 2024:

Tipo de trámites	Cantidad
Solicitudes de bienes y servicios asignadas a los analistas por concursos nuevos.	13
Solicitudes de bienes y servicios asignadas a los analistas para órdenes de pedido.	30
Órdenes de compra producto de contrataciones nuevas.	12
Órdenes de compra de procedimientos según demanda	48
Adendas y/o modificaciones asignadas	0
Procedimientos infructuosos/ Desiertas / Sin efecto	9
Total	**112**

4.5 Proceso de Tributos

En el caso del Proceso de Tributos, se tienen las principales actividades:

1 El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro (¢31.471.844.734,01 x 90 % = ¢28.324.660.260,61) con lo cual el cierre al 31 de julio del año 2024 es de un 73 % en el cumplimiento de la meta ¢20.604.905.419,62 / ¢28.324.660.260,61).

2 Licencias autorizadas en el mes: 78 comerciales y 11 de licores.

Para el mes de julio, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

Para el caso de la Dirección de la gestión se reporta:

1 *Se sostuvo reuniones con grupos de emprendedores el día 23 de julio a solicitud del Despacho.*
2 *Se dio seguimiento a los procesos de renovación de los contratos de confidencialidad ante el SINIRUBE del personal de la Dirección.*
3 *Se revisó y aprobó la agenda de la reunión mensual de la Red de RSE, la cual se ejecutó el día 30 de mes, dando espacio a la participación de la Sra. Segunda Vicealcaldesa Sylvia Antillón con su propuesta de ayuda a una situación humanitaria expuesta en dicha reunión, y de la cual se ha recibido respuesta positiva por parte de algunas empresas.*

5.1 Proceso de Desarrollo Social

En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	**Descripción**	**Resultado**	**Observaciones**
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	Coordinación Municipal para ejecución y seguimiento de acciones con población condición de calle. Sesión 23 de julio.	

Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre. Dirigido a estudiantes de primaria y secundaria (sin límite de edad) en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.	971 personas recibieron el subsidio de beca en la planilla de julio 2024. 18 solicitudes de beca aprobadas por primer periodo extraordinario.	

Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
		06 solicitudes de beca en valoración por segundo periodo extraordinario. 12 madres, padres y personas encargadas de estudiantes del Programa de Becas graduadas de Proceso de Academia de Crianza. 10 personas estudiantes recibieron reconocimiento a mejor promedio 2023. 03 personas estudiantes del Programa de Becas y del Centro de Formación para el Empleo, recibieron donación de computadora. 23 personas estudiantes del Programa de Becas participaron en excursiones formativas con empresas de la RRSE.	

1

Meta DS02: Brindar cuido y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI (incluye compra de equipamiento para los CECUDI).			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI **La Avellana.**	Espacio municipal donde se brinda cuido, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Dirigido a niños/as entre los 0 años hasta los 6 años y 11 meses (dependiendo de la habilitación de cada centro) en condición de pobreza y/o	63 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (41 con subsidio municipal y 22 con subsidio IMAS). 01 visita e informe de fiscalización bimensual realizada.	

Meta DS02: Brindar cuido y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI (incluye compra de equipamiento para los CECUDI).			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI **El Carmen.**	vulnerabilidad socioeconómica, y opera durante los 12 meses del año.	56 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (44 con subsidio municipal y 12 con subsidio IMAS). 01 visita e informe de fiscalización bimensual realizada.	
Compra de equipamiento para los CECUDIS.	Contratación pública para la compra de equipamiento requerido en los CECUDIS.		Se ingresó solicitud de contratación pública en SICOP.

1

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Servicio de transporte.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica, que facilita el traslado hacia centros educativos, municipales o comunales públicos.	167 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.	01 reunión con la COMAD para aprobar solicitudes 2024.
Atención de personas con discapacidad y otras personas usuarias internas o externas	Atención social para personas con discapacidad u otras personas usuarias en términos de información, orientación, y coordinación interna o externa.	01 persona atendida para otorgamiento de información, proceso de orientación; referencia o contrarreferencia.	
Servicios y capacitaciones para la inclusión social alineados a la Política de Discapacidad.	La Política Municipal en Discapacidad es el instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos	01 proceso de monitoreo e informe semestral realizado.	Proceso de contratación pública Servicios de Inclusión Social para PcD infructuoso.

Capacitación en LESCO.	Capacitaciones de LESCO dirigidos a la comunidad para promoción de la inclusión social de personas con discapacidad.		Se ingresó solicitud de contratación pública en SICOP.
Textiles para la promoción de la inclusión a nivel cantonal.	Contratación pública para la compra de textiles para la promoción de la inclusión social de personas con discapacidad a nivel cantonal.		Solicitud de muestra de los productos textiles (gorros y camisetas) realizada.
Festival inclusivo en conmemoración del Dia Nacional de la Persona con Discapacidad.	Festival que incluye diversas actividades recreativas, deportivas, culturales, formativas y de promoción de derechos, abiertas a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú, sin límite de edad; con la finalidad de propiciar consciencia y convivencia para incrementar la inclusión social de las personas con discapacidad.		Realizado en junio.

1

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Servicio de inclusión laboral para personas con discapacidad.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	09 personas con discapacidad están cursando taller de habilidades blandas..	
2 capacitaciones en habilidades para el empleo.		21 personas inscritas en taller Habilidades para el empleo (05 personas con discapacidad).	
Atención de 300 personas que buscan empleo y 100 empresas a través del sitio web de empleo.		28 anuncios de empleo publicados en el sitio web de empleo. 26 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
		13 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	
2 ferias de empleo.	Ferias de empleo para facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.		
Atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales o productivas; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	12 personas emprendedoras participaron en Miércoles de Hortalizas. 03 personas emprendedoras participaron en actividad Cuna de artistas. 23 personas emprendedoras participantes en charla impartida por Fundebase. 02 convocatorias de charlas virtuales con el Centro de Desarrollo Empresarial del I.N.A. 18 personas inscritas para charla impartida por Infocoop. 01 proceso de prematrícula de cursos de emprendimiento, 11 cursos del programa modular, realizado (cursos inician en agosto).	
Proyecto de economía social.			Proyecto incluido en proceso de contratación pública adjudicado.

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye atención social de población con discapacidad y sus familias; así como estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	02 atenciones iniciales del servicio de Atención Social. 03 atenciones sociales de consulta y asesoría social realizadas (01 visita en sitio). 01 atención social de solicitud de subsidio por desgracia o infortunio.	

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.		Fiscalización social final realizada en junio 2024.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuceña.	Fiscalización social parcial 2023 realizada en julio 2024.	
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.		Fiscalización social final realizada en junio 2024.
	Dotar de recursos a la organización Costa Rica Aprende para la atención de personas en condición de calle.		Fiscalización social parcial 2023 corresponde a II Semestre 2024.

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Actividad	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Apertura 9 cursos. 102 personas participantes. Graduación de 180 personas que finalizan cursos.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	31 personas atendidas en citas de atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	6 sesiones de grupo de apoyo. Total 54 hombres adultos participantes	

5.2 Proceso de Desarrollo Cultural

En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

DC01.Desarrollo de 4 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Propuesta técnica Biblioteca, 2) Laboratorio Robótica itinerante 3) Programa sensibilización Patrimonio 4) Actualización PMC y PME			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Contratación Actualización Política			
Meta DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro			

como en distintas comunidades del cantón. Los 4 proyectos corresponden a: 1 Fomento a la lectura 2. Encuentro organizaciones culturales 3. Camino Joven 4. Fondos concursables			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Festival Cuna de Artistas.	Organización del evento.	Evento realizado.	Participaron 11 grupos o personas con presentaciones artísticas y 18 personas en exposición de pintura.
Festival Dionisio Cabal Vive.		Reuniones con comisión organizadora. Selección de grupos, diseño de agenda y actividades. Coordinación logística y gestión de permisos.	Ninguna
Festival de Juventudes.			
Celebración día de las madres.			
Organización de encuentro local socio cultural.	Contratación.	Contratación adjudicada.	Creación de contrato en marcha.
Fondos Concursables de Cultura.	Avance de proceso.	Revisión de avance a proyectos y giro de tractos. Recepción de 10 proyectos participantes 2da edición.	Ninguna.
Solicitudes comunitarias de servicios.	Atención de solicitudes.	Solicitudes atendidas para Parroquia de San Miguel y Parroquia de San Antonio.	Ninguna.
Servicios socioculturales para Camino Joven.	Contratación.	Contratación adjudicada.	Creación de contrato en marcha.
Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Programa Municipal Legado de Alegría.	Contratación de servicios para el Programa Municipal para la persona adulta mayor "Legado de Alegría.	Abierto el plazo de recepción de ofertas en SICOP.	Ninguna.

Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2024.	Inicio de lecciones.	Recibido conforme I Informe de avance (cuatro semanas de tutorías).	Ninguna.
Programa Municipal de Educación Abierta.	Período octubre 2023- abril 2024. Informe final.	Se realizó la evaluación de los cursos y el 100% opinó sentirse muy satisfecho con los cursos.	Ninguna.
Contratación de compra de equipo tecnológico.	Adquisición de equipo audiovisual para la descetralización de los programas educativos.	Contratación en SICOP. Cinco parlantes, seis proyectores y cinco pantallas de proyección.	Ninguna.
Escuela Municipal de Artes.	Seguimiento matrículas.	Se crean 13 matrículas en la plataforma.	Ninguna.
	Listas de asistencia.	Se realizan las listas de asistencia de los 13 cursos habilitados.	
	Fiscalización.	Se realiza la fiscalización de las semanas 17, 18 y 19 del I semestre.	Ninguna.
	Se realiza SBS 10473 para cursos.	Se realiza SBS para los cursos del II semestre de la Escuela Municipal de Artes.	Ninguna.
	Facturación.	Se tramita factura 29122 del I semestre	Ninguna.
	Confección de contratos.	Se realizan 44 contratos para préstamos de trajes.	Entrega de trajes de Folclore en un 100%. En el mes de agosto se entregan los de Banda de Marcha.
Centro Municipal de Formación para el Empleo.	Fiscalización.	Se realiza la fiscalización de las semanas 5, 6, 7 y 8 del I trimestre.	Ninguna.
Manipulación de alimentos.	Preparación de material de matrícula.	Se prepara el material para la matrícula de 4 grupos para los cursos de manipulación de alimentos.	Ninguna.

	Matriculas.	Se matricularon 75 personas.	Ya se están entregando los certificados en la oficina a las personas que aprobaron.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.			
Actividad	**Descripción**	**Resultados**	**Observaciones**
Actividades culturales.	Organización del evento.	Taller de Liderazgo realizado. Planificación Festival de Juventudes.	Ninguna.
Programa de lectura-escritura Servicios de seguridad ocupacional.	Contrataciones.	Contratación adjudicada.	Creación de contrato en marcha.
Compra de vestuarios religiosos. Servicios de iluminación fiestas patrias.	Contrataciones.	Contratación ingresada a SICOP.	Proceso en marcha.
Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones			
Censo a la población adulta mayor del cantón.	Realización de un censo para la caracterización sociodemográfica de la población adulta mayor del cantón.	Contratación en SICOP.	Ninguna.
Festival de Oro 2024.	Video sensibilización sobre los aportes de las personas adultas mayores.	Solicitud de cotización y elaboración de SBS para nueva orden de compra.	Ninguna.
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Fiscalización servicio de transporte para PAM.	Servicio brindado a 55 personas de dos distritos del cantón durante todo el mes de julio.	Ninguna.
Notas de primavera.	Organización de los eventos: 2, 16 y 30 de julio.	3 eventos realizados con la participación de aproximadamente 400 personas adultas mayores.	Ninguna.

Red de cuido y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú.	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	Seguimiento del plan de trabajo y seguimiento de casos.	Ninguna.
No se encuentran como metas del PAO			
Seguimiento órdenes de compra.	Se realiza el seguimiento de las órdenes de compra activas.	Se realiza el seguimiento de las órdenes de compra activas.	Ninguna.
Compra de instrumentos musicales.	Se realiza SBS 10470 para la contratación.	Se realiza SBS para la contratación de la compra de instrumentos musicales.	Ninguna.
Mantenimiento de instrumentos musicales.	Se realiza SBS 10472 para la contratación.	Se realiza SBS para la contratación de mantenimiento de instrumentos musicales.	Ninguna.
Compra de vestuario.	Se realiza SBS 10489 para compra de vestuario.	Se realiza SBS para compra de vestuario.	Ninguna.

Reflexión final

Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldia Municipal, presenta, su ejercicio de rendición de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias administrativa que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la articulación de las distintas competencias que posee cada una.

De acuerdo con los resultados expuesto, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la materialización de los resultados expuestos anteriormente.

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).

El Presidente Municipal; Yo sé que hay varios que me han pedido el tiempo, quedan 2 minutos, y yo tengo que cerrar. Doña Jessica me había pedido la palabra desde hace rato, les puedo dar literalmente 20 segundos y no es para discusión, es para plantear cosas. Doña Jessica, doña Adriana y don Eduardo, pero ya por favor adelante doña Jessica.

La síndica suplente Jessica López; Buenas noches nuevamente, solamente es para solicitarles, eh, con respecto a las actas de los Concejos de Distrito, este, que, si hemos visto que han tenido que pasar por la comisión de,

El Presidente Municipal; Necesitamos es que.

La síndica suplente Jessica López; Ah OK, sí, por favor, porque este, han habido muchos atrasos y no, no se han podido ejecutar, o sea, así que para pedirles más celeridad, pero bueno, si ya hicieron eso no hay ningún problema.

El Presidente Municipal; Ningún problema, gracias, perfecto sí, ya se coordinó, ya se han firmado. Doña Adriana.

La regidora Adriana Solís; Sí, yo muy rápido. No me, no me gusta, no me siento cómoda que lleguemos al final en esas carreras, se lo digo con toda la sinceridad del mundo. Yo quisiera ya, ya demostramos todos que somos cero ejecutivos en las audiencias, entonces yo le pediría con todo el respeto que considere, no meter tantas audiencias en una sola sesión, a no ser que sea cosas urgentes, porque hoy empezamos la sesión casi sea correspondencia, casi las 11:00 de la noche. Entonces, me, me incomoda mucho, tener que votar cosas o que a Mario no se le entienda lo rápido que lee; entonces o disminuimos las audiencias o el tiempo de las audiencias, no sé, hay que encontrar una solución porque no, no lo veo práctico ni funcional.

El Presidente Municipal; Ok, perdón, compañeros, no puedo alargar más la sesión entendiendo el comentario y al ser las 12:00 de la noche damos por cerrada la presente sesión. Muchísimas gracias, muy buenas noches a todos muy buenas noches a Escazú.

Mario Arce Guillén	***Priscilla Ramírez Bermúdez***
Presidente Municipal	***Secretaria Municipal***

hecho por: kmpo, agmr, pdy y prb